

TERCERA SECCION INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

(Viene de la Segunda Sección)

DICHOS RECIBOS AL NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES, NO SON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO; YA QUE SE INCUMPLIO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL CITADO REGLAMENTO, POR LO TANTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/018/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION SEÑALA QUE RECLASIFICO A GASTOS DE OPERACION ORDINARIA; POR LO TANTO, AL CORREGIR LOS FORMATOS "FUC" CORRESPONDIENTES, SE CONSIDERA SUBSANADA LA OBSERVACION. EN CONSECUENCIA, LA CIFRA DEL FUC DISMINUYO. SIN EMBARGO, OMITIO RECLASIFICAR EL IMPORTE DE \$421.00 SEÑALADO ANTERIORMENTE.

SE LOCALIZO UNA FACTURA POR UN IMPORTE DE \$8,625.00, CORRESPONDIENTE A LA IMPRESION DE FOLLETOS, EN LA CUAL NO SE LOCALIZO SU RESPECTIVO KARDEX, ASI COMO LAS NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA. A CONTINUACION SE SEÑALA LA FACTURA EN CUESTION:

No. DE EVENTO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
6.4	PD-6/12-01	82	29-08-01	José Mario Hernández Pedroza	2,000 folletos 1er. Informe Ciudadano 2001	\$8,625.00

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.7 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO APLICABLE A LAS AGRUPACIONES POLITICAS, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"PARA ACREDITAR LA REALIZACION DE TODA AQUELLA ACTIVIDAD QUE SE REFIERA A TAREAS EDITORIALES, SERA APLICABLE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PROPORCIONARA KARDEX, ASI COMO LAS NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS ARTICULOS CITADOS, DEBIDAMENTE REQUISITADOS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/018/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION ENTREGO EL KARDEX, ASI COMO LAS NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA DEBIDAMENTE REQUISITADAS; RAZON POR LA CUAL, LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

ADICIONALMENTE, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO LA FACTURA No. 82 EN ORIGINAL A NOMBRE DE ESTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NO SE PODIA CONSIDERAR COMPROBADO EL GASTO EN ESTA ACTIVIDAD, YA QUE DE LA REVISION EFECTUADA AL EVENTO, LA AGRUPACION OMITIO ANEXAR AL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION DE GASTOS COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO.

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"LOS FORMATOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE DEBERAN PRESENTARSE DEBIDAMENTE REQUISITADOS AUTORIZADOS Y FOLIADOS CADA FORMATO DE GASTOS DIRECTOS DEBERA REFERIRSE A UNA SOLA ACTIVIDAD LOS GASTOS INDIRECTOS SE DEBERAN PRESENTAR EN UN SOLO FORMATO ESPECIFICANDO PARA QUE ACTIVIDADES FUE UTILIZADO, ASIMISMO, SE DEBERA ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA COPIA DEL CHEQUE ANTES SEÑALADO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/018/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO COPIA DEL CHEQUE DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2002; SIN EMBARGO, POR SER UNA EROGACION DEL AÑO 2002, LA AGRUPACION DEBIO PRESENTAR EL RESPECTIVO ESTADO DE CUENTA BANCARIO DEL MISMO EJERCICIO, PARA CORROBORAR QUE EFECTIVAMENTE FUE COBRADO.

POR LO ANTES EXPUESTO, EL IMPORTE DE \$8,625.00, NO ES CONSIDERADO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO EN ESTE EJERCICIO, Y SERA OBJETO DE REVISION PARA SU COMPROBACION EN EL EJERCICIO DE 2003.

CON RELACION A LA COLUMNA "SIN COPIA DEL CHEQUE" POR UN IMPORTE DE \$28,000.00, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO COMPROBANTES ORIGINALES A NOMBRE DE ESTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NO SE CONSIDERABA COMPROBADO EL GASTO EN ESTA ACTIVIDAD, YA QUE DE LA REVISION EFECTUADA A LOS EVENTOS, LA AGRUPACION OMITIO ANEXAR A LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" COPIA DE LOS CHEQUES CON LOS QUE FUE CUBIERTO EL GASTO. A CONTINUACION SE DETALLAN LOS CHEQUES EN COMENTO:

No. DE EVENTO	REFERENCIA A CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE DE LOS RECIBOS	IMPORTE NETO	PAGOS EFECTUADOS	SIN COPIA DEL CHEQUE
6.4	PD-3/10-01	1	15-10-01	Eduardo Ulises Chávez	Honorarios	\$31,836.84	\$26,300.00		
6.4	PD-4/10-01	2	15-10-01	Eduardo Ulises Chávez	Honorarios	32,684.20	27,000.00		
Total						\$64,521.04	\$53,300.00	\$25,300.00	\$28,000.00

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS COPIAS DE LOS CHEQUES ANTES SEÑALADOS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/018/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO COPIA DE LOS CHEQUES CON LOS QUE FUERON PAGADOS LOS RECIBOS DE HONORARIOS, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE CHEQUE	FECHA	IMPORTE
1761	12-07-01	\$8,000.00
1774	27-07-01	8,000.00
1800	22-08-01	6,000.00
1790	07-08-01	6,000.00
TOTAL		\$28,000.00

SIN EMBARGO, CABE SEÑALAR QUE LA FECHA DEL EVENTO FUE EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2001 Y LOS PAGOS SE REALIZARON EN JULIO Y AGOSTO, POR LO QUE NO PUEDE SER VINCULADA LA DOCUMENTACION CON LOS CHEQUES EXPEDIDOS, EN VIRTUD DE TENER ESTOS ULTIMOS FECHAS DISTINTAS A LA DEL EVENTO; POR LO ANTES EXPUESTO, SE CONCLUYE QUE LA AGRUPACION REALIZO PAGOS ANTICIPADOS, POR LO QUE EN UN FUTURO DEBERA TENER ESPECIAL CUIDADO PARA ASI PODER VINCULAR LA DOCUMENTACION Y LOS PAGOS EFECTUADOS.

AL PRESENTAR LA AGRUPACION LA COPIA DE LOS CHEQUES SOLICITADOS, QUEDO SUBSANADA LA OBSERVACION. POR LO TANTO, SE CONSIDERA COMO UN GASTO DIRECTO.

RESPECTO A LA COLUMNA "RECIBOS DE LA AGRUPACION" POR UN IMPORTE DE \$607.00, CORRESPONDIAN A RECIBOS DE LA AGRUPACION DENOMINADOS "VALES DE CAJA"; A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS GASTOS EN COMENTO:

No. DE EVENTO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
6.3	PD-1 /8-01	S/N	30/08/01	Pasajes	\$150.00
Subtotal					\$150.00
6.4	PD-5/9-01	S/N	5/09/01	Pasajes	\$85.00
6.4	PD-5/9-01	S/N	5/09/01	Pasajes	50.00
6.4	PD-6/9-01	S/N	31/08/01	Pasajes	142.00
Subtotal					\$277.00
14	PD-7/7-01	S/N	12/07/01	Pasajes	\$180.00
Subtotal					\$180.00
Total					\$607.00

DICHOS RECIBOS AL NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES, NO SON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, YA QUE SE INCUMPLIO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL CITADO REGLAMENTO, POR LO TANTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES RESPECTIVAS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/018/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION SEÑALA QUE RECLASIFICO A GASTOS DE OPERACION ORDINARIA; POR LO TANTO, AL CORREGIR LOS FORMATOS "FUC" CORRESPONDIENTES, SE CONSIDERA SUBSANADA LA OBSERVACION.

DE LA REVISION PRACTICADA A LOS "FUC", SE DETERMINO QUE UN MONTO DE \$4,462.83, CARECIA DE COMPROBANTES QUE AMPARARAN EL EGRESO RELACIONADO. A CONTINUACION SE SEÑALA LA DOCUMENTACION FALTANTE:

No. DE EVENTO	REFERENCIA CONTABLE	NOMBRE DEL PROVEEDOR	EL "FUC" INDICA	IMPORTE DEL COMPROBANTE	DIFERENCIA
1	PE-2 10-1-01	Turismo Vivir y Viajar, S.A. de C.V.	\$3,080.93	\$1,593.32	\$1,487.61
1	PE-2 10-1-01	Turismo Vivir y Viajar, S.A. de C.V.	3,080.93	1,593.32	1,487.61
1	PE-2 10-1-01	Turismo Vivir y Viajar, S.A. de C.V.	3,080.93	1,593.32	1,487.61
Total			\$9,242.79	\$4,779.96	\$4,462.83

POR LO ANTERIOR, Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO APLICABLE A LAS AGRUPACIONES POLITICAS, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA ACLARACION CORRESPONDIENTE.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/018/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"POR ESTE CONDUCTO NOS PERMITIMOS HACERLE LA OBSERVACION DE QUE LA CANTIDAD DE \$9,242.79 QUE SE INDICA EN EL FUC, CORRESPONDE EXACTAMENTE CON EL IMPORTE DE LOS TRES BAUCHER DE MEXICANA DE AVIACION, TODA VEZ QUE CADA UNO DE ELLOS IMPORTA \$3,080.93; SIN EMBARGO, COMO SE OBSERVA EN LA CARTA DE LA EMPRESA VIVIR Y VIAJAR, S.A. DE C.V., NOS EFECTUARON UNA BONIFICACION DE \$4,462.83, RAZON POR LA CUAL ESTAMOS PROCEDIENDO A HACER LOS AJUSTES CONVENIENTES EN EL FUC".

DE LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION Y AL CORREGIR EL FORMATO UNICO DE COMPROBACION. SE CONSIDERA SUBSANADA LA OBSERVACION.

EN RELACION CON LA COLUMNA DE "DOCUMENTACION ALTERADA", ESTA CORRESPONDIA A UN RECIBO DE HONORARIOS POR UN IMPORTE DE \$3,328.94, QUE FUE MODIFICADO EN EL NOMBRE Y EN LA CANTIDAD CON CORRECTOR, EL CUAL SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	REFERENCIA A CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
4.2	PE-19/3-01	5	15-03-01	Angélica Carrillo Rojas	Honorarios del personal encargado de auxiliar en las labores para la realización del evento.	\$3,328.94

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 6.2 DEL MULTICITADO REGLAMENTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA ACLARACION CORRESPONDIENTE.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/018/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO DICHO RECIBO Y AL COINCIDIR EL IMPORTE DE AMBOS DOCUMENTOS, LA OBSERVACION SE CONSIDERA SUBSANADA.

POR LO TANTO, EL IMPORTE DE \$3,328.94 SE CONSIDERA COMO UN GASTO DIRECTO.

EN LA COLUMNA DE DOCUMENTACION "FUERA DE PERIODO", AUN CUANDO SE PRESENTARON COMPROBANTES ORIGINALES A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES POR UN IMPORTE DE \$16,823.10, NO SE CONSIDERO COMPROBADO EL GASTO, TODA VEZ QUE LA DOCUMENTACION NO SE PODIA VINCULAR CON LA ACTIVIDAD POR TENER FECHAS DISTINTAS A LA DEL EVENTO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	REFERENCIA CONTABLE	FECHA DEL EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA FACTURA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1	PE-50 20-5-01	14/01/01	98221	18/05/01	Inversiones Potosinas	Hospedaje	\$2,500.00
Subtotal							\$2,500.00
3	PE-1 28-2-01	4/02/01	S/N	9/01/01	Valores Energéticos, S.A.	Gasolina	\$140.00

3	PE-1 28-2-01	4/02/01	12048	18/01/01	Valores Energéticos, S.A.	Gasolina	250.00
No. DE EVENTO	REFERENCIA CONTABLE	FECHA DEL EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA FACTURA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
3	PE-3 28-2-01	4/02/01	18798	15/02/01	Restaurante La India Bonita	Alimentos	678.00
Subtotal							\$1,068.00
4.3	PD-1 30-4-01	3/04/01	S/N	28/03/01	Servicio Montecarlo	Gasolina	\$255.00
4.3	PE-16/4-01	03-04-01	184	30-04-01	Luis Fernando González Souza	Honorarios	9,079.00
4.3	PE-21/4-01	03-04-01	8	30-04-01	Gabriel Vázquez Rojas	Honorarios	2,421.10
Subtotal							\$11,755.10
6.3	PE-1 10-7-01	30/08/01	S/N	10/07/01	Sergio Joel Paz Díaz	Honorarios	\$1,200.00
6.3	PD-9 31-7-01	30/08/01	613921	20/04/01	Juan Manuel Limón	Gasolina	100.00
6.3	PD-9 31-7-01	30/08/01	1344	27/06/01	Gasolinera El Capitán	Gasolina	200.00
Subtotal							\$1,500.00
TOTAL							\$16,823.10

SE PROCEDIO A ACLARAR QUE LOS RECIBOS DE HONORARIOS NO ESPECIFICABAN EL NOMBRE DEL EVENTO QUE CORRESPONDIA A LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA.

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 6.2 DEL REGLAMENTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/018/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"EN ESTE PUNTO DESEAMOS HACERLE NOTAR QUE EFECTIVAMENTE ALGUNOS COMPROBANTES TIENEN FECHAS DISTINTAS AL EVENTO, EN VIRTUD DE QUE NO NECESARIAMENTE LOS GASTOS SE REALIZAN EL MISMO DIA DEL EVENTO, ES EVIDENTE QUE REALIZAMOS GASTOS PREVIOS Y EN OCASIONES POSTERIORES COMO RESULTADO DE DICHO EVENTO; POR LO TANTO CON TODA ATENCION SOLICITAMOS LA RECONSIDERACION CRITERIAL AL RESPECTO, PUESTO QUE LOS \$16,823.10 DE REFERENCIA, REUNEN REQUISITOS FISCALES".

POR LO QUE SE REFIERE A LOS GASTOS DE GASOLINA DE LOS EVENTOS 3 Y 4.3 Y ALIMENTOS DEL EVENTO 3 POR UN IMPORTE DE \$1,323.00, DE LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION QUEDO SUBSANADA LA OBSERVACION. POR LO TANTO, SE CONSIDERA COMO UN GASTO DIRECTO.

POR LO QUE RESPECTA A LOS RECIBOS DE HONORARIOS POR UN IMPORTE DE \$12,700.10, AL ESPECIFICAR LOS COMPROBANTES EL MOTIVO DEL DESFASAMIENTO DE LAS FECHAS, SE CONSIDERA SUBSANADA LA OBSERVACION. POR TANTO SE CONSIDERA COMO GASTOS DIRECTOS.

EN RELACION CON EL MONTO DE \$2,500.00 QUE CORRESPONDE A HOSPEDAJE DEL EVENTO 1, QUE TIENE FECHA DE MAS DE 4 MESES DESPUES DE LA REALIZACION DEL EVENTO Y \$300.00 QUE CORRESPONDE A GASOLINA DEL EVENTO 6.3 CON FECHAS ENTRE DOS Y CUATRO MESES ANTES DE LA REALIZACION DEL EVENTO, RAZON POR LA CUAL SE CONSIDERA NO SUBSANADA LA OBSERVACION POR TANTO ES UN GASTO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

CON RELACION AL IMPORTE DE \$44,884.00, SE CONSIDERO COMO UN GASTO NO RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD, TODA VEZ QUE ESTE CORRESPONDIA A EVENTOS DISTINTOS A LOS INDICADOS EN LOS FORMATOS "FUC", COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	FECHA DEL EVENTO	IMPORTE	CONTESTACION DE LA AGRUPACION DEL 4 DE MARZO DE 2002
4.2	AGENDA NACIONAL	PE-15/ 3-01	117	15-03-01	Juan Ramírez Trigos	Honorarios por informe ciudadano	8-10/Mar/01	\$7,264.00	LA AGRUPACION SEÑALO QUE PROCEDIO A EMPATAR LAS ACTIVIDADES CON EL EVENTO
4.3	AGENDA NACIONAL	PE-33/3-01	118	29-3-01	Juan Ramírez Trigos	Honorarios por informe ciudadano 2001	03-04-01	3,632.00	LA AGRUPACION SEÑALO QUE PROCEDIO A EMPATAR LAS ACTIVIDADES CON EL EVENTO

[illegible]

TOTAL								\$44,884.00	
-------	--	--	--	--	--	--	--	-------------	--

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO APLICABLE A LAS AGRUPACIONES, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES O ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/018/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION DIO LA CONTESTACION ANTES SEÑALADA. DE SU ANALISIS SE CONCLUYE LO SIGUIENTE:

POR LO QUE RESPECTA A LOS RECIBOS DE HONORARIOS POR UN IMPORTE DE \$29,056.00 DE JUAN RAMIREZ TRIGOS, AL PRESENTAR LA AGRUPACION LOS COMPROBANTES CON EL NOMBRE DEL EVENTO, QUEDO SUBSANADA LA OBSERVACION. POR LO TANTO, SE CONSIDERARON COMO GASTOS DIRECTOS.

POR LO QUE SE REFIERE A LA FACTURA DE DANIEL BARRON PASTOR POR UN MONTO DE \$1,300.00, DE LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SUBSANADA LA OBSERVACION. POR LO TANTO, SE CONSIDERO COMO UN GASTO DIRECTO.

EN CUANTO A LOS RECIBOS DE OCTAVIANO ROMERO TRISTAN Y JOSE BIENVENIDO SANCHEZ CHAVEZ POR UN IMPORTE DE \$14,528.00, AL PRESENTAR LA AGRUPACION LOS COMPROBANTES CON EL NOMBRE DEL EVENTO, QUEDO SUBSANADA LA OBSERVACION. POR TANTO, SE CONSIDERARON COMO GASTOS DIRECTOS.

SE LOCALIZARON RECIBOS DE HONORARIOS POR UN IMPORTE DE \$39,041.64, QUE NO ESPECIFICABAN A QUE EVENTO CORRESPONDIA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA. A CONTINUACION SE RELACIONAN LOS RECIBOS EN COMENTO:

No. DE EVENTO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO QUE A LA LETRA DICE:	IMPORTE
4.1	PD-11/3-01	150	30-3-01	Guillermo Briseño J.	Sólo señala Honorarios	\$3,632.00
Subtotal						\$3,632.00
4.2	PE-17/3-01	13	15-03-01	Jaime Santamaría Espinoza	Honorarios del personal encargado de auxiliar en las labores para la realización del evento	\$3,632.00
4.2	PE-18/3-01	5	15-03-01	Concepción Gpe. Morales Niño	Honorarios del personal encargado de auxiliar en las labores para la realización del evento	5,448.00
Subtotal						\$9,080.00
5.1	PE-14/04-01	7	27-04-01	Gabriel Vázquez Rojas	Honorarios del personal encargado de auxiliar en las labores para la realización del evento	\$2,421.00
5.1	PE-5/04-01	182	26-04-01	Luis Fernando González Souza	Honorarios Expositor y Conferencista	4,539.60
5.1	PE-8/04-01	15	26-04-01	Jaime Santamaría Espinoza	Honorarios del personal encargado de auxiliar en las labores para la realización del evento	1,816.00
5.1	PE-9/04-01	183	27-04-01	Luis Fernando González Souza	Honorarios Expositor y Conferencista	9,079.00
5.1	PE-12/04-01	16	27-04-01	Jaime Santamaría Espinoza	Honorarios del personal encargado de auxiliar en las labores para la realización del evento	3,632.00
Subtotal						\$21,487.60
6.3	PE-33/09-01	19	30-08-01	Gabriel Vázquez Rojas	Honorarios del personal encargado de auxiliar en las labores para la realización del evento	\$2,421.00
Subtotal						\$2,421.00
7	PE-2/5-01	154	02-05-01	Guillermo Briseño Jiménez	Honorarios Conferencista	\$2,421.04
Subtotal						\$2,421.04
Total						\$39,041.64

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO CITADO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"... LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEBERAN INCLUIR INFORMACION QUE DESCRIBA PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS TIEMPOS DE SU REALIZACION Y LOS PRODUCTOS O

ARTICULOS QUE RESULTEN DE LA ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE, RELACIONANDOLA CON LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES; EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA ACLARACION CORRESPONDIENTE.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/018/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"...ATENDIENDO SU OBSERVACION, HEMOS PROCEDIDO A ESPECIFICAR LOS EVENTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES RETRIBUIDAS EN CADA UNO DE LOS COMPROBANTES A LOS QUE SE HACE ALUSION EL CUADRO CORRESPONDIENTE.

AL PRESENTAR LA AGRUPACION LOS COMPROBANTES CON EL NOMBRE DEL EVENTO CORRESPONDIENTE POR UN MONTO DE \$39,041.64, LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA. POR LO TANTO SE CONSIDERO COMO GASTO DIRECTO.

ADICIONALMENTE, LOS RECIBOS 182 Y 183 DE LUIS FERNANDO GONZALEZ SOUZA ASI COMO LOS RECIBOS 15 Y 16 DE JAIME SANTAMARIA ESPINOZA, FUERON EROGADOS EN EL EVENTO 5.1. POR LO ANTERIOR Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 6.2 DEL CITADO REGLAMENTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION LA ACLARACION RESPECTO AL MOTIVO POR EL CUAL EL EXPOSITOR EXPIDIO 2 RECIBOS EN EL MISMO EVENTO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/018/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"POR LO QUE SE REFIERE A LA ACLARACION ADICIONAL SOBRE EL PORQUE SE EXPIDIERON DOS RECIBOS DEL MISMO EVENTO DE LUIS FERNANDO GONZALEZ SOUZA Y JAIME SANTAMARIA ESPINOSA, CABE ACLARAR QUE LOS HONORARIOS PAGADOS CORRESPONDEN AL DESARROLLO DEL DOCUMENTO PROPUESTA SOBRE LA REFORMA FISCAL 2002 DE CAUSA CIUDADANA Y LAS DIFERENCIAS MENORES CORRESPONDEN AL TRABAJO RELACIONADO CON LA CONFERENCIA DE PRENSA Y EXPOSICION DE MOTIVOS Y/O POSTURA DE LA AGRUPACION (SE ENVIO VIDEO GRABACION".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERA SATISFACTORIA, RAZON POR LA CUAL, LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

SE LOCALIZARON COMPROBANTES DE PAGO EFECTUADOS A MEDIOS DE COMUNICACION IMPRESOS POR UN MONTO DE \$12,667.22, LOS CUALES NO FUERON ACOMPAÑADOS DE LA INSERCIÓN EN PRENSA CORRESPONDIENTES Y EN OTROS CASOS ESTA FUE PRESENTADA EN COPIA FOTOSTATICA, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
2	PE-15/01-01	147170	20-01-01	Demos Desarrollo de Medios, S.A. de C.V.	Convocatoria. (copia fotostática)	\$2,086.56
3	PE-15/01-01	147170	20-01-01	Demos Desarrollo de Medios, S.A. de C.V.	Convocatoria. (copia fotostática)	2,086.56
4.3	PE-31/03-01	D-2003	30-03-01	Demos Desarrollo de Medios, S.A. de C.V.	Foro la Agenda Nacional después de la... (sin inserción)	6,893.10
5.2	PE-1/06-01	2566	04-06-01	Periódico Diario de Información General Ecos de Morelos, S.A. de C.V.	Publicidad (sin inserción)	851.00
5.2	PE-1/06-01	526	31-05-01	Editora de Medios de Morelos, S.A. de C.V.	Inserción de un octavo de plana (sin inserción)	750.00
Total						\$12,667.22

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 6.2 DEL CITADO REGLAMENTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA PAGINA COMPLETA DEL ORIGINAL QUE TUVIERA LA INSERCIÓN EN PRENSA.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/018/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"AL RESPECTO CABE ACLARAR QUE SE ENVIARON FOTOCOPIA FIEL DE LOS ORIGINALES, EN VIRTUD DE QUE EN EL ARCHIVO DEL AREA DE COMUNICACION, UNICAMENTE CONSERVA ORIGINALES. ACOMPAÑANDO AL PRESENTE, NOS PERMITIMOS ENVIARLE LA RUTA DE LA PAGINA ELECTRONICA DEL PERIODICO DONDE SALIERON PUBLICADAS LAS INSERCCIONES: [HTTP://WWW.JORNADA.UNAM.MX](http://www.jornada.unam.mx). AL CONSULTAR ESTA PAGINA Y DIRIGIRSE A LA SECCION DE CLASIFICADOS EN LAS FECHAS MARCADAS EN LAS FACTURAS DE LOS DIAS DE LAS PUBLICACIONES APARECE ENSEGUIDA LA INSERCCION CORRESPONDIENTE..."

CABE SEÑALAR, QUE AL ACCESAR LA PAGINA ELECTRONICA DEL PERIODICO SEÑALADA POR LA AGRUPACION, NO FUE POSIBLE LOCALIZAR ALGUN DESPLEGADO QUE CORRESPONDIERA A LA AGRUPACION, POR LO QUE SE INCUMPLIO CON LO ESTABLECIDO DEL ARTICULO 6.2 DEL CITADO REGLAMENTO. RAZON POR LA CUAL, SE CONSIDERA UN GASTO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

ADICIONALMENTE, EL RECIBO DE CAJA NUMERO 2566 NO CONTIENE LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES, AL CARECER DE LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL, CADUCIDAD Y FECHA DE IMPRESION DEL MISMO.

EN CONSECUENCIA, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REFERIDO REGLAMENTO, EN RELACION AL NUMERAL 29-A, FRACCION I DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION ANTES CITADA EN ORIGINAL Y CON REQUISITOS FISCALES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/018/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"POR LO QUE SE REFIERE AL RECIBO DE CAJA 2566 POR \$851.00, HEMOS REALIZADO LOS MOVIMIENTOS DE AJUSTE CORRESPONDIENTES, TODA VEZ QUE NOS FUE IMPOSIBLE RECUPERAR UN DOCUMENTO FORMAL".

LA AGRUPACION SEÑALA QUE RECLASIFICO EL IMPORTE DE \$851.00 DEL RECIBO DE CAJA 2566 A GASTOS DE OPERACION ORDINARIA; POR TANTO, AL CORREGIR LOS FORMATOS "FUC" CORRESPONDIENTES, SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION. EN CONSECUENCIA, LA CIFRA DEL FUC DISMINUYO.

POR LO TANTO AL RECLASIFICAR LA AGRUPACION A OPERACION ORDINARIA EL IMPORTE DE \$851.00, LA DIFERENCIA DE \$11,816.22 SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

AL EFECTUAR LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES, LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$681,052.72.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$654,033.41, COMO SE SEÑALA EN EL ANEXO C.

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA DE GASTOS DIRECTOS POR UN IMPORTE DE \$125,016.49, DICHOS GASTOS FUERON EROGADOS EN LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS, LOS CUALES SE SEÑALAN A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	HONORARIOS	ENVIOS	PAPELERIA	CASSETAS	PASAJES	ALIMENTOS	TOTAL
1	Curso de capacitación para el manejo de la Página Internet			\$1,313.49	\$93.00	\$145.00	\$1,163.50	\$2,714.99
2A	Boletín mensual ejercicio 2001-ENERO	\$4,237.00						4,237.00
2B	Boletín mensual ejercicio 2001-FEBRERO	2,118.50	\$3,083.15					5,201.65
2C	Boletín mensual ejercicio 2001-MARZO	2,118.50	1,674.03					3,792.53
2D	Boletín mensual ejercicio 2001-ABRIL	8,474.00	4,411.29					12,885.29
2E	Boletín mensual ejercicio 2001-MAYO	14,528.00						14,528.00
2F	Boletín mensual ejercicio 2001-JUNIO	19,369.68	3,133.41					22,503.09
2G	Boletín mensual ejercicio 2001-JULIO	8,473.68						8,473.68
3A	CUADERNO TEORICO I	7,264.00						7,264.00
3B	CUADERNO TEORICO II	7,264.00						7,264.00
3C	CUADERNO TEORICO III	16,949.06						16,949.06
3D	CUADERNO TEORICO IV	9,080.00						9,080.00
5	Libro "La marcha del Color de la Tierra"			1,044.20				1,044.20
10	Presentación del Libro un Futuro para México	9,079.00						9,079.00
Total		\$108,955.42	\$12,301.88	\$2,357.69	\$93.00	\$145.00	\$1,163.50	\$125,016.49

REFERENTE A LA COLUMNA DE GASTOS INDIRECTOS POR UN IMPORTE DE \$133,882.88, SE CONSIDERO QUE FUERON EROGADOS EN GASTOS QUE NO SE VINCULABAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO, LOS CUALES SE SEÑALAN A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	HONORARIOS	HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS	TELEFONO	TOTAL
1	Curso de capacitación para el manejo de la Página Internet			\$2,106.00	\$2,106.00

2I	Boletín mensual ejercicio 2001- SEPTIEMBRE		\$1,064.50		1,064.50
2J	Boletín mensual ejercicio 2001- OCTUBRE		1,158.00		1,158.00
2K	Boletín mensual ejercicio 2001- NOVIEMBRE		2,129.00		2,129.00
2L	Boletín mensual ejercicio 2001- DICIEMBRE		2,129.00		2,129.00
5	Libro "La Marcha Del Color De La Tierra"	31,476.10			31,476.10
6	Libro "México A La Vuelta Del Milenio"	25,422.84			25,422.84
No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	HONORARIOS	HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS	TELEFONO	TOTAL
9	Libro "Memorias Comunitarias De San Luis De San Luis De La Paz Guanajuato"	32,079.44			32,079.44
11	Edición Video Zapatista	36,318.00			36,318.00
Total		\$125,296.38	\$6,480.50	\$2,106.00	\$133,882.88

EN EL CASO DE RECIBOS DE HONORARIOS, SE DETERMINO QUE CORRESPONDIAN A SERVICIOS PRESTADOS EN DIFERENTES EVENTOS LOS CUALES SE SEÑALAN A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
5	PE 13 / 4-01	7	27/04/2001	Concepción Guadalupe Morales Niño	Honorarios por gastos para la producción de la publicación de libros: la Agenda Nacional después de la Marcha Zapatista, la Marcha el color de la tierra, La traición Legislativa, entre otros.	\$5,448.00
5	PE 19 / 4-01	17	30/04/2001	Jaime Santamaría Espinosa	Honorarios por gastos para la producción de la publicación de libros: la Agenda Nacional después de la Marcha Zapatista, la Marcha el color de la tierra, La traición Legislativa, entre otros.	3,632.00
5	PE 23 / 5-01	9	15/05/2001	Concepción Guadalupe Morales Niño	Honorarios por gastos para la producción de la publicación de libros: la Agenda Nacional después de la Marcha Zapatista, la Marcha el color de la tierra, La traición Legislativa, entre otros.	5,448.00
5	PE 41 / 5-01	19	15/05/2001	Jaime Santamaría Espinosa	Honorarios por gastos para la producción de la publicación de libros: la Agenda Nacional después de la Marcha Zapatista, la Marcha el color de la tierra, La traición Legislativa, entre otros.	5,448.00
5	PE 42 / 6-01	15	29/06/2001	Gabriel Vázquez Rojas	Honorarios del personal encargado de auxiliar en las labores para la realización del evento	2,421.10
5	PE 45 / 6-01	191	29/06/2001	Luis Fernando González Souza	Honorarios presentación del Libro	9,079.00
Subtotal						\$31,476.10
6	PE 18 / 6-01	11	15/06/2001	Concepción Guadalupe Morales Niño	Honorarios por gastos para la producción de la publicación de libros: la Agenda Nacional después de la Marcha Zapatista, la Marcha el color de la tierra, La traición Legislativa, entre otros.	\$5,448.00
6	PE 41 / 6-01	12	29/06/2001	Concepción Guadalupe Morales Niño	Honorarios por gastos para la producción de la publicación de libros: la Agenda Nacional después de la Marcha Zapatista, la Marcha el color de la tierra, La traición Legislativa, entre otros.	5,448.00
6	PE 44 / 6-01	22	29/06/2001	Jaime Santamaría Espinosa	Honorarios por gastos para la producción de la publicación de libros: la Agenda Nacional después de la Marcha Zapatista, la Marcha el color de la tierra, La traición Legislativa, entre otros.	5,448.00
6	PE 18 / 7-01	23	13/07/2001	Jaime Santamaría Espinosa	Honorarios por gastos para la producción de la publicación de libros: la Agenda Nacional después de la Marcha Zapatista, la Marcha el color de la tierra, La traición Legislativa, entre otros.	4,236.84
6	PE 19 / 7-01	13	15/07/2001	Concepción Guadalupe Morales Niño	Honorarios por gastos para la producción de la publicación de libros: la Agenda Nacional después de la Marcha Zapatista, la Marcha el color de la tierra, La traición Legislativa, entre otros.	4,842.00
Subtotal						\$25,422.84
9	PE 9 / 8-01	15	15/08/2001	Concepción Guadalupe Morales Niño	Honorarios por gastos para la producción de la publicación de libros: la Agenda Nacional después de la Marcha Zapatista, la Marcha el color de la tierra, La traición Legislativa, entre otros.	\$4,842.00
9	PE 9 / 8-01	16	30/08/2001	Concepción Guadalupe Morales Niño	Honorarios por gastos para la producción de la publicación de libros: la Agenda Nacional después de la Marcha Zapatista, la Marcha el color de la tierra, La traición Legislativa, entre otros.	4,842.00
9	PE 11 / 8-01	25	15/08/2001	Jaime Santamaría Espinosa	Honorarios por gastos para la producción de la publicación de libros: la Agenda Nacional después de la Marcha Zapatista, la Marcha el color de la tierra, La traición Legislativa, entre otros.	4,236.84
9	PE 31 / 8-01	19	29/08/2001	Concepción Guadalupe Morales Niño	Honorarios por gastos para la producción de la publicación de libros: la Agenda Nacional después de la Marcha Zapatista, la Marcha el color de la tierra, La traición Legislativa, entre otros.	18,158.60
Subtotal						\$32,079.44
11	PE 48 / 5-01	1	28/05/2001	Mónica Manríquez Sánchez	Anteproyecto de Video	\$3,632.00
11	PE 36 / 6-01	3	28/06/2001	Mónica Manríquez Sánchez	Proyecto de Video	3,632.00
11	PE 48 / 6-01	4	29/06/2001	Mónica Manríquez Sánchez	Proyecto de Video	3,632.00
11	PE 25 / 7-01	5	26/07/2001	Mónica Manríquez Sánchez	Proyecto de Video	7,264.00
11	PE 25 / 8-01	6	23/08/2001	Mónica Manríquez Sánchez	Proyecto de Video	9,079.00
11	PE 25 / 8-01	7	30/08/2001	Mónica Manríquez Sánchez	Proyecto de Video	9,079.00
Subtotal						\$36,318.00
Total						\$125,296.38

EN EL CASO DE RECIBOS DE HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS, SE DETERMINO QUE CORRESPONDIAN A SERVICIOS PRESTADOS EN DIFERENTES EVENTOS LOS CUALES SE SEÑALAN A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
---------------	---------------------	---------------	-------	--------	----------	---------

2 I	PE 17 / 9-01	S/N	26/09/2001	Sergio Joel Paz Díaz	Honorarios por auxiliar en la realización del evento y/o publicación	\$1,064.50
Subtotal						\$1,064.50
2 J	PE 11 / 10-01	S/N	17/10/2001	Sergio Joel Paz Díaz	Honorarios por auxiliar en la realización del evento Informe Ciudadano	\$658.00
2 J	PE 14 / 10-01	S/N	23/10/2001	Sergio Joel Paz Díaz	Honorarios por auxiliar en las diversas actividades del evento y/o publicación	500.00
No. DE EVENTO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Subtotal						\$1,158.00
2 K	PE 6 / 11-01	S/N	29/11/2001	Sergio Joel Paz Díaz	Honorarios por auxiliar en el desarrollo del evento y/o publicación	\$2,129.00
Subtotal						\$2,129.00
2 L	PE 7 / 12-01	S/N	13/12/2001	Sergio Joel Paz Díaz	Honorarios por auxiliar en la realización del evento Informe Ciudadano	\$2,129.00
Subtotal						\$2,129.00
Total						\$6,480.50

COMO SE PUEDE OBSERVAR LOS HONORARIOS O SUELDOS QUE PERCIBIERON LAS PERSONAS INDICADAS NO ESTABAN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON ALGUN EVENTO EN PARTICULAR, LOS CUALES NO FUERON EROGADOS CON MOTIVO DE LA REALIZACION DE ESE EVENTO, SINO QUE CONSTITUYERON LA REMUNERACION POR VARIAS ACTIVIDADES Y EN OTROS ERA MUY GENERICO SU ACTIVIDAD Y/O NO ESPECIFICABAN A QUE EVENTO CORRESPONDIAN.

EN CONSECUENCIA, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 4.1, INCISO D), FRACCION I DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA SEÑALA:

I. "GRATIFICACIONES A COLABORADORES CUYA LABOR ESTE VINCULADA A MAS DE UNA DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/018/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"AL RESPECTO DESEAMOS ACLARAR A USTED QUE INDEBIDAMENTE EN EL DESGLOSE DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, SE MANEJARON TODAS LAS PUBLICACIONES DE LIBROS, POR LO TANTO Y EN RESPUESTA A SU OBSERVACION, HEMOS PROCEDIDO A DEFINIR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE CADA EDICION, TAL CUAL USTED LO PODRA CONSTATAR EN LOS RECIBOS CORRESPONDIENTES.

EN EL CASO DE RECIBOS DE HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS, SE DETERMINO QUE CORRESPONDEN A SERVICIOS PRESTADOS EN DIFERENTES EVENTOS, POR EL C. SERGIO JOEL PAZ DIAZ.

AL RESPECTO CABE HACER NOTAR QUE HEMOS PROCEDIDO A DEFINIR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PAGO DE HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS, TAL CUAL SE PUEDE CONSTATAR EN LOS RECIBOS CORRESPONDIENTES".

AL PRESENTAR LOS RECIBOS DE HONORARIOS POR UN MONTO DE \$125,296.38 CON EL NOMBRE DEL EVENTO ESPECIFICO, SE CONSIDERA COMO UN GASTO DIRECTO.

POR OTRO LADO, LOS RECIBOS DE HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS POR UN IMPORTE DE \$6,480.50, AL INDICAR EL NOMBRE DEL EVENTO ESPECIFICO, SE CONSIDERAN COMO GASTOS DIRECTOS.

SIN EMBARGO, EN LO SUBSECUENTE, LA AGRUPACION DEBERA TENER MAYOR CUIDADO PARA QUE DESDE UN INICIO LA DOCUMENTACION INDIQUE EL NOMBRE DEL EVENTO CORRESPONDIENTE.

POR LO QUE SE REFIERE AL IMPORTE DE \$2,106.00, QUE CORRESPONDE AL RECIBO TELEFONICO, ES UN GASTO INDIRECTO.

RESPECTO A LA COLUMNA DE GASTOS NO VINCULADOS POR UN IMPORTE DE \$395,134.04, SE CONSIDERARON COMO GASTOS NO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD, POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA "SIN CONVENIO DE COLABORACION Y APOYO" POR UN IMPORTE DE \$86,430.34, CORRESPONDIA A DOS PUBLICACIONES QUE LA AGRUPACION REALIZO CON UNA O DOS ASOCIACIONES, MISMAS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION:

No. EVENTO	NOMBRE DEL LIBRO O FOLLETO	LOGOTIPOS
8	La agenda nacional después de la marcha Zapatista	Rizoma y Causa Ciudadana
8	Bienvenida la dignidad	Causa Ciudadana y Creadores Académicos e Intelectuales
8	Traición legislativa a los acuerdos de San Andrés	Causa Ciudadana, Congreso Nacional Indígena, Rizoma y Creadores Académicos e Intelectuales.
9	Libro "Memorias Comunitarias de San Luis de la Paz"	Rizoma y Causa Ciudadana

EN CONSECUENCIA, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 6.2 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LETRA DICE:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL CONVENIO DE COLABORACION DONDE SE ESPECIFICARAN LOS GASTOS QUE EFECTUARIA LA AGRUPACION O LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/018/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"EN RELACION A ESTA OBSERVACION, NOS PERMITIMOS ACLARARLE A USTED QUE ESTAMOS PROCEDIENDO A ENVIARLE LOS CONVENIOS CORRESPONDIENTES".

AL PROPORCIONAR LA AGRUPACION LOS CONVENIOS DE COLABORACION Y APOYO QUEDO SUBSANADA LA OBSERVACION. POR LO TANTO, SE CONSIDERA COMO UN GASTO DIRECTO.

SIN MENOSCABO DE LO ANTERIOR, DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE OBSERVO LO QUE SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES	IMPRESIONES SIN KARDEX Y SIN NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA DE ALMACEN	TOTAL
8	Libro "La agenda nacional después de la marcha zapatista"	\$25,422.84	\$39,732.50	\$65,155.34
9	Libro "Memorias Comunitarias de San Luis de la Paz Guanajuato"		21,275.00	21,275.00
Total		\$25,422.84	\$61,007.50	\$86,430.34

SE LOCALIZO DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES POR UN IMPORTE DE \$25,422.84, QUE NO SE CONSIDERO QUE ACREDITABA LA ACTIVIDAD POR LAS RAZONES ANTES CITADAS. A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS CONCEPTOS EN QUE FUE EROGADO DICHO IMPORTE:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	HONORARIOS
8	Libro "La agenda nacional después de la marcha zapatista"	\$25,422.84

POR LA ENTREGA DEL CONVENIO DE COLABORACION SE CONSIDERA COMO UN GASTO DIRECTO.

REFERENTE A LA COLUMNA "IMPRESIONES SIN KARDEX Y SIN NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA DE ALMACEN" POR UN IMPORTE DE \$61,007.50, SE ENCONTRABA INTEGRADA DE LA SIGUIENTE FORMA:

No. DE EVENTO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
8	PE-13/02-01	044	26-11-01	José Mario Hernández Pedroza	1,000 Posters por la paz impresos a dos tintas en papel cultural de 36g.	\$1,725.00
8	PE-7/03-01	045	05-03-01	José Mario Hernández Pedroza	1,000 Posters por la paz impresos a dos tintas en papel cultural de 36g.	1,437.50
8	PE-4/03-01	2258	02-03-01	Línea Continua, S.A. de C.V.	2,000 Folletos "Bienvenida La Dignidad"	8,050.00
8	PE-22/03-01	2262	12-03-01	Línea Continua, S.A. de C.V.	2,200 Folletos "Bienvenida La Dignidad"	10,120.00
8	PE-12/07-01	074	21-06-01	José Mario Hernández Pedroza	3,000 Boletines "La traición Legislativa" impreso a una tinta	5,750.00
8	PE-27/08-01	1590	21-08-01	Offset Universal, S.A.	1,000 Libros de "La agenda nacional después de la marcha zapatista"	12,650.00
Subtotal						\$39,732.50
9	PE-26/08-01	1596	21-08-01	Offset Universal, S.A.	1,000 Libros de "Memorias comunitarias de San Luis de la Paz Guanajuato"	21,275.00
Total						\$61,007.50

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.7 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO APLICABLE A LAS AGRUPACIONES POLITICAS, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“PARA ACREDITAR LA REALIZACION DE TODA AQUELLA ACTIVIDAD QUE SE REFIERA A TAREAS EDITORIALES, SERA APLICABLE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES”.

EL ARTICULO 9.2 SEÑALA LO QUE CITA A CONTINUACION:

“PARA EFECTOS DE LAS TAREAS EDITORIALES, (...) DEBERA LLEVARSE UN CONTROL DE NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN DEBIDAMENTE FOLIADAS Y AUTORIZADAS, SEÑALANDO SU ORIGEN Y DESTINO, ASI COMO QUIEN ENTREGA O RECIBE. SE DEBE LLEVAR UN CONTROL FISICO ADECUADO A TRAVES DE KARDEX DE ALMACEN Y HACER CUANDO MENOS UN LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO UNA VEZ AL AÑO, QUE PODRIA SER AL MES MAS PROXIMO AL CIERRE DEL EJERCICIO”.

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PROPORCIONARA KARDEX, ASI COMO LAS NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS ARTICULOS CITADOS, DEBIDAMENTE REQUISITADOS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/018/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO EL KARDEX CORRESPONDIENTE POR UN IMPORTE DE \$61,007.50, ASI COMO LAS NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS REQUERIDAS; RAZON POR LA CUAL SE CONSIDERA SUBSANADA LA OBSERVACION, POR LO TANTO, ES UN GASTO DIRECTO.

RESPECTO A LAS FACTURAS 044 Y 045 LA AGRUPACION NO PRESENTO MUESTRA ALGUNA DE LOS POSTERS “POR LA PAZ”, POR LO QUE, INCUMPLIO LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.5 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE MUESTRE LA ACTIVIDAD REALIZADA, QUE PODRA CONSISTIR, PREFERENTEMENTE, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, CON OTROS DOCUMENTOS EN LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD. LA MUESTRA DEBERA INVARIABLEMENTE, CONTENER ELEMENTOS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD, EN EL ENTENDIDO DE QUE A FALTA DE ESTA MUESTRA O DE LA CITADA DOCUMENTACION, LOS COMPROBANTES DE GASTOS NO TENDRAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION”.

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.5 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS MUESTRAS ANTES SEÑALADAS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/018/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO MUESTRA DEL CARTEL “PAZ CON JUSTICIA Y DIGNIDAD”; RAZON POR LA CUAL, LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

CON RELACION A LA COLUMNA DE “EVENTO NO ACEPTADO” POR UN IMPORTE DE \$149,500.00, INTEGRADO POR EL SIGUIENTE CONCEPTO:

No. DE EVENTO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
7	PE-47/05-01	101	10-08-01	Briseño Ilimitada, S.A. de C.V.	Coedición de 2000 álbumes triples, compact disc.	\$149,500.00

LA MUESTRA PRESENTADA CONSISTIA EN UN ALBUM DE 3 CD'S QUE CONSTAN DE 36 CANCIONES TITULADAS: LA PACIENCIA, RAP POR LA JUSTICIA, DANZON DEDICADO, A QUIEN CORRESPONDA, VIEJOS LOS CERROS, TE QUIERO, APAGA LA LUZ, TECNO-LOGICO, DETENGANSE, CUENTE HASTA DIEZ, NECESITO DESPERTAR, CORRIDO DE LA RELACION, ENTRE OTROS. DICHO IMPORTE NO PODIA SER CONSIDERADO PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO, EN VIRTUD DE QUE EL EVENTO NO SE REFERIA AL FOMENTO DE LA CULTURA POLITICA, COMO LO ESTABLECE EN EL ARTICULO 2.1, INCISO C), DEL REGLAMENTO CITADO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

ARTICULO 2.1 “LAS ACTIVIDADES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES QUE PODRAN SER OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO DEBERAN TENER COMO OBJETIVO PRIMORDIAL: COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y DE LA CULTURA POLITICA, ENTENDIDA COMO LA INFORMACION, LOS VALORES LAS CONCEPCIONES Y LAS ACTITUDES ORIENTADAS HACIA EL AMBITO ESPECIFICAMENTE POLITICO...”.

“C) TAREAS EDITORIALES: ESTAS DEBERAN ESTAR DESTINADAS A LA EDICION Y PRODUCCION DE IMPRESOS, VIDEO GRABACIONES, MEDIOS OPTICOS Y MEDIOS MAGNETICOS, ASI COMO A LA EDICION DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LOS PARRAFOS PRECEDENTES. DENTRO DE ESTE RUBRO, SE INCLUYEN AQUELLAS ACTIVIDADES QUE TENGAN POR OBJETO: COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA

Y DE LA CULTURA POLITICA Y, LAS PUBLICACIONES QUE LAS AGRUPACIONES POLITICAS ESTAN OBLIGADAS A REALIZAR...”.

EN CONSECUENCIA, Y CON FUNDAMENTO CON EL ARTICULO 3.1, INCISO A) DEL CITADO REGLAMENTO, SE DEBERIA CONSIDERAR PARA EFECTOS DE OPERACION ORDINARIA PERMANENTE DE LA AGRUPACION POLITICA.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/018/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

“POR ESTE CONDUCTO NOS PERMITIMOS SOMETER A SU CONSIDERACION LA SIGUIENTE OBSERVACION DE NUESTRA PARTE: DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 33, PARRAFO 1 DEL COFIPE EL FINANCIAMIENTO PUBLICO OTORGADO A LAS APN'S POR LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS AUTORIZADAS, DEBEN ESTAR ORIENTADAS PARA COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y DE LA CULTURA POLITICA; ASI COMO A LA CREACION DE UNA OPINION PUBLICA MEJOR INFORMADA Y QUE ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE CERTEZA, LEGALIDAD Y OBJETIVIDAD QUE RIGEN LAS ACTIVIDADES QUE LLEVA A CABO EL IFE, Y QUE HAN DE DESARROLLAR DESDE EL PUNTO DE VISTA TECNICO LOS CONCEPTOS RELATIVOS A ESTOS TRES EJES DE FINANCIAMIENTO.

EN NUESTRA OPINION EL EVENTO TITULADO “VERDE, BLANCO Y COLORADO”, SE REFIERE AL FOMENTO DE LA CULTURA POLITICA DE NUESTRO PAIS EN APEGO ESTRICTO AL REGLAMENTO Y LINEAMIENTOS PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS APN'S EN EL ARTICULO 2.1 INCISO C); POR LO TANTO A CONTINUACION NOS PERMITIMOS DESCRIBIRLE LOS CRITERIOS QUE DAN SOPORTE A QUE DICHO GASTO SEA CONSIDERADO COMO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO:

LA MUESTRA PRESENTADA CONSTA DE UN ALBUM DE 3 CD'S CON MAS DE 36 CANCIONES DE CONTENIDO SOCIO POLITICO, Y ALGUNOS EJEMPLOS DE ESTAS CANCIONES SON:

RAP POR LA JUSTICIA; UNA ESTROFA DE ESTA CANCION DICE: “...LA HONRADEZ CON LA ENTEREZA Y LA NEUTRALIDAD, LO PRECISO Y RAZONABLE PARA SER IMPARCIAL, LO LEGAL INCORRUPTIBLE, LO QUE ES CIERTO Y LEAL, EL LEGITIMO DERECHO DE PENSAR Y OPINAR...”

DANZON DEDICADO; UNA ESTROFA DE ESTA CANCION DICE: “...BENDIGO A LAS LIBERTADES, LA EDUCACION Y LA CIENCIA, Y EL MILAGRO DE LA CONCIENCIA DE LA GENTE Y SUS ALCANCES...”

AMOR AL VOTO; EL ESTRIBILLO DE ESTA CANCION DICE: “...AMOR AL VOTO, LA VOLUNTAD Y OPINION, AMOR AL VOTO, LA VOLUNTAD Y OPINION, AMOR AL VOTO, LA VOLUNTAD Y OPINION...”

BLUES DE LA INICIATIVA; UNA ESTROFA DE ESTA CANCION DICE: “... EN EL MEXICO FUTURO SE REQUIERE UNA SALIDA, EN EL MEXICO FUTURO SE REQUIERE UNA SALIDA PARA DESPEJAR EL MUNDO...”

TECNO-LOGICO; UNA PARTE DE LA CANCION DICE: “...SI NO LOGRA DESCIFRAR A CORTO PLAZO LOS EXTREMOS MAS INTENSOS DEL MATIZ, SI NO PUEDE CALIBRAR BIEN EL TRABAJO PARA HACER OTRO PROYECTO DE PAIS...”

OBVIAMENTE; UNA ESTROFA DE LA CANCION DICE: “...SI ME NOMBRA DIPUTADO, SECRETARIO O SENADOR, YA VERA QUE NO LE FALLO, SALVEMOS A LA NACION... AQUI ESTOY DESDE MAÑANA TEMPRANITO BARRO EL PISO, LOS PARTIDOS QUE AMENAZAN YO SE LOS DESORGANIZO”.

DEMOGRACIA; TODA ESTA CANCION ESTA INSPIRADA EN MILES DE MARCHAS DE CARACTER POLITICO Y SOCIAL QUE HAN DESFILADO A LO LARGO Y ANCHO DE NUESTRO PAIS, EL ESTRIBILLO DE LA CANCION ES DE VOX POPULI “...NO SOMOS UNOS NI SOMOS CIEN, SOMOS UN CHINGO CUENTENOS BIEN...”

EN ESTE PUNTO VOLVEMOS A INSISTIR SOBRE LA INTERPRETACION Y CRITERIOS DE LA DEMOCRACIA (SI SE QUIERE MUY DISCUTIBLES), EN VIRTUD DE QUE EL ARTICULO 2 QUE DEFINE LAS ACTIVIDADES DE LAS APN'S SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO ENUNCIA COMO OBJETIVO COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA “VIDA DEMOCRATICA” Y DE LA CULTURA POLITICA, TODOS CONCEPTOS ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS SOBRE LAS ACTITUDES QUE SE ORIENTAN HACIA EL AMBITO ESPECIFICO POLITICO; ES DECIR, ESTE TIPO DE EVENTOS JUSTAMENTE ATERRIZAN EN ESE AMBITO”.

POR LO TANTO EN NUESTRA OPINION EXISTEN SUFICIENTES ELEMENTOS DE JUICIO PARA QUE DICHO GASTO SEA VINCULADO CON LA ACTIVIDAD ESPECIFICA DE TAREAS EDITORIALES Y PARTICULARMENTE AL ARTICULO 2.1 INCISO C) COMO UN MEDIO MAGNETICO DE OPINION PUBLICA MEJOR INFORMADA.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE JUZGO INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE EL EVENTO NO SE REFIERE AL FOMENTO DE LA CULTURA POLITICA COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 2.1, INCISO C) DEL REGLAMENTO CITADO. RAZON POR LA CUAL, EL IMPORTE DE \$149,500.00 NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

LA COLUMNA “SIN REQUISITOS ESTIPULADOS EN EL ARTICULO 2.3 DEL REGLAMENTO DE LA NORMATIVIDAD POR UN IMPORTE DE \$71,730.10, CORRESPONDIA A DOS LIBROS QUE CARECIAN DE LO SIGUIENTE:

No. EVENTO	NOMBRE	NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL EDITOR O IMPRESOR	DOMICILIO DEL EDITOR O IMPRESOR	NUMERO ORDINAL DE LA EDICION O REIMPRESION	FECHA EN QUE SE TERMINO DE IMPRIMIR	NUMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS	IMPORTE
5	Libro "La marcha del color de la Tierra"	X	X			X	\$60,000.10
6	Libro "México a la vuelta del milenio"		X	X	X		11,730.00
Total							\$71,730.10

Nota: la "X" significa que falta el dato.

EN CONSECUENCIA, Y CON APEGO AL CITADO ARTICULO 2.3 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"EN LO REFERENTE A LAS TAREAS EDITORIALES, INVARIABLEMENTE DEBERAN APARECER LOS SIGUIENTES DATOS: I NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL Y DOMICILIO DEL EDITOR O IMPRESOR; II AÑO DE LA EDICION O REIMPRESION, III NUMERO ORDINAL QUE CORRESPONDA A LA EDICION O REIMPRESION, IV FECHA EN QUE SE TERMINO DE IMPRIMIR Y V NUMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS EXCEPTO EN PUBLICACIONES PERIODICAS."

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/018/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"DESEAMOS ACLARAR A USTED QUE SE LE ENVIO UNA CARTA AL EDITOR SOLICITANDO UNA EXPLICACION RESPECTO A ESTAS OMISIONES. RECIBIMOS POR PARTE DE LOS EDITORES CARTA ACLARATORIA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, NOS DAN LAS RAZONES POR LA OMISION DE LOS DATOS SOLICITADOS".

AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO ESCRITO DEL PROVEEDOR DONDE ARGUMENTA QUE SE DEBIO A UN ERROR DURANTE EL PROCESO DE FORMACION DE LOS NEGATIVOS Y SEÑALA LOS DATOS OMITIDOS. NO SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION, YA QUE LA NORMA ES CLARA AL SEÑALAR QUE LAS PUBLICACIONES DEBEN CONTENER LOS DATOS OMITIDOS; POR LO TANTO, AL INCUMPLIR LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 2.3 DEL REGLAMENTO CITADO, EL IMPORTE DE \$71,730.10, NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

ADICIONALMENTE, EN EL EVENTO 5, EL LIBRO MENCIONA EDITORIAL RIZOMA Y CAUSA CIUDADANA APN, ASIMISMO, APARECE EL LOGOTIPO DE AMBAS, POR LO ANTES EXPUESTO Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO CITADO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL CONTRATO DE COLABORACION DONDE SE ESPECIFICARAN LOS GASTOS QUE EFECTUARIA LA AGRUPACION O LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/018/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO CONVENIO DE COEDICION DEL LIBRO "LA MARCHA DEL COLOR DE LA TIERRA"; RAZON POR LA CUAL, LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

ADEMAS, RESPECTO AL EVENTO 6, SE DETERMINO QUE EL NOMBRE DEL IMPRESOR QUE APARECE EN EL LIBRO "MEXICO A LA VUELTA DEL MILENIO" NO COINCIDE CON EL NOMBRE DEL IMPRESOR SEÑALADO EN LA FACTURA, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

SEGUN LIBRO	SEGUN FACTURA
Offset Universal, S.A.	José Mario Hernández Pedroza

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO CITADO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA ACLARACION CORRESPONDIENTE.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/018/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PROPORCIONO CARTA ACLARATORIA DEL PROVEEDOR MARIO HERNANDEZ PEDROZA EN DONDE SEÑALA QUE EL NOMBRE DEL IMPRESOR EN EFECTO ES OFFSET UNIVERSAL, S.A. DE C.V. Y QUE EL NOMBRE DEL EDITOR ES JOSE MARIO HERNANDEZ PEDROZA DE RIZOMA IMPULSOR EDITORIAL, RAZON POR LA CUAL SE FACTURO UN SERVICIO EDITORIAL.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO NO SATISFACTORIA, YA QUE EL NOMBRE DEL PROVEEDOR ASI COMO DEL EDITOR DE LA PUBLICACION DEBE SER UNA SOLA. EN CONSECUENCIA, LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA.

ADICIONALMENTE, LA AGRUPACION NO PRESENTO EL KARDEX, ASI COMO LAS NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA DE LAS PUBLICACIONES CITADAS. A CONTINUACION SE SEÑALA EL NUMERO DE LIBROS IMPRESOS:

No. DE EVENTO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO
5	PE-53/05-01	005	23-05-01	Barrón Pastor Daniel	1,333 Impresión, del libro "La Marcha del Color de la Tierra".
6	PE-11/07-01	073	21-06-01	José Mario Hernández Pedroza	1,000 Libros "México a la Vuelta del Milenio"

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.7 DEL CITADO REGLAMENTO, EN RELACION AL NUMERAL 9.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PROPORCIONARA KARDEX, ASI COMO LAS NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS ARTICULOS CITADOS, DEBIDAMENTE REQUISITADOS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/018/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO EL KARDEX, ASI COMO LAS NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, RAZON POR LA CUAL LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

EN LA COLUMNA "DOCUMENTACION QUE NO CORRESPONDE AL EVENTO", AUN CUANDO PRESENTARON COMPROBANTES ORIGINALES A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES POR UN IMPORTE DE \$21,790.10, NO SE PODIA CONSIDERAR VINCULADA CON EL EVENTO, YA QUE LA DOCUMENTACION PRESENTADA CORRESPONDIA A UNA ACTIVIDAD DIFERENTE, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
2ª	PE-20/03-01	5	15-03-01	Gabriel Vázquez Rojas	Las actividades retribuidas corresponden a Educación y Capacitación Política por honorarios del personal encargado de auxiliar en las labores para la realización del evento (artículo 4.1)	\$2,421.00
2B	PE-37/03-01	6	29-03-01	Gabriel Vázquez Rojas	Las actividades retribuidas corresponden a Educación y Capacitación Política por honorarios del personal encargado de auxiliar en las labores para la realización del evento (artículo 4.1)	2,421.00
10	PE-24/05-01	13	15-05-01	Gabriel Vázquez Rojas	Las actividades retribuidas corresponden a Educación y Capacitación Política por honorarios del personal encargado de auxiliar en las labores para la realización del evento (artículo 4.1)	2,421.00
11	PE-31/07-01	17	27-07-01	Gabriel Vázquez Rojas	Las actividades retribuidas corresponden a Educación y Capacitación Política por honorarios del personal encargado de auxiliar en las labores para la realización del evento (artículo 4.1)	2,421.10
11	PE-37/07-01	127	27-07-01	Juan Ramírez Trigos	Las actividades retribuidas corresponden a Educación y Capacitación Política por honorarios del personal encargado de auxiliar en las labores para la realización del evento Informe Ciudadano 2001.	12,106.00
Subtotal						14,527.100
Total						\$21,790.10

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 6.2 DEL CITADO REGLAMENTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES O CORRECCIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/018/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"EN RESPUESTA A ESTA OBSERVACION, ACLARAMOS A USTED QUE HEMOS EFECTUADO LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE EMPATAR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EFECTIVAMENTE CON LOS EVENTOS".

LA AGRUPACION PRESENTO LOS RECIBOS DE HONORARIOS QUE INDICAN EL NOMBRE DEL EVENTO ESPECIFICO, RAZON POR LA CUAL, QUEDO SUBSANADA LA OBSERVACION. POR LO TANTO, EL MONTO DE \$21,790.10 SE CONSIDERO COMO GASTO DIRECTO.

SIN EMBARGO EN LO SUBSECUENTE LA AGRUPACION DEBERA DE TENER MAYOR CUIDADO PARA QUE DESDE UN INICIO LA DOCUMENTACION INDIQUE EL NOMBRE DEL EVENTO.

RESPECTO A LA COLUMNA "RECIBOS DE LA AGRUPACION" POR UN IMPORTE DE \$1,698.50, AMPARADOS CON RECIBOS DE LA AGRUPACION DENOMINADOS "VALE DE CAJA" SIN FOLIO. A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS GASTOS EN COMENTO:

No. EVENTO	REFERENCIA CONTABLE	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
1	PD-5/28-02-01	04-02-01	Pasajes	\$140.00
1	PD-5/28-02-01	07-02-01	Pasajes	50.00
1	PD-5/28-02-01	02-02-01	Pasajes	100.00
1	PD-5/28-02-01	07-02-01	Pasajes	60.00
1	PD-5/28-02-01	02-02-01	Pasajes	50.00
1	PD-5/28-02-01	02-02-01	Pasajes	38.00
1	PD-5/28-02-01	07-02-01	Pasajes	4.00
Subtotal				\$442.00
No. EVENTO	REFERENCIA CONTABLE	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
2E	PD-3/07-01	27-07-01	Pasajes	\$100.00
2E	PD-3/07-01	27-07-01	Pasajes	50.00
2E	PD-3/07-01	10-07-01	Pasajes	100.00
2E	PD-3/07-01	27-07-01	Pasajes	60.00
2E	PD-3/07-01	11-07-01	Pasajes	20.00
2E	PD-3/07-01	10-07-01	Pasajes	43.00
2E	PD-3/07-01	10-07-01	Pasajes	50.00
2E	PD-3/07-01	17-07-01	Pasajes	56.50
Subtotal				\$479.50
2F	PD-4/08-01	06-08-01	Entrega de Boletines	\$200.00
2F	PD-4/08-01	14-08-01	Entrega de Boletines	200.00
2F	PD-4/08-01	20-08-01	Entrega de Boletines	177.00
2F	PD-4/08-01	03-08-01	Entrega de Boletines	100.00
2F	PD-4/08-01	01-08-01	Entrega de Boletines	100.00
Subtotal				\$777.00
Total				\$1,698.50

DICHOS RECIBOS AL NO CUMPLIR CON REQUISITOS FISCALES, NO SON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, YA QUE SE INCUMPLIO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL CITADO REGLAMENTO, POR LO TANTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/018/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION SEÑALA QUE RECLASIFICO EL IMPORTE A GASTOS DE OPERACION ORDINARIA; POR LO TANTO, AL CORREGIR LOS FORMATOS "FUC" CORRESPONDIENTES, SE CONSIDERA SUBSANADA LA OBSERVACION. EN CONSECUENCIA, LA CIFRA DEL FUC DISMINUYO.

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA "NOTAS DE ENTRADA Y SALIDAS DE ALMACEN SIN NOMBRE DE QUIEN ENTREGO Y RECIBIO LA MERCANCIA" POR UN IMPORTE DE \$31,740.00, MISMAS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION.

No. DE EVENTO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
2ª	PE-7/02-01	2232	01-02-01	Línea Continua, S.A. de C.V.	2,000 Boletín "Causa Ciudadana". Enero 2001 Año 3 Número 19.	\$3,450.00
2B	PE-26/03-01	2263	13-03-01	Línea Continua, S.A. de C.V.	4,000 Boletín "Causa Ciudadana". Febrero 2001 Año 3 Número 20.	6,900.00
2C	PE-54/05-01	072	23-05-01	José Mario Hernández Pedroza	4,000 Boletines impresos a una tinta para el mes de marzo	4,715.00
2D	PE-54/05-01	072	23-05-01	José Mario Hernández Pedroza	4,000 Boletines impresos a una tinta para el mes de abril	4,715.00
2E	PE-18/08-01	077	01-08-01	José Mario Hernández Pedroza	4,000 Boletines de mayo	4,600.00
2F	PE-19/08-01	078	07-08-01	José Mario Hernández Pedroza	4,000 Boletines de junio	4,600.00
2G	PD-3/12-01	095	17-12-01	José Mario Hernández Pedroza	4,000 Boletines del mes de julio	2,760.00

Total						\$31,740.00
--------------	--	--	--	--	--	--------------------

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.7 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO APLICABLE A LAS AGRUPACIONES POLITICAS, EN RELACION A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES.

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PROPORCIONARA LAS NOTAS DE SALIDA Y ENTRADA DE ALMACEN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/018/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO EL KARDEX, ASI COMO LAS NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS; RAZON POR LA CUAL, LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA. POR LO TANTO, EL IMPORTE DE \$31,740.00 SE CONSIDERA COMO UN GASTO DIRECTO.

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA "SIN KARDEX Y SIN NOTAS DE ENTRADA Y LAS NOTAS DE SALIDA CARECIAN DEL NOMBRE DE QUIEN ENTREGO Y RECIBIO LA MERCANCIA" POR UN IMPORTE DE \$7,245.00, MISMAS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
2H	PD-4/12-01	093	12-12-01	José Mario Hernández Pedroza	50 Boletines del mes de agosto	\$575.00
2I	PD-4/12-01	093	12-12-01	José Mario Hernández Pedroza	50 Boletines del mes de septiembre	287.50
2J	PD-4/12-01	093	12-12-01	José Mario Hernández Pedroza	50 Boletines del mes de octubre	287.50
2K	PD-4/12-01	093	12-12-01	José Mario Hernández Pedroza	50 Boletines del mes de noviembre	287.50
2L	PD-4/12-01	093	12-12-01	José Mario Hernández Pedroza	50 Boletines del mes de diciembre	287.50
3ª	PD-5/12-01	096	17-12-01	José Mario Hernández Pedroza	20 Libros "Cuaderno teórico 1, El problema Indígena en México".	1,380.00
3B	PD-5/12-01	096	17-12-01	José Mario Hernández Pedroza	20 Libros "Cuaderno teórico 2, Reforma Fiscal".	1,380.00
3C	PD-5/12-01	096	17-12-01	José Mario Hernández Pedroza	20 Libros "Cuaderno teórico 3, Informe Ciudadano".	1,380.00
3D	PD-5/12-01	096	17-12-01	José Mario Hernández Pedroza	20 Libros "Cuaderno teórico 4, Jornadas por una Paz con Justicia y Dignidad".	1,380.00
Total						\$7,245.00

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.7 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO APLICABLE A LAS AGRUPACIONES POLITICAS, EN RELACION AL NUMERAL 9.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PROPORCIONARA EL KARDEX DE LOS ARTICULOS CITADOS CON SUS RESPECTIVAS NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS, DEBIDAMENTE REQUISITADOS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/018/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO EL KARDEX, ASI COMO LAS NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS; RAZON POR LA CUAL, LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA. POR LO TANTO, EL IMPORTE DE \$7,245.00 SE CONSIDERA COMO UN GASTO DIRECTO.

REFERENTE A LA COLUMNA DE "GASTOS SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$25,000.00, CORRESPONDIA A UN RECIBO DE ARRENDAMIENTO QUE CARECIA DE LA RETENCION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. A CONTINUACION SE DETALLA:

No. DE EVENTO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
---------------	---------------------	----------------	-------	--------	----------	---------

8	PE-24/03-01	617	01-03-01	Ernestina López Pérez	Renta por el mes de marzo oficinas en Av. del Parque 318, Col. Tlacopac, San Angel	\$25,000.00
---	-------------	-----	----------	-----------------------	--	-------------

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.4 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ASIMISMO LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEBERAN INCLUIR INFORMACION QUE DESCRIBA PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS TIEMPOS DE SU REALIZACION Y LOS PRODUCTOS O ARTICULOS QUE RESULTEN DE LA ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE, RELACIONANDOLA CON LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES; EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

EN RELACION CON EL ARTICULO 1o.-A. DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL CUAL A LA LETRA ESTABLECE LO SIGUIENTE:

"ESTAN OBLIGADOS A EFECTUAR LA RETENCION DEL IMPUESTO QUE SE LES TRASLASE, LOS CONTRIBUYENTES QUE SE UBIQUEN EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

FRACCION II SEAN PERSONAS MORALES QUE:

A) RECIBAN SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES, O USEN O GOCEN TEMPORALMENTE BIENES, PRESTADOS U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS, RESPECTIVAMENTE."

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA ACLARACION CORRESPONDIENTE.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/018/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"...POR ESTE CONDUCTO CABE ACLARAR QUE ESTAMOS SOLICITANDO DIRECTAMENTE AL CONTRIBUYENTE EL DESGLOSE DE LAS RETENCIONES Y COPIA DE LA DECLARACION DE PAGOS PROVISIONALES, EN VIRTUD DE QUE PRECISAMENTE EN ESE MES SE EFECTUO LA REVISION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, LLEGANDO CON SU CONTADOR AL ACUERDO DE QUE ELLOS PRESENTARIAN LA DECLARACION DEL IVA, EN VIRTUD DE TENER EN TRAMITE LA RECUPERACION DE SALDOS A FAVOR DEL AÑO 2000".

DE LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION Y AL NO PRESENTAR DOCUMENTACION ADICIONAL, NO QUEDO SUBSANADA LA OBSERVACION AL INCUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL CITADO REGLAMENTO, EN RELACION AL NUMERAL 1o.-A DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. POR LO TANTO, EL IMPORTE DE \$25,000.00 SE CONSIDERO COMO UN GASTO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

AL EFECTUAR LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES, LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$652,334.91.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$62,828.50, INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

No.	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS			TOTAL
			SIN DOCUMENTACION SOPORTE	RECIBOS DE AGRUPACION	DOCUMENTACION NO RELACIONADA EN "FUC"	
2	PANORAMA POLITICO NACIONAL	\$4,164.00		\$1,498.50		\$5,662.50
3	DESARROLLO COMUNITARIO AUTOGESTIVO	3,860.00	\$250.00	1,214.00		5,324.00
4	AGENDA NACIONAL	18,360.00	154.00	1,704.00		20,218.00
6	INFORME CIUDADANO	19,553.00				19,553.00
16	JORNADAS POR LA PAZ	2,687.00				2,687.00
GIN-1	NO CONSIDERADOS EN EL "FUC"				9,384.00	9,384.00
TOTAL		\$48,624.00	\$404.00	\$4,416.50	\$9,384.00	\$62,828.50

REFERENTE A LA COLUMNA DE GASTOS INDIRECTOS POR UN IMPORTE DE \$48,624.00, SE CONSIDERO QUE FUERON EROGADOS EN GASTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO, LOS CUALES SE SEÑALAN A CONTINUACION:

No.	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	TELEFONO
-----	------------------------	----------

2	PANARAMA POLITICO NACIONAL	\$4,164.00
3	DESARROLLO COMUNITARIO AUTOGESTIVO	3,860.00
4	AGENDA NACIONAL	18,360.00
6	INFORME CIUDADANO	19,553.00
16	JORNADAS POR LA PAZ	2,687.00
TOTAL		\$48,624.00

RESPECTO A LAS COLUMNAS DE GASTOS NO VINCULADOS POR UN IMPORTE DE \$14,204.50, SE CONSIDERARON COMO GASTOS NO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

DE LA REVISION PRACTICADA A LOS "FUC" SE DETERMINO QUE UN MONTO DE \$404.00, CARECIA DE COMPROBANTES QUE AMPARABA EL EGRESO RELACIONADO, LOS CUALES SE ENCONTRABAN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	REFERENCIA CONTABLE	No. FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
GIN-001	NO INDICA	S/N	13-2-01	PASAJES	\$49.00
GIN-001	NO INDICA	S/N	13-2-01	PASAJES	47.00
GIN-001	NO INDICA	S/N	12-2-01	PASAJES	23.00
GIN-001	NO INDICA	S/N	12-2-01	PASAJES	35.00
GIN-001	NO INDICA	S/N	2-2-01	PASAJES	250.00
TOTAL					\$404.00

POR LO ANTERIOR, Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 6.2 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO APLICABLE A LAS AGRUPACIONES POLITICAS, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION ORIGINAL CON REQUISITOS FISCALES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/018/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO AL PRESENTAR LA AGRUPACION LA DOCUMENTACION SOLICITADA, QUE CONSISTIA EN LOS "RECIBOS DE LA AGRUPACION" CORRIGIO LOS FORMATOS "FUC" CORRESPONDIENTES; Y AL SEÑALAR QUE RECLASIFICO A GASTOS DE OPERACION ORDINARIA SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION. EN CONSECUENCIA, LA CIFRA DEL "FUC" DISMINUYO.

RESPECTO A LA COLUMNA DE "RECIBOS DE LA AGRUPACION" POR UN IMPORTE DE \$4,416.50, AMPARADOS CON RECIBOS DE LA AGRUPACION, DENOMINADOS "VALES DE CAJA"; A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS GASTOS EN COMENTO:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
18	S/N	21-5-01	PERIODICOS	\$25.00
18	S/N	11-4-01	PERIODICOS	100.00
18	S/N	4-4-01	PERIODICOS	91.00
18	S/N	14-3-01	CORREOS	33.00
18	S/N	1-3-01	PASAJES	18.00
18	S/N	2-3-01	PASAJES	52.00
18	S/N	2-3-01	PASAJES	57.00
18	S/N	2-3-01	PASAJES	63.00
18	S/N	7-3-01	PASAJES	65.00
18	S/N	1-3-01	PASAJES	7.00
18	S/N	1-3-01	PASAJES	15.00
18	S/N	1-3-01	PASAJES	50.00
18	S/N	14-3-01	PASAJES	50.00
18	S/N	13-3-01	PASAJES	100.00
18	S/N	12-3-01	PASAJES	50.00
18	S/N	9-3-01	PASAJES	18.00

18	S/N	2-3-01	PASAJES	70.00
18	S/N	16-2-01	PASAJES	40.00
18	S/N	14-3-01	PASAJES	100.00
18	S/N	14-3-01	PASAJES	100.00
18	S/N	14-3-01	PASAJES	100.00
18	S/N	14-3-01	PASAJES	46.00
18	S/N	12-3-01	PASAJES	36.00
18	S/N	7-8-01	PASAJES	36.00
18	S/N	21-2-01	PASAJES	40.00
18	S/N	23-2-01	PASAJES	50.00
18	S/N	23-2-01	PASAJES	31.00
No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
18	S/N	28-2-01	PASAJES	76.00
18	S/N	26-2-01	PASAJES	10.00
18	S/N	19-2-01	PASAJES	75.00
18	S/N	23-2-01	PASAJES	100.00
18	S/N	15-2-01	PASAJES	100.00
18	S/N	4-2-01	PASAJES	50.00
18	S/N	1-2-01	PASAJES	80.00
18	S/N	2-2-01	PASAJES	70.00
18	S/N	3-2-01	PASAJES	80.00
18	S/N	4-2-01	PASAJES	100.00
18	S/N	4-2-01	PASAJES	100.00
18	S/N	4-2-01	PASAJES	100.00
18	S/N	4-2-01	PASAJES	140.00
18	S/N	4-2-01	PASAJES	140.00
18	S/N	4-2-01	PASAJES	140.00
18	S/N	31-01-01	PASAJES	14.00
18	S/N	2-2-01	PASAJES	200.00
18	S/N	17-1-01	PASAJES	30.00
18	S/N	18-01-01	PASAJES	64.00
18	S/N	30-1-01	PASAJES	100.00
18	S/N	22-1-01	PASAJES	60.00
18	S/N	22-1-01	PASAJES	42.00
18	S/N	30-1-01	PASAJES	70.00
18	S/N	19-1-01	PASAJES	8.00
18	S/N	19-1-01	PASAJES	70.00
18	S/N	26-01-01	PASAJES	60.00
18	S/N	26-1-01	PASAJES	65.00
18	S/N	26-1-01	PASAJES	60.00
18	S/N	30-1-01	PASAJES	100.00
18	S/N	18-1-01	PASAJES	40.00
18	S/N	31-1-01	PASAJES	140.00
18	S/N	4-1-01	PASAJES	4.00
18	S/N	9-1-01	PASAJES	70.00
18	S/N	16-1-01	PASAJES	50.00
18	S/N	15-1-01	PASAJES	34.00
18	S/N	8-1-01	PASAJES	4.00
18	S/N	11-1-01	PASAJES	4.00
18	S/N	11-1-01	PASAJES	4.00

18	S/N	11-1-01	PASAJES	10.00
18	S/N	16-1-01	PASAJES	13.50
18	S/N	8-1-01	PASAJES	40.00
18	S/N	17-1-01	PASAJES	6.00
18	S/N	17-1-01	PASAJES	100.00
18	S/N	9-1-01	PASAJES	60.00
18	S/N	12-1-01	PASAJES	40.00
18	S/N	1-2-01	ROLLO FOTOGR.	150.00
Total				\$4,416.50

DICHOS RECIBOS AL NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES, NO SON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO; YA QUE SE INCUMPLIO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL CITADO REGLAMENTO, POR LO TANTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES RESPECTIVAS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/018/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION SEÑALA QUE RECLASIFICO EL MONTO A GASTOS DE OPERACION ORDINARIA; POR LO TANTO, AL CORREGIR LOS FORMATOS "FUC" CORRESPONDIENTES, SE CONSIDERA SUBSANADA LA OBSERVACION. EN CONSECUENCIA, LA CIFRA DEL "FUC" DISMINUYO.

SE LOCALIZO DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES QUE NO FUE RELACIONADA EN NINGUN "FUC", LA CUAL SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
GIN-001	PE 2/9-01	56617481	20/09/2001	Telmex, S.A.	Teléfono	\$1,128.00
GIN-001	PE 2/9-01	56616320	20/09/2001	Telmex, S.A.	Teléfono	1,621.00
GIN-001	PE 2/9-01	56616307	20/09/2001	Telmex, S.A.	Teléfono	1,592.00
GIN-001	PE 4/9-01	56629147	23/09/2001	Telmex, S.A.	Teléfono	1,244.00
GIN-001	PE 8/10-01	56629147	12/10/2001	Telmex, S.A.	Teléfono	985.00
GIN-001	PE 12/10-01	56616307	20/10/2001	Telmex, S.A.	Teléfono	1,026.00
GIN-001	PE 12/10-01	56616320	20/10/2001	Telmex, S.A.	Teléfono	1,788.00
Total						\$9,384.00

EN CONSECUENCIA, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 5.2 Y 6.2 DEL CITADO REGLAMENTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA ACLARACION CORRESPONDIENTE.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/018/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION RELACIONO DICHA DOCUMENTACION EN EL FORMATO UNICO DE COMPROBACION DE GASTOS INDIRECTOS; RAZON POR LA CUAL, LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

AL EFECTUAR LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES, LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$201,758.00.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION "CAUSA CIUDADANA", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 4.1 Y 6.4 DEL REGLAMENTO APLICABLE, SE ENCUENTRAN CLASIFICADOS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
Educación y Capacitación Política	\$681,052.72	\$635,387.00		\$45,665.72
Actividades Editoriales	652,334.91	403,998.81	\$2,106.00	246,230.10
Gastos Indirectos	201,758.00		201,758.00	
Total	\$1,535,145.63	\$1,039,385.81	\$203,864.00	\$291,895.82

AGRUPACION POLITICA NACIONAL CAUSA CIUDADANA
GASTOS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

ANEXO A

No. EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS												TOTAL
				EVIDENCIA INSUFI- CIENTE	SIN CONVENIO DE COLABORACION Y APOYO	VARIOS EVENTOS EN UN SOLO "FUC"	SIN KARDEX Y NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA DE ALMACEN	SIN COPIA DE CHEQUE	RECIBOS DE LA AGRUPACION	SIN DOCUMEN- TACION SOPORTE	DOCUMEN- TACION ALTERADA	DOCUMEN- TACION FUERA DE PERIODO	NO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD	HONORARIOS QUE NO INDICAN EN QUE EVENTO FUERON EROGADOS	SIN MUESTRA DE LA PUBLICACION O EN COPIA	
1	Formación Democrática en San Luis Potosí	\$8,097.78							\$4,462.83			\$2,500.00				\$15,060.61
2	Panorama político nacional	6,507.45													\$2,086.56	8,594.01
3	Desarrollo Comunitario Auto Gestivo	6,884.75										1,068.00			2,086.56	10,039.31
4.1	Agenda Nacional	9,769.34												\$3,632.00		13,401.34
4.2	Agenda Nacional	18,102.49									\$3,328.94		\$7,264.00	9,080.00		37,775.43
4.3	Agenda Nacional	26,113.95										11,755.10	10,896.00		6,893.10	55,658.15
4.4	Agenda Nacional	7,631.94											1,300.00			8,931.94
5.1	Taller de Reforma Fiscal												10,896.00	21,487.60		32,383.60
5.2	Taller de Reforma Fiscal	965.00													1,601.00	2,566.00
6.1	Informe Ciudadano	32,111.43	\$57,500.00										14,528.00			104,139.43
6.2	Informe Ciudadano	32,530.20	28,750.00													61,280.20
6.3	Informe Ciudadano	61,035.89	57,500.00						\$150.00			1,500.00		2,421.00		122,606.89
6.4	Informe Ciudadano	55,464.10					\$8,625.00	\$28,000.00	277.00							92,366.10
7	Taller de Capacitación San Luis de la Paz	4,001.00												2,421.04		6,422.04
8.1	Curso de Capacitación Recursos Humanos	23,000.00														23,000.00
8.2	Curso de Capacitación Recursos Humanos	11,500.00														11,500.00
9	Foro en Culiacán			\$15,844.42												15,844.42
10.1	Taller Tianguis Tláloc				\$8,495.21											8,495.21
10.2	Taller Tianguis Tláloc				7,869.06											7,869.06
11	Los Actores Sociales Frente al Desarrollo Rural	14,581.94														14,581.94
12	Libro Universidad Necesaria en el Siglo XXI				1,214.00											1,214.00
13	Curso de Formación Democrática			27,892.95												27,892.95
14	Papel de los Pueblos Indios	11,841.10							180.00							12,021.10
15	La Juventud en la Lucha por la Unidad de América Latina y el Caribe				32,482.84											32,482.84
16	Jornadas por la Paz					\$47,061.48										47,061.48
17	Piloteando rumbo a los Medios			60,000.00												60,000.00
	Total	\$330,138.36	\$143,750.00	\$103,737.37	\$50,061.11	\$47,061.48	\$8,625.00	\$28,000.00	\$607.00	\$4,462.83	\$3,328.94	\$16,823.10	\$44,884.00	\$39,041.64	\$12,667.22	\$833,188.05

AGRUPACION POLITICA NACIONAL CAUSA CIUDADANA
GASTOS DIRECTOS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

ANEXO B

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PAPELERIA	GASOLINA	CASSETAS	PASAJES	ALIMENTOS	ARTICULOS DE LIMPIEZA	IMPRESIONES	HOSPEDAJE	RENTA DE EQUIPO	HONORARIOS	TOTAL
1	Formación Democrática en San Luis Potosí	\$564.00	\$210.00	\$76.00	\$4,900.78	\$1,007.00			\$380.00	\$960.00		\$8,097.78
2	Panorama político nacional	66.00	653.00	446.00	4,865.00	477.45						6,507.45
3	Desarrollo Comunitario Auto Gestivo	1,435.10	1,544.00	452.85	834.80	2,343.00	\$275.00					6,884.75
4.1	Agenda Nacional	553.85	1,101.00	324.00	27.00	1,711.49					\$6,052.00	9,769.34
4.2	Agenda Nacional	5,458.29	1,562.00	56.00	344.00	913.20		\$690.00			9,079.00	18,102.49
4.3	Agenda Nacional	782.00	1,743.00		4,906.04	1,135.47				2,415.00	15,132.44	26,113.95
4.4	Agenda Nacional	1,586.66	2,887.98	443.00	1,361.00	262.80			300.00		790.50	7,631.94
5.2	Taller de Reforma Fiscal	66.00	94.00					805.00				965.00
6.1	Informe Ciudadano	842.00	1,888.00		55.00	733.85		747.50			27,845.08	32,111.43
6.2	Informe Ciudadano	1,288.18	1,465.00		512.00	1,420.00					27,845.02	32,530.20
6.3	Informe Ciudadano	1,402.69	340.00	736.00		742.85					57,814.35	61,035.89
6.4	Informe Ciudadano	54.86	400.00	190.00	65.00	6,618.70					48,135.54	55,464.10
7	Taller de Capacitación San Luis de la Paz	1,803.00	1,244.00	334.00					620.00			4,001.00
No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PAPELERIA	GASOLINA	CASSETAS	PASAJES	ALIMENTOS	ARTICULOS DE LIMPIEZA	IMPRESIONES	HOSPEDAJE	RENTA DE EQUIPO	HONORARIOS	TOTAL
8.1	Curso de Capacitación Recursos Humanos										23,000.00	23,000.00
8.2	Curso de Capacitación Recursos Humanos										11,500.00	11,500.00
11	Los Actores Sociales Frente al Desarrollo Rural	400.00				5,102.94					9,079.00	14,581.94
14	Papel de los Pueblos Indios		125.00	211.00							11,505.10	11,841.10
	Total	\$16,302.63	\$15,256.98	\$3,268.85	\$17,870.62	\$22,468.75	\$275.00	\$2,242.50	\$1,300.00	\$3,375.00	\$247,778.03	\$330,138.36

**AGRUPACION POLITICA NACIONAL CAUSA CIUDADANA
GASTOS DIRECTOS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA**

ANEXO C

No. EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS								TOTAL
				SIN CONVENIO DE COLABORACION Y APOYO	EVENTO NO ACEPTADO	SIN REQUISITOS ESTIPULADOS EN EL ART. 2.3	DOCUMENTACION QUE NO CORRESPONDE AL EVENTO	RECIBOS DE LA AGRUPACION	NOTAS DE ENTRADA Y SALIDAS DE ALMACEN SIN NOMBRE DE QUIEN ENTREGO Y RECIBIO	SIN KARDEX Y SIN NOTAS DE ENTRADA LAS NOTAS DE SALIDA CARECEN DEL NOMBRE DE QUIEN ENTREGO Y RECIBIO	SIN REQUISITOS FISCALES	
1	Curso de capacitación para el manejo de la página Internet	\$2,714.99	\$2,106.00					\$442.00				\$5,262.99
2A	Boletín mensual ejercicio 2001-ENERO	4,237.00					\$2,421.00		\$3,450.00			10,108.00
2B	Boletín mensual ejercicio 2001- FEBRERO	5,201.65					2,421.00		6,900.00			14,522.65
2C	Boletín mensual ejercicio 2001-MARZO	3,792.53							4,715.00			8,507.53
2D	Boletín mensual ejercicio 2001- ABRIL	12,885.29							4,715.00			17,600.29
2E	Boletín mensual ejercicio 2001-MAYO	14,528.00						479.50	4,600.00			19,607.50
2F	Boletín mensual ejercicio 2001-JUNIO	22,503.09						777.00	4,600.00			27,880.09
2G	Boletín mensual ejercicio 2001-JULIO	8,473.68							2,760.00			11,233.68
2H	Boletín mensual ejercicio 2001-AGOSTO									\$575.00		575.00
2I	Boletín mensual ejercicio 2001-SEPTIEMBRE		1,064.50							287.50		1,352.00
2J	Boletín mensual ejercicio 2001-OCTUBRE		1,158.00							287.50		1,445.50

No. EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS								TOTAL
				SIN CONVENIO DE COLABORACION Y APOYO	EVENTO NO ACEPTADO	SIN REQUISITOS ESTIPULADOS EN EL ART. 2.3	DOCUMENTACION QUE NO CORRESPONDE AL EVENTO	RECIBOS DE LA AGRUPACION	NOTAS DE ENTRADA Y SALIDAS DE ALMACEN SIN NOMBRE DE QUIEN ENTREGO Y RECIBIO	SIN KARDEX Y SIN NOTAS DE ENTRADA LAS NOTAS DE SALIDA CARECEN DEL NOMBRE DE QUIEN ENTREGO Y RECIBIO	SIN REQUISITOS FISCALES	
2K	Boletín mensual ejercicio 2001-NOVIEMBRE		2,129.00							287.50		2,416.50
2L	Boletín mensual ejercicio 2001-DICIEMBRE		2,129.00							287.50		2,416.50
3a	Cuaderno Teórico I	7,264.00								1,380.00		8,644.00
3B	Cuaderno Teórico II	7,264.00								1,380.00		8,644.00
3C	Cuaderno Teórico III	16,949.06								1,380.00		18,329.06
3D	Cuaderno Teórico IV	9,080.00								1,380.00		10,460.00
4	NO ENTREGADO											
5	Libro "La marcha del color de la tierra"	1,044.20	31,476.10			\$60,000.10						92,520.40
6	Libro "México a la Vuelta del Milenio"		25,422.84			11,730.00						37,152.84
7	Coedición CD Verde, Blanco y Colorado				\$149,500.00							149,500.00
8	Libro "La agenda nacional después de la marcha zapatista"			\$65,155.34							\$25,000.00	90,155.34
9	Libro "Memorias Comunitarias de San Luis de la Paz Guanajuato"		32,079.44	21,275.00								53,354.44
10	Presentación del Libro Un futuro para México	9,079.00					2,421.00					11,500.00
11	Edición Video Zapatista		36,318.00				14,527.10					50,845.10
	Total	\$125,016.49	\$133,882.88	\$86,430.34	\$149,500.00	\$71,730.10	\$21,790.10	\$1,698.50	\$31,740.00	\$7,245.00	\$25,000.00	\$654,033.41

15.6. AGRUPACION POLITICA NACIONAL A'PAZ AGRUPACION POLITICA ALIANZA ZAPATISTA

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE EXISTIAN LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION REPORTADA
Educación y Capacitación Política	\$0.00	\$0.00
Investigación Socioeconómica y Política	11,095,000.00	11,095,000.00
Tareas Editoriales	11,610,860.49	11,610,860.49
Total	\$22,705,860.49	\$22,705,860.49

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$11,095,000.00, INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. EVENTO	NOMBRE	No. DE PAGINAS	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
			GASTOS SIN REQUISITOS FISCALES	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO	
1	"DESARROLLO METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE MEXICO"	37	\$1,040,000.00		\$1,040,000.00
2	"PERSPECTIVAS DEL DESARROLLO METROPOLITANO SUSTENTABLE"	24	1,200,000.00		1,200,000.00
3	"LA CUESTION ECOLOGICA Y EL DESARROLLO URBANO"	43	1,120,000.00		1,120,000.00
4	"EL DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, COMO RETO DEL NUEVO FEDERALISMO"	41	1,380,000.00		1,380,000.00
5	"EL SERVICIO CIVIL DE CARRERA MUNICIPAL"	40	1,450,000.00		1,450,000.00
6	"LOS SISTEMAS DE INFORMACION Y LA PARTICIPACION CIUDADANA"	18	1,540,000.00		1,540,000.00
7	"EL DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES PRODUCTIVOS"	20	1,950,000.00		1,950,000.00
8	"LA SUSTENTABILIDAD ECONOMICA Y LA CONCERTACION POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"	58	865,000.00		865,000.00
47	"ANALISIS Y DIAGNOSTICO COYUNTURAL DE LA SITUACION POLITICA, ECONOMICA Y SOCIAL PARA EL DEBATE DE TEMAS NACIONALES"	179		\$550,000.00	550,000.00
TOTAL			\$10,545,000.00	\$550,000.00	\$11,095,000.00

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

POR LO QUE CORRESPONDE A LAS MUESTRAS PRESENTADAS POR LA AGRUPACION, ESTAS CONSISTIAN UNICAMENTE EN UN CUADERNILLO ENGARGOLADO, ESCRITO A DOBLE ESPACIO Y EN SU MAYORIA CON UN PROMEDIO DE 15 RENGLONES POR PAGINA.

POR LO ANTES EXPUESTO, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, CONSIDERO QUE LOS PRECIOS DE LAS INVESTIGACIONES ANTES MENCIONADAS, PUDIERAN ESTAR FUERA DEL VALOR DE MERCADO. POR LO TANTO, ENVIARIA LA EVIDENCIA A LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, PARA QUE SE DETERMINARA SI PROCEDIERA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7.11 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES APROBADO EN SESION

ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2001, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"EN CASO DE QUE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION CONSIDERE QUE EL PRECIO DE UNA ACTIVIDAD ESTA NOTORIAMENTE FUERA DE MERCADO, SOLICITARA AL SECRETARIO TECNICO TRES COTIZACIONES DIFERENTES PARA EL TIPO DE ACTIVIDAD EN CUESTION, CON LO CUAL LA COMISION DETERMINARA EL PORCENTAJE DEL GASTO QUE ACEPTARA COMO EROGACION POR DICHA ACTIVIDAD".

LA OBSERVACION FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/031/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A CONTINUACION SE INDICA:

"CON RESPECTO A LAS INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS Y POLITICAS REALIZADAS, CONSIDERAMOS QUE LA EVALUACION HECHA POR LA COMISION, NO SE ENCUENTRA APEGADA A DERECHO, YA QUE NO EXISTE NORMATIVIDAD ALGUNA QUE EXPRESAMENTE LIMITE O AMPLIE EL NUMERO MINIMO DE HOJAS O PAGINAS, ASI COMO LOS FORMATOS EN QUE DEBAN PRESENTARSE UN ESTUDIO O INVESTIGACION DE ESTAS CARACTERISTICAS; ASIMISMO Y CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS DE ACLARACIONES QUE SOLICITAN Y POR ASI CONVENIR A NUESTROS INTERESES, NOS PERMITIMOS EXPLICAR QUE LOS COSTOS DE DICHAS INVESTIGACIONES, FUERON CUBIERTOS PAGANDO LOS GASTOS NECESARIOS DE CADA INVESTIGACION, CONSISTENTES EN EMOLUMENTOS PARA LOS REALIZADORES DE DICHAS INVESTIGACIONES, ASI COMO LOS GASTOS NECESARIOS QUE SE DEVENGARON PARA PODER UTILIZAR LOS MATERIALES NECESARIOS QUE AL EFECTO SE UTILIZARON, TRANSPORTACION, ELABORACION DE ENCUESTAS Y SONDEOS, RECABO DE INFORMACION Y LECTURA DE TEXTOS QUE APOYARAN LAS HIPOTESIS PLANTEADAS EN DICHAS INVESTIGACIONES, LO CUAL MAS QUE NADA CONSISTIO, EN LA UTILIZACION DEL RECURSO TIEMPO DE LOS REALIZADORES DE DICHAS INVESTIGACIONES Y SUS EQUIPOS DE COLABORADORES.

ADEMAS DE LO ANTERIOR, CABE SEÑALAR QUE UNA DE LAS PARTICULARIDADES MAS IMPORTANTES EN LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA, INVARIABLEMENTE ES LA PRESENCIA DE IRREGULARIDADES POR LA FALTA DE NORMAS QUE PERMITAN EVALUAR Y COTIZAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS, POR ELLO ES MUY IMPORTANTES RESALTAR EL HECHO DE QUE ES BIEN CONOCIDA LA IMPERFECCION QUE CARACTERIZA A ESTE MERCADO DE LA CONSULTORIA, EN DONDE FRECUENTEMENTE SURGEN PROPUESTAS ECONOMICAS RADICALMENTE DIFERENTES PARA UN MISMO PROYECTO O TRABAJO Y TODAVIA MAS EN UN PROCESO DE LICITACION.

CON EL PROPOSITO DE QUE ESA H. COMISION CUENTE CON MAYORES ELEMENTOS DE JUICIO NOS PERMITIMOS HACER UNA BREVE SEMBLANZA DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN LOS TRABAJOS DESARROLLADOS:

A) DESARROLLO METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE MEXICO.

EL OBJETIVO DE ESTE PROYECTO CONSISTE EN UNA PROPUESTA PARA LA GOBERNABILIDAD DEL AREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MEXICO, INTEGRADA POR EL DISTRITO FEDERAL Y LOS MUNICIPIOS CONURBADOS CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA QUE TIENE UNA DE LAS MAYORES CONCENTRACIONES URBANAS EN EL MUNDO Y QUE CONTINUA EN CRECIMIENTO POR UN PROCESO DE EXPANSION CONFORMANDO UNA MEGALOPOLIS QUE HA REBASADO LAS CAPACIDADES DE LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES TANTO DEL DISTRITO FEDERAL COMO DE LOS MUNICIPIOS CONURBADOS, PARA LA ATENCION DE PROBLEMAS DE SEGURIDAD PUBLICA, LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE VIALIDAD, TRANSPORTE Y ABASTECIMIENTO DE AGUA.

LA PROPUESTA REVISTE MAYOR IMPORTANCIA AL EXIGIR AL GOBIERNO FEDERAL Y EL DE LA CIUDAD DE MEXICO, LA EJECUCION DE GRANDES OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMO SON EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD MEXICO Y UN SEGUNDO NIVEL DE VIALIDAD EN LAS PRINCIPALES VIAS PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, CONFRONTANDO A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO EL TEMA RECURRENTE PARA ESTABLECER UNA COORDINACION METROPOLITANA DE SEGURIDAD PUBLICA, DIVIDIENDO A LA OPINION PUBLICA Y DE ESPECIALISTAS.

LAS PROPUESTAS A PESAR DE SU IMPORTANCIA Y NECESIDAD NO SE SUSTENTAN EN UN PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO EN EL QUE SE DEBE CONSIDERAR EL FENOMENO METROPOLITANO, LA ORGANIZACION POLITICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS GOBIERNOS LOCALES, LA AUSENCIA DE UN CRECIMIENTO URBANO SIN PLANEACION Y LA CONCERTACION POLITICA CONSIDERANDO LOS LIMITES DE SOBERANIA ENTRE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS INVOLUCRADAS.

EL PROYECTO TIENE COMO OBJETIVO RETOMAR LA DISCUSION SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA CONCERTACION POLITICA Y LA INSTRUMENTACION DE NUEVAS FORMAS DE GOBIERNO PARA GARANTIZAR LA GOBERNABILIDAD Y LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y DESDE LUEGO, LA SEGURIDAD PUBLICA POR LO QUE SE PRESENTA UNA PROPUESTA DE PLANEACION Y GESTION INTEGRAL PARA UN GOBIERNO METROPOLITANO SUSTENTADO EN LA COORDINACION EFECTIVA DE TODAS LAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS EN LA ACTIVA PARTICION DE LA SOCIEDAD CIVIL.

B) PERSPECTIVAS DEL DESARROLLO METROPOLITANO SUSTENTABLE.

LAS PROPUESTAS TIENE COMO FINALIDAD REVISAR LOS PRINCIPALES PLANTEAMIENTOS DE INVESTIGADORES DE LOS FENOMENOS DE CONCENTRACION URBANA QUE SE PRESENTAN EN LAS

PRINCIPALES REGIONES METROPOLITANAS DEL MUNDO, ASI COMO LAS ACCIONES DE PLANEACION DE ASENTAMIENTOS URBANOS Y LA GOBERNABILIDAD Y SOBERANIA PARA UNA SUSTENTABILIDAD URBANA.

LA AGRUPACION HA CONSIDERADO QUE PARA UNA PROPUESTA POLITICA DE DESARROLLO METROPOLITANO ES NECESARIO CONSIDERAR EL ESTUDIO DEL FENOMENO DE CONCENTRACION URBANA Y LOS PLANTEAMIENTOS PARA LA ORIENTACION DE POLITICAS PUBLICAS CON UNA VISION INTEGRADORA Y REGIONAL QUE POSIBILITE UN EQUILIBRIO SUSTENTABLE COMO RESPONSABILIDAD INELUDIBLE DEL ESTADO CONSIDERANDO QUE LAS DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE VIDA DE MILLONES DE PERSONAS QUE VIVEN EN LAS CIUDADES REQUIEREN NO SOLO DE RECURSOS TECNICOS Y FINANCIEROS, SINO TAMBIEN LA SUSTENTABILIDAD URBANA EN LO ECONOMICO, ECOLOGICO Y POLITICO.

C) LA CUESTION ECOLOGICA Y EL DESARROLLO URBANO.

LA AGRUPACION POLITICA HA CONSIDERADO IMPRESCINDIBLE QUE EL DESARROLLO URBANO CONTEMPLA LA CUESTION ECOLOGICA A PARTIR DE RESALTAR LA IMPORTANCIA DE LA PRESERVACION DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO, POR LO QUE SE HA PROPUESTO DIFUNDIR LOS CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE LA ECOLOGIA Y EL MEDIO AMBIENTE, CONSIDERANDO LA SUPREMA IMPORTANCIA DE LOS BOSQUES EN LA BIODIVERSIDAD POR SU APORTACION A LAS RECARGAS DE LOS MANTOS ACUIFEROS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL ELEMENTO VITAL DEL HOMBRE QUE ES EL AGUA.

PARA TAL PROPOSITO SE HIZO EL ANALISIS DE LA PRESERVACION DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO EN MEXICO, CONSIDERANDO EL SERIO DETERIORO ECOLOGICO QUE ENFRENTA EL PAIS ASI COMO LOS GRANDES PROBLEMAS DE CONTAMINACION AMBIENTAL QUE CONSTITUYEN UN ELEVADO COSTO SOCIAL Y QUE REBASAN EL AMBITO DE SECTORES ECONOMICOS ESPECIFICOS E INCLUSO DE JURISDICCIONES ENTRE GOBIERNOS, LO QUE RECLAMA UNA EFECTIVA INSTRUMENTACION DE POLITICAS PUBLICAS Y DE ACCIONES DE COORDINACION INTERGUBERNAMENTAL E INTERINSTITUCIONAL CON LA PARTICIPACION ACTIVA DE LA SOCIEDAD PARA GARANTIZAR LA CONSTITUCION DE SUS OBJETIVOS.

PARTICULARMENTE Y A MANERA DE EJEMPLO SE HACE UN ANALISIS DEL PROCESO DE DEFORESTACION DEL VALLE DE MEXICO CON SUS REPERCUSIONES DE LA CUENCA HIDRAULICA Y SUS POSIBLES EFECTOS EN EL ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL AREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MEXICO Y SUS PERSPECTIVAS PARA EL SIGLO XXI QUE DE NO INSTRUMENTARSE POLITICAS PUBLICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES GUBERNAMENTALES CONCERTADAS CON LA SOCIEDAD, SE CORRE EL RIESGO DE QUE LA FALTA DEL VITAL LIQUIDO SE CONSTITUYA EN UN DETONADOR DE GRAVES PROBLEMAS SOCIALES CON INCONMENSURABLES REPERCUSIONES POLITICAS Y ECONOMICAS.

D) EL DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL COMO RETO DEL NUEVO FEDERALISMO.

EN LA INVESTIGACION SE SUSTENTAN LAS PROPUESTAS DE LA AGRUPACION POLITICA EN MATERIA DE DESARROLLO MUNICIPAL CON OBJETO DE AVANZAR HACIA UN SISTEMA NACIONAL DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, COMO NUEVO RETO DEL FEDERALISMO MEXICANO, EN EL DOCUMENTO SE ANALIZA EL NUEVO CONTEXTO JURIDICO, ASI COMO LA SITUACION DE LA HACIENDA PUBLICA DE LOS MUNICIPIOS.

EN EL PROYECTO PROPUESTO PARA EL SISTEMA NACIONAL DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, SE PLANEA COMO BASE SUSTANTIVA DOTAR DE AUTONOMIA REAL A LOS GOBIERNOS LOCALES, IDENTIFICANDO LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA ALCANZAR SU PLENO DESARROLLO INSTITUCIONAL Y EL FORTALECIMIENTO DE SU CAPACIDAD DE GESTION A TRAVES DE NUEVAS POLITICAS GUBERNAMENTALES Y EL APOYO DE INSTITUCIONES DE FINANCIAMIENTO Y DE DESARROLLO ECONOMICO CON LA PARTICIPACION DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.

E) EL SERVICIO CIVIL DE CARRERA MUNICIPAL.

F) LOS SISTEMAS DE INFORMACION Y LA PARTICIPACION CIUDADANA.

CON RESPECTO A LOS INCISOS E) Y F), ANTERIORES Y CON EL FIN DE EVITAR DUPLICIDAD EN LAS PRESENTES ACLARACIONES, RECTIFICACIONES Y CORRECCIONES, SE HACE REFERENCIA A ELLOS EN EL PUNTO 3 (TRES), DEL PRESENTE ESCRITO.

G) EL DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES PRODUCTIVOS.

EL TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES CONSTITUYE UN ENFOQUE ALTERNATIVO CONSIDERANDO EN SU DIAGNOSTICO EL ACTUAL REZAGO ECONOMICO Y SOCIAL Y SU FINANCIAMIENTO CON LA ACTIVA ORGANIZACION ECONOMICA DE LOS GRUPOS SOCIALES.

EN EL PROYECTO SE ESTABLECEN LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA FORMULACION, EVALUACION Y EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA DEFINICION DEL MARCO CONCEPTUAL DE LOS PROYECTOS, EL ANALISIS PROSPECTIVO DE LA FACTIBILIDAD Y LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA SU ADMINISTRACION Y EJECUCION DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS. ASIMISMO SE PLANEA LA PARTICIPACION SOCIAL COMO BASE DE LA INSTRUMENTACION DE LA GUIA METODOLOGICA EN LA FORMULACION, EVALUACION Y EJECUCION DE PROYECTOS.

EN UN PRIMER APARTADO SE ESTABLECEN LAS VERTIENTES DEL DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO PARA ESTABLECER LAS ETAPAS DEL DIAGNOSTICO PRELIMINAR, EL AUTODIAGNOSTICO, EL ANALISIS CRITICO DE LOS PROBLEMAS DETECTADOS Y SUS PROPUESTAS DE SOLUCION.

EN UN SEGUNDO APARTADO SE ESTABLECEN LAS COMPONENTES DE SUSTENTABILIDAD Y PERDURABILIDAD DEL PROYECTO, REFERIDAS A LOS ASPECTOS ECONOMICOS, FINANCIEROS, SOCIALES Y AMBIENTALES.

EN EL TERCER APARTADO RELACIONADO CON LA VIABILIDAD DEL PROYECTO SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DE VIABILIDAD, EL ANALISIS DE LOS RECURSOS Y CONDICIONES ASI COMO EL BALANCE DE RESULTADOS.

EN EL APARTADO CUARTO SE PRESENTA EL ANALISIS PROSPECTIVO DE LA FACTIBILIDAD DEL PROYECTO REFERIDOS A LA FACTIBILIDAD TECNICA, EL ESTUDIO DE MERCADO, LA VIABILIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA Y SU EVALUACION SOCIAL.

COMO SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA GARANTIZAR EL EXITO DE RESULTADOS, SUS OBJETIVOS Y METAS PROPUESTAS, SE PRESENTAN EN LOS APARTADOS DE MANEJO Y ADMINISTRACION DEL PROYECTO, LOS SISTEMAS DE APOYO PARA LA TOMA DE DECISIONES Y LA INTEGRACION DE MECANISMOS FINANCIEROS MULTIPLES.

CABE SEÑALAR QUE EL DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES PRODUCTIVOS SE PLANTEA EN EL ESCENARIO DE UNA NUEVA PERSPECTIVA DE INTERACCION DE LOS PROTAGONISTAS DEL FINANCIAMIENTO, EL CUAL DEBERA FINCARSE EN PRINCIPIOS, PROPOSITOS Y CONDUCTAS DIFERENTES DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES, POR LO QUE SU CONCEPCION INTEGRAL Y BUENA MARCHA DEPENDERA EN GRAN MEDIDA DE REGLAS CLARAS Y PREVIAMENTE CONSENSUADAS ENTRE LOS PROTAGONISTAS, EN EL QUE JUEGAN UN PAPEL FUNDAMENTAL LAS MUJERES PARA SU ORGANIZACION Y OPERACION CONSIDERANDO LA CONCIENCIA SOLIDARIA DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACION SOCIAL.

H) LA SUSTENTABILIDAD ECONOMICA Y LA CONCERTACION POLITICA PARA TRATAMIENTOS DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES.

ESTA PROPUESTA TIENE COMO OBJETIVO ANALIZAR LOS DIVERSOS PROBLEMAS EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS QUE ENFRENTAN LAS GRANDES CIUDADES EN EL MUNDO POR SU DINAMISMO DEMOGRAFICO Y ECONOMICO, CONSIDERANDO LOS ASPECTOS QUE MAS PREOCUPAN A LAS AUTORIDADES EN EL PROCESO DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, LOS CUALES SE ENFRENTAN A DIFICULTADES TECNICAS, ECONOMICAS Y AUN PARA LA CONCERTACION DE ACCIONES AL TRASCENDER LA JURISDICCION TERRITORIAL DE LOS GOBIERNOS LOCALES.

LO ANTERIOR EXIGE UNA ACCION PUBLICA PROACTIVA E INTEGRADORA POR PARTE DE AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES Y DEL DISTRITO FEDERAL; EN EL CASO DEL AREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA EVITAR PROCESOS DESARTICULADOS EN EL TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS QUE EN LA MAYORIA DE LAS VECES SE ENCUENTRAN SUPEDITADOS AL VOLUNTARISMO POLITICO, GENERANDO CONFLICTOS DE INTERESES Y DESDE LUEGO CANCELANDO BENEFICIOS ECONOMICOS DERIVADOS DEL RECICLAJE DE RESIDUOS Y LA APLICACION DE TECNOLOGIAS DE PUNTA Y MAS AUN LA OBSERVANCIA DE POLITICAS GUBERNAMENTALES PARA LA REDUCCION DE IMPACTOS AMBIENTALES".

UNA VEZ CONOCIDO EL CASO ANTES SEÑALADO, LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION INSTRUYO AL SECRETARIO TECNICO PARA QUE REALIZARA EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7.11 DEL CITADO REGLAMENTO; ES DECIR, QUE OBTUVIERA LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES CON LA FINALIDAD DE PODER COMPROBAR SI EL PRECIO DE LA ACTIVIDAD ESTABA DENTRO DEL MERCADO O NO.

EN CONSECUENCIA, EL SECRETARIO TECNICO SOLICITO LAS COTIZACIONES DE ACTIVIDADES IGUALES A LAS PRESENTADAS POR LAS AGRUPACIONES O EMPRESAS PRESTADORES DEL SERVICIO EN COMENTO. SIN EMBARGO, A LA FECHA DE LA ELABORACION DEL PRESENTE PROYECTO, LAS COTIZACIONES SOLICITADAS NO HAN SIDO ENTREGADAS EN SU TOTALIDAD; RAZON POR LA CUAL, LA COMISION NO CONTO CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA PODER DETERMINAR EL COSTO PROMEDIO DEL GASTO REPORTADO EN DICHA ACTIVIDAD. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LA COMISION DETERMINO CONSIDERAR EL MONTO SEÑALADO POR LA AGRUPACION.

NO OBSTANTE LOS ARGUMENTOS SEÑALADOS POR LA AGRUPACION POLITICA, ASI COMO DE LA REVISION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA, RELATIVA A LA OBSERVACION SEÑALADA, SE DETERMINO QUE LA RESOLUCION QUEDARA SUPEDITADA A LA DECISION DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, EN FUNCION DE LAS COTIZACIONES QUE SE OBTENGAN PARA EVALUAR EL COSTO DE LOS ESTUDIOS PRESENTADOS.

RESPECTO A LA COLUMNA "GASTOS SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$10,545,000.00, CORRESPONDIAN A FACTURAS DONDE LA FECHA DE EXPEDICION ERA ANTERIOR A LA FECHA EN QUE FUERON IMPRESAS, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

FECHA DE IMPRESION DE LA FACTURA	FACTURAS			
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
4- diciembre-2001	046	27-02-01	PLUSGRAND, S.A. DE C.V.	\$1,040,000.00
4- diciembre-2001	047	30-03-01	PLUSGRAND, S.A. DE C.V.	1,200,000.00

4- diciembre-2001	053	31-05-01	PLUSGRAND, S.A. DE C.V.	1,120,000.00
4- diciembre-2001	056	29-06-01	PLUSGRAND, S.A. DE C.V.	1,380,000.00
4- diciembre-2001	063	31-07-01	PLUSGRAND, S.A. DE C.V.	1,450,000.00
FECHA DE IMPRESION DE LA FACTURA	FACTURAS			
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
4- diciembre-2001	071	30-08-01	PLUSGRAND, S.A. DE C.V.	1,540,000.00
4- diciembre-2001	079	28-09-01	PLUSGRAND, S.A. DE C.V.	1,950,000.00
4- diciembre-2001	085	31-10-01	PLUSGRAND, S.A. DE C.V.	865,000.00
Total				\$10,545,000.00

POR LO ANTERIOR, CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, FRACCION VIII DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN TODAS LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. (...); EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

ARTICULO 29-A

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

VIII. FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERA SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS..."

SE SOLICITO AL INSTITUTO POLITICO QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO STCPPPR/031/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A CONTINUACION SE INDICA:

"CON RESPECTO AL RUBRO RELATIVO Y CLASIFICADO POR LA COMISION, COMO 'GASTOS SIN REQUISITOS FISCALES', QUE ARROJARON UN IMPORTE EQUIVALENTE A \$10,545,000.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 DE MONEDA NACIONAL), POR EVENTOS REALIZADOS EN FECHAS QUE SE DETALLAN EN EL ESCRITO Y FACTURADOS EL 4 DE DICIEMBRE DE 2001, SE SOLICITO A PLUSGRAND SA DE CV, QUE A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL ACLARARA LO QUE A SU DERECHO Y A NUESTRO DERECHO CONVENIA, POR LO QUE EL CIUDADANO CARLOS SANCHEZ GOMEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA ANTERIORMENTE MENCIONADA, RESPONDIO A NOSOTROS, QUE EXISTIO UN ERROR DE FACTURACION POR PARTE DE LA PERSONA ENCARGADA DE LA ELABORACION DE LAS FACTURAS.

ASI MISMO, CABE MENCIONAR QUE LAS FACTURAS FUERON REALIZADAS EL MISMO DIA, DEBIDO AL CONVENIO QUE SE HABIA CELEBRADO DESDE DICIEMBRE DE 2000, CON EL SEÑOR SANCHEZ GOMEZ, FUE REALIZADO CON EL COMO PERSONA FISICA, Y QUE POSTERIORMENTE CON FECHA 30 DE JULIO DE 2001, SE CONSTITUYO COMO PERSONA MORAL, POR LO QUE HUBO UNA SUSTITUCION DEL PROVEEDOR, AUN CUANDO SE TRATE DE LA MISMA PERSONA FISICA, LA QUE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL; ASI MISMO, LA PERSONA QUE REALIZO LA FACTURACION, EMPLEADA DE PLUSGRAND SA DE CV, DESEMPEÑA EL PUESTO DE SECRETARIA, Y SE LE SOLICITO QUE REALIZARA LA FACTURACION CORRESPONDIENTE CON BASE EN LOS PEDIDOS QUE SE HABIAN REALIZADO, POR LO QUE INSERTO ERRONEAMENTE LAS FECHAS DE LOS PEDIMENTOS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LAS FACTURAS, EN VEZ DE LA FECHA DE FACTURACION DE ESTOS.

SE SOLICITO ASI MISMO, Y COMO CONSTA EN LA CONTESTACION DE LA SOLICITUD DE ACLARACION ENTREGADA A PLUSGRAND SA DE CV, SE ACLARARAN DICHS ASPECTOS Y QUE SE TOMARAN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA NO INCURRIR EN ERRORES POSTERIORES, EFECTO A LO CUAL SE SUSTITUYERON LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES CUESTIONADAS POR LA COMISION POR LAS QUE EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE SE PLANTEA. ASI MISMO, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES RELATIVAS Y CONDUCENTES EN MATERIA FISCAL, CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 29 Y 29-A, ESPECIFICAMENTE EN EL INCISO VIII, DE ESTE ULTIMO CITADO ARTICULO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, CORRELATIVO A LOS NUMERALES DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION ANTERIORMENTE CITADOS, RESPECTO A LOS CONTENIDOS Y REQUISITOS QUE DEBEN

CUMPLIMENTAR LOS COMPROBANTES FISCALES, SE HACE MENCION A QUE ES NECESARIO INCLUIR LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION DE LA FACTURA, ASI COMO UNA FECHA DE IMPRESION Y DOMICILIO, AMBOS DE LA IMPRESION DE LAS FACTURAS Y DEL IMPRESOR AUTORIZADO QUE REALIZO DICHA IMPRESION.

AUNADO A LO ANTERIOR Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, NOS PERMITIMOS ARGUMENTAR RESPECTO AL PUNTO QUE NOS CONCIERNE, QUE EL CUMPLIMIENTO DE DICHOS EFECTOS FUE DE MANERA CABAL, YA QUE AUN CUANDO LA PERSONA MORAL NO EXISTIA EN LAS FECHAS QUE SE ESTABLECEN EN LAS FACTURAS, ASI COMO TAMPOCO ES COINCIDENTE LA FECHA DE IMPRESION DE LAS MISMAS, CON LA FECHA DE FACTURACION, SE TRATA COMO YA SE EXPLICO ANTERIORMENTE, DE LA MISMA PERSONA CON LA QUE SE CELEBRO EL CONVENIO Y QUE POR UN ERROR HUMANO, LO CUAL NO MENOSCABA NI VIOLENTA NORMAS DE CARACTER GENERAL VIGENTE, AUN CUANDO PARECIERA INDUCIRSE A UN ERROR, ESTE NO ES MOTIVO PARA NO ACEPTAR EL FUNDAMENTO DEL FINANCIAMIENTO CORRESPONDIENTE; CON LO CUAL, QUEDA A NUESTRO CRITERIO, ENTERAMENTE SUBSANADO CON LA PREVIA EXPLICACION".

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE LAS FACTURAS ANTES CITADAS FUERON SUSTITUIDAS POR LA FACTURA No. 97 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2001, POR UN IMPORTE DE \$10,545,000.00.

AL EFECTUAR LA SUSTITUCION DE LAS FACTURAS, LA AGRUPACION ESTA INCURRIENDO EN UNA FALTA IMPRUDENCIAL, EN VIRTUD DE QUE LA INFORMACION YA DEBIO ESTAR ENTERADA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y AL CAMBIAR LAS FACTURAS, SE CONSIDERA UNA ALTERACION EN UN DOCUMENTO OFICIAL, RAZON POR LA QUE NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

ADICIONALMENTE, DOS INVESTIGACIONES NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, EN VIRTUD DE QUE LA METODOLOGIA UTILIZADA NO SE APEGO AL METODO CIENTIFICO, YA QUE LAS MUESTRAS PRESENTADAS CARECIERON DE BIBLIOGRAFIA, IMPOSIBILITANDO VERIFICAR LAS FUENTES DE INFORMACION UTILIZADAS EN LAS INVESTIGACIONES; A CONTINUACION SE DETALLAN LOS EVENTOS EN CUESTION:

No. DE EVENTO	NOMBRE	PERIODO DE REALIZACION	IMPORTE
5	"EL SERVICIO CIVIL DE CARRERA MUNICIPAL"	1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$1,450,000.00
6	"LOS SISTEMAS DE INFORMACION Y LA PARTICIPACION CIUDADANA"	1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	1,540,000.00
TOTAL			\$2,990,000.00

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 2.1, INCISO B) DEL REGLAMENTO EN LA MATERIA, SE SOLICITO AL INSTITUTO POLITICO QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO STCPPPR/031/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A CONTINUACION SE INDICA:

"CON RESPECTO AL SIGUIENTE CUESTIONAMIENTO REALIZADO POR LA COMISION, CONCERNIENTE A LAS DOS INVESTIGACIONES TITULADAS 'EL SERVICIO CIVIL DE CARRERA MUNICIPAL', EVENTO 5 (CINCO), Y 'LOS SISTEMAS DE INFORMACION Y LA PARTICIPACION CIUDADANA' EVENTO 6 (SEIS), LOS CUALES SEGUN ARGUMENTO DE LA COMISION, NO SE ENCUENTRAN APEGADAS A UNA METODOLOGIA CIENTIFICA, SEGUN FUNDAMENTA Y MOTIVA LA PROPIA COMISION, EN EL ARTICULO 2.1 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, CONSIDERAMOS QUE NO ESTA DE ACUERDO LO QUE SE REQUIERE CON LO QUE ESTABLECE EL PROPIO NUMERAL DEL REGLAMENTO ANTERIORMENTE CITADO, YA QUE PARA LA AGRUPACION POLITICA, LOS TRABAJOS TIENEN COMO PROPOSITO PRINCIPAL, FUNDAMENTAR PROPUESTAS POLITICAS, MEDIANTE PROGRAMAS Y ACCIONES DE GOBIERNO DEBIDAMENTE SUSTENTADOS EN INVESTIGACIONES ACADEMICAS Y DIAGNOSTICOS DE DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES, ASI COMO, EN LA EXPERIENCIA EN LA GESTION PUBLICA DE PROFESIONALES, LOS CUALES SE HAN CONSTITUIDO EN CONSULTORES ESPECIALIZADOS EN LAS DIFERENTES MATERIAS QUE CONCURREN EN LA COMPLEJA URDIMBRE DEL DESARROLLO POLITICO, ECONOMICO Y SOCIAL DE NUESTRO PAIS Y TRABAJOS PRESENTADOS FUERON DESARROLLADOS POR INVESTIGADORES ACADEMICOS Y PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, CON EXPERIENCIA EN EL EJERCICIO GUBERNAMENTAL Y DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, EN LAS DIFERENTES FORMAS DE GOBIERNO, COMO SON, LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, PARTICULARMENTE EN LA REGION CENTRO EN LA QUE SE UBICA EL AREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MEXICO Y EN LA QUE SE PRESENTAN LOS MAYORES PROBLEMAS DE LOS GOBIERNOS PARA LA PLANEACION DE UN DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE.

(...)

EN ESTE SENTIDO CABE DESTACAR QUE DE ACUERDO CON LA EVALUACION DE ESPECIALISTAS, LOS TRABAJOS REUNEN EL RECURSO METODOLOGICO DE LA INVESTIGACION, PUESTO QUE SE ENCUENTRAN

APOYADOS EN UNA EXTENSA BIBLIOGRAFIA DE LAS DIFERENTES MATERIAS Y EN EL ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS FENOMENOS ECONOMICOS Y SOCIALES, DANDO COMO RESULTADO UN CONTENIDO QUE PERMITE LA COMPRESION A PARTIR DE LA LOGICA PUES SE INTRODUCIERON LOS RECURSOS DE LA DISTINCION ENTRE COMPRESION Y EXTENSION DEL CONCEPTO, ASI COMO LA CLASIFICACION DE LOS TEMAS COHERENTEMENTE ESTRUCTURADOS, PARA LA ASERCION DE LOS FENOMENOS POLITICOS, ECONOMICOS Y SOCIALES, CUYA EXISTENCIA NO IMPLIQUEN, IMPLICITA O EXPLICITAMENTE, UNA CONTRADICCION ESPECIALMENTE EN LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LAS PROPUESTAS; ADEMAS, TAL COMO YA SE MENCIONO LOS TRABAJOS CUENTAN CON LA AMPLIA EXPERIENCIA DE PROFESIONALES EN EL EJERCICIO GUBERNAMENTAL, LOS CUALES APORTARON EN FAVOR DEL CONTENIDO DE CADA DOCUMENTO, SUS INVALUABLES CONOCIMIENTOS Y EMITIERON IMPORTANTES JUICIOS DE OPINION, TODO LO CUAL, FUE DEBIDAMENTE ESTRUCTURADO Y CONCATENADO EN EL PROCESO DE INVESTIGACION PARA ESTABLECER LOS DIAGNOSTICOS Y RECOMENDACIONES VERTIDAS EN CADA UNO DE LOS TEMAS TRATADOS.

EL HECHO ES QUE NO DESEAMOS ENFRENTARNOS A UNA CONTRADICCION EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA COMISION PARA DETERMINAR EL VALOR DE CADA DOCUMENTO, SITUACION QUE NORMALMENTE SE PRESENTA EN TODOS LOS TRABAJOS DE CONSULTORIA, SOBRE TODO PORQUE DESDE UN PRINCIPIO, LO IMPORTANTE PARA NOSOTROS NO SOLAMENTE FUE LA CALIDAD DE LOS CONTENIDOS, SINO TAMBIEN EL VALOR INTRINSECO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS, EN FUNCION DE SU RELEVANCIA EN LA ACTUAL ETAPA DE TRANSICION POLITICA, TAL COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL DEL REGLAMENTO, ANTERIORMENTE TRANSCRITO.

EN ESTE CONTEXTO CABE DESTACAR QUE LA LOGICA CONTEMPORANEA TOMA A LA COMPRESION COMO ANALOGA DE LA DENOTACION O EXTENSION, CONSIDERADA ESTA ULTIMA COMO EL CONJUNTO DE IDEAS A LAS QUE SE APLICA UN NOMBRE, EN VEZ DE CONSIDERARLA ANALOGA DE LA CONNOTACION O INTENCION, POR LO QUE TAMBIEN SE HA DEFINIDO LA COMPRESION DE UN TERMINO, COMO LA CLASIFICACION DE TODAS LAS COSAS COHERENTEMENTE PENSABLES. POR LO TANTO LA DENOTACION QUEDARIA INCLUIDA EN LA COMPRESION".

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION POLITICA, SE DETERMINO QUE NO QUEDO SUBSANADA LA OBSERVACION REALIZADA, EN VIRTUD DE QUE LA NORMATIVIDAD ES PUNTUAL AL INDICAR QUE LAS INVESTIGACIONES DEBERAN CONTENER "LA METODOLOGIA CIENTIFICA QUE CONTEMPLA TECNICAS DE ANALISIS QUE PERMITAN VERIFICAR LAS FUENTES DE LA INFORMACION Y COMPROBAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS" Y LAS INVESTIGACIONES OBSERVADAS CARECEN DE BIBLIOGRAFIA.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

POR OTRA PARTE, DE LA REVISION PRACTICADA A LA DOCUMENTACION, SE OBSERVO QUE LA AGRUPACION POLITICA OMITIO PRESENTAR LAS COPIAS DE LOS CHEQUES MEDIANTE LOS CUALES FUE CUBIERTO EL GASTO POR UN IMPORTE DE \$2,050,000.00, INTEGRADO COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

No. DE EVENTO	PROVEEDOR	FECHA	IMPORTE	NUMERO DE CHEQUE	BANCO	NUMERO DE CUENTA
3	PLUSGRAND, S.A. DE C.V.	05-12-01	\$100,000.00	2433	Bital	4018026955
7	PLUSGRAND, S.A. DE C.V.	01-09-01	1,950,000.00	S/N		
Total			\$2,050,000.00			

POR LO ANTES EXPUESTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LOS FORMATOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE DEBERAN PRESENTARSE DEBIDAMENTE REQUISITADOS, AUTORIZADOS Y FOLIADOS. CADA FORMATO DE GASTOS DIRECTOS DEBERA REFERIRSE A UNA SOLA ACTIVIDAD. LOS GASTOS INDIRECTOS SE DEBERAN PRESENTAR EN UN SOLO FORMATO ESPECIFICANDO PARA QUE ACTIVIDADES FUE UTILIZADO. ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS COPIAS DE LOS CHEQUES CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS ANTES MENCIONADOS, ASI COMO LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DONDE SE REPORTARA SU COBRO, YA QUE DICHAS ACTIVIDADES SOLO PODRIAN SER CONSIDERADAS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O EL SERVICIO HAYA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR. EN CONSECUENCIA, SI LOS CHEQUES FUERON COBRADOS EN EL AÑO 2002, DICHO GASTO DEBERIA SER CONSIDERADO PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO POR ACTIVIDADES

ESPECIFICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DEL AÑO 2003, YA QUE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDEN AL AÑO EN QUE SE PAGO Y COBRO EL GASTO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO STCPPPR/031/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A CONTINUACION SE INDICA:

"CON RESPECTO A SU SOLICITUD DE COPIA DE LOS CHEQUES RELACIONADOS POR USTEDES COMO EVENTOS 3 (...) ADEMAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DONDE SE COMPRUEBA SU COBRO, AMBAS COPIAS Y ESTADO DE CUENTA ESTAN AQUI ANEXADOS, CONVIRTIENDOSE ASI EN UNA DOCUMENTAL QUE SE EXPLICA POR SI MISMA. POR LO QUE HACE AL EVENTO 7 (SIETE), EL CHEQUE NO HA SIDO EXPEDIDO NI SE HA LIQUIDADADO EL PAGO A NUESTRO PROVEEDOR, POR LO QUE RECTIFICAMOS: ESTE EVENTO ES UNA DEUDA DE NOSOTROS CON NUESTRO PROVEEDOR, Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES RELATIVAS Y CONDUCENTES DEL REGLAMENTO DE FINANCIAMIENTO ANTERIORMENTE MULTICITADO, SERA UN GASTO QUE SE CONTABILIZARA EN 2002 Y SE PRESENTARA EN 2003, PARA SU FINANCIAMIENTO CORRESPONDIENTE EN CASO DE CUMPLIMENTAR CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROPIO TEXTO LEGAL".

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION POLITICA, ASI COMO DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PROPORCIONADA, SE DETERMINO QUE AUN CUANDO PRESENTO COPIA DEL CHEQUE OBSERVADO POR UN IMPORTE DE \$100,000.00, ESTE NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, EN VIRTUD DE QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL EVENTO No. 3 DENOMINADO "LA CUESTION ECOLOGICA Y EL DESARROLLO URBANO", FUE SUSTITUIDA TAL Y COMO SE DETALLO ANTERIORMENTE.

POR LO QUE CORRESPONDE AL MONTO DE \$1,950,000.00, LA COPIA DEL CHEQUE, TAL COMO LO SEÑALA LA AGRUPACION POLITICA, NO EXISTE, YA QUE A LA FECHA NO HA SIDO PAGADO, AL TRATARSE DE UN PASIVO. EN CONSECUENCIA, DICHO IMPORTE NO FUE CONSIDERADO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO EN ESTE EJERCICIO, Y SERA OBJETO DE REVISION PARA SU APROBACION EN EL EJERCICIO 2002.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

EN RELACION A LA COLUMNA DE "GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO" POR UN IMPORTE DE \$550,000.00, SE OBSERVO QUE EN EL EVENTO NUMERO 47 "ANALISIS Y DIAGNOSTICO COYUNTURAL DE LA SITUACION POLITICA, ECONOMICA Y SOCIAL PARA EL DEBATE DE TEMAS NACIONALES", SE TRANSCRIBIERON MAS DE 200 REFERENCIAS DE ARTICULOS PERIODISTICOS DE DIARIOS Y REVISTAS DE LA CAPITAL, EN UN TRABAJO DE 179 PAGINAS. **(ANEXO 1).**

RAZON POR LA CUAL, ESTA SECRETARIA TECNICA CONSIDERO QUE EL EVENTO ANTES CITADO CORRESPONDIA A UNA SINTESIS DE NOTAS PERIODISTICAS QUE SE CONSIDERA COMO MATERIAL BIBLIOGRAFICO Y POR LO TANTO ERA UN INSUMO PARA UNA INVESTIGACION, LA CUAL NO ERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO. EN CONSECUENCIA, SE DEBERIA REGISTRAR EN EL RUBRO DE OPERACION ORDINARIA Y HABERSE EFECTUADO CON SU FINANCIAMIENTO PRIVADO. A CONTINUACION SE SEÑALA EL EVENTO EN CUESTION:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
47	167	COLOFIN, S.A. DE C.V.	ANALISIS Y DIAGNOSTICO COYUNTURAL DE LA SITUACION POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL PARA EL DEBATE DE TEMAS NACIONALES	\$550,000.00

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO AL ARTICULO 3.1, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PARA LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

A) LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES.

(...)"

SE SOLICITO AL INSTITUTO POLITICO QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO STCPPPR/031/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A CONTINUACION SE INDICA:

"EN RELACION AL SIGUIENTE PUNTO CUESTIONADO, RELATIVO A LA COLUMNA DE GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, ESPECIFICAMENTE RESPECTO AL EVENTO 47 (CUARENTA Y SIETE), 'ANALISIS Y DIAGNOSTICO COYUNTURAL DE LA SITUACION POLITICA, ECONOMICA Y SOCIAL PARA EL DEBATE DE TEMAS NACIONALES', QUE ARROJA UN MONTO TOTAL DE \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00 / 100 DE MONEDA NACIONAL), EN EL QUE SE TRANSCRIBEN MAS DE 200 (DOSCIENTAS) REFERENCIAS DE ARTICULOS PERIODISTICOS DE DIARIOS Y REVISTAS DE LA CAPITAL, EN UN TRABAJO DE 179 (CIENTO SETENTA Y NUEVE) PAGINAS, NO SE TRATA DE UN TRABAJO DE INVESTIGACION DE CARACTER DE 'OPERACION ORDINARIA', YA QUE EL ALCANCE DEL PROYECTO, VA MUCHO MAS ALLA DE LO QUE PROPIAMENTE SE PUDO HACER CON EL ACOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO EJERCIDO, YA QUE EL MISMO, DEBIA DESTINARSE A OTROS RUBROS Y POR LO TANTO NO PUDO UTILIZARSE PARA ESTABLECER LA CONTINUIDAD DE ESTE.

DICHOS TRABAJOS TIENEN COMO PROPOSITO DESCRIBIR LA EVOLUCION DE LOS GRANDES TEMAS NACIONALES QUE POR SU NATURALEZA SE CONSTITUYEN EN ELEMENTOS DE SUSTENTACION PARA EL DEBATE NACIONAL, PARA LO CUAL SE DEFINIO LA TEMATICA SIGUIENTE; PLANES DE GOBIERNO, SEGURIDAD PUBLICA, REFORMA ECONOMICA, REFORMA DEL ESTADO, POLITICA EXTERIOR, CHIAPAS Y PROGRAMAS COYUNTURALES.

DICHO PROYECTO, SE REFLEJA A FUTURO, CON LA CREACION DE UNA REVISTA PERIODICA, DE HISTORIETAS, QUE DE MANERA POPULAR, ENCUENTRE EN LA POBLACION UNA ACEPTACION PARA ACCEDER A TEMAS DE RELEVANCIA POLITICA Y PROBLEMÁTICA ACTUAL DE UNA MANERA MAS ACCESIBLE PARA TODOS LOS ESTRATOS DE LA SOCIEDAD, SOBRE TODO LOS ESTRATOS DE LAS CLASES MEDIA Y BAJA, QUE MUCHAS VECES NO CUENTAN CON LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA EJERCER UNA OPINION CON CRITERIOS SUSTENTABLES, Y SIENDO ESTA UNA MANERA DIDACTICA PARA ACCEDER A ESA INFORMACION, SE PRETENDE LOGRAR QUE LA ACEPTACION DE LA POBLACION EN DICHA HISTORIETA PERIODICA, ACRECENTE LOS VALORES FUNDAMENTALES, DE ESOS ESTRATOS SOCIALES EN EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PARA PODER CREAR BASES SOLIDAS EN LA TOMA DE LAS DECISIONES FUNDAMENTALES EN EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA.

ES ASI QUE SE PRETENDE UN PROYECTO DE CARACTER POLITICO-ECONOMICO: POLITICO, EN EL SENTIDO QUE YA SE MENCIONO ANTERIORMENTE, ES DECIR LA CREACION DE LA HISTORIETA POPULAR PERIODICA; Y ECONOMICA, EN EL SENTIDO DE QUE SE PODRIA RECAUDAR UN INSUMO EXTRA PARA LA AGRUPACION, MEDIANTE LA VENTA AL PUBLICO EN GENERAL, MEDIANTE UNA CUOTA MODICA DE RECUPERACION.

UN CRITERIO CIENTIFICO EN LA ELABORACION DE DICHO PROYECTO, NOS HA PERMITIDO CORROBORAR QUE LA LECTURA POPULAR SE SUSTENTA EN LAS HISTORIETAS COMICAS Y DE TEMAS SEXUALES, POLICIACOS Y DE AVENTURAS, Y QUE MEJOR QUE DARLE AL PUEBLO UNA FORMA DIDACTICA PARA SABER Y ENTENDER LA POLITICA.

CON BASE EN LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOMETEMOS A LA COMISION, LA PETICION DE RECONSIDERAR LA CLASIFICACION OTORGADA AL TRABAJO EN CUESTION, YA QUE CON ELLO, SE SUSTENTA EL HECHO DE QUE NO SE TRATA DE UNA ACTIVIDAD DE 'OPERACION ORDINARIA', DE LA AGRUPACION POLITICA, SINO DE UN TRABAJO DE INVESTIGACION, PLENAMENTE SUSTENTADO Y SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, YA QUE CUMPLE CON UNA METODOLOGIA DE INVESTIGACION, CON BASE EN LOS CRITERIOS QUE EL PROPIO MULTICITADO REGLAMENTO ESTABLECE EN SU NUMERAL 2.1 INCISO B) RESPECTO A INVESTIGACIONES DE CARACTER SOCIOECONOMICO Y POLITICO".

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION POLITICA, ASI COMO DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PROPORCIONADA, SE DETERMINO QUE LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA, EN VIRTUD DE QUE LA NORMATIVIDAD ES PUNTUAL AL INDICAR QUE LAS INVESTIGACIONES DEBERAN CONTENER "LA METODOLOGIA CIENTIFICA QUE CONTEMPLA TECNICAS DE ANALISIS QUE PERMITAN VERIFICAR LAS FUENTES DE LA INFORMACION Y COMPROBAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS", Y TAL COMO LO SEÑALO LA MISMA AGRUPACION POLITICA, DICHO EVENTO SERVIRA PARA REALIZAR UNA HISTORIETA EN LO FUTURO; EN CONSECUENCIA, NO HAY FORMA DE COMPROBAR EN ESTE MOMENTO LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACION REALIZADA.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$11,610,860.49, INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. EVENTO	NOMBRE	GASTOS NO VINCULADOS
9	"DERECHO A LA DOBLE NACIONALIDAD"	\$125,000.00
10	"EL REFERENDUM Y LAS COSTUMBRES"	22,803.72
11	"IMPUESTO AL VALOR AGREGADO"	40,467.97
12	"EL MAESTRO EN LA INTEGRACION EDUCATIVA"	65,231.00
13	"PROPUESTA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TORTILLA"	67,102.50
14	"EL DERECHO DE LA MILICIA SUPERIOR EN LA ACCION PENAL"	67,102.50
15	"SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE PASCUAL, S.C.L."	66,744.05
16	"PROGRAMA ADMINISTRATIVO EN LA GERENCIA PUBLICA"	72,105.00
17	"ACUERDOS Y DISCREPANCIAS DEL PLANTEAMIENTO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL COMBATE A LA POBREZA"	77,625.00
18	"LEGALIZACION DEL ADULTERIO"	83,145.00
19	"TEMATICA DE LA SOCIOLOGIA POLITICA EN AMERICA LATINA"	79,522.50
20	"EL PARRICIDA PENA DE MUERTE"	85,042.50
21	"CHIAPAS EL INICIO DEL CONFLICTO ARMADO"	86,767.50
22	"TECNICAS REGENERATIVAS PARA LOS MENORES INFRACTORES"	88,665.00
23	"EL EJIDO Y LA TIERRA COMUNAL ADQUISICION DE LA PROPIEDAD"	94,185.00
24	"EL NUEVO PARADIGMA DEL PODER ANTE LOS MEDIOS"	99,705.00

25	"IMPARTICION DE LOS REPRESENTANTES POPULARES EN EL ESTADO DE MEXICO"	99,705.00
26	"PROGRESO DE LAS ASAMBLEAS EN EL D.F."	105,225.00
27	"EL IMPACTO DE LA ECONOMIA GLOBAL EN LOS PAISES SUBDESARROLLADOS"	120,060.00
28	"TECNOLOGIA APLICADA EN LA MODERNIZACION DEL TRABAJADOR"	120,060.00
29	"PENALIZACIONES EN EL FISCO Y SUS PROCEDIMIENTOS"	120,060.00
No. EVENTO	NOMBRE	GASTOS NO VINCULADOS
30	"SEGURIDAD JURIDICA EN EL T.L.C."	121,957.50
31	"ETNIAS DEL VALLE DEL MEZQUITAL"	121,965.00
32	"METODOS PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y SU PLANIFICACION"	124,020.00
33	"LA FUNCION HISTORICA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS GARANTIAS INDIVIDUALES"	129,892.50
34	"EL DERECHO A LA VIVIENDA"	115,920.00
35	"MEXICO SU DIPLOMACIA TRADICIONAL Y SU DIPLOMACIA COMERCIAL"	115,920.00
36	"LA RENOVACION DEL PATRIOTISMO EN NUESTRO PAIS"	173,535.00
37	"LA PRIVATIZACION UNA REFORMA AL ESTADO"	185,610.00
38	"REDES DE NARCOTRAFICO EN AMERICA"	197,857.50
39	"ANALISIS DEL PRESUPUESTO FEDERAL Y SUS REPERCUSIONES"	197,857.50
40	"ANALISIS DEL PERFIL DEL SERVIDOR PUBLICO"	212,520.00
41	"REPRESION ¿ DERECHO DE LOS CUERPOS POLICIACOS "	217,522.50
42	"LA CULTURA HUAVE Y SU CONFORMACION"	290,835.00
43	"EL ABUSO DEL PODER EN LA ADMINISTRACION PUBLICA"	307,912.50
44	"DERECHO A LA PARTICIPACION DE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS"	332,235.00
45	REVISTAS MENSUALES "ZAPATA VIVE" (ENERO A OCTUBRE DE 2001)	4,876,661.25
46	REVISTAS TRIMESTRALES "ZAPATA VIVE" (PRIMER TRIMESTRE, SEGUNDO TRIMESTRE Y TERCER TRIMESTRE DE 2001)	2,102,315.00
TOTAL		\$11,610,860.49

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

DEL ANALISIS A LOS LIBROS PRESENTADOS POR SU AGRUPACION, POR UN IMPORTE DE \$4,631,884.59, SE OBSERVO QUE EN SU TOTALIDAD OMITIERON INCORPORAR EN LA PUBLICACION EL DOMICILIO DEL EDITOR O IMPRESOR, EL NUMERO DE LA IMPRESION Y LA FECHA DE TERMINACION DE LA IMPRESION. (ANEXO 2)

ADICIONALMENTE A LO ANTES SEÑALADO, SE OBSERVO EN LA TOTALIDAD DE LOS LIBROS QUE EL NOMBRE DEL IMPRESOR DE ESTOS ES LA EMPRESA "LITHO COLOR, S.A." Y SU AGRUPACION ADQUIRIO LOS LIBROS CON LA EMPRESA PLUSGRAND, S.A. DE C.V.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2.3 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"EN LO REFERENTE A LAS TAREAS EDITORIALES, INVARIABLEMENTE DEBERAN APARECER LOS SIGUIENTES DATOS: I. NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL Y DOMICILIO DEL EDITOR O IMPRESOR. II. AÑO DE LA EDICION O REIMPRESION. III. NUMERO ORDINAL QUE CORRESPONDA A LA EDICION O REIMPRESION. IV. FECHA EN QUE SE TERMINO DE IMPRIMIR. Y V. NUMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS, EXCEPTO EN PUBLICACIONES PERIODICAS".

SE SOLICITO QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO STCPPPR/031/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A CONTINUACION SE INDICA:

"... CABE MENCIONAR QUE LA OBSERVACION REALIZADA POR LA COMISION RESPECTO A LA AUSENCIA DE LOS DATOS DE LA IMPRESION, RELATIVOS A LOS DATOS DEL IMPRESOR, NUMERO DE IMPRESION Y FECHA DE TERMINACION DE LA MISMA, CABE MENCIONAR QUE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL IFE, A TRAVES DE LA COMISION, SON 'MUESTRAS', QUE NOS FUERON ENTREGADAS PARA SU REVISION, DE DICHS TRABAJOS, Y QUE LOS ORIGINALES, EJEMPLARES EN CIRCULACION, QUE SE DISTRIBUYERON CUENTAN EFECTIVAMENTE CON LOS DATOS CORRECTOS, LO QUE FUNDAMENTAMOS CON COPIA DE LA CARTA ACLARATORIA DE RESPUESTA DE NUESTRO PROVEEDOR, Y DE ACUERDO A SU PETICION, ESTAMOS ENTREGANDO, EN LUGAR DE MUESTRAS, EJEMPLARES EN CIRCULACION QUE PORTAN LA INFORMACION RECTIFICADA CON ANTERIORIDAD, REALIZANDO ASI EL CAMBIO SOLICITADO POR USTEDES.

CON BASE EN LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y CON LOS EJEMPLARES EN CIRCULACION QUE SE ENTREGAN ANEXOS AL PRESENTE DOCUMENTO NOS PERMITIMOS ARGUMENTAR Y DAR POR

CUMPLIMENTADOS TANTO LA OBSERVACION COMO LOS REQUISITOS QUE NOS SOLICITAN AL EFECTO, ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 2.3 DEL MULTICITADO REGLAMENTO.

ASI MISMO Y COMO YA SE EXPLICO EN EL ARGUMENTO 2 (DOS) DEL PRESENTE ESCRITO LOS ERRORES DE LA FACTURACION SE DEBIERON A UN ERROR HUMANO, EL CUAL SIN PERJUICIO DE HABER SIDO RECTIFICADO, NO VIOLENTA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL EN MATERIA FISCAL Y CORRELATIVOS EN MATERIA ELECTORAL, ANTERIORMENTE CITADOS Y EXPLICITADOS.

POR LO QUE HACE A LAS RAZONES POR LAS QUE SE INSERTA EN LOS LIBROS A LA EMPRESA LITHO COLOR, S.A., COMO IMPRESOR, NOS PERMITIMOS ACLARAR A USTEDES QUE ES PRECISAMENTE DICHA EMPRESA QUIEN LLEVA A CABO LAS LABORES DE IMPRESION PARA NUESTRO PROVEEDOR PLUSGRAND, S.A. DE C.V., Y ANTERIORMENTE PARA EL SEÑOR CARLOS SANCHEZ GOMEZ, QUIEN COMO YA SE ACLARO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTE Y CON QUIEN SE INICIARON LAS NEGACIONES Y POSTERIORMENTE SE CONTINUARON RESPECTIVAMENTE; OBLIGACION DE NEGOCIOS QUE EXISTE ENTRE ELLOS Y DE LA CUAL NOSOTROS SOMOS AJENOS".

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION POLITICA. ASI COMO DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PROPORCIONADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

EN RELACION A LOS EVENTOS 9 Y 39 DE LOS LIBROS "DERECHO A LA DOBLE NACIONALIDAD" Y "ANALISIS DEL PRESUPUESTO FEDERAL Y SUS REPERCUSIONES", POR UN IMPORTE DE \$322,857.50, LA AGRUPACION NO PRESENTO ACLARACION ALGUNA, NI PROPORCIONO LOS LIBROS CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO. EN CONSECUENCIA, LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA.

POR LO QUE SE REFIERE A LA DIFERENCIA POR UN TOTAL DE \$4,309,026.74, LA AGRUPACION PRESENTO 34 NUEVAS MUESTRAS DE SUS PUBLICACIONES, EN LAS CUALES SE VERIFICO QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 2.3 DEL REGLAMENTO APLICABLE; SIN EMBARGO, AL NO SER EL IMPRESOR DE LOS LIBROS PRESENTADOS EL MISMO QUE COBRO Y EXPIDIO LAS FACTURAS POR LAS PUBLICACIONES REALIZADAS, LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA, CONSIDERANDO ADEMAS QUE DICHO MONTO CORRESPONDE A LAS FACTURAS SUSTITUIDAS. POR LO ANTERIOR, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

SIN MENOSCABO DE LO ANTERIOR, LA DOCUMENTACION PRESENTADA CARECIA DE REQUISITOS FISCALES, YA QUE CORRESPONDIO A FACTURAS DONDE LA FECHA DE EXPEDICION FUE ANTERIOR A LA FECHA EN QUE FUERON IMPRESAS, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

FECHA DE IMPRESION DE LA FACTURA	FACTURA			
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
4-Diciembre-2001	48	30-04-01	PLUSGRAND, S.A. DE C.V.	\$22,803.72
4-Diciembre-2001	50	31-05-01	PLUSGRAND, S.A. DE C.V.	40,467.97
4-Diciembre-2001	54	30-06-01	PLUSGRAND, S.A. DE C.V.	199,436.00
4-Diciembre-2001	58	31-07-01	PLUSGRAND, S.A. DE C.V.	464,184.05
4-Diciembre-2001	59	31-07-01	PLUSGRAND, S.A. DE C.V.	574,252.50
4-Diciembre-2001	66	31-08-01	PLUSGRAND, S.A. DE C.V.	728,122.50
4-Diciembre-2001	67	31-08-01	PLUSGRAND, S.A. DE C.V.	129,892.50
4-Diciembre-2001	70	31-08-01	PLUSGRAND, S.A. DE C.V.	405,375.00
4-Diciembre-2001	72	30-09-01	PLUSGRAND, S.A. DE C.V.	581,325.00
4-Diciembre-2001	73	30-09-01	PLUSGRAND, S.A. DE C.V.	720,877.50
4-Diciembre-2001	75	30-09-01	PLUSGRAND, S.A. DE C.V.	640,147.50
Total				\$4,506,884.24

POR LO ANTERIOR, CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, FRACCION VIII DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECEN: ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN TODAS LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. (...); EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

ARTICULO 29-A

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

VIII. FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS

TERMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERA SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS".

SE SOLICITO QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO STCPPPR/031/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO QUE SE TUVIERAN POR REPRODUCIDOS EN ESTE PUNTO LOS ARGUMENTOS CITADOS POR LA MISMA SITUACION, EN EL RUBRO DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA.

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE LAS FACTURAS ANTES CITADAS FUERON SUSTITUIDAS POR LA FACTURA No. 98 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2001, POR UN IMPORTE DE \$4,506,884.24.

AL EFECTUAR LA SUSTITUCION DE LA FACTURA, LA AGRUPACION ESTA INCURRIENDO EN UNA FALTA IMPRUDENCIAL, EN VIRTUD DE QUE LA INFORMACION YA DEBIO ESTAR ENTERADA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y AL CAMBIAR LAS FACTURAS, SE CONSIDERA UNA ALTERACION EN UN DOCUMENTO OFICIAL. RAZON POR LA CUAL, NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

POR OTRA PARTE, EN LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE OBSERVO QUE LA AGRUPACION POLITICA OMITIO PROPORCIONAR LAS COPIAS DE LOS CHEQUES MEDIANTE LOS CUALES FUE CUBIERTO EL GASTO, POR UN IMPORTE DE \$581,325.00, INTEGRADO COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

No. DE EVENTO	PROVEEDOR	FACTURA NUMERO	FECHA	IMPORTE
37	PLUSGRAND, S.A. DE C.V.	72	30-Sep-01	\$185,610.00
38	PLUSGRAND, S.A. DE C.V.	72	30-Sep-01	197,857.50
39	PLUSGRAND, S.A. DE C.V.	72	30-Sep-01	197,857.50
TOTAL				\$581,325.00

DERIVADO DE LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LOS FORMATOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE DEBERAN PRESENTARSE DEBIDAMENTE REQUISITADOS, AUTORIZADOS Y FOLIADOS. CADA FORMATO DE GASTOS DIRECTOS DEBERA REFERIRSE A UNA SOLA ACTIVIDAD. LOS GASTOS INDIRECTOS SE DEBERAN PRESENTAR EN UN SOLO FORMATO ESPECIFICANDO PARA QUE ACTIVIDADES FUE UTILIZADO. ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

SE SOLICITO QUE PRESENTARA LAS COPIAS DE LOS CHEQUES CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS ANTES MENCIONADOS; ASI COMO LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DONDE SE REPORTARA SU COBRO, YA QUE DICHAS ACTIVIDADES SOLO PODRIAN SER CONSIDERADAS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O EL SERVICIO HUBIERA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR. EN CONSECUENCIA, SI LOS CHEQUES FUERON COBRADOS EN EL AÑO 2002, DICHO GASTO DEBERIA SER CONSIDERADO PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DEL AÑO 2003, YA QUE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDEN AL AÑO EN QUE SE PAGO Y COBRO EL GASTO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO STCPPPR/031/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A CONTINUACION SE INDICA:

"CON RESPECTO A SU SOLICITUD DE COPIA DE CHEQUES RELACIONADOS POR USTEDES COMO EVENTOS (...) 37, 38 Y 39 (PAGINA 8 DEL OFICIO) ADEMAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DONDE SE COMPRUEBA SU COBRO, AMBAS COPIAS Y ESTADO DE CUENTA ESTAN AQUI ANEXADOS, CONVIRTIENDOSE ASI EN UNA DOCUMENTAL QUE SE EXPLICA POR SI MISMA".

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PROPORCIONADA POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE PRESENTO COPIA DE LOS CHEQUES OBSERVADOS; SIN EMBARGO, DICHO IMPORTE NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO EN VIRTUD DE QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA FUE SUSTITUIDA, TAL Y COMO SE SEÑALO ANTERIORMENTE.

ES PRECISO MENCIONAR, CON RELACION AL COSTO UNITARIO DE LOS LIBROS REALIZADOS POR EL PROVEEDOR PLUSGRAND, S.A. DE C.V., QUE SE ELEVO CONSIDERABLEMENTE CADA MES; A CONTINUACION SE DETALLAN LOS COSTOS DE LOS LIBROS EN COMENTO:

No. DE EVENTO	NOMBRE	No. DE EJEMPLARES	No. DE PAGINAS	COSTO POR EJEMPLAR	IMPORTE
10	EL REFERENDUM Y LAS COSTUMBRES (1,500)	1,500	59	\$15.20	\$22,803.72

11	I.V.A. (1,500)	1,500	57	26.98	40,467.97
12	EL MAESTRO EN LA INTEGRACION EDUCATIVA (1,500)	1,500	53	43.49	65,231.35
13	PROPUESTA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TORTILLA (1,500)	1,500	73	44.74	67,102.50
No. DE EVENTO	NOMBRE	No. DE EJEMPLARES	No. DE PAGINAS	COSTO POR EJEMPLAR	IMPORTE
14	EL DERECHO DE LA MILICIA SUPERIOR EN LA ACCION PENAL (1,500)	1,500	61	44.74	67,102.50
15	SOCIEDAD AD COOPERATIVA DE TRABAJADORES PASCUAL, S.C.L. (1,500)	1,500	77	44.5	66,744.05
16	PROGRAMA ADMINISTRATIVO EN LA GERENCIA (1,500)	1,500	65	48.07	72,105.00
17	ACUERDOS Y DISCREPANCIAS DEL PLANTEAMIENTO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL COMBATE A LA POBREZA (1,500)	1,500	70	51.75	77,625.00
18	LEGALIZACION DEL ADULTERIO (1,500)	1,500	81	55.43	83,145.00
19	TEMATICA DE LA SOCIOLOGIA POLITICA EN AMERICA LATINA (1,500)	1,500	87	53.04	79,522.50
20	EL PARRICIDA / PENA DE MUERTE (1,500)	1,500	94	56.7	85,042.50
21	CHIAPAS / EL INICIO DEL CONFLICTO ARMADO (1,500)	1,500	89	57.85	86,767.50
22	TECNICAS REGENERATIVAS PARA LOS MENORES INFRACTORES (1,500)	1,500	85	59.11	88,665.00
23	EL EJIDO Y LA TIERRA COMUNAL/ADQUISICION DE LA PROPIEDAD (1,500)	1,500	88	62.79	94,185.00
24	EL NUEVO PARADIGMA DEL PODER ANTE LOS MEDIOS (1,500)	1,500	119	66.47	99,705.00
25	IMPARTICION DE LOS REPRESENTANTES POPULARES EN EL ESTADO DE MEXICO (1,500)	1,500	117	66.47	99,705.00
26	PROGRESO DE LAS ASAMBLEAS LEGISLATIVAS EN EL D.F. (1,500)	1,500	105	70.15	105,225.00
27	EL IMPACTO DE LA ECONOMIA GLOBAL EN LOS PAISES SUB-DESARROLLADOS (1,500)	1,500	115	80.04	120,060.00
28	TECNOLOGIA APLICADA EN LA MODERNIZACION DEL TRABAJADOR (1,500)	1,500	117	80.04	120,060.00
29	PENALIZACIONES EN EL FISCO Y SUS PROCEDIMIENTOS (1,500)	1,500	127	80.04	120,060.00
30	SEGURIDAD JURIDICA EN EL TLC (1,500)	1,500	148	81.31	121,957.50
31	ETNIAS DEL VALLE DEL MEZQUITAL (1,500)	1,500	103	81.31	121,965.00
32	METODOS PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y SU PLANIFICACION (1,500)	1,500	95	82.68	124,020.00
33	LA FUNCION HISTORICA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS GARANTIAS INDIVIDUALES (1,500)	1,500	119	86.6	129,892.50
34	EL DERECHO A LA VIVIENDA (1,500)	1,500	121	77.28	115,920.00
35	MEXICO: SU DIPLOMACIA TRADICIONAL Y SU DIPLOMACIA COMERCIAL (1,500)	1,500	167	77.28	115,920.00
36	LA RENOVACION DEL PATRIOTISMO EN NUESTRO PAIS (1,500)	1,500	143	115.69	173,535.00
37	LA PRIVATIZACION/UNA REFORMA AL ESTADO (1,500)	1,500	94	123.74	185,610.00
38	REDES DE NARCOTRAFICO EN AMERICA (1,500)	1,500	123	131.91	197,857.50

39	ANALISIS DEL PRESUPUESTO FEDERAL Y REPERCUSIONES (1,500)	1,500	143	131.91	197,857.50
40	ANALISIS DEL PERFIL DEL SERVIDOR PUBLICO (1,600)	1,500	163	141.68	212,520.00
41	REPRESION ¿DERECHO DE LOS CUERPOS POLICIACOS? (1,500)	1,500	147	145.02	217,522.50
No. DE EVENTO	NOMBRE	No. DE EJEMPLARES	No. DE PAGINAS	COSTO POR EJEMPLAR	IMPORTE
42	LA CULTURA HUAVE Y SU CONFORMACION (1,500)	1,500	173	193.89	290,835.00
43	EL ABUSO DEL PODER EN LA ADMINISTRACION PUBLICA (1,500)	1,500	133	205.28	307,912.50
44	DERECHO A LA PARTICIPACION DE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS (1,500)	1,500	203	221.49	332,235.00
TOTAL					\$4,506,884.59

POR LO ANTES EXPUESTO, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, CONSIDERO QUE LOS PRECIOS DE LAS PUBLICACIONES ANTES MENCIONADAS PUDIERAN ESTAR FUERA DEL VALOR DE MERCADO. POR LO TANTO, ENVIO LA EVIDENCIA A LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, PARA QUE SE DETERMINARA SI PROCEDIA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7.11 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2001, QUE A LA LETRA SEÑALA.

"EN CASO DE QUE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION CONSIDERE QUE EL PRECIO DE UNA ACTIVIDAD ESTA NOTORIAMENTE FUERA DE MERCADO, SOLICITARA AL SECRETARIO TECNICO TRES COTIZACIONES DIFERENTES PARA EL TIPO DE ACTIVIDAD EN CUESTION, CON LO CUAL LA COMISION DETERMINARA EL PORCENTAJE DEL GASTO QUE ACEPTARA COMO EROGACION POR DICHA ACTIVIDAD".

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO STCPPPR/031/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A CONTINUACION SE INDICA:

"CABE MENCIONAR RESPECTO AL PUNTO CONCERNIENTE A LOS COSTOS UNITARIOS DE LOS LIBROS, QUE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y SOLICITADOS A PLUSGRAND SA DE CV, FUERON DE DIVERSA INDOLE, YA QUE COMO EXPLICA EL PROPIO PROVEEDOR EN LA CARTA DE CONTESTACION A NUESTRA SOLICITUD DE ACLARACION AL REQUERIMIENTO OFICIO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL IFE, AQUI ANEXA, LOS TRABAJOS REALIZADOS, PARA CADA LIBRO FUERON DIFERENTES, YA QUE PARA ALGUNOS FUE NECESARIO REALIZAR LABORES DE CORRECCION DE ESTILO, FORMATO, REVISION DE ORTOGRAFIA, Y DISEÑO DE PORTADAS ENTRE OTROS. LOS COSTOS DE LOS LIBROS FUERON AUMENTANDO DEBIDO A QUE A MEDIDA DE QUE EL PROVEEDOR NOS LO PERMITIA SE LE FUERON DELEGANDO MAYORES LABORES QUE NOS PERMITIERON ENFOCARNOS A OTRAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA AGRUPACION.

SIN MENOSCARO DE LO ANTERIORMENTE MENCIONADO, ES IMPERANTE EL RECALCAR EL HECHO DE QUE EL COSTO PROMEDIO POR HOJA DE TODOS, Y REITERO TODOS LOS LIBROS REALIZADOS CON PLUSGRAND, S.A. DE C.V., OSCILA ENTRE LOS 42 (CUARENTA Y DOS) Y LOS 51 (CINCUENTA Y UN) CENTAVOS DE PESO DE MONEDA NACIONAL. POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE LOS PRESUPUESTOS ANTERIORMENTE REQUISITADOS, QUEDAN ENTERAMENTE SATISFECHOS CON LA TABLA DE SERVICIOS QUE EL PROPIO PROVEEDOR, NOS PROPORCIONA Y DEL CUAL SE ANEXA COPIA PARA LOS EFECTOS DE LAS RECTIFICACIONES, AJUSTES Y CAMBIOS SOLICITADOS POR USTEDES".

UNA VEZ CONOCIDO EL CASO ANTES SEÑALADO, LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION INSTRUYO AL SECRETARIO TECNICO PARA QUE REALIZARA EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7.11 DEL CITADO REGLAMENTO; ES DECIR, QUE OBTUVIERA LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES CON LA FINALIDAD DE PODER COMPROBAR SI EL PRECIO DE LA ACTIVIDAD ESTABA DENTRO DEL MERCADO O NO.

EN CONSECUENCIA, EL SECRETARIO TECNICO SOLICITO LAS COTIZACIONES DE ACTIVIDADES IGUALES A LAS PRESENTADAS POR LAS AGRUPACIONES O EMPRESAS PRESTADORES DEL SERVICIO EN COMENTO. SIN EMBARGO, A LA FECHA DE LA ELABORACION DEL PRESENTE PROYECTO, LAS COTIZACIONES SOLICITADAS NO HAN SIDO ENTREGADAS EN SU TOTALIDAD; RAZON POR LA CUAL, LA COMISION NO CONTO CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA PODER DETERMINAR EL COSTO PROMEDIO DEL GASTO REPORTADO EN

DICHA ACTIVIDAD. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LA COMISION DETERMINO CONSIDERAR EL MONTO SEÑALADO POR LA AGRUPACION.

POR OTRA PARTE, DE LA REVISION PRACTICADA AL KARDEX PRESENTADO POR LA AGRUPACION POLITICA, CORRESPONDIENTE A LOS LIBROS YA CITADOS, SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

CON RELACION AL LIBRO "ANALISIS DEL PERFIL DEL SERVIDOR PUBLICO", SE DETECTO UNA DIFERENCIA EN EL TIRAJE DE EJEMPLARES QUE SEÑALA LA FACTURA, EL LIBRO Y EL KARDEX, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	NOMBRE	No. DE EJEMPLARES FACTURA	No. DE EJEMPLARES LIBRO	No. DE EJEMPLARES KARDEX
40	ANALISIS DEL PERFIL DEL SERVIDOR PUBLICO (1,600)	1,500	1,600	1,500

POR LO ANTES EXPUESTO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

SE SOLICITO QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO STCPPPR/031/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A CONTINUACION SE INDICA:

"ASI MISMO CON RESPECTO AL KARDEX RELATIVO AL LIBRO 'ANALISIS DEL PERFIL DEL SERVIDOR PUBLICO', LA CORRECCION A ESTE YA FUE REALIZADA, YA QUE COMO CONSTA EN LA TENDENCIA DE LA PRODUCCION DE LOS LIBROS, TODOS LOS TIRAJES ARROJARON 1,500 (MIL QUINIENTOS) EJEMPLARES, SIN EXCEPCION, Y QUE EN EL CASO DE ESTE SE INCLUYO INFORMACION QUE HABLABA DE 1,600 (MIL SEISCIENTOS) EJEMPLARES EN LA MUESTRA. EN LOS EJEMPLARES EN CIRCULACION DICE CORRECTAMENTE 1,500 EJEMPLARES".

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PROPORCIONADA NUEVAMENTE, SE DETERMINO QUE LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA. SIN EMBARGO, AL CORRESPONDER A FACTURAS SUSTITUIDAS NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

POR OTRA PARTE, SE OBSERVO LA EXISTENCIA DE DOS NOTAS DE SALIDA CON EL MISMO FOLIO (98); SIN EMBARGO, LAS CIFRAS Y CONCEPTOS SON DIFERENTES, COMO SE OBSERVA A CONTINUACION:

PRIMERA NOTA 98

ENTREGADO A	UNIDADES	PUBLICACION	ESTADO	COSTO UNITARIO	IMPORTE
ELEAZAR ZUÑIGA ALONSO	80	LIBRO IMPARTICION DE LOS REPRESENTANTES POPULARES EN EL ESTADO DE MEXICO	CHIH.	\$66.4700	\$5,317.60
ELEAZAR ZUÑIGA ALONSO	80	LIBRO PROGRESO DE LAS ASAMBLEAS LEGISLATIVAS EN EL D.F.	CHIH.	70.1500	5,612.00

SEGUNDA NOTA 98

ENTREGADO A	UNIDADES	PUBLICACION	ESTADO	COSTO UNITARIO	IMPORTE
ANTONIO PALAFOX S	2,000	REVISTA MENSUAL ZAPATA VIVE	MEX.	\$24.2289	\$48,457.80
ANTONIO PALAFOX S	110	LIBRO PRINCIPIOS DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE PASCUAL, S.C.L.	MEX.	44.4500	4,889.50
ANTONIO PALAFOX S	110	LIBRO PROGRAMA ADMINISTRATIVO EN LA GERENCIA PUBLICA	MEX.	48.0700	5,287.70
ANTONIO PALAFOX S	110	LIBRO ACUERDOS Y DISCREPANCIAS DEL PLANTEAMIENTO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL COMBATE A LA POBREZA	MEX.	51.7500	5,692.50
ANTONIO PALAFOX S	110	LIBRO LEGISLACION DEL ADULTERIO	MEX.	55.4300	6,097.30
ANTONIO PALAFOX S	110	LIBRO TEMATICA DE LA SOCIOLOGIA POLITICA EN AMERICA LATINA	MEX.	52.9560	5,825.20
ANTONIO PALAFOX S	110	LIBRO EL PARRICIDA (PENA DE MUERTE)	MEX.	56.6550	6,232.05
ANTONIO PALAFOX S	110	LIBRO CHIAPAS EL INICIO DEL CONFLICTO ARMADO	MEX.	57.7500	6,352.50

ANTONIO PALAFOX S	110	LIBRO TECNICAS REGENERATIVAS PARA MENORES INFRACTORES	MEX.	59.1100	6,502.10
ANTONIO PALAFOX S	110	LIBRO EL EJIDO Y LA TIERRA COMUNAL, ADQUISICION DE LA PROPIEDAD	MEX.	62.7900	6,906.90
ANTONIO PALAFOX S	110	LIBRO EL NUEVO PARADIGMA DEL PODER ANTE LOS MEDIOS	MEX.	66.4700	7,311.70
ANTONIO PALAFOX S	110	LIBRO IMPARTICION DE LOS REPRESENTANTES POPULARES EN EL ESTADO DE MEXICO	MEX.	66.4700	7,311.70
ANTONIO PALAFOX S	110	LIBRO PROGRESO DE LAS ASAMBLEAS LEGISLATIVAS EN EL D.F.	MEX.	70.1500	7,716.50

POR LO ANTES EXPUESTO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.7 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"PARA ACREDITAR LA REALIZACION DE TODA AQUELLA ACTIVIDAD QUE SE REFIERA A TAREAS EDITORIALES, SERA APLICABLE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES".

SE SOLICITO QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDIERAN, CON EL OBJETO DE QUE NO EXISTIERAN DISCREPANCIAS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO STCPPPR/031/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A CONTINUACION SE INDICA:

"CON RESPECTO A LA NOTA DE ENTRADA 98, RECTIFICAMOS: EL ERROR DEL DUPLICADO SE DEBIO A LA FALTA DE ESPACIO. LA PRIMERA ES CONTINUACION DE LA 97, POR LO QUE AHORA SE LLAMARA 97-A, SIENDO AMBAS CORRESPONDIENTES AL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LA SEGUNDA, Y AHORA UNICA 98, CORRESPONDE AL ESTADO DE MEXICO ANEXAMOS ORIGINALES".

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION POLITICA, ASI COMO DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PROPORCIONADA, SE DETERMINO LA OBSERVACION SUBSANADA. SIN EMBARGO, AL CORRESPONDER A FACTURAS SUSTITUIDAS NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

LA AGRUPACION OMITIO PRESENTAR LAS NOTAS DE ENTRADA QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

NOTA DE ENTRADA No.
35-A
42
45

POR LO ANTES EXPUESTO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.7 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"PARA ACREDITAR LA REALIZACION DE TODA AQUELLA ACTIVIDAD QUE SE REFIERA A TAREAS EDITORIALES, SERA APLICABLE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES".

SE SOLICITO QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION ANTES SEÑALADA.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO STCPPPR/031/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A CONTINUACION SE INDICA:

"DE ACUERDO A SU SOLICITUD DE PRESENTACION DE LAS NOTAS DE ENTRADA NUMEROS 35-A, 42 Y 45 LES INFORMAMOS QUE AQUI ANEXAMOS LA 35-A Y CON RESPECTO A LAS OTRAS DOS ACLARAMOS QUE FUERON CANCELADAS SIN UTILIZARSE, YA QUE LAS PRECEDENTES, LAS INTERMEDIAS Y LAS SUBSECUENTES CORRESPONDEN CONSECUTIVAMENTE A NUMEROS DE LA REVISTA ZAPATA VIVE DE LA SIGUIENTE FORMA: 40 Y 41 CORRESPONDEN A LAS REVISTAS MENSUALES ZAPATA VIVE DEL MES DE NOVIEMBRE, LAS 43 Y 44 SON DE LAS REVISTAS MENSUALES ZAPATA VIVE DEL MES DE DICIEMBRE Y LAS 46 Y 47 CORRESPONDEN A LA REVISTA TRIMESTRAL ZAPATA VIVE. ANEXAMOS LOS ORIGINALES CANCELADOS".

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION POLITICA, ASI COMO DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PROPORCIONADA, SE DETERMINO QUE LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

DE LA REVISION PRACTICADA A LOS KARDEX CORRESPONDIENTES A LAS REVISTAS MENSUALES Y TRIMESTRALES, CONTRA LAS NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA, SE DETECTARON DIFERENCIAS EN EL NUMERO DE UNIDADES REPORTADAS; A CONTINUACION SE DETALLAN LAS DIFERENCIAS DETERMINADAS:

TARJETA DE CONTROL DE INVENTARIO	PUBLICACION	ESTADO	NUMERO			UNIDADES		COMENTARIO
			NOTA DE ENTRADA	FACTURA	NOTA DE SALIDA	REGISTRADAS	CORRECTAS	
17A	REVISTA TRIMESTRAL	TLAXCALA	43	48		500	1,000	EL NUMERO CORRECTO DE FACTURA ES 46
6A	REVISTA TRIMESTRAL	MICHOACAN	46	48		1,000	1,500	
TARJETA DE CONTROL DE INVENTARIO	PUBLICACION	ESTADO	NUMERO			UNIDADES		COMENTARIO
			NOTA DE ENTRADA	FACTURA	NOTA DE SALIDA	REGISTRADAS	CORRECTAS	
7A	REVISTA TRIMESTRAL	CHIAPAS	46	48		1,000	1,500	
8A	REVISTA TRIMESTRAL	OAXACA	46	48		750	1,500	
9A	REVISTA TRIMESTRAL	GUERRERO	46	48		750	1,500	
10A	REVISTA TRIMESTRAL	CHIHUAHUA	46	48		750	1,500	
11A	REVISTA TRIMESTRAL	SAN LUIS POTOSI	46	48		500	1,000	
12A	REVISTA TRIMESTRAL	COAHUILA	46	48		500	1,000	
13A	REVISTA TRIMESTRAL	HIDALGO	46	48		500	1,000	
14A	REVISTA TRIMESTRAL	TABASCO	46	48		500	1,000	
15A	REVISTA TRIMESTRAL	YUCATAN	46	48		500	1,000	
16A	REVISTA TRIMESTRAL	MORELOS	46	48		500	1,000	
18A	REVISTA TRIMESTRAL	CAMPECHE	46	48		500	1,000	
4A	REVISTA TRIMESTRAL	JALISCO	47	48		1,000	2,000	
5A	REVISTA TRIMESTRAL	PUEBLA	47	48		1,000	2,000	
15A	REVISTA TRIMESTRAL	YUCATAN			183	500	1,000	
18A	REVISTA TRIMESTRAL	CAMPECHE			183	500	1,000	
12A	REVISTA TRIMESTRAL	COAHUILA			184	500	1,000	
7A	REVISTA TRIMESTRAL	CHIAPAS			185	1,000	1,500	
8A	REVISTA TRIMESTRAL	OAXACA			185	750	1,500	
10A	REVISTA TRIMESTRAL	CHIHUAHUA			186	750	1,500	

9A	REVISTA TRIMESTRAL	GUERRERO			188	750	1,500	
13A	REVISTA TRIMESTRAL	HIDALGO			189	500	1,000	
4A	REVISTA TRIMESTRAL	JALISCO			190	1,000	2,000	
6A	REVISTA TRIMESTRAL	MICHOACAN			191	1,000	1,500	
TARJETA DE CONTROL DE INVENTARIO	PUBLICACION	ESTADO	NUMERO			UNIDADES		COMENTARIO
			NOTA DE ENTRADA	FACTURA	NOTA DE SALIDA	REGISTRADAS	CORRECTAS	
16A	REVISTA TRIMESTRAL	MORELOS			192	500	1,000	
17A	REVISTA TRIMESTRAL	TLAXCALA			193	500	1,000	
5A	REVISTA TRIMESTRAL	PUEBLA			194	1,000	2,000	
11A	REVISTA TRIMESTRAL	SAN LUIS POTOSI			195	500	1,000	
14A	REVISTA TRIMESTRAL	TABASCO			196	500	1,000	
6	REVISTA MENSUAL	MICHOACAN	40	46		750	1,000	
7	REVISTA MENSUAL	CHIAPAS	40	46		750	1,000	
6	REVISTA MENSUAL	MICHOACAN	43	47		750	1,000	
7	REVISTA MENSUAL	CHIAPAS	43	47		750	1,000	
1	REVISTA MENSUAL	DF	44	47		1,000	2,000	
2	REVISTA MENSUAL	VERACRUZ	44	47		1,000	2,000	
3	REVISTA MENSUAL	MEXICO	44	47		1,000	2,000	
7	REVISTA MENSUAL	CHIAPAS			170	750	1,000	
6	REVISTA MENSUAL	MICHOACAN			176	750	1,000	
15	REVISTA MENSUAL	YUCATAN			183	500	1,000	

18	REVISTA MENSUAL	CAMPECHE			183	500	1,000	
12	REVISTA MENSUAL	COAHUILA			184	500	1,000	
7	REVISTA MENSUAL	CHIAPAS			185	750	1,500	
8	REVISTA MENSUAL	OAXACA			185	750	1,500	
10	REVISTA MENSUAL	CHIHUAHUA			186	750	1,500	
TARJETA DE CONTROL DE INVENTARIO	PUBLICACION	ESTADO	NUMERO			UNIDADES		COMENTARIO
			NOTA DE ENTRADA	FACTURA	NOTA DE SALIDA	REGISTRADAS	CORRECTAS	
1	REVISTA MENSUAL	DF			187	1,000	2,000	
3	REVISTA MENSUAL	MEXICO			187	1,000	2,000	
8	REVISTA MENSUAL	GUERRERO			188	750	1,500	
13	REVISTA MENSUAL	HIDALGO			189	500	1,000	
4	REVISTA MENSUAL	JALISCO			190	1,000	2,000	
6	REVISTA MENSUAL	MICHOACAN			191	750	1,500	
17	REVISTA MENSUAL	TLAXCALA			193	500	1,000	
5	REVISTA MENSUAL	PUEBLA			194	1,000	2,000	
11	REVISTA MENSUAL	SAN LUIS POTOSI			195	500	1,000	
14	REVISTA MENSUAL	TABASCO			196	500	1,000	
2	REVISTA MENSUAL	VERACRUZ			197	1,000	2,000	
16	REVISTA MENSUAL	MORELOS			NO SE INDICA	500	1,000	EL NUMERO FALTANTE DEBE SER 192

POR LO ANTES EXPUESTO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.7 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"PARA ACREDITAR LA REALIZACION DE TODA AQUELLA ACTIVIDAD QUE SE REFIERA A TAREAS EDITORIALES, SERA APLICABLE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES PERTINENTES, CON LA FINALIDAD DE QUE NO EXISTIERAN DISCREPANCIAS ENTRE LA DOCUMENTACION ANTES SEÑALADA.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO STCPPPR/031/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A CONTINUACION SE INDICA:

"CON RESPECTO A LAS DIFERENCIAS EN LOS KARDEX CORRESPONDIENTES A LAS REVISTAS MENSUALES Y TRIMESTRALES CONTRA LAS NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA ACLARAMOS: HUBO UN ERROR DE DESFASAMIENTO EN LA CAPTURA DE LOS DATOS DE LAS SALIDAS, ESTE DESFASAMIENTO DE NUMERALES YA FUE CORREGIDO. ANEXAMOS LA CEDULA CON LAS CORRECCIONES Y CON SUS RESPECTIVAS TARJETAS DE CONTROL DE ALMACEN, ADEMAS DE LAS NOTAS DE SALIDA".

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION POLITICA, ASI COMO DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PROPORCIONADA, SE DETERMINO LA OBSERVACION SUBSANADA.

POR LO TANTO, EL IMPORTE DE \$6,978,976.25 DE LAS REVISTAS MENSUALES Y TRIMESTRALE, SE CONSIDERO COMO GASTO DIRECTO.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION "A'PAZ AGRUPACION POLITICA ALIANZA ZAPATISTA", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO CON LOS ARTICULOS 4.1 Y 6.4 DEL CITADO REGLAMENTO, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, SON LAS QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA			
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	\$11,095,000.00		\$11,095,000.00
TAREAS EDITORIALES	11,610,860.49	\$6,978,976.25	4,631,884.24
TOTAL	\$22,705,860.49	\$6,978,976.25	\$15,726,884.24

AGRUPACION POLITICA NACIONAL APA'Z AGRUPACION POLITICA ALIANZA ZAPATISTA

ANEXO-1

PARTE POR TEMA	PERIODICO	FECHA	PAGINA	COMENTARIO
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EL ECONOMISTA	28-May-01	56	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EL ECONOMISTA	29-May-01	40	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EL ECONOMISTA	29-May-01	40	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EL ECONOMISTA	29-May-01	41	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EL ECONOMISTA	29-May-01	41	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EL ECONOMISTA	29-May-01	42	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EL ECONOMISTA	29-May-01	43	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	MILENIO	29-May-01	30	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EL UNIVERSAL	29-May-01	A10	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	MILENIO	29-May-01	31	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EL UNIVERSAL	29-May-01	PRIMERA PLANA	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EL UNIVERSAL	29-May-01	10	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EL UNIVERSAL	29-May-01	D3	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EL ECONOMISTA	30-May-01	PRIMERA PLANA	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EL ECONOMISTA	30-May-01	42	

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EL ECONOMISTA	30-May-01	32	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EL ECONOMISTA	30-May-01	40	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	MILENIO	30-May-01	PRIMERA PLANA	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EL ECONOMISTA	30-May-01	43	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EL ECONOMISTA	30-May-01	43	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EL ECONOMISTA	30-May-01	44	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EL ECONOMISTA	30-May-01	44	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EL UNIVERSAL	30-May-01	PRIMERA PLANA	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EL UNIVERSAL	30-May-01	A8	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EL UNIVERSAL	30-May-01	A29	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EL UNIVERSAL	30-May-01	A8	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EL UNIVERSAL	30-May-01	A8	
PARTE POR TEMA	PERIODICO	FECHA	PAGINA	COMENTARIO
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EL UNIVERSAL	30-May-01	A9	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EL ECONOMISTA	31-May-01	40	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EL ECONOMISTA	31-May-01	40	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EL ECONOMISTA	31-May-01	40	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EL ECONOMISTA	31-May-01	45	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	MILENIO	31-May-01	33	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EL ECONOMISTA	31-May-01	9	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	MILENIO	31-May-01	9	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EL UNIVERSAL	31-May-01	A6	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EL UNIVERSAL	31-May-01	A8	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EL UNIVERSAL	31-May-01	A8	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EL UNIVERSAL	31-May-01	A8	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	MILENIO	1-Jun-01	22	SAN DIEGO TRIBUNE
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EL UNIVERSAL	3-Jun-01	A10	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	MILENIO	3-Jun-01	8	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EL UNIVERSAL	3-Jun-01	A10	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	MILENIO	30-May-01	30	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	MILENIO	30-May-01	36	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	MILENIO	31-May-01	33	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	REFORMA	31-May-01	7	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	REFORMA	31-May-01	7	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EL UNIVERSAL	31-May-01	9	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	LA JORNADA	31-May-01	5	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EL UNIVERSAL	4-Jun-01	A8	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	LA JORNADA	8-Jun-01	3	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	LA JORNADA	6-Jun-01	17	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	LA JORNADA	31-May-01	5	
REFORMA FISCAL	EL UNIVERSAL	28-May-01	A11	
REFORMA FISCAL	EL UNIVERSAL	28-May-01	A22	

REFORMA FISCAL	PRONTUARIO DE ACTUALIZACION FISCAL	SEGUNDA QUINCENA MAYO 2001	131	
REFORMA FISCAL	LA JORNADA	8-Jun-01	23	
POLITICA ENERGETICA	EL UNIVERSAL	23-May-01	SECCION FINANCIERA	
POLITICA ENERGETICA	EL UNIVERSAL	24-May-01	PRIMERA PLANA 8 COLUMNAS	
POLITICA ENERGETICA	EL UNIVERSAL	23-May-01	SECCION FINANCIERA	
POLITICA ENERGETICA	MILENIO	24-May-01	PRIMERA PLANA	
POLITICA ENERGETICA	MILENIO	24-May-01	33	
PARTE POR TEMA	PERIODICO	FECHA	PAGINA	COMENTARIO
POLITICA ENERGETICA	EL UNIVERSAL	25-May-01	PRIMERA PLANA	
POLITICA ENERGETICA	EL UNIVERSAL	25-May-01	A7	
POLITICA ENERGETICA	EL UNIVERSAL	04-Jun-01	A16	
POLITICA FINANCIERA	REVISTA MILENIO	04-Jun-01	40	
POLITICA FINANCIERA	EL UNIVERSAL	04-Jun-01	A14	
POLITICA FINANCIERA	LA JORNADA	22-May-01		LOURDES GALAZ
POLITICA FINANCIERA	PROCESO	Mayo-01		
POLITICA FINANCIERA	EL UNIVERSAL	21-May-01		
POLITICA FINANCIERA	LA JORNADA	21-May-01		
POLITICA FINANCIERA	-	01-Jun-01	18	
POLITICA FINANCIERA	LA JORNADA	01-Jun-01	22	
POLITICA FINANCIERA	EL UNIVERSAL	04-Jun-01	A8	
POLITICA FINANCIERA	EL UNIVERSAL	21-May-01	SECCION A	
POLITICA FINANCIERA	EL UNIVERSAL	21-May-01	SECCION D	
POLITICA FINANCIERA	MILENIO	21-May-01	31	
POLITICA FINANCIERA	EL UNIVERSAL	21-May-01	A6	
POLITICA FINANCIERA	EL UNIVERSAL	22-May-01	A16	
POLITICA FINANCIERA	EL UNIVERSAL	22-May-01	A17	
POLITICA FINANCIERA	EL UNIVERSAL	22-May-01	PAGINA EDITORIAL	
POLITICA FINANCIERA	EL UNIVERSAL	22-May-01	PRIMERA PLANA SECCION D	
POLITICA FINANCIERA	EL UNIVERSAL	22-May-01	D5	
POLITICA FINANCIERA	EL UNIVERSAL	22-May-01	D5	
POLITICA FINANCIERA	MILENIO	22-May-01	31	
POLITICA FINANCIERA	MILENIO	22-May-01	30	
POLITICA FINANCIERA	MILENIO	22-May-01	31	
POLITICA FINANCIERA	MILENIO	22-May-01	37	
POLITICA FINANCIERA	EL UNIVERSAL	23-May-01	PRIMERA PLANA	
POLITICA FINANCIERA	MILENIO	23-May-01	30	

POLITICA FINANCIERA	EL UNIVERSAL	23-May-01	PRIMERA PLANA	
POLITICA FINANCIERA	EL UNIVERSAL	23-May-01	A6	
POLITICA FINANCIERA	EL UNIVERSAL	23-May-01	A6	
POLITICA FINANCIERA	MILENIO	23-May-01	32	
POLITICA FINANCIERA	MILENIO	23-May-01	32	
POLITICA FINANCIERA	MILENIO	23-May-01	32	
POLITICA FINANCIERA	EL UNIVERSAL	24-May-01	A8	
POLITICA FINANCIERA	EL UNIVERSAL	24-May-01	A25	
POLITICA FINANCIERA	EL UNIVERSAL	24-May-01	D5	
POLITICA FINANCIERA	EL UNIVERSAL	25-May-01	PRIMERA PLANA	
POLITICA FINANCIERA	EL UNIVERSAL	25-May-01	29	
POLITICA FINANCIERA	EL UNIVERSAL	25-May-01	A7	
PARTE POR TEMA	PERIODICO	FECHA	PAGINA	COMENTARIO
POLITICA FINANCIERA	EL UNIVERSAL	25-May-01	30	
POLITICA FINANCIERA	EL UNIVERSAL	25-May-01	8 COLUMNAS D1	
POLITICA FINANCIERA	MILENIO	25-May-01	SECCION NEGOCIOS	
POLITICA FINANCIERA	EL UNIVERSAL	26-May-01	15	
POLITICA FINANCIERA	EL UNIVERSAL	26-May-01	A25	
POLITICA FINANCIERA	EL UNIVERSAL	26-May-01	D1	
POLITICA FINANCIERA	EL UNIVERSAL	26-May-01	D3	
POLITICA FINANCIERA	EL UNIVERSAL	26-May-01	D1	
POLITICA FINANCIERA	MILENIO	26-May-01	35	
POLITICA FINANCIERA	EL UNIVERSAL	27-May-01	22	
POLITICA FINANCIERA	EL UNIVERSAL	27-May-01	PAGINA EDITORIAL	
POLITICA FINANCIERA	REFORMA	04-Jun-01	20	
GRUPOS FINANCIEROS	REFORMA	05-Jun-01	PRIMERA PLANA	
GRUPOS FINANCIEROS	MILENIO	05-Jun-01	PRIMERA PLANA	
GRUPOS FINANCIEROS	MILENIO	06-Jun-01	36	
GRUPOS FINANCIEROS	EL UNIVERSAL	07-Jun-01	1B	
GRUPOS FINANCIEROS	MILENIO	07-Jun-01	PRIMERA PLANA	
GRUPOS FINANCIEROS	EL UNIVERSAL	07-Jun-01	D3	
GRUPOS FINANCIEROS	REFORMA	07-Jun-01	A1	
GRUPOS FINANCIEROS	MILENIO	07-Jun-01	33	
EL EMPLEO	EL UNIVERSAL	22-May-01	35	
EL EMPLEO	MILENIO	28-May-01	11	
EL EMPLEO	EL UNIVERSAL	16-May-01	B12	
EL EMPLEO	EL UNIVERSAL	17-May-01	PRIMERA PLANA	
EL EMPLEO	MEXICO HOY	19-May-01	12	

EL EMPLEO	EL UNIVERSAL	21-May-01	SECCION FINANZAS	
EL EMPLEO	MILENIO	23-May-01	33	
EL EMPLEO	MILENIO	23-May-01	9	
POLITICA EXTERIOR	LA JORNADA	31-May-01	3	
POLITICA EXTERIOR	REFORMA	05-Jun-01	3A	
POLITICA EXTERIOR	LA JORNADA	08-Jun-01	3	
POLITICA EXTERIOR	LA JORNADA	05-Jun-01	41	
POLITICA EXTERIOR	EL UNIVERSAL	13-Jun-01	4A	
SEGURIDAD PUBLICA	EL UNIVERSAL	22-May-01	-	
SEGURIDAD PUBLICA	EL UNIVERSAL	23-May-01	-	
PARTE POR TEMA	PERIODICO	FECHA	PAGINA	COMENTARIO
SEGURIDAD PUBLICA	LA JORNADA	24-May-01	-	
SEGURIDAD PUBLICA	LA JORNADA	31-May-01	14	
SEGURIDAD PUBLICA	MILENIO	29-May-01	12	
SEGURIDAD PUBLICA	MILENIO	29-May-01	14	
SEGURIDAD PUBLICA	MILENIO	29-May-01	21	
SEGURIDAD PUBLICA	MILENIO	29-May-01	6	
SEGURIDAD PUBLICA	EL ECONOMISTA	30-May-01	51	
SEGURIDAD PUBLICA	REFORMA	30-May-01	PRIMERA PLANA	
SEGURIDAD PUBLICA	EL UNIVERSAL	30-May-01	PRIMERA PLANA	
PARTIDOS POLITICOS	MILENIO	27-May-01	5	
PARTIDOS POLITICOS	PROCESO	20-May-01	18	
PARTIDOS POLITICOS	MILENIO	27-May-01	5	
PARTIDOS POLITICOS	MILENIO	22-May-01	22	
PARTIDOS POLITICOS	MILENIO	24-May-01	18	
PARTIDOS POLITICOS	MILENIO	26-May-01	14	
PARTIDOS POLITICOS	EL UNIVERSAL	01-Jun-01	A6	
PARTIDOS POLITICOS	MILENIO	01-Jun-01	5	
PARTIDOS POLITICOS	EL UNIVERSAL	03-Jun-01	A8	
PARTIDOS POLITICOS	REFORMA	05-Jun-01	5A	
PARTIDOS POLITICOS	REFORMA	05-Jun-01	5A	
PARTIDOS POLITICOS	REFORMA	05-Jun-01	5A	
PARTIDOS POLITICOS	REFORMA	05-Jun-01	5A	
PARTIDOS POLITICOS	MILENIO	05-Jun-01	PRIMERA PLANA	
PARTIDOS POLITICOS	EL UNIVERSAL	05-Jun-01	A15	
PARTIDOS POLITICOS	EL UNIVERSAL	05-Jun-01	A15	
PARTIDOS POLITICOS	MILENIO	06-Jun-01	8	
PARTIDOS POLITICOS	MILENIO	06-Jun-01	13	

PARTIDOS POLITICOS	REFORMA	06-Jun-01	2A	
PARTIDOS POLITICOS	EL UNIVERSAL	06-Jun-01	A17	
PARTIDOS POLITICOS	MILENIO	07-Jun-01	10	
PARTIDOS POLITICOS	MILENIO	07-Jun-01	10	
PARTIDOS POLITICOS	MILENIO	08-Jun-01	13	
PARTIDOS POLITICOS	MILENIO	07-Jun-01	10	
PARTIDOS POLITICOS	EL UNIVERSAL	09-Jun-01	PRIMERA PLANA	
PARTIDOS POLITICOS	EL UNIVERSAL	09-Jun-01	A18	
PARTIDOS POLITICOS	LA JORNADA	24-May-01	6	
PARTIDOS POLITICOS	LA JORNADA	31-May-01	6	
PARTIDOS POLITICOS	LA JORNADA	05-Jun-01	2	
PARTIDOS POLITICOS	LA JORNADA	06-Jun-01	2	
PARTIDOS POLITICOS	LA JORNADA	13-Jun-01	2	
PORTE POR TEMA	PERIODICO	FECHA	PAGINA	COMENTARIO
PARTIDOS POLITICOS	MILENIO	04-Jun-01	17	
PARTIDOS POLITICOS	EL UNIVERSAL	04-Jun-01	B5	
PARTIDOS POLITICOS	EL ECONOMISTA	05-Jun-01	41	
PARTIDOS POLITICOS	CRONICA	05-Jun-01	17	
PARTIDOS POLITICOS	CRONICA	05-Jun-01	17	
PARTIDOS POLITICOS	MILENIO	05-Jun-01	18	
PARTIDOS POLITICOS	EL UNIVERSAL	05-Jun-01	26	
PARTIDOS POLITICOS	EL ECONOMISTA	06-Jun-01	47	
PARTIDOS POLITICOS	MILENIO	06-Jun-01	17	
PARTIDOS POLITICOS	EL ECONOMISTA	06-Jun-01	47	
PARTIDOS POLITICOS	EL ECONOMISTA	06-Jun-01	47	
PARTIDOS POLITICOS	MILENIO	06-Jun-01	17	
PARTIDOS POLITICOS	EL UNIVERSAL	06-Jun-01	PRIMERA PLANA	
PARTIDOS POLITICOS	EL UNIVERSAL	06-Jun-01	A29	
PARTIDOS POLITICOS	EL UNIVERSAL	06-Jun-01	B1	
PARTIDOS POLITICOS	EL UNIVERSAL	06-Jun-01	B4	
PARTIDOS POLITICOS	EL UNIVERSAL	06-Jun-01	B4	
PARTIDOS POLITICOS	EL UNIVERSAL	06-Jun-01	B5	
PARTIDOS POLITICOS	EL UNIVERSAL	06-Jun-01	B4	
PARTIDOS POLITICOS	EL ECONOMISTA	07-Jun-01	40	
PARTIDOS POLITICOS	EL ECONOMISTA	07-Jun-01	40	
PARTIDOS POLITICOS	MILENIO	07-Jun-01	17	
PARTIDOS POLITICOS	EL UNIVERSAL	07-Jun-01	PRIMERA PLANA	
PARTIDOS POLITICOS	MILENIO	07-Jun-01	8	
PARTIDOS POLITICOS	EL UNIVERSAL	07-Jun-01	A25	
PARTIDOS POLITICOS	EL ECONOMISTA	08-Jun-01	46	
PARTIDOS POLITICOS	EL UNIVERSAL	08-Jun-01	A30	
PARTIDOS POLITICOS	EL UNIVERSAL	08-Jun-01	B4	
PARTIDOS POLITICOS	EL UNIVERSAL	09-Jun-01	A25	

PARTIDOS POLITICOS	EL UNIVERSAL	10-Jun-01	PRIMERA PLANA	
MARKETING POLITICO	MILENIO	29-May-01	20	
MARKETING POLITICO	MILENIO	30-May-01	25	
MARKETING POLITICO	EL UNIVERSAL	30-May-01	A4	
MARKETING POLITICO	REFORMA	31-May-01	6A	
MARKETING POLITICO	EL UNIVERSAL	01-Jun-01	19	
MARKETING POLITICO	MILENIO	03-Jun-01	6	
MARKETING POLITICO	MILENIO	03-Jun-01	19	
MARKETING POLITICO	EL UNIVERSAL	28-May-01	A4	
MARKETING POLITICO	EL UNIVERSAL	29-May-01	A9	
MARKETING POLITICO	MEXICO HOY	24-May-01	3	
MARKETING POLITICO	EL UNIVERSAL	04-Jun-01	PRIMERA PLANA	

AGRUPACION POLITICA NACIONAL APA'Z AGRUPACION POLITICA ALIANZA ZAPATISTA

ANEXO-2

NUMERO DE EVENTO	PUBLICACION	DOMICILIO DEL EDITOR O DEL IMPRESOR	NUMERO DE LA IMPRESION	FECHA DE TERMINACION DE IMPRESION	AÑO DE EDICION O DE IMPRESION	NUMERO ORDINAL DE LA EDICION	CITAS DE UN PERIODICO
9	"DERECHO A LA DOBLE NACIONALIDAD". EVITAR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, QUE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE DERECHO INTERNO ENTREN EN CONFLICTO CON LAS EXTRANJERAS, GENERANDO CASOS DE DOBLE NACIONALIDAD, EN RAZON DE LAS DIFICULTADES DE ORDEN PRACTICO Y JURIDICO, YA QUE EN NUESTRO PAIS SE AUTORIZO O IMPLEMENTO LA DOBLE NACIONALIDAD SIN UNA DEBIDA INVESTIGACION POR PARTE DE LOS LEGISLADORES.			NO	NO	NO	
10	"EL REFERENDUM Y LAS COSTUMBRES". EL PROBLEMA DE LA IGNORANCIA DEL DERECHO Y SUS RELACIONES: EL STATUS INDIVIDUAL, EL REFERENDUM Y LA COSTUMBRE.	NO	NO	NO			
11	"I.V.A.". EN LAS ULTIMAS DECADAS HA COBRADO RELEVANCIA EL DEBATE SOBRE LA POLITICA FISCAL, FUNDAMENTALMENTE POR SU VINCULACION CON EL TRABAJO DE GOBIERNO, LA INTRODUCCION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ASI COMO SUS CAMBIOS EN EL TIEMPO, HAN ESTADO DETERMINADOS POR	NO	NO	NO			
12	"EL MAESTRO EN LA INTEGRACION EDUCATIVA". ES IMPORTANTE CONTAR CON UNA ADECUADA SENSIBILIZACION HACIA LA DOCENTE DE EDUCACION REGULAR PARA LA ACEPTACION DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, DONDE ES IMPORTANTE RECORDAR Y CONSIDERAR LA POSIBILIDAD QUE DETRAS DE UN SUPUESTO CONFLICTO PUEDE ESTAR PRESENTE UN PROBLEMA DE APRENDIZAJE QUE DEJA APARECER UNA PATOLOGIA DETERMINANTE.	NO	NO	NO			

NUMERO DE EVENTO	PUBLICACION	DOMICILIO DEL EDITOR O DEL IMPRESOR	NUMERO DE LA IMPRESION	FECHA DE TERMINACION DE IMPRESION	AÑO DE EDICION O DE IMPRESION	NUMERO ORDINAL DE LA EDICION	CITAS DE UN PERIODICO
13	"PROPUESTA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TORTILLA". EL CRECIMIENTO CONTINUO DE LA INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MAIZ NIXTAMALIZADO Y EL AUMENTO EN LA DEMANDA DEL CONSUMIDOR POR PRODUCTOS CON CALIDAD ALTA Y CONSISTENTE NOS PERMITEN BUSCAR ALTERNATIVAS COMO LO SON LA UTILIZACION DE HIDROCOLOIDES, ENZIMAS Y GLICERIDOS CONSTITUYEN UNA OPCION PARA LA CREACION Y SOSTENIMIENTO DE UNA ESTRUCTURA SUAVE Y FLEXIBLE EN LA TORTILLA DE NIXTAMAL.	NO	NO	NO			
14	"EL DERECHO DE LA MILICIA SUPERIOR EN LA ACCION PENAL". EL DERECHO MILITAR NO ES UNA SIMPLE RAMIFICACION DEL DERECHO ADMINISTRATIVO, EN CUANTO A LA MANERA DE EJERCITAR LA ACCION PENAL POR PARTE DEL MINISTERIO PUBLICO, EL MANDO DEL EJERCITO PUEDE DECIDIR, PRIMERO; CUANDO ES UTIL PARA LA CONSERVACION Y DEFENSA DE LA DISCIPLINA A SU CARGO.	NO	NO	NO			

15	"SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE PASCUAL, S.C.L.". EL PROCESO DE SELECCION DE UN CANDIDATO TIENE COMO BASE GENERALMENTE LA PROMOCION DEL PERSONAL Y NO EL PERFIL DEL CANDIDATO DEBIDO AL PROBLEMA DE INDUCCION, EL RECURSO HUMANO ES EL QUE NO HACE USO ADECUADO DEL MATERIAL Y EQUIPO, LO CUAL REFLEJA PERDIDAS PARA LA EMPRESA.	NO	NO	NO			
NUMERO DE EVENTO	PUBLICACION	DOMICILIO DEL EDITOR O DEL IMPRESOR	NUMERO DE LA IMPRESION	FECHA DE TERMINACION DE IMPRESION	AÑO DE EDICION O DE IMPRESION	NUMERO ORDINAL DE LA EDICION	CITAS DE UN PERIODICO
16	"PROGRAMA ADMINISTRATIVO EN LA GERENCIA PUBLICA". DURANTE MAS DE CIENTOS AÑOS LA ADMINISTRACION PUBLICA COMO DISCIPLINA ACADEMICA Y COMO ACTIVIDAD HA ESTADO DETERMINADA O SUJETA A OTRAS DISCIPLINAS COMO SON EL DERECHO O LA POLITICA, TODO ESTO BRINDARA LA AUTONOMIA NECESARIA PARA FLORECER TEORICA Y PRACTICAMENTE, EN TODO CASO, SI CON ALGUIEN TIENE QUE ESTABLECER UNA RELACION SIMBIOTICA, ES CON LA ADMINISTRACION PRIVADA.	NO	NO	NO			
17	"ACUERDOS Y DISCREPANCIAS DEL PLANTEAMIENTO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL COMBATE A LA POBREZA". LA PERSISTENCIA DE LA POBREZA Y DE LA DESIGUALDAD ADEMAS DE CONSTITUIR UN RETO AL DESARROLLO PONEN EN ENTREDICHO LA CAPACIDAD DEL GOBIERNO PARA PROPORCIONAR UN MINIMO DE BIENESTAR A LA POBLACION, INDEPENDIENTEMENTE DEL GENERO, ORIGEN ETNICO, EDAD, RELIGION O CONDICION SOCIAL.	NO	NO	NO			

18	"LEGALIZACION DEL ADULTERIO". EL ADULTERIO ES UN ACTO DE LO MAS REPROBABLE, NO SOLO EL QUE SE COMETE EN EL DOMICILIO CONYUGAL O CON ESCANDALO, SINO TODO COMERCIO SEXUAL. EN GENERAL, EL ADULTERIO SIEMPRE PUEDE SER SANCIONADO CIVILMENTE Y SOLO POR EXCEPCION SE UBICA EN EL TERRENO DEL DERECHO PENAL. LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION HA SOSTENIDO LA TESIS DE QUE PARA LOS EFECTOS DEL DIVORCIO NO ES NECESARIA LA COMPROBACION DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DEL ADULTERIO.	NO	NO	NO			
NUMERO DE EVENTO	PUBLICACION	DOMICILIO DEL EDITOR O DEL IMPRESOR	NUMERO DE LA IMPRESION	FECHA DE TERMINACION DE IMPRESION	AÑO DE EDICION O DE IMPRESION	NUMERO ORDINAL DE LA EDICION	CITAS DE UN PERIODICO
19	"TEMATICA DE LA SOCIOLOGIA POLITICA EN AMERICA LATINA". EL RECORRIDO HISTORICO REALIZADO A LAS CORRIENTES DE LA SOCIOLOGIA POLITICA LATINOAMERICANA REFERENTE AL DESARROLLO ECONOMICO Y POLITICO, EN LA LARGA DURACION, ES DONDE SE PUEDE MOSTRAR LOS CAMBIOS A LA ESTRUCTURA ECONOMICA Y EL TIEMPO COYUNTURAL TRATA LA SITUACION POLITICA DEL PERIODO INTERPRETADO.	NO	NO	NO			
20	"EL PARRICIDA PENA DE MUERTE". LA PENA SIEMPRE HA EXISTIDO EN REACCION A LOS ACTOS CONTRARIOS, LA PENA ES LA CONSECUENCIA DE LOS DELITOS QUE SE COMETEN EN UNA SOCIEDAD, LA PENA DE MUERTE DEBE DE DEROGARSE EN NUESTRO DERECHO PUESTO QUE NO ES EL MEDIO IDONEO DE RESARCIR LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN.	NO	NO	NO			

21	"CHIAPAS: EL INICIO DEL CONFLICTO ARMADO". LA OPINION PUBLICA SE MANIPULA FACILMENTE A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION, SI SE PRETENDE MANTENER LA ATENCION DE LA POBLACION EN UN ACONTECIMIENTO DADO, SE SATURA LA PRENSA CON ESA INFORMACION, TAL FUE EL CASO DEL CONFLICTO DE CHIAPAS, LOS DIARIOS HABLARON EXCESIVAMENTE DE ESTE HECHO, Y LO VOLVIERON UN BOOM PERIODISTICO, SIN DESENTAÑAR EL MISTERIO DEL O	NO	NO	NO			SI
22	"TECNICAS REGENERATIVAS PARA LOS MENORES INFRACTORES". EL DESARROLLO DE ESTE CAPITULO ES CON LA FINALIDAD DE HACER NUEVAS PROPUESTAS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS MENORES INFRACTORES Y CON ESTO LOGRAR QUE PUEDAN INTEGRARSE NUEVAMENTE A LA SOCIEDAD DE UNA MANERA MAS RAPIDA Y EFICAZ.	NO	NO	NO			
NUMERO DE EVENTO	PUBLICACION	DOMICILIO DEL EDITOR O DEL IMPRESOR	NUMERO DE LA IMPRESION	FECHA DE TERMINACION DE IMPRESION	AÑO DE EDICION O DE IMPRESION	NUMERO ORDINAL DE LA EDICION	CITAS DE UN PERIODICO
23	"EL EJIDO Y LA TIERRA COMUNAL ADQUISICION DE LA PROPIEDAD". SE PROPONE SE HAGA UN SERIO ANALISIS PARA QUE TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA TENENCIA DE LA TIERRA EJIDAL Y COMUNAL SEAN RESUELTOS COMO LO DISPONE LA NUEVA LEGISLACION AGRARIA, DE FORMA EFICAZ, SENCILLA Y RAPIDA, EN VIRTUD DE LO QUE FUE EJIDO, PASO A SER PROPIEDAD PRIVADA.	NO	NO	NO			

24	"EL NUEVO PARADIGMA DEL PODER ANTE LOS MEDIOS". EN EL MARCO DE LA REFORMA DEL ESTADO A TRAVES DEL EQUIPO DE TRANSICION DE PODER QUE EL PRESIDENTE ELECTO CONFORMO PARA TRABAJAR EN LO QUE RESPECTA A LOS DIFERENTES AMBITOS DE LA VIDA NACIONAL, ES DECIR, DE QUE MANERA SE VA A MANEJAR LA ECONOMIA DEL PAIS, LA SEGURIDAD, LAS RELACIONES INTERNACIONALES, EL GABINETE, LA POLITICA INTERIOR, ETC.	NO	NO	NO			
25	"IMPARTICION DE LOS REPRESENTANTES POPULARES EN EL ESTADO DE MEXICO". LA CONSECUENCIA DIRECTA DE LA PLENA DEMOCRATIZACION DE LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES, TANTO DE LAS MAYORIAS COMO DE LAS MINORIAS SE TRADUCE EN LA CONFIANZA Y BUEN EJERCICIO DE NUESTROS REPRESENTANTES, PUES DE ESTA MANERA SE LOGRA EL VINCULO QUE DEBE ENTRE REPRESENTANTE Y REPRESENTADO.	NO	NO	NO			
NUMERO DE EVENTO	PUBLICACION	DOMICILIO DEL EDITOR O DEL IMPRESOR	NUMERO DE LA IMPRESION	FECHA DE TERMINACION DE IMPRESION	AÑO DE EDICION O DE IMPRESION	NUMERO ORDINAL DE LA EDICION	CITAS DE UN PERIODICO
26	"PROGRESO DE LAS ASAMBLEAS LEGISLATIVAS EN EL D.F.". QUE DE FORMA GENERAL SE LLEVE A CABO UNA REFORMA INTEGRAL A DETALLE RESPECTO DE LA CONDICION DEL DISTRITO FEDERAL, DE SUS ORGANOS DE GOBIERNO Y, PARTICULARMENTE, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, TOMANDO EN CONSIDERACION LA REALIDAD JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL.	NO	NO	NO			

27	"EL IMPACTO DE LA ECONOMIA GLOBAL EN LOS PAISES SUBDESARROLLADOS". LA SITUACION ECONOMICA DE LOS PAISES EN VIAS DE DESARROLLO ES CRITICA, MIENTRAS QUE NACIONES DESARROLLADAS DISFRUTAN DE SUPERAVITS COMERCIALES EL PRINCIPAL OBSTACULO PARA EL DESARROLLO DE MEXICO SE ENCUENTRA EN LA DEUDA EXTERNA, ES NECESARIO LA CREACION DE UN NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL MAS JUSTO QUE RESPONDA A LOS INTERESES TANTO DE PAISES POBRES COMO DE PAISES RICOS.	NO	NO	NO			
28	"TECNOLOGIA APLICADA EN LA MODERNIZACION DEL TRABAJADOR". LAS HERRAMIENTAS QUE SE DEBERAN UTILIZAR SON EL CONJUNTO DE TECNOLOGIAS DE VANGUARDIA COMO PC DE ESCRITORIO, PC PORTATILES (LAPTOP), EQUIPOS DE TELECOMUNICACION COMO FAXES, TELEFONOS, VIDEOS, VIDEOCONFERENCIAS Y AUNADOS A PODEROSOS PAQUETES Y/O SISTEMAS QUE PERMITAN EXPLOTAR AL MAXIMO LAS CAPACIDADES DE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS Y QUE INCREMENTEN DE MANERA IMPORTANTE LA PRODUCTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS.	NO	NO	NO			
NUMERO DE EVENTO	PUBLICACION	DOMICILIO DEL EDITOR O DEL IMPRESOR	NUMERO DE LA IMPRESION	FECHA DE TERMINACION DE IMPRESION	AÑO DE EDICION O DE IMPRESION	NUMERO ORDINAL DE LA EDICION	CITAS DE UN PERIODICO

29	"PENALIZACIONES EN EL FISCO Y SUS PROCEDIMIENTOS". EN NINGUN PRECEPTO LEGAL SE ESTABLECE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE LA OBLIGACION DE EXPEDIR EN FORMA INMEDIATA E INSTANTANEA LOS COMPROBANTES FISCALES POR LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA; ES DECIR, LOS ORDENAMIENTOS QUE NOS OCUPAN NUNCA Y EN NINGUNA PARTE OBLIGAN AL PARTICULAR A EXPEDIR LOS MENCIONADOS COMPROBANTES. CONCOMITANTEMENTE CON LA OPERACION CELEBRADA NI CUMPLIR CON	NO	NO	NO			
30	"SEGURIDAD JURIDICA EN EL T.L.C.". LAS POLITICAS ACTUALES DE LAS NACIONES QUE REQUIEREN IED TIENEN POR OBJETIVO ATRAER ESTE TIPO DE CAPITAL PARA SU DESARROLLO PRODUCTIVO Y CONTAR CON MECANISMOS MAS EXPEDITOS, PRACTICOS Y EFECTIVOS QUE LOS TRIBUNALES LOCALES, COMO SON LOS ESTABLECIDOS EN LA SECCION B DEL CAPITULO XI DEL TLCAN.	NO	NO	NO			
31	"ETNIAS DEL VALLE DEL MEZQUITAL (HIDALGO)". ASI COMO LAS HISTORIAS DE VIDA, CONSTITUYEN ELEMENTOS METODOLOGICOS IMPORTANTES EN LA INVESTIGACION SOCIAL, RECUPERAR LA MEMORIA HISTORICA DEL PUEBLO HÑAHÑU, Y SOBRE TODO DE UNA COMUNIDAD EN PARTICULAR. NOS PERMITE REPENSAR DE OTRA FORMA EL PROBLEMA DEL DESARROLLO Y DEL SUJETO DEL DESARROLLO, ES DECIR, PARTIR DESDE LAS PRACTICAS Y ESTRATEGIAS SOCIOCULTURALES DE SOBREVIVENCIA, PROPIA DE LOS SUJETOS, DONDE OBSERVAMOS QUE HAN SIDO OBJETOS, SUJETOS Y ACTORES DE SU DEVENIR HISTORICO.	NO	NO	NO			
NUMERO DE EVENTO	PUBLICACION	DOMICILIO DEL EDITOR O DEL IMPRESOR	NUMERO DE LA IMPRESION	FECHA DE TERMINACION DE IMPRESION	AÑO DE EDICION O DE IMPRESION	NUMERO ORDINAL DE LA EDICION	CITAS DE UN PERIODICO

32	"METODOS PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y SU PLANIFICACION". EL TRABAJO DE CAMPO Y LA RESPONSABILIDAD DE LAS ASIGNATURAS DE LA CURRICULA DEBE ESTAR A CARGO DE LOS DOCENTES CON MAYOR EXPERIENCIA, MAYOR NIVEL ACADEMICO, COMO CONCEPCION INTERDISCIPLINARIA Y CAPACIDAD FORMADORA, ES CONVENIENTE CONSIDERAR UNA ESTRUCTURA ACADEMICA QUE CONTEMPLA LA EXISTENCIA DE UN PEQUEÑO GRUPO DE PROFESORES DE DEDICACION COMPLETA.	NO	NO	NO			
33	"LA FUNCION HISTORICA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS GARANTIAS INDIVIDUALES". LAS GARANTIAS INDIVIDUALES TIENEN SU RAZON DE SER EN LOS DERECHOS HUMANOS, SON SUS MEDIOS DE SALVAGUARDA, PARA PROTEGER A LAS GARANTIAS INDIVIDUALES EXISTE LA INSTITUCION JURIDICA DENOMINADA AMPARO, CREADA EN YUCATAN EN 1841 TENIENDO COMO PILAR DE CREACION AL JURISTA MANUEL CRESCENCIO REJON, HASTA LA FECHA NO EXISTE UN JUICIO O RECURSO PARA PROTEGER LAS GARANTIAS INDIVIDUALES CONTRA LA ACCION ARBITRARIA DE LAS AUTORIDADES PUBLICAS.	NO	NO	NO			
34	"EL DERECHO A LA VIVIENDA". LA REESTRUCTURACION ORGANIZACIONAL PROPUESTA IMPLICA CIERTAMENTE EL CAMBIO INTEGRAL EN LA INFRAESTRUCTURA DEL FONDO DE LA VIVIENDA, ASI COMO LA CONCURRENCIA DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES PARA QUE SE CONCRETICE.	NO	NO	NO			
NUMERO DE EVENTO	PUBLICACION	DOMICILIO DEL EDITOR O DEL IMPRESOR	NUMERO DE LA IMPRESION	FECHA DE TERMINACION DE IMPRESION	AÑO DE EDICION O DE IMPRESION	NUMERO ORDINAL DE LA EDICION	CITAS DE UN PERIODICO

35	"MEXICO SU DIPLOMACIA TRADICIONAL Y SU DIPLOMACIA COMERCIAL". LAS EXIGENCIAS DEL PASADO NO HAN VARIADO, PERO SI LA MOTIVACION, HOY POR HOY SE REQUIERE DE DIPLOMATICOS MEJOR FORMADOS CON ALTA CAPACIDAD GERENCIAL, CON CONOCIMIENTOS DEL COMERCIO INTERNACIONAL, DETECTORES DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS, CON INSTRUMENTOS IDONEOS PARA SER EFICIENTES Y PROFUNDOS EN EL ANALISIS POLITICO Y ECONOMICO Y POR SUPUESTO, CONOCEDORES DE LOS AVANCES TECNOLOGICOS Y DE LA INFORMACION.	NO	NO	NO			
36	"LA RENOVACION DEL PATRIOTISMO EN NUESTRO PAIS". EL NUEVO ORDEN MUNDIAL, EN SU CONJUNTO PARECE TENER RAZGOS DE UN CAOS GLOBAL Y AL MISMO TIEMPO ESTA UNIENDO CADA VEZ MAS AL SER HUMANO, LAS TRANSFORMACIONES DE LOS MISMOS AÑOS HAN FORTALECIDO LOS IMPULSOS DE UNA NUEVA DEMOCRACIA AUNQUE AUN SE ESTE BUSCANDO EL BIENESTAR SOCIAL, EL SISTEMA MEXICANO SE ENCUENTRA ANTE UNA INTENSIFICADA PRESION DE LEGITIMACION.	NO	NO	NO			
37	"LA PRIVATIZACION UNA REFORMA AL ESTADO". LA PRIVATIZACION CONTRIBUYE A QUE EL ESTADO MEJORE LA SATISFACCION DE UNA SERIE DE NECESIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS; LA EMPRESA PRIVADA POR NATURALEZA SE DESARROLLA DENTRO DE MERCADOS COMPETITIVOS Y ES FRECUENTEMENTE EFICIENTE; LA EMPRESA PUBLICA POR SU ESENCIA DEL DOMINIO PUBLICO, SUS TAREAS SON MAS HETEROGENEAS Y COMPLEJAS.	NO	NO	NO			
NUMERO DE EVENTO	PUBLICACION	DOMICILIO DEL EDITOR O DEL IMPRESOR	NUMERO DE LA IMPRESION	FECHA DE TERMINACION DE IMPRESION	AÑO DE EDICION O DE IMPRESION	NUMERO ORDINAL DE LA EDICION	CITAS DE UN PERIODICO

38	"REDES DE NARCOTRAFICO EN AMERICA". EL NARCOTRAFICO NO VA A DESAPARECER MIENTRAS SIGA SIENDO UN NEGOCIO REDITUABLE, LAS ALTAS GANANCIAS SON LA RAZON DE QUE NO OBSTANTE LA FUERZA EMPLEADA PARA SU ANIQUILACION SIGA SIENDO UNA INDUSTRIA FLORECIENTE, CIERTAMENTE, UN CAMBIO DE POLITICA NO ACABARIA CON LA DEMANDA, PERO SI PODRIA DISMINUIRLA Y, LO QUE ES MAS IMPORTANTE, TERMINARIA CON GRAVES PROBLEMAS ORIGINADOS EN LA PROHIBICION-REPRESION IMPERANTE HASTA EL MOMENTO.	NO	NO	NO			
39	"ANALISIS DEL PRESUPUESTO FEDERAL Y SUS REPERCUSIONES". EL SENADO DESPUES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION, SIN CONOCER EN QUE SE VA A INVERTIR LO QUE SE RECAUDE NI SE INVIRTIO EN LO PREVISTO, TODA VEZ QUE NO INTERVIENE EN EL EXAMEN, DISCUSION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION, NI EN LA REVISION DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PUBLICA FEDERAL.	NO	NO	NO			
40	"ANALISIS DEL PERFIL DEL SERVIDOR PUBLICO". ES NECESARIO QUE DESAPAREZCA LA ELECCION DEL SERVIDOR PUBLICO POR AMISTAD, MERECEMIENTOS POLITICOS O POR PARENTESCO YA QUE LA ELECCION DEBERIA SER POR LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS POR EL DESEMPEÑO EN SU TRABAJO, DANDO COMO RESULTADO UNA MEJOR ESTABILIDAD Y SEGURIDAD AL FUNCIONARIO PUBLICO Y ASI ELEVAR EL NIVEL MORAL DE SUS PERSONAS EN LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑA.	NO	NO	NO			

NUMERO DE EVENTO	PUBLICACION	DOMICILIO DEL EDITOR O DEL IMPRESOR	NUMERO DE LA IMPRESION	FECHA DE TERMINACION DE IMPRESION	AÑO DE EDICION O DE IMPRESION	NUMERO ORDINAL DE LA EDICION	CITAS DE UN PERIODICO
41	"REPRESION ¿DERECHO DE LOS CUERPOS POLICIACOS?". LA PERDIDA DE RESPETO POR FALTAS PROPIAS O INTERVENCION DE TERCERAS PERSONAS FISICAS U ORGANISMOS PUBLICOS O PRIVADOS Y POR PARTE DE LOS DELINCUENTES A LA AUTORIDAD RESULTA EN DETRIMIENTO DE LA SOCIEDAD, SIENDO ESTE EL PRINCIPAL PROBLEMA AL QUE SE ENFRENTA EL POLICIA, TODA VEZ QUE SIENDO EL OBJETIVO DE ESTOS EL DE PREVENIR ANTES QUE REPRIMIR, ESTO NO ES POSIBLE PORQUE SE LES DIFICULTA SU LABOR.	NO	NO	NO			
42	"LA CULTURA HUAVE Y SU CONFORMACION". A TRAVES DE LA DOCUMENTACION, EL ESTUDIO DE FUENTES CONTEMPORANEAS Y LOS CUADROS COMPARATIVOS Y MAPAS ELABORADOS PARA EL PRESENTE ANALISIS, HEMOS ENCONTRADO QUE LA CONFORMACION DEL TERRITORIO HUAVE DURANTE EL SIGLO XVI, TIENEN CABIDA DOS PROCESOS, POR UN LADO, EXISTE EL INTERES DE CORTES DE LLEVAR A CABO DIVERSOS PROYECTOS DENTRO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC. POR OTRO LADO DENTRO DE LAS NUEVAS POLITICAS DE CONTROL, LAS SALINAS SON EXPROPIADAS Y LOS CACIQUES QUE SOBRE SUS ANTIGUOS BIENES PATRIMONIALES LES FUERON HEREDADOS.	NO	NO	NO			

NUMERO DE EVENTO	PUBLICACION	DOMICILIO DEL EDITOR O DEL IMPRESOR	NUMERO DE LA IMPRESION	FECHA DE TERMINACION DE IMPRESION	AÑO DE EDICION O DE IMPRESION	NUMERO ORDINAL DE LA EDICION	CITAS DE UN PERIODICO
43	"EL ABUSO DEL PODER EN LA ADMINISTRACION PUBLICA". EL GOBIERNO DEBE DESARROLLAR Y MANTENER POLITICAS PARA LA BUENA GESTION, EN INTERES DEL PUBLICO Y EL HECHO DE QUE LOS PARTICULARES SE HAGAN CARGO DE UNA ACTIVIDAD CONCESIONADA NO RESUELVE TODO; YA QUE DEBEMOS ESTAR CONSCIENTES QUE SIN UN ADECUADO MARCO REGULATORIO, HASTA SE PUEDEN CREAR NUEVOS PROBLEMAS.	NO	NO	NO			
44	"DERECHO A LA PARTICIPACION DE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS". ES NECESARIO QUE LOS OBREROS CONSIDEREN EL 10% DE SU DERECHO LAS UTILIDADES COMO LO MINIMO EN SUS CONDICIONES DE TRABAJO Y TRATEN A TRAVES DE CONQUISTAS SINDICALES DE OBTENER MAYORES PORCENTAJES QUE ESTIMULEN EN SUS ACTIVIDADES EN LA EMPRESA Y EN CONSECUENCIA PERMITAN UNA MAYOR PRODUCTIVIDAD QUE REALMENTE HAGA PATENTE QUE LAS UTILIDADES CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DEL NIVEL ECONOMICO DE LOS TRABAJADORES, SUS FAMILIAS Y UNA MEJOR DISTRIBUCION DE	NO	NO	NO			

15.7. AGRUPACION POLITICA NACIONAL CONVERGENCIA SOCIALISTA

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE POR LA AGRUPACION POLITICA, SE DETERMINO QUE EXISTIAN LAS SIGUIENTES CIFRAS, LAS CUALES NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
Educación y Capacitación Política	\$638,891.60	\$638,891.60
Investigación Socioeconómica y Política	56,044.44	56,044.44
Actividades Editoriales	776,130.01	779,764.71
Gastos Indirectos	39,991.64	39,991.64
TOTAL	\$1,511,057.69	\$1,514,692.39

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE NECESARIO HACER MENCION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIAN COINCIDIR, POR LO QUE LA AGRUPACION DEBIA EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS.

LA OBSERVACION FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/025/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO LAS CORRECCIONES SOLICITADAS, POR LO QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA MUESTRAN LAS MISMAS CIFRAS, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
Educación y Capacitación Política	\$638,891.60	\$638,891.60
Investigación Socioeconómica y Política	56,044.44	56,044.44
Tareas Editoriales	780,462.04	780,462.04
Gastos Indirectos	39,991.64	39,991.64
TOTAL	\$1,515,389.72	\$1,515,389.72

EN CONSECUENCIA, LA OBSERVACION SE CONSIDERO SUBSANADA.

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$638,891.60, INTEGRADA COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO 1.

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

REFERENTE A LA COLUMNA DE GASTOS DIRECTOS POR UN IMPORTE DE \$464,043.49, DICHO GASTO FUE EROGADO EN LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD. EN EL ANEXO 2 SE SEÑALAN LOS CONCEPTOS EN QUE FUE EROGADO DICHO IMPORTE.

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA DE GASTOS INDIRECTOS POR UN IMPORTE DE \$40,259.34, SE DETERMINO QUE FUERON EROGADOS EN GASTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO. DICHO IMPORTE SE INTEGRA POR LO SIGUIENTES CONCEPTOS:

EVENTO	CONCEPTO	IMPORTE
22	Honorarios gravados	\$6,969.86
39	Honorarios gravados	33,289.48
TOTAL		\$40,259.34

FUE NECESARIO ACLARAR QUE LOS COMPROBANTES ANTES CITADOS, SE REFIERE AL PAGO QUE CORRESPONDEN A ACTIVIDADES DE VARIOS EVENTOS, Y AL NO RELACIONARLO CON UN EVENTO EN ESPECIFICO, ESTA AUTORIDAD CONSIDERA DICHOS GASTOS COMO INDIRECTOS. A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS COMPROBANTES ANTES CITADOS:

No. EVENTO	NOMBRE DE EVENTO	No. RECIBO	NOMBRE	CONCEPTO DEL RECIBO	IMPORTE
CAP-22-01	Parlamento de mujeres en la Cámara de Diputados	8	Claudia Lilia Cruz Santiago	Anticipo de seguimiento de las actividades de capacitación y educación política del 2001.	\$6,969.86
CAP-39-01	Foro, estrategia jurídica para la defensa de la Ley Cocopa y la Paz	6	Claudia Lilia Cruz Santiago	Seguimiento de Esc y talleres de capacitación y educación	33,289.48
TOTAL					\$40,259.34

LA OBSERVACION FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/025/02, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"(...) NO ES LA PRIMERA VEZ QUE HEMOS COLOCADO COMO GASTOS DIRECTOS EL PAGO DE HONORARIOS A QUIEN SE ENCARGA DE DAR SEGUIMIENTO Y ORGANIZAR DIVERSOS EVENTOS DE CAPACITACION Y EDUCACION POLITICAS. NO ES SOLAMENTE QUE ANTES LO CONSULTAMOS, SINO QUE PRACTICAMENTE LO HICIMOS ASI EN AÑOS ANTERIORES SIN QUE SE NOS HUBIERA HECHO SIMILAR OBSERVACION. POR ESO ES QUE PENSAMOS QUE DEBEN SER CONSIDERADOS GASTOS DIRECTOS DE ACTIVIDADES DE EDUCACION Y CAPACITACION.

ADEMAS EN EL CASO QUE NOS OCUPA ES EVIDENTE EN LA DESCRIPCION DE VARIOS FUCS, ENTRE ELLOS AL CAP-22-01 Y EL CAP-39-01 QUE CLAUDIA LILIA CRUZ SANTIAGO NO SOLAMENTE DA SEGUIMIENTO EN GENERAL SINO QUE ESTA A CARGO DE PRESENTAR LA PONENCIA O CONFERENCIA CORRESPONDIENTES EN LOS CURSOS MENCIONADOS. EN TODO CASO PODEMOS SEÑALAR EXPLICITAMENTE LOS EVENTOS EN QUE TIENE ESTE TIPO DE PARTICIPACION PARA RELACIONARLA CON EVENTOS ESPECIFICOS Y NO SOLO EN GENERAL, AUNQUE EN VEZ DE IR PAGANDO HONORARIOS POR CADA UNO DE ELLOS LOS HUBIERAMOS CUBIERTO EN DOS EXHIBICIONES. ESTO ES ASI EN LOS SIGUIENTES FUCS: CAP-10-01, CAP-11-01, CAP-16-01, CAP-19-01, CAP-22-01, CAP-33-01, CAP-39-01, CAP-40-01 Y CAP-43-01".

PROCEDE ACLARAR A LO SEÑALADO POR LA AGRUPACION, QUE CUANDO HA EXISTIDO ESTE TIPO DE SITUACION HA SIDO OBJETO DE OBSERVACION, MISMOS QUE SE HAN CORREGIDO POR EL INSTITUTO POLITICO.

POR OTRO LADO, LA AGRUPACION SEÑALO QUE LOS COMPROBANTES CITADOS SE RELACIONAN CON VARIOS EVENTOS, LO CUAL FUE INCORRECTO AL EFECTUAR EL PAGO EN UN SOLO RECIBO, YA QUE TIENE QUE SER COMPROBADO UN RECIBO POR CADA EVENTO, POR LO TANTO NO SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

LA AGRUPACION PRESENTO DOCUMENTACION QUE NO REUNIA REQUISITOS FISCALES POR UN IMPORTE DE \$5,079.55, AL CARECER DE LO QUE SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DEL EVENTO	CONCEPTO	No. DE RECIBO	PROVEEDOR	OBSERVACION	IMPORTE
CAP-01-01	Consumo de alimentos	2987	Distribuidora de refrescos del Papaloapan, S. de R.L.	Sin nombre y dirección de la agrupación.	\$138.60
CAP-05-01	Consumo de alimentos	5994	Walmart de México, S.A. de C.V.	No anexa a la factura el ticket donde se detalla la compra.	199.80
CAP-07-01	Consumo de alimentos	17415	Gema Leonor Fernández Gómez	No tiene nombre de la agrupación política ni dirección.	102.00
CAP-07-01	Consumo de alimentos	17417	Gema Leonor Fernández Gómez	No tiene a nombre de la agrupación política ni dirección	110.00
CAP-07-01	Consumo de alimentos	2073	Café restaurante Wing Hing	No tiene fecha de expedición.	258.00
CAP-07-01	Consumo de alimentos	28887	Basilio Calixto Antonio	No tiene fecha de expedición.	172.00
CAP-16-01	Consumo de alimentos	979	Restaurante Yucateco	Es una nota de venta sin ningún requisito.	183.00
CAP-16-01	Gasolina	347369	Gasolinería Tuxtla Chico, S.A. de C.V.	Es una nota sin cédula fiscal.	100.00
CAP-16-01	Consumo de alimentos	873203	Comercial Mexicana, S.A. de C.V.	Es una nota que no tiene el ticket donde especifica la compra.	204.69
CAP-32-01	Consumo de alimentos	56	Comedor Osorio	Es una nota de consumo sin cédula fiscal	456.00
CAP-37-01	Consumo de alimentos	19622	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.	No tiene ticket anexo a la factura donde detalla la compra.	248.70

No. DEL EVENTO	CONCEPTO	No. DE RECIBO	PROVEEDOR	OBSERVACION	IMPORTE
CAP-43-01	Consumo de alimentos	882408	Comercial Mexicana, S.A. de C.V.	No anexa a la factura el ticket donde se detalla la compra.	145.20
CAP-43-01	Consumo de alimentos	201	José Luis Hernández Gómez	No tiene a nombre de la agrupación política ni dirección.	164.00
CAP-03-01	Consumo de alimentos	125114	Comercial mexicana, S.A. de C.V.	No anexa a la factura ticket donde se detalla el concepto	529.00
CAP-03-01	Consumo de alimentos	190779	I.S.S.S.T.E	No anexa a la factura ticket donde se detalla el concepto	238.25
CAP-03-01	Consumo de alimentos	252272	Comercial Mexicana, S.A. de C.V.	No anexa a la factura ticket donde se detalla el concepto	389.40
CAP-33-01	Consumo de alimentos	008	Fernando Alvarez Osorio	Sin cédula fiscal ni vigencia de la factura	550.00
CAP-45-01	Consumo de alimentos	263508	Comercial Mexicana, S.A. de C.V.	No anexa a la factura ticket donde se detalla el concepto de la compra.	773.91
CAP-45-01	Consumo de alimentos	102	Juan Torres Cruz	Sin cédula fiscal ni datos de la agrupación	117.00
TOTAL					\$5,079.55

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON APEGO AL ARTICULO 5.4 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES, (...), EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION". EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, FRACCIONES II, IV Y VIII DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA DICE:

ARTICULO 29-A

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

II. CONTENER IMPRESO EL NUMERO DE FOLIO.

IV. CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.

VIII. FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERA SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/025/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"A CONTINUACION SE NOS SEÑALAN 19 CASOS DE DOCUMENTACION (GENERALMENTE FACTURAS POR PEQUEÑOS GASTOS DE ALREDEDOR DE 200 PESOS) EN QUE HAY ERRORES U OMISIONES NECESARIOS DE CORREGIR PARA QUE CUENTEN CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES. EN LOS CASOS EN QUE PODIAN SER CORREGIDOS, LO HEMOS HECHO".

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA SE DETERMINO QUE UN IMPORTE DE \$944.60, CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES, RAZON POR LA CUAL SE CONSIDERO SUBSANADA DICHO IMPORTE.

POR LO QUE RESPECTA A LA DIFERENCIA DE \$4,134.95, LA DOCUMENTACION PRESENTADA SEGUIA CARECIENDO DE LOS REQUISITOS FISCALES, INCUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.4 DEL CITADO REGLAMENTO. RAZON POR LA CUAL SE CONSIDERA NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

RESPECTO A LA COLUMNA DE "RECIBOS DE LA AGRUPACION" POR UN IMPORTE DE \$6,477.30, CORRESPONDE A RECIBOS DE CONTROL INTERNO DE LA AGRUPACION; A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS GASTOS EN COMENTO:

No. DEL EVENTO	CONCEPTO	No. DE RECIBO	PROVEEDOR	OBSERVACION	IMPORTE
CAP-29-01	Pasajes	72	Convergencia Socialista	Sin requisitos fiscales.	\$204.00
CAP-29-01	Pasajes	71	Convergencia Socialista	Sin requisitos fiscales.	204.00
CAP-29-01	Pasajes	68	Convergencia Socialista	Sin requisitos fiscales.	212.00
CAP-29-01	Pasajes	65	Convergencia Socialista	Sin requisitos fiscales.	322.40
CAP-29-01	Pasajes	57	Convergencia Socialista	Sin requisitos fiscales.	707.00
CAP-29-01	Pasajes	55	Convergencia Socialista	Sin requisitos fiscales.	204.00
CAP-29-01	Pasajes	56	Convergencia Socialista	Sin requisitos fiscales.	100.00
CAP-29-01	Pasajes	53	Convergencia Socialista	Sin requisitos fiscales.	194.00
CAP-29-01	Pasajes	49	Convergencia Socialista	Sin requisitos fiscales.	620.90
CAP-29-01	Pasajes	50	Convergencia Socialista	Sin requisitos fiscales.	450.00
CAP-37-01	Pasajes	98	Convergencia Socialista	Sin requisitos fiscales.	212.00
CAP-37-01	Pasajes	90	Convergencia Socialista	Sin requisitos fiscales.	204.00
CAP-37-01	Pasajes	87	Convergencia Socialista	Sin requisitos fiscales.	1,500.00
CAP-37-01	Pasajes	85	Convergencia Socialista	Sin requisitos fiscales.	312.00
CAP-37-01	Pasajes	86	Convergencia Socialista	Sin requisitos fiscales.	245.00
CAP-37-01	Pasajes	83	Convergencia Socialista	Sin requisitos fiscales.	173.00
CAP-37-01	Pasajes	84	Convergencia Socialista	Sin requisitos fiscales.	234.00
CAP-43-01	Pasajes	109	Convergencia Socialista	Sin requisitos fiscales.	167.00
CAP-43-01	Pasajes	103	Convergencia Socialista	Sin requisitos fiscales.	212.00
TOTAL					\$6,477.30

DICHOS RECIBOS AL NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES, NO SON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO; YA QUE SE INCUMPLIO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL CITADO REGLAMENTO, POR LO TANTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES RESPECTIVAS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/025/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"(...). PERO LA MAYORIA DE LAS CANTIDADES AQUI RELACIONADAS SON POR PEQUEÑAS CANTIDADES DEBIDO A QUE SE TRATA DEL GASTO DE TRANSPORTE DEL ULTIMO TRAMO. ES DECIR, EN GENERAL NO SE TRATA DE GASTOS POR COMPROBAR DEL BOLETO DESDE EL DF, SINO AL LLEGAR A LA ULTIMA CIUDAD DONDE LES DEJA EL AUTOBUS Y DESDE LA CUAL TIENEN QUE TOMAR TRANSPORTE A ZONAS RURALES EN DONDE NO OBTIENEN BOLETOS O COMPROBANTES. (...) DE LOS 19 RECIBOS SEÑALADOS LOS DE LAS MAYORES CANTIDADES SON SOLAMENTE DOS, POR UN LADO, EL No. 57 POR \$707.00 (SETECIENTOS SIETE PESOS) QUE CORRESPONDE AL PAGO DEL TRANSPORTE DE REGRESO DEL DF A CAMPECHE DE UN COMPAÑERO ASISTENTE A UN EVENTO EN ESTA CIUDAD Y QUE NO HA REGRESADO AUN EL BOLETO CON QUE REGRESO A SU CIUDAD DE RESIDENCIA. Y EL OTRO ES EL CASO DEL RECIBO No. 87 POR \$1,500.00 CORRESPONDIENTE AL GASTO DE DOS BOLETOS DE REGRESO DEL DF A SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA DE COMPAÑEROS ASISTENTES A UN EVENTO DE CAPACITACION EN LA CIUDAD DE MEXICO".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE LA NORMA ES CLARA AL INDICAR QUE LA DOCUMENTACION DEBE CUMPLIR CON REQUISITOS FISCALES; POR LO TANTO SE INCUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL CITADO REGLAMENTO. RAZON POR LA CUAL DICHO IMPORTE NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

EN RELACION A LA COLUMNA "FUERA DE PERIODO" POR UN MONTO DE \$2,507.00, AUN CUANDO PRESENTAN COMPROBANTES ORIGINALES A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CON REQUISITOS FISCALES, NO SE PODIA CONSIDERAR COMPROBADO EL GASTO, YA QUE LA DOCUMENTACION PRESENTADA NO SE PODIA VINCULAR CON LA ACTIVIDAD POR TENER FECHAS DISTINTAS A LA DEL EVENTO, COMO SE MUESTRA A CONTINUACION:

No. EVENTO	PERIODO DEL EVENTO	FACTURA	FECHA DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
CAP-01-01	Del 02 al 14 de enero de 2001	10722	Enero 22, 2001	Gasolinería Gallegos, S.A. de C.V.	Gasolina	\$500.00
CAP-01-01	Del 02 al 14 de enero de 2001	10723	Enero 22, 2001	Gasolinería Gallegos, S.A. de C.V.	Gasolina	320.00
CAP-05-01	Del 13 al 15 de febrero de 2001	4530	Febrero 21, 2001	Nueva Wal Mart de México, S de R. L. de C.V.	Consumo de alimentos	468.00

No. EVENTO	PERIODO DEL EVENTO	FACTURA	FECHA DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
CAP-07-01	Del 22 de febrero al 30 de marzo de 2001	DCB 098555	Abril 24, 2001	Autobuses Alas de Oro, S.A. de C.V.	Pasaje	194.00
CAP-07-01	Del 22 de febrero al 30 de marzo de 2001	DCB 012482	Mayo 3, 2001	Autobuses Alas de Oro, S.A. de C.V.	Pasaje	194.00
CAP-07-01	Del 22 de febrero al 30 de marzo de 2001	AMO 246546	Mayo 2, 2001	Autobuses Alas de Oro, S.A. de C.V.	Pasaje	194.00
CAP-07-01	Del 22 de febrero al 30 de marzo de 2001	DCB 012483	Mayo 3, 2001	Autobuses Alas de Oro, S.A. de C.V.	Pasaje	194.00
CAP-33-01	Del 6 al 15 de julio de 2001	37157	Septiembre 12, 2001	Samborns Hnos., S.A. de C.V.	Consumo de alimentos	268.00
CAP-33-01	Del 6 al 15 de julio de 2001	27303	Septiembre 12, 2001	Autobuses Alas de Oro, S.A. de C.V.	Pasaje	175.00
TOTAL						\$2,507.00

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 6.2 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/025/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION CONTESTO AL OFICIO ANTES CITADO MANIFESTANDO LO QUE A LA LETRA DICE:

"EN RELACION A LOS COMPROBANTES QUE SE SEÑALAN COMO FUERA DEL PERIODO DE PREPARACION Y REALIZACION DEL EVENTO, HEMOS REALIZADO LAS CORRECCIONES NECESARIAS POR TRATARSE O DE COMPROBANTES QUE RECIBIMOS CON RETRASO, UNA VEZ QUE NOSOTROS MISMOS YA HABIAMOS FIJADO EL PERIODO DE PREPARACION Y REALIZACION O SEGUIMIENTO CON BASE EN LA DOCUMENTACION CON QUE CONTABAMOS O POR ERRORES EN LA INTEGRACION DE LA DOCUMENTACION AL FUC CORRESPONDIENTE".

LA AGRUPACION PRESENTO NUEVOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC". DE LA REVISION A DICHOS FORMATOS SE OBSERVO QUE LA FECHA (INICIO Y CONCLUSION) DE LA ACTIVIDAD SE MODIFICA, CONSIDERANDO COMO CONCLUSION LAS FECHAS DE LOS COMPROBANTES.

AUN CUANDO LA AGRUPACION SEÑALA QUE LAS CORRECCIONES SE DERIVAN POR COMPROBANTES QUE SE RECIBIERON CON RETRASO. SIN EMBARGO EL PERIODO DEL "FUC" CORRESPONDIENTE DEBE SER EL QUE SE REPORTO INICIALMENTE Y NO CONSIDERAR HASTA LA FECHA DE LAS FACTURAS, YA QUE EN DICHOS COMPROBANTES SE MUESTRA EL PERIODO TAN DESFASADO. RAZON POR LA CUAL NO FUE SUBSANADA LA OBSERVACION.

LA COLUMNA DENOMINADA "DIFERENTE LUGAR AL DEL EVENTO", AUN CUANDO PRESENTO COMPROBANTES ORIGINALES A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA POR UN IMPORTE DE \$16,553.21, NO SE PODIA CONSIDERAR COMPROBADO EL GASTO, YA QUE SE OBSERVO QUE LA AGRUPACION PRESENTO DOCUMENTACION SOPORTE DE ENTIDADES FEDERATIVAS DISTINTAS AL LUGAR EN EL CUAL SE REALIZO EL EVENTO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. EVENTO	LUGAR DEL EVENTO	FACTURA	LUGAR DE EXPEDICION DE LA FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
CAP-01-01	San Pedro Ixcatlán y Valle Nacional, Oax.	45841	Veracruz, Ver.	Cafetería la Merced, S.A. de C.V.	Consumo de alimentos	\$180.00
CAP-02-01	Jalapa de Díaz y Uzila, Oax.	10472	México, D.F.	Grupo Arkane, S.A. de C.V.	Gasolina	219.99
CAP-02-01	Jalapa de Díaz y Uzila, Oax.	25107	Huatusco, Ver.	Ángel Peralta Montero	Consumo de alimentos	114.00
CAP-07-01	Tuxtepec, Oax.	2001	México, D.F.	Guan Zhen Huan Blao	Consumo de alimentos	154.00
CAP-07-01	Tuxtepec, Oax.	11702	México, D.F.	Operadora Dael, S.A. de C.V.	Consumo de alimentos	252.00
CAP-07-01	Tuxtepec, Oax.	16028	México, D.F.	Servicio Coyoacán, S.A. de C.V.	Gasolina	394.00
CAP-07-01	Tuxtepec, Oax.	1289	Juchitán, Oax.	Opegal, S.A. de C.V.	Consumo de alimentos	529.00
CAP-07-01	Tuxtepec, Oax.	261339	México, D.F.	Hotelera San Antonio, S.A. de C.V.	Hospedaje	170.01

No. EVENTO	LUGAR DEL EVENTO	FACTURA	LUGAR DE EXPEDICION DE LA FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
CAP-07-01	Tuxtepec, Oax.	1942	México, D.F.	Hotel Estadio, S.A.	Hospedaje	450.00
CAP-07-01	Tuxtepec, Oax.	4750	México, D.F.	Foto rapimex Xola, S.A. de C.V.	Revelado de fotografías	204.00
CAP-07-01	Tuxtepec, Oax.	11213	México, D.F.	Grupo Arkane, S.A. de C.V.	Gasolina	563.01
CAP-08-01	Orizaba, Ver.	130	Jalapa de Díaz, O Fax.	Demetrio Carrera Olivera	Consumo de alimentos	480.00
CAP-08-01	Orizaba, Ver.	MPKSA 1563764	Tuxtepec, Oax.	MultiPack	Mensajería	114.00
CAP-16-01	Tapachula, Chis.	31563	México, D.F.	Restaurante Bar Nuevo León, S.A. de C.V.	Consumo de alimentos	570.00
CAP-16-01	Tapachula, Chis.	29626	México, D.F.	Restaurante Osasuna, S.A.	Consumo de alimentos	1,361.00
CAP-16-01	Tapachula, Chis.	13056	Tuxtepec, Oax.	Restaurant Fiesta Krystal	Consumo de alimentos	245.00
CAP-16-01	Tapachula, Chis.	C53 08410	México, D.F.	Consorcio Gasolinera Plus, S.A. de C.V.	Gasolina	260.00
CAP-16-01	Tapachula, Chis.	17805	México, D.F.	Servicio Coyoacán, S.A. de C.V.	Gasolina	160.00
CAP-29-01	México, D.F.	6338	San Luis Potosí	Terminal Terrestre Potosina, S.A. de C.V.	Consumo de alimentos	150.00
CAP-29-01	México, D.F.	16658	Tampico, Tamaulipas	Hotel Villa Guerrero	Hospedaje	288.99
CAP-29-01	México, D.F.	44	Tuxtepec, Oax.	Comedor Osorio	Consumo de alimentos	300.00
CAP-29-01	México, D.F.	33	Tuxtepec, Oax.	Comedor Osorio	Consumo de alimentos	150.00
CAP-29-01	México, D.F.	CMN-231059	El boleto es de Tampico a Veracruz	Autobuses de Oriente ADO, S.A.	Pasaje	240.00
CAP-29-01	México, D.F.	3109	Tamuín, S.L.P.	La Misión	Consumo de alimentos	145.00
CAP-29-01	México, D.F.	3106	Tamuín, S.L.P.	La Misión	Consumo de alimentos	167.00
CAP-31-01	Tuxtepec, Oax.	147005	Puebla, Pue.	Servicio Chachapa, S.A. de C.V.	Gasolina	336.00
CAP-31-01	Tuxtepec, Oax.	12014	San Lucas Ojitlán, Oax.	Gasolinería Gallegos, S.A. de C.V.	Gasolina	2,780.00
CAP-31-01	Tuxtepec, Oax.	15513	México, D.F.	Grupo Arkane, S.A. de C.V.	Gasolina	632.01
CAP-31-01	Tuxtepec, Oax.	10898	México, D.F.	Unigás de Papaloapan, S.A. de C.V.	Gasolina	258.80
CAP-31-01	Tuxtepec, Oax.	15971	México, D.F.	Grupo Arkane, S.A. de C.V.	Gasolina	829.30
CAP-31-01	Tuxtepec, Oax.	16619	México, D.F.	Grupo Arkane, S.A. de C.V.	Gasolina	286.01
CAP-31-01	Tuxtepec, Oax.	11547	Tierra Blanca, Ver.	Unigas del Papaloapan, S.A. de C.V.	Gasolina	209.40
CAP-31-01	Tuxtepec, Oax.	24358A	Coatzacoalcos, Veracruz	Operadora Hotelera Loyal, S.A. de C.V.	Hospedaje	140.00
CAP-37-01	México, D.F.	12532	Tierra Blanca, Ver.	Unigas del Papaloapan, S.A. de C.V.	Gasolina	310.00
CAP-37-01	México, D.F.	12533	Tierra Blanca, Ver.	Unigas del Papaloapan, S.A. de C.V.	Gasolina	500.00
CAP-37-01	México, D.F.	76037	Tierra Blanca, Ver.	Servirapid, S.A. de C.V.	Gasolina	110.62
CAP-38-01	Tampacán y Tamazunchale, S.L.P.	5457	Veracruz, Ver.	Tony Tiendas, S.A. de C.V.	Papelería	807.05
CAP-38-01	Tampacán y Tamazunchale, S.L.P.	16719	Veracruz, Ver.	Grupo Arkane, S. A. de C. V.	Gasolina	379.99
CAP-38-01	Tampacán y Tamazunchale, S.L.P.	4617	Querétaro, Qro.	Digepe, S.A. de C.V.	Gasolina	250.00
CAP-49-01	Tuxtepec, Oax.	286101	México, D.F.	Hotelera San Antonio, S.A. de C.V.	Hospedaje	141.03
CAP-49-01	Tuxtepec, Oax.	7272	El boleto es de Chilpancingo destino México, D.F.	Autobuses Expreso Futura, S.A. de C.V.	Pasaje	167.00
CAP-49-01	Tuxtepec, Oax.	442	México, D.F.	José Luis Hernández González	Consumo de alimentos	101.00
CAP-03-01	Aguas Calientes	1067	México, D.F.	Alejandro Espinoza Espinoza	Consumo de alimentos	314.00
CAP-33-01	Veracruz, Ver.	8893	Tuxtepec, Oax.	Edmon Sacre Rangel	Hospedaje	140.00
TOTAL						\$16,553.21

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON APEGO AL ARTICULO 6.2 DEL CITADO REGLAMENTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/025/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"EN CUANTO A LOS COMPROBANTES SEÑALADOS COMO SI ESTUVIERAN FUERA DEL LUGAR DEL EVENTO SE TRATA EN GENERAL DE GASTOS REALIZADOS EN EL TRASLADO DE LA CIUDAD DE MEXICO HACIA ALGUN LUGAR EN EL INTERIOR DEL PAIS DONDE SE REALIZARIA EL EVENTO Y GENERALMENTE DE LOS ENCARGADOS DE LA CAPACITACION U ORGANIZACION DEL EVENTO. (...) EXPLICITAMENTE ASI ESTA SEÑALADO EN EL REGLAMENTO EN EL ARTICULO 4.1 INCISO A) AL ENUMERAR LOS QUE SE CONSIDERAN GASTOS DIRECTOS POR ACTIVIDADES DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICAS. EN EL NUMERO III SE INCLUYEN LOS 'VIATICOS DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ORGANIZACION Y REALIZACION DEL EVENTO ESPECIFICO'; EN EL NUMERO VIII SE INCLUYEN LOS 'VIATICOS DE EXPOSITORES, CAPACITADORES, CONFERENCISTAS O EQUIVALENTES QUE PARTICIPEN EN EL EVENTO ESPECIFICO'; ASI COMO EN EL NUMERO X QUE INCLUYE LOS 'GASTOS POR ALIMENTACION Y VIATICOS DE LOS ASISTENTES AL EVENTO ESPECIFICO' O EL NUMERO XI QUE INCLUYE 'GASTOS DE PREPARACION DE LOS RESULTADOS DEL EVENTO ESPECIFICO PARA SU POSTERIOR PUBLICACION'.

CADA UNO DE LOS 44 CASOS SEÑALADOS POR USTEDES RESPONDE A CUALQUIERA DE LAS CONSIDERACIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS CITADOS, (...)".

DE LA ACLARACION QUE MANIFIESTA LA AGRUPACION, SE VERIFICO MINUCIOSAMENTE LA DOCUMENTACION FUERA DE EL LUGAR, PARA RELACIONARLA CON EL EVENTO REPORTADO, TOMANDO EN CUENTA LA FECHA, ASI COMO EL TIPO DE GASTO REALIZADO, DETERMINANDO QUE UN IMPORTE DE \$7,747.05, SE VINCULA CON EL LUGAR DEL EVENTO CORRESPONDIENTE, RAZON POR LA CUAL SE CONSIDERO SUBSANADO DICHO IMPORTE.

POR LO QUE RESPECTA A LA DIFERENCIA DE \$8,806.16, SE TRATO DE VINCULARLO CON UNA RUTA DE VIAJE DE LOS ASISTENTES A LOS EVENTOS SEÑALADOS; SIN EMBARGO NO SE PUDO VINCULAR DICHO IMPORTE, RAZON POR LA CUAL NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

SE LOCALIZARON RECIBOS DE HONORARIOS PROFESIONALES POR UN IMPORTE DE \$16,947.36, LOS CUALES CARECIAN DE LA FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE RECIBO	NOMBRE	FECHA	IMPORTE
0002	Próspero García Castillo	02-Ago-01	\$8,473.68
0003	Próspero García Castillo	24-Oct-01	8,473.68
TOTAL			\$16,947.36

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.4 DE CITADO REGLAMENTO, EN RELACION AL NUMERAL 103, PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE LA FRACCION III DEL ARTICULO 88 DE LA LEY, DEBERAN REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 29-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION; DICHOS COMPROBANTES DEBERAN ADEMAS, SER FIRMADOS POR QUIEN LOS EXPIDE (...)".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LOS RECIBOS FIRMADOS POR QUIEN LOS EXPIDIO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/025/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO LOS RECIBOS DE HONORARIOS DEBIDAMENTE FIRMADOS. POR LO TANTO LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

SE LOCALIZO UN RECIBO DE HONORARIOS POR UN IMPORTE DE \$5,311.80, QUE NO ESPECIFICABA A QUE EVENTO CORRESPONDIA Y NO TENIA UNA DESCRIPCION PORMENORIZADA DE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA. A CONTINUACION SE RELACIONAN LOS RECIBOS EN COMENTO:

No. EVENTO	NOMBRE DE EVENTO	No. RECIBO	NOMBRE	CONCEPTO DEL RECIBO	IMPORTE
CAP-37-01	Seminario y conferencia; "Génova el movimiento contra la globalización capitalista"	52	Claudia Lilia Cruz Santiago	(Sin concepto)	\$5,311.80

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO CITADO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"...LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEBERAN INCLUIR INFORMACION QUE DESCRIBA PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS TIEMPOS DE SU REALIZACION Y LOS PRODUCTOS O ARTICULOS QUE RESULTEN DE LA ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE, RELACIONANDOLA CON LOS COMPROBANTES

CORRESPONDIENTES; EN CASO CONTRARIO DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA ACLARACION CORRESPONDIENTE.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/025/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO EL RECIBO DE HONORARIOS DETALLANDO LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, POR LO TANTO LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

SE LOCALIZO DOCUMENTACION SOPORTE POR UN MONTO DE \$81,712.55, QUE FUE PAGADA CON CHEQUES A NOMBRE DE TERCEROS, Y NO A NOMBRE DEL PROVEEDOR, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DEL EVENTO	FACTURA				CHEQUE BITAL			
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	NUMERO	FECHA	A FAVOR DE	IMPORTE
CAP-07-01	558	25-02-01	Sergio Huertas Sánchez	\$16,000.00	2695089	20-02-01	Isaura Pagaza Sánchez	\$23,200.00
CAP-12-01	10656		Ganco de Cuernavaca, S.A. de C.V.	19,557.00	2695259	02-08-01	Isaura Pagaza Sánchez	4,000.00
CAP-12-01					2695316	29-08-01	Edgar Sánchez Ramírez	557.00
CAP-31-01					2695218	04-07-01	Edgar Sánchez Ramírez	5,000.00
CAP-37-01					2695220	06-07-01	Edgar Sánchez Ramírez	5,000.00
CAP-37-01					2695260	02-08-01	Edgar Sánchez Ramírez	5,000.00
CAP-37-01	2272	13-08-01	Demos, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V.	9,071.32	2695264	09-08-01	Ana Luis Contreras	5,000.00
CAP-37-01					2695265	11-08-01	Isaura Pagaza Sánchez	5,000.00
CAP-37-01	2276	14-08-01	Demos, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V.	7,237.75	2695301	17-08-01	Isaura Pagaza Sánchez	5,000.00
CAP-43-01	156331	14-04-01	Demos, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V.	12,401.36	2695328	13-09-01	Edgar Sánchez Ramírez	5,000.00
					2695327	13-09-01	Edgar Sánchez Ramírez	5,000.00
CAP-45-01	50	30-09-01	Ana Luisa Contreras Alatríste	17,445.12	2695319	03-09-01	Isaura Pagaza Sánchez	3,000.00
TOTAL				\$81,712.55				\$70,757.00

PROCEDIO MENCIONAR QUE LA AGRUPACION REPORTO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC", FACTURAS QUE FUERON PRORRATEADAS EN DIFERENTES EVENTOS, CON PAGOS PARCIALES, SIN EMBARGO, DEBIO PAGARSE CON CHEQUE A NOMBRE DEL PROVEEDOR.

POR LO ANTES EXPUESTO, Y AL HABER INCUMPLIDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.3 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"... ASI MISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO, EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO". EN RELACION CON EL ARTICULO 24, FRACCION III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

ARTICULO 24

"LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS EN ESTE TITULO DEBERAN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

III. QUE SE COMPRUEBEN CON DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES RELATIVAS A LA IDENTIDAD Y DOMICILIO DE QUIEN LOS EXPIDA, ASI COMO DE QUIEN ADQUIRIO EL BIEN DE QUE SE TRATE O RECIBIO EL SERVICIO (...) EFECTUEN MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO DEL CONTRIBUYENTE, LOS PAGOS EN EFECTIVO CUYO MONTO EXCEDA DE \$6,356.00 EXCEPTO CUANDO DICHOS PAGOS SE HAGAN POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO. LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PODRA LIBERAR DE LA OBLIGACION DE PAGAR LAS EROGACIONES CON CHEQUES NOMINATIVOS A QUE SE REFIERE ESTA FRACCION CUANDO LAS MISMAS SE EFECTUEN EN POBLACIONES SIN SERVICIOS BANCARIOS O EN ZONAS RURALES".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/025/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

" (...). EN REALIDAD, DE LOS CASOS SEÑALADOS EL UNICO QUE REPRESENTA UN ERROR EN CUANTO A ESTE CRITERIO ES EL PRIMERO, RELATIVO AL CAP-07-01 POR SER UN CHEQUE POR LA CANTIDAD DE \$23,200.00 A NOMBRE DE ISAURA PAGAZA, NUESTRA COMPAÑERA ENCARGADA DE ADMINISTRACION Y QUE SIRVIO PARA CUBRIR VARIOS GASTOS DE ESE EVENTO, TODOS LOS CUALES CUENTAN CON COMPROBANTES CON SUS RESPECTIVOS REQUISITOS FISCALES. (...) LAS EXPLICACIONES Y PRECISIONES ACORDADAS POR EL PROPIO CONSEJO GENERAL SE NOS SEÑALO QUE ESTA OBLIGACION EN RELACION A LOS CHEQUES EMITIDOS IMPLICABA QUE DEBERIA OCURRIR EN AQUELLOS QUE EXCEDIENDO LA CANTIDAD QUE LA SECRETARIA DE HACIENDA ESTABLECIA EN RELACION AL PAGO DEL ISR, DEBERIAN SER CHEQUES NOMINALES A FAVOR DIRECTAMENTE DEL BENEFICIARIO. ESTE NUEVO CRITERIO QUE NOS COMPLICA LA FORMA DE FUNCIONAMIENTO QUE TENIAMOS ANTES EN QUE EMITIAMOS UN CHEQUE PARA UNO DE NUESTROS ORGANIZADORES DE EVENTOS POR GASTOS POR COMPROBAR, ESPECIALMENTE PEQUEÑOS GASTOS O DE PAGO DE TRANSPORTES, QUE LUEGO DEBERIAN SER CUBIERTOS CON COMPROBANTES CON LOS REQUISITOS FISCALES, ES UN CRITERIO QUE AUNQUE NO NOS SATISFACE, HEMOS APLICADO DESDE EL CONSEJO GENERAL ASI LO RATIFICO Y PRECISO A PRINCIPIOS DEL AÑO 2001. SIN EMBARGO ANTES DE ESA FECHA, ES DECIR EL 25 DE FEBRERO, EMITIMOS EL CHEQUE QUE COMENTAMOS AL INICIO QUE NO PODRIAMOS YA MODIFICAR, PERO QUE SIRVIO PARA PAGAR NO A UN SOLO PROVEEDOR SINO A VARIOS DEL EVENTO EN CUESTION Y CUYOS COMPROBANTES CON REQUISITOS FISCALES SI SE INCLUYERON EN NUESTRO INFORME. EN VIRTUD DE ESTA CONFUSION, QUE NOS FUE ACLARADA POR EL CONSEJO GENERAL AL INICIO DEL 2001, ATENTAMENTE SOLICITAMOS SE NOS TOME EN CUENTA COMO ATENUANTE DEL ERROR COMETIDO QUE NO PUEDE SER HOY YA CORREGIDO. LOS 11 CHEQUES RESTANTES INCLUIDOS EN LA RELACION QUE NOS COMENTAN NO EXCEDEN LA CANTIDAD MAXIMA DE \$6,501.00 ESTABLECIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA ESE PERIODO Y QUE NOS OBLIGA A HACER CHEQUES NOMINALES A FAVOR DEL BENEFICIARIO.

SE SEÑALA, ADEMAS QUE EN ALGUNOS CASOS, AUNQUE LA CANTIDAD DEL CHEQUE NO EXCEDE EL MONTO MENCIONADO POR EL TOTAL AMPARADO POR LA FACTURA PARECERIA QUE SE HUBIERA PRORRATEADO EL GASTO. NO ES QUE SE HAYA PRORRATEADO SINO QUE EN EL CASO DEL PAGO A DEMOS (LA COMPAÑIA QUE PUBLICA EL DIARIO LA JORNADA) SE TRATABA DE LA INSERCIÓN DE UN ANUNCIO O INVITACION A UN EVENTO DE CONVERGENCIA SOCIALISTA PERO PUBLICADO EN DOS DIAS CONSECUTIVOS. POR TRATARSE DE LA MISMA INSERCIÓN PAGADA ERA DEL MISMO TAMAÑO Y TAMBIEN DEL MISMO PRECIO. POR ESO COMO MUESTRA DEL PRODUCTO ANEXAMOS LA PUBLICACION EN LOS DOS DIAS CONSECUTIVOS, ASI COMO LA FACTURA QUE IGUALMENTE LO INDICA.

EN EL CASO DE LA COMPRA DE LIBROS PARA LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACION SE TRATA DE COMPRAS QUE SE HICIERON EN MOMENTOS DISTINTOS, PERO QUE LA LIBRERIA LOS FACTURO EN UN SOLO DOCUMENTO, AUNQUE LOS PAGOS FUERON HECHOS PARCIALMENTE EN EFECTIVO POR CANTIDADES QUE NO EXCEDIAN EL LIMITE ESTABLECIDO. POR ESA RAZON APARECEN LOS CHEQUES A NOMBRE DE TERCEROS Y UNA SOLA FACTURA POR EL TOTAL .

EN EL CASO DEL RECIBO DE HONORARIOS DE ANA LUISA CONTRERAS ALATRISTE POR LA COLABORACION EN LA ORGANIZACION DE DIVERSOS EVENTOS SOBRE EL TEMA LESBICO-GAY, EN ACUERDO CON ELLA, EN VEZ DE PAGARLE POR ADELANTADO, BAJO EL CONCEPTO DE HONORARIOS, EL DINERO PARA SUS GASTOS EN LA ORGANIZACION DE LOS MENCIONADOS EVENTOS, DEL DINERO QUE SE DESTINABA A LOS MISMOS SE LES FUE ADELANTANDO A CUENTA DE SUS HONORARIOS. (..) AL FINAL POR TODO EL DINERO QUE SE LE ENTREGO EN LA ORGANIZACION DE LOS EVENTOS SOBRE EL TEMA LESBICO-GAY, ANA LUISA CONTRERAS ENTREGO EL RECIBO DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE".

LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION CONSIDERO INSATISFATORIA LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION, YA QUE LA NORMA ES CLARA AL SEÑALAR QUE LOS CHEQUES DEBEN SER NOMINATIVOS; POR LO TANTO, INCUMPLIO LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO APLICABLE A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES. RAZON POR LA CUAL LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$56,044.44, INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
			GASTOS NO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD	SIN ESPECIFICAR LA ACTIVIDAD	

INV-01-01	Investigación sobre perspectivas del movimiento contra la globalización capitalista: el caso del foro social mundial de Porto Alegre"	\$203.30	\$19,525.36		\$19,728.66
INV-02-01	Investigación sobre la historia del partido revolucionario de los trabajadores			36,315.78	\$36,315.78
TOTAL		\$203.30	\$19,525.36	\$36,315.78	\$56,044.44

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$203.30, DICHS GASTOS FUERON EROGADOS POR CONCEPTO DE PAPELERIA, PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE INVESTIGACION.

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS NO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD" POR UN IMPORTE DE \$19,525.36, SE LOCALIZO UN COMPROBANTE QUE AMPARABA UN VIAJE AL EXTRANJERO, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

EVENTO	RECIBO		PROVEEDOR	PASAJEROS	CONCEPTO	IMPORTE
	No.	FECHA				
INV-01-01	23623	18-01-01	Viajes Videomundo	Cruz Claudia y Martínez José	México-Sao Paulo- Porto Alegre- Sao Paulo-México	\$19,525.36

FUE CONVENIENTE ACLARAR, QUE LOS GASTOS RELACIONADOS CON ESTE EVENTO FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, NO SE CONSIDERAN DOCUMENTACION COMPROBATORIA PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO. DICHA DOCUMENTACION SOLO PROCEDE PARA SU OPERACION ORDINARIA DE LA AGRUPACION.

POR LO ANTES EXPUESTO, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.2 DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"EL AMBITO TERRITORIAL EN EL CUAL DEBERAN DESARROLLARSE LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR, SERA EN TERRITORIO NACIONAL Y PROCURAR BENEFICIAR AL MAYOR NUMERO DE PERSONAS".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

ADICIONALMENTE, EL RECIBO ANTES CITADO FUE EMITIDO POR UNA AGENCIA DE VIAJES, LO CUAL NO REUNE REQUISITOS FISCALES, YA QUE CARECIA DEL BOLETO DE AVION O, EN SU CASO, EL CUPON DE PASAJERO.

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN TODAS LAS DISPOSICIONES FISCALES, PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES (...), EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

EN RELACION A LOS BOLETOS DE AVION, INVARIABLEMENTE SE DEBIO PRESENTAR EL CUPON DE PASAJERO, COMO LO ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA AGENCIAS DE VIAJES, DENTRO DE LAS RESOLUCIONES QUE ESTABLECEN LAS REGLAS GENERALES Y OTRAS DISPOSICIONES DE CARACTER FISCAL, REGLA 25-B, PUBLICADAS EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL 30 DE OCTUBRE DE 1992, VIGENTE HASTA LA FECHA.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/025/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"(...) EN EL PLAN DE INVESTIGACION SE NOS SEÑALO LA NECESIDAD DE VIAJAR A PORTO ALEGRE, SITIO DONDE SE REALIZO EL FORO SOCIAL MUNDIAL, PARA CONOCER ESPECIFICAMENTE EL CASO EN ESTUDIO. LA INVESTIGACION SE REALIZO E INCLUSO AGREGAMOS COMO PRODUCTO DE LA MISMA LA PUBLICACION DE UN PEQUEÑO LIBRO SOBRE EL TEMA PARA LO CUAL FUE IMPORTANTE EL VIAJE A PORTO ALEGRE. EN TODO CASO, EL ERROR COMETIDO EN EL DISEÑO DE ESTA INVESTIGACION ES QUE SE PODRIA HABER PAGADO COMO HONORARIOS O GASTOS PARA LA INVESTIGACION A LOS QUE LA LLEVARON A CABO, LOS RECURSOS DE LOS CUALES TOMARAN PARA INCLUSO REALIZAR UN VIAJE AL EXTERIOR. PERO COMO EN EL CASO DE ESTA INVESTIGACION NO INCLUIAMOS PAGO DE HONORARIOS A LOS REALIZADORES DE LA MISMA, OPTAMOS

POR PAGAR DIRECTAMENTE EL COSTO DEL VIAJE. ASUMIMOS ESE GASTO, EN CONSECUENCIA, COMO PARTE DE LOS GASTOS DE LA INVESTIGACION".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION NO SATISFIZO A LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, YA QUE LA NORMA ES CLARA AL SEÑALAR QUE LA ACTIVIDAD DEBE DESARROLLARSE EN TERRITORIO NACIONAL, POR LO QUE SE INCUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 2.2 Y 5.4 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES. RAZON POR LA CUAL LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA. EN CONSECUENCIA DICHO IMPORTE NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

SE LOCALIZO UN RECIBO DE HONORARIOS POR UN IMPORTE DE \$36,315.78, EL CUAL NO ESPECIFICABA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA. A CONTINUACION SE DETALLA EL RECIBO EN COMENTO:

EVENTO	No. RECIBO	FECHA	A NOMBRE DE	CONCEPTO	IMPORTE
INV-02-01	007	08-10-01	Sánchez Ramírez Edgar	Investigación	\$36,315.78

EN CONSECUENCIA, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.4 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LOS COMPROBANTES (...) ADEMAS DEBERAN INCLUIR INFORMACION QUE DESCRIBA PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA (...) EN CASO CONTRARIO DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/025/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO EL RECIBO DE HONORARIOS DETALLANDO LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA. POR LO TANTO LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$779,764.71, INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	NO VINCULADOS				TOTAL
				PAGO CHEQUE A TERCEROS	NO RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD	SIN COPIA DEL CHEQUE	DOCUMENTACION ADICIONAL	
ED-01-01	Reimpresión de la revista desde los 4 puntos No. 26-27	\$18,285.00						\$18,285.00
ED-02-01	Reimpresión de los cuadernos feministas No. 14	15,697.50						15,697.50
ED-03-01	Revista desde los cuatro puntos No. 29			\$13,627.50				13,627.50
ED-04-01	Revista cuadernos feministas No. 15	33,381.72						33,381.72
ED-05-01	Revista desde los cuatro puntos No. 30	33,381.72						33,381.72
ED-06-01	Revista convergencia socialista No. 13	41,052.96				\$28,060.00		69,112.96
ED-07-01	Revista desde los cuatro puntos No. 31	11,363.82				23,874.00		35,237.82
ED-08-01	Revista desde los cuatro puntos No. 32	11,363.82				23,874.00		35,237.82
ED-09-01	Revista convergencia socialista No. 14	39,681.87				40,572.00		80,253.87
ED-10-01	Revista desde los 4 puntos No. 33	11,363.82				23,874.00		35,237.82
ED-11-01	Revista desde los 4 puntos No. 34	12,574.77				23,874.00		36,448.77

ED-12-01	Revista cuadernos feministas No. 16	12,574.77				23,874.00		36,448.77
ED-13-01	Edición del folleto construyendo alternativas: el foro social mundial	8,776.32				52,509.00		61,285.32
ED-14-01	Edición del folleto a 25 años de la fundación del prt	12,088.32				8,625.00		20,713.32
EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	NO VINCULADOS				TOTAL
				PAGO CHEQUE A TERCEROS	NO RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD	SIN COPIA DEL CHEQUE	DOCUMENTACION ADICIONAL	
ED-15-01	Revista cuadernos feministas No. 17	12,574.77				23,874.00		36,448.77
ED-16-01	Revista desde los cuatro puntos No. 35	8,776.32				23,874.00		32,650.32
ED-17-01	Revista convergencia socialista No. 15	8,776.32				12,512.00		21,288.32
ED-18-01	Envío de revistas		\$128,839.15	16,869.29		10,934.25		156,642.69
ED-18-01 Bis	Envío de revistas						3,634.70	3,634.70
ED-19-01	Envío de revistas				\$4,750.00			4,750.00
TOTAL		\$291,713.82	\$128,839.15	\$30,496.79	\$4,750.00	\$320,330.25	\$3,634.70	\$779,764.71

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA DE GASTOS DIRECTOS POR UN IMPORTE DE \$291,713.82, DICHO GASTO FUE EROGADO EN LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS. EL IMPORTE SE INTEGRA POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

EVENTO	CAPTURA	DISEÑO	FOTOGRAFIA	COORDINACION EDITORIAL	ENCARTE	IMPRESIONES	TRADUCCION	TOTAL
ED-01-01						\$18,285.00		\$18,285.00
ED-02-01						15,697.50		15,697.50
ED-04-01	\$2,587.50	\$7,987.90		\$8,776.32		14,030.00		33,381.72
ED-05-01	2,587.50	7,987.90		8,776.32		14,030.00		33,381.72
ED-06-01	3,798.02	15,976.00	\$6,052.62	8,776.32	\$5,750.00		\$700.00	41,052.96
ED-07-01	2,587.50			8,776.32				11,363.82
ED-08-01	2,587.50			8,776.32				11,363.82
ED-09-01	2,587.50	5,078.00	15,736.80	8,776.32	7,503.25			39,681.87
ED-10-01	2,587.50			8,776.32				11,363.82
ED-11-01	3,798.45			8,776.32				12,574.77
ED-12-01	3,798.45	8,776.32						12,574.77
ED-13-01				8,776.32				8,776.32
ED-14-01		3,312.00		8,776.32				12,088.32
ED-15-01	3,798.45			8,776.32				12,574.77
ED-16-01				8,776.32				8,776.32
ED-17-01				8,776.32				8,776.32
TOTAL	\$30,718.37	49,118.12	\$21,789.42	\$114,092.16	\$13,253.25	\$62,042.50	\$700.00	\$291,713.82

REFERENTE A LA COLUMNA DE GASTOS INDIRECTOS POR UN IMPORTE DE \$128,839.15, SE DETERMINO QUE FUERON EROGADAS EN GASTOS QUE NO SE VINCULABAN DIRECTAMENTE CON LA ACTIVIDAD, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO. DICHO IMPORTE SE INTEGRA POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

EVENTO	ENVIOS	PAPELERIA	FOTOGRAFIAS	PASAJES	TOTAL
ED-18-01	\$122,878.61	\$4,597.64	\$255.30	\$1,107.60	\$128,839.15

FUE NECESARIO ACLARAR QUE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION EN EL REFERIDO FORMATO "FUC", DEBIO PRESENTARSE EN CADA UNO DE LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES A LAS PUBLICACIONES REALIZADAS POR LA AGRUPACION, PARA PODER DETERMINAR QUE MONTO LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS EVENTOS. EN CONSECUENCIA, ESTA AUTORIDAD SE VIO IMPOSIBILITADA PARA PODER DETERMINAR QUE MONTOS SE VINCULABAN DIRECTAMENTE CON CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES, POR LO TANTO, SE CONSIDERAN COMO GASTOS INDIRECTOS.

LA OBSERVACION FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/025/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO LAS CORRECCIONES SEÑALADAS, RELACIONANDO LOS GASTOS EN EL "FUC" DEL EVENTO CORRESPONDIENTE. RAZON POR LA CUAL LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

SE LOCALIZARON GASTOS POR UN IMPORTE DE \$30,496.79, QUE SE PAGARON CON CHEQUE A NOMBRE DE TERCEROS. A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS GASTOS EN COMENTO:

No. EVENTO	FACTURA				CHEQUE BITAL			
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	NUMERO	FECHA	A FAVOR DE:	IMPORTE
ED-03-01	632	29/03/01	Benjamín Alvarez Chavarría	\$13,627.50	2625097	26/02/01	Isaura Pagaza Sánchez	\$6,813.75
					2695134	29/03/01	Benjamín Alvarez Chavarría	6,813.75
ED-18-01	136517	26/09/01	Servicio Postal Mexicano	16,869.29	2695343	24/09/01	Isaura Pagaza Sánchez	5,000.00
					2695344	24/09/01	Isaura Pagaza Sánchez	5,000.00
					2695345	24/09/01	Isaura Pagaza Sánchez	5,000.00
TOTAL				\$30,496.79				\$28,627.50

PROCEDIO ACLARAR, QUE EN LA FACTURA No. 632, LA AGRUPACION PRESENTO DOS COPIAS DE CHEQUES POR UN MONTO DE \$6,813.75, CADA UNO, COMO SE PUEDE OBSERVAR EN EL REFERIDO CUADRO, UNO FUE GIRADO A NOMBRE DEL PROVEEDOR Y EL OTRO A NOMBRE DE UN TERCERO.

ASIMISMO, EN RELACION A LA FACTURA No. 136517, LA AGRUPACION PRESENTO TRES COPIAS DE CHEQUES POR UN MONTO DE \$5,000.00, CADA UNO, GIRADOS A NOMBRE DE UN TERCERO EN LA MISMA FECHA.

EN CONSECUENCIA, AL HABER INCUMPLIDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"...ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNOS DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

EN RELACION CON EL ARTICULO 24, FRACCION III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

ARTICULO 24

"LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS EN ESTE TITULO DEBERAN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS.

III. QUE SE COMPRUEBEN CON DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES RELATIVAS A LA IDENTIDAD Y DOMICILIO DE QUIEN LOS EXPIDA, ASI COMO DE QUIEN ADQUIRIO EL BIEN DE QUE SE TRATE O RECIBIO EL SERVICIO, (...) EFECTUEN MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO DEL CONTRIBUYENTE, LOS PAGOS EN EFECTIVO CUYO MONTO EXCEDA DE \$6,356.00 EXCEPTO CUANDO DICHOS PAGOS SE HAGAN POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO. LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PODRA LIBERAR DE LA OBLIGACION DE PAGAR LAS EROGACIONES CON CHEQUES NOMINATIVOS A QUE SE REFIERE ESTA FRACCION CUANDO LAS MISMAS SE EFECTUEN EN POBLACIONES SIN SERVICIOS BANCARIOS O EN ZONAS RURALES".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/025/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

*"EL PRIMER CHEQUE EN ESA SITUACION CORRESPONDE AL ED-03-01 CON EL QUE SE PAGO UN ADELANTO PARA LA IMPRESION DE LA REVISTA **DESDE LOS 4 PUNTOS** No. 29, CHEQUE QUE FUE EMITIDO EL 26 DE FEBRERO DE 2001 Y QUE EL IMPRESOR DE ESA EPOCA NOS URGIA PARA COMPRAR PAPEL. AQUI, COMO YA EXPLICAMOS EN UN CASO SIMILAR EN LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACION ACTUAMOS ANTES DE LAS ACLARACIONES Y PRECISIONES HECHAS POR EL CONSEJO GENERAL DEL IFE AL INICIO DE 2001 EN CUANTO A LA NECESIDAD DE CHEQUES NOMINALES A FAVOR DE LOS PROVEEDORES CUANDO LA CANTIDAD EXCEDIERA CIERTO LIMITE. EN ESTE CASO, POR CIERTO, LA CANTIDAD DEL CHEQUE ESTA EXACTAMENTE EN LA FRONTERA DE ESE CRITERIO. CADA UNO DE LOS CHEQUES CON QUE SE PAGO AL IMPRESOR BENJAMIN ALVAREZ ES DE LA MISMA CANTIDAD PUES EL ADELANTO QUE SE LE ENTREGO CORRESPONDIA EXACTAMENTE AL 50% DEL PRECIO QUE NOS COBRO. EL SEGUNDO CHEQUE EFECTIVAMENTE, ESTA A NOMBRE DEL PROPIO BENJAMIN ALVAREZ PUES YA SIN LA URGENCIA Y PRESION DEL ADELANTO QUE NOS EXIGIO PARA COMPRAR PAPEL PUDIMOS CUBRIRLE LA DIFERENCIA CON CHEQUE A SU NOMBRE.*

EN CUANTO A LOS CHEQUES DEL ED-18-01 CORRESPONDIENTES AL PAGO HECHO AL SERVICIO POSTAL MEXICANO POR EL CONCEPTO DE ENVIO DE LAS REVISTAS CADA UNO DE ELLOS NO EXCEDE LA CANTIDAD ESTABLECIDA COMO LIMITE. LO QUE OCURRIO EN ESTE UNICO CASO EN CUANTO AL ENVIO POSTAL ES QUE SIENDO MUCHAS PIEZAS LAS QUE SE ENVIARON EN ESA OCASION DURANTE TRES DIAS FUIMOS DEJANDO LOS PAQUETES EN LA OFICINA DE CORREOS. POR LA CANTIDAD ENTREGADA EN CADA OCASION, LA OFICINA DE CORREOS NOS FUE HACIENDO LA CUENTA PARCIAL Y FUIMOS DEJANDO A CUENTA ALGUNA CANTIDAD EN EFECTIVO (DE NUESTRA CAJA CHICA) QUE LA FINAL FUERA COMPLETADA POR EL COSTO TOTAL REGISTRADO EN LA FACTURA".

LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION CONSIDERO INSATISFACTORIA LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION, EN VIRTUD A QUE LA NORMA ES CLARA AL SEÑALAR QUE LOS CHEQUES DEBEN SER NOMINATIVOS; POR LO TANTO, AL INCUMPLIR CON EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO Y CON EL ARTICULO 24, FRACCION III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA, RAZON POR LA CUAL DICHO IMPORTE NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

SE LOCALIZARON RECIBOS POR UN IMPORTE DE \$4,750.00, POR CONCEPTO DE SINTESIS DE NOTAS PERIODISTICAS, QUE NO SE RELACIONABA CON ESTA ACTIVIDAD. POR EL TIPO DE GASTO SE CONSIDERO QUE FORMA PARTE DE SU OPERACION ORDINARIA. DICHO IMPORTE SE DETALLA A CONTINUACION:

EVENTO	RECIBO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
ED-19-01	2413	16/04/01	Comunicación e Información de la mujer, A.C.	Síntesis informativa correspondiente al mes de abril 2001	\$350.00
ED-19-01	2371	20/02/01	Comunicación e Información de la mujer, A.C.	Síntesis informativa correspondiente al mes de enero 2001	350.00
ED-19-01	2372	20/02/01	Comunicación e Información de la mujer, A.C.	Síntesis informativa correspondiente al mes de febrero 2001	350.00
ED-19-01	2383	13/03/01	Comunicación e Información de la mujer, A.C.	Síntesis informativa correspondiente al mes de marzo 2001	350.00
ED-19-01	2420	11/05/01	Comunicación e Información de la mujer, A.C.	Síntesis informativa correspondiente al mes de mayo 2001	350.00
ED-19-01	2473	9/08/01	Comunicación e Información de la mujer, A.C.	1 Serie T.V. Experiencias Compartidas	3,000.00
TOTAL					\$4,750.00

EN CONSECUENCIA, DICHO IMPORTE NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 3.1, INCISO A) DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO.

a) LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LA AGRUPACION POLITICA".

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/025/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"(...) TIENE QUE VER CON EL PAGO DE SINTESIS INFORMATIVAS DE LA AGENCIA COMUNICACION E INFORMACION DE LA MUJER, AC. (CIMAC) QUE POR CONSIDERARLA 'SINTESIS DE NOTAS PERIODISTICAS' ESA COMISION PRETENDE UBICARLA COMO GASTO DE OPERACION ORDINARIA. PERO NO SE TRATA DE UNA 'SINTESIS DE NOTAS PERIODISTICAS' DEL DIA, SINO MATERIALES MAS ELABORADOS SOBRE LA CONDICION DE LAS MUJERES EN LA ACTUALIDAD. POR ESO ES QUE EL MATERIAL DE CIMAC LO UTILIZAMOS PARA LA PRODUCCION DE NUESTRAS REVISTAS, ESPECIALMENTE DE CUADERNOS FEMINISTAS, DONDE FRECUENTEMENTE PUBLICAMOS MATERIAL DE CIMAC O ELABORADO CON EL APOYO DE ESE MATERIAL, COMO CONSTA EN LOS CREDITOS DE DIVERSOS ARTICULOS DE LA REVISTA CUADERNOS FEMINISTAS. EN TODO CASO EL ERROR TENDRIA QUE VER CON HABER COLOCADO ESTE MATERIAL EN UN FUC SEPARADO DE LOS FUCS CORRESPONDIENTES A CADA REVISTA. (...) EN CONSECUENCIA LO HEMOS CORREGIDO INTEGRANDO EL GASTO DEL MATERIAL DE CIMAC EN LOS FUCS CORRESPONDIENTES A LA REVISTA CUADERNOS FEMINISTAS, CONCEPTO POR EL QUE DEBE CONSIDERARSE EFECTIVAMENTE COMO GASTO DIRECTO DE LA ACTIVIDAD EDITORIAL".

LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION JUZGO SATISFACTORIA LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION, AUNADO A QUE REALIZARON LAS CORRECCIONES EN LOS FORMATOS "FUC" CORRESPONDIENTES, RAZON POR LA CUAL SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

EXISTIAN GASTOS POR UN IMPORTE DE \$320,330.25, QUE NO SE PODIA CONSIDERAR QUE ACREDITARA LA ACTIVIDAD DESARROLLADA, YA QUE NO ANEXABA LA COPIA DEL CHEQUE CON LA CUAL FUE CUBIERTO EL GASTO. A CONTINUACION SE DETALLA EL GASTO EN COMENTO:

EVENTO	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
ED-06-01	10863	Imprenta Ajusco, S.A. de C.V.	2000 Ejempl. revista "Convergencia Socialista"	\$28,060.00
ED-07-01	11251	Imprenta Ajusco, S.A. de C.V.	1000 Ejempl. revista: "Desde los Cuatro Puntos" mayo.	17,250.00
ED-07-01	393	Andrés Mario Ramírez Cuevas	Diseño y formación electrónica de 36 pág. de la revista "Desde los Cuatro Puntos" No. 31-34	6,624.00
ED-08-01	11250	Imprenta Ajusco, S.A. de C.V.	1000 Ejempl. revista: "Desde los Cuatro Puntos" junio	17,250.00
ED-08-01	393	Andrés Mario Ramírez Cuevas	Diseño y formación electrónica de 36 pág. de la revista "Desde los Cuatro Puntos" No. 31-34	6,624.00
ED-09-01	11534	Imprenta Ajusco, S.A. de C.V.	2000 Ejempl. revista: "Convergencia Socialista"	28,060.00
ED-09-01	396	Andrés Mario Ramírez Cuevas	Diseño y formación electrónica de 64 pág. del número 14 de la revista "Convergencia Socialista"	12,512.00
ED-10-01	11657	Imprenta Ajusco, S.A. de C.V.	1000 Ejempl. revista "Desde los Cuatro Puntos"	17,250.00
ED-10-01	393	Andrés Mario Ramírez Cuevas	Diseño y formación electrónica de 32 pág. de los números 33-34 de la revista "Desde los Cuatro Puntos"	6,624.00
ED-11-01	11711	Imprenta Ajusco, S.A. de C.V.	1000 Ejempl. Revista "Desde los Cuatro Puntos" No. 34	17,250.00
ED-11-01	393	Andrés Mario Ramírez Cuevas	Diseño y formación electrónica de 32 pág. De los números 33-34 de la revista "Desde los Cuatro Puntos"	6,624.00
ED-12-01	11757	Imprenta Ajusco, S.A. de C.V.	1000 Ejempl. "Cuaderno Feminista" No. 16	17,250.00
ED-12-01	395	Andrés Mario Ramírez Cuevas	Diseño y formación electrónica de 32 págs. Del número 16 de la revista "Cuadernos Feministas"	6,624.00
ED-13-01	11946	Imprenta Ajusco, S.A. de C.V.	1000 Ejempl. revista: "Construyendo Alternativas: Foro Social Mundial".	36,685.00
ED-13-01	406	Andrés Mario Ramírez Cuevas	Diseño y formación electrónica de 80 págs. Del folleto "Construyendo Alternativas: El Foro Social Mundial"	15,824.00
ED-14-01	11947	Imprenta Ajusco, S.A. de C.V.	1000 Ejempl. "A 25 años de la Fundación del P.R.T. El Socialismo: Vigencia, Retos y Dificultades.	8,625.00
ED-15-01	11950	Imprenta Ajusco, S.A. de C.V.	1000 Ejempl. revista: "Cuaderno Feminista" No. 17	17,250.00
ED-15-01	36928	Andrés Mario Ramírez Cuevas	Diseño y formación electrónica de 32 págs. Del número No. 17 de la revista "Cuadernos Feministas".	6,624.00
ED-16-01	11949	Imprenta Ajusco, S.A. de C.V.	1000 Ejemplares revista: "Desde los Cuatro Puntos" No. 35	17,250.00
ED-16-01	36927	Andrés Mario Ramírez Cuevas	Diseño y formación electrónica de 32 págs. Del número No. 35 de la revista "Desde los Cuatro Puntos".	6,624.00
ED-17-01	36929	Andrés Mario Ramírez Cuevas	Diseño y formación electrónica de 64 págs. Del número No. 15 de la revista "Convergencia Socialista".	12,512.00
ED-18-01	285581	Servicio Postal Mexicano	45 Envíos	10,934.25
TOTAL				\$320,330.25

FUE PRECISO SEÑALAR QUE LA FACTURA 393 DEL PROVEEDOR ANDRES MARIO RAMIREZ CUEVAS POR UN IMPORTE DE \$26,496.00, FUE PRORRATEADA EN 4 PARTES IGUALES DE \$6,624.00, EN LOS EVENTOS No. ED-07-01, ED-08-01, ED-10-01 Y ED-11-01, CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON APEGO AL ARTICULO 5.3 DEL CITADO REGLAMENTO QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"...ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNOS DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO."

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS COPIAS DE LOS CHEQUES PARA EFECTOS DE QUE DICHOS GASTOS PUDIERAN SER SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/025/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SEÑALA:

"(...) ESTO TIENE QUE VER CON EL HECHO DE QUE PARA ASEGURAR COMO UNA PRIORIDAD DE LA AGRUPACION LA PUBLICACION DE NUESTRAS REVISTAS Y POR CONVENIRNOS PARA NEGOCIAR UN BUEN PRECIO, TANTO PARA EL DISEÑO COMO PARA LA IMPRESION HICIMOS CONTRATOS CON CRAN DISEÑADORES (ANDRES MARIO RAMIREZ CUEVAS) Y CON IMPRENTA AJUSCO RESPECTIVAMENTE. HEMOS SEGUIDO ESTE PROCEDIMIENTO DE HACER CONTRATO Y PAGAR PREVIAMENTE DESDE 1998. LOS PRIMEROS AÑOS ENTREGAMOS EN EL INFORME ANUAL LA POLIZA DEL CHEQUE Y LA FACTURA POR EL TOTAL DE LO CONTRATADO EN DISEÑO E IMPRESION. PARA EL INFORME ANUAL ANTERIOR SE NOS INDICO POR ESA COMISION QUE EN VEZ DE ENTREGAR UNA SOLA FACTURA POR EL TOTAL CONTRATADO DEBERIAMOS -EN FUNCION DEL CONCEPTO GASTO-PRODUCTO- IR ENTREGANDO EN CADA OCASION COPIA DEL CHEQUE, DE LA POLIZA, EL PRODUCTO, O SEA LA REVISTA, Y LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL COSTO DE DISEÑO Y DE IMPRESION DE ESE PRODUCTO. POR ESO NO ES QUE HAYA UNA CANTIDAD QUE ARBITRARIAMENTE SE HAYA PRORRATEADO, SINO QUE CADA FACTURA DE CADA REVISTA PUBLICADA DEBE COSTAR LO MISMO PUES ASI FUE PACTADO CON ANTICIPACION. NO HAY, EN CONSECUENCIA, UN CHEQUE PARA CADA OCASION, SINO QUE EL CHEQUE CON QUE SE PACTO EL CONTRATO DE DISEÑO Y EL CHEQUE DEL CONTRATO DE IMPRESION SE VA AMORTIZANDO CON LA FACTURA CORRESPONDIENTE A CADA PRODUCTO. (...) EN ESTA MISMA OBSERVACION SOBRE LA FALTA DE COPIAS DE CHEQUES QUE PAGAN FACTURAS QUE SI SE PRESENTAN SE SEÑALA EL CASO DE LA FACTURA 285581 DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO POR UN TOTAL DE \$10,934.25 POR EL ENVIO DE REVISTAS. LO QUE OCURRE ES QUE CON UN MISMO CHEQUE SE PAGARON DOS FACTURAS DEL SERVICIO POSTAL. SE TRATA DEL CHEQUE 2695153 POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 CON QUE SE PAGO LA FACTURA No. 074364 POR \$2,753.74 CON LA DIFERENCIA SE PAGO LA FACTURA MENCIONADA EN LA OBSERVACION, ES DECIR LA No. 285581, QUE POR SER DE UN TOTAL DE \$10,934.25 SE COMPLETO CON DINERO EN EFECTIVO TOMADO DE CAJA CHICA. PARA COMPLETAR LA ACLARACION ESTAMOS INCLUYENDO COPIA DEL CHEQUE CON AMBAS FACTURAS".

RESPECTO AL PAGO DE LOS PROVEEDORES "IMPRESA AJUSCO, S.A. DE C.V. Y ANDRES MARIO RAMIREZ CUEVAS POR UN MONTO DE \$309,396.00, LA COMISION JUZGO SATISFACTORIA LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION, EN VIRTUD DE QUE PRESENTO CONTRATOS DE SERVICIO CELEBRADOS CON DICHOS PROVEEDORES, ASI COMO EL CHEQUE EXPEDIDO A CADA UNO DE ELLOS.

POR LO QUE RESPECTA AL IMPORTE DE \$10,934.25, POR CONCEPTO DE ENVIOS DE REVISTAS, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO EL CHEQUE ES POR UNA CANTIDAD MENOR Y ADEMAS A NOMBRE DE TERCEROS COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	FACTURA				CHEQUE TOTAL			
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	NUMERO	FECHA	A FAVOR DE	IMPORTE
ED-18-01	285581	23-10-01	Servicio Postal Mexicano	\$10,934.25	2695153	27-04-01	Ana Luisa Contreras Alatrste	\$10,000.00

EN CONSECUENCIA, LA OBSERVACION NO FUE SUBSANADA POR UN IMPORTE DE \$10,934.25.

POR LO QUE CORRESPONDE A LA COLUMNA "DOCUMENTACION ADICIONAL" POR UN IMPORTE DE \$3,634.70, SE CONSIDERABA NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, EN VIRTUD DE QUE LA AGRUPACION NO LO HABIA REPORTADO EN EL FORMATO UNICO "FUC". DICH0 IMPORTE SE DETALLA A CONTINUACION:

CUADERNILLO	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
ED-18-01 Bis	9630	Programa La Neta, S.C.	Servicio de comunicación electrónica "csapn". Servicio de comunicación electrónica "prt".	\$ 790.31
ED-18-01 Bis	10166	Programa La Neta, S.C.	Servicio de comunicación electrónica "csapn". Servicio de comunicación electrónica "prt".	935.32

ED-18-01 Bis	9178	Programa La Neta, S.C.	Servicio de comunicación electrónica (hasta 12/00). Depósito a cuenta de servicio.	1,255.81
ED-18-01 Bis	10788	Programa La Neta, S.C.	Servicio de comunicación electrónica "csapn" (hasta Agosto 2001). Depósito a cuenta de servicio de comunicación electrónica "csapn". Servicio de comunicación electrónica "prt" (hasta Agosto 2001). Depósito a cuenta de servicio de comunicación electrónica "prt".	653.26
TOTAL				\$3,634.70

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, PROCEDIO ACLARAR QUE, AUN CUANDO LA DOCUMENTACION REUNIA REQUISITOS FISCALES, POR EL TIPO DE GASTO, SE CONSIDERABA QUE FORMABA PARTE DE SU OPERACION ORDINARIA.

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 3.1, INCISO A) DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO.

a) LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LA AGRUPACION POLITICA".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/025/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"(...) COMO ACLARAMOS ANTES, HEMOS HECHO YA LA CORRECCION HACIENDO EL FUC CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACION ELECTRONICA. AHORA BIEN, ESTE GASTO DEBE SER CONSIDERADO COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES EDITORIALES Y NO COMO GASTO ORDINARIO PUES EL CONTRATO CON LANETA PARA EL SERVICIO DE COMUNICACION Y DIFUSION ELECTRONICAS ES LA BASE TANTO PARA LA COMUNICACION COMO PARA LA DIFUSION DE ANALISIS, PROPUESTAS, ARTICULOS QUE NO SON PUBLICADOS EN FORMA IMPRESA EN PAPEL Y QUE DEBEMOS TRANSMITIR POR MEDIO DE NUESTRA LISTA DE SUSCRIPTORES DE CORREO ELECTRONICO, COMO DE LA REALIZACION DE LA PAGINA WEB DE CONVERGENCIA SOCIALISTA. EN CONSECUENCIA EL GASTO DEL SERVICIO DE COMUNICACION Y DIFUSION ELECTRONICAS QUE REGISTRAMOS EN EL FUC CORRESPONDIENTE DEBE CONSIDERARSE COMO PARTE DEL GASTO DIRECTO EN ACTIVIDADES EDITORIALES, COMO POR CIERTO YA LO CONSIDERA EXPLICITAMENTE EL REGLAMENTO".

LA COMISION DE PRERROGATIVAS DE PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION CONSIDERO INSUFICIENTE LA ACLARACION DE LA AGRUPACION, YA QUE NO SE TIENE EVIDENCIA DE QUE LA ACTIVIDAD CORRESPONDE A UNA PAGINA WEB. LA AGRUPACION INCUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.5 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES. RAZON POR LA CUAL LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA.

POR INICIATIVA PROPIA LA AGRUPACION INCREMENTO SUS GASTOS POR UN IMPORTE DE \$697.33.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION REPORTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$39,991.64, QUE SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA:

FUC	GASTOS INDIRECTOS	COMPROBANTE A NOMBRE DE TERCEROS	TOTAL
IND-01-01	\$4,007.64	\$35,984.00	\$39,991.64

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA DE "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$4,007.64, SE CONSIDERA QUE FUERON EROGADOS EN GASTOS QUE NO SE VINCULABAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO. DICHO MONTO SE INTEGRA POR CONCEPTO DE PAPELERIA, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

FUC	FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
IND-01-01	25177	Microformas, S.A. de C.V.	\$1,269.30
IND-01-01	102828	Xerox Mexicana, S.A. de C.V.	573.85
IND-01-01	71576	Plaza Papelera Unión, S.A. de C.V.	546.44
IND-01-01	1794	Hilda Belia Avilés Pelayo	916.55
IND-01-01	364	Jesús Alejandro Molina Reyes	701.5

TOTAL			\$4,007.64
--------------	--	--	-------------------

SE LOCALIZARON COMPROBANTES A NOMBRE DE TERCERAS PERSONAS POR UN IMPORTE DE \$35,984.00, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

FUC	CONCEPTO	NOMBRE	IMPORTE
IND-01-01	Teléfono 55-90-09-69	Partido Rev de los Trabajadores	\$1,440.00
IND-01-01	Teléfono 55-90-09-69	Partido Rev de los Trabajadores	1,397.00
IND-01-01	Teléfono 55-90-09-69	Partido Rev de los Trabajadores	1,304.00
IND-01-01	Teléfono 55-90-09-69	Partido Rev de los Trabajadores	1,814.00
IND-01-01	Teléfono 55-90-09-69	Partido Rev de los Trabajadores	1,930.00
IND-01-01	Teléfono 55-90-09-69	Partido Rev de los Trabajadores	1,210.00
FUC	CONCEPTO	NOMBRE	IMPORTE
IND-01-01	Teléfono 55-90-09-69	Partido Rev de los Trabajadores	2,008.00
IND-01-01	Teléfono 55-90-09-69	Partido Rev de los Trabajadores	3,074.00
IND-01-01	Teléfono 55-90-09-69	Partido Rev de los Trabajadores	2,638.00
IND-01-01	Teléfono 55-90-09-69	Partido Rev de los Trabajadores	2,466.00
IND-01-01	Teléfono 55-90-09-69	Partido Rev de los Trabajadores	1,610.00
IND-01-01	Luz	Partido Rev de los Trabajadores	721.00
IND-01-01	Luz	Partido Rev de los Trabajadores	204.00
IND-01-01	Luz	Partido Rev de los Trabajadores	507.00
IND-01-01	Luz	Partido Rev de los Trabajadores	6,041.00
IND-01-01	Luz	Partido Rev de los Trabajadores	57.00
IND-01-01	Luz	Partido Rev de los Trabajadores	1,084.00
IND-01-01	Luz	Partido Rev de los Trabajadores	79.00
IND-01-01	Luz	Partido Rev de los Trabajadores	79.00
IND-01-01	Luz	Partido Rev de los Trabajadores	62.00
IND-01-01	Luz	Partido Rev de los Trabajadores	1,129.00
IND-01-01	Luz	Partido Rev de los Trabajadores	1,089.00
IND-01-01	Luz	Partido Rev de los Trabajadores	1,761.00
IND-01-01	Luz	Partido Rev de los Trabajadores	273.00
IND-01-01	Luz	Partido Rev de los Trabajadores	861.00
IND-01-01	Luz	Partido Rev de los Trabajadores	1,089.00
IND-01-01	Luz	Partido Rev de los Trabajadores	57.00
TOTAL			\$35,984.00

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DE REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LAS AGRUPACIONES POLITICA NACIONAL Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA". DE PERSONAS MORALES (...), EN CASO CONTRARIO DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/025/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO QUE EXISTIA UN CONTRATO DE COMODATO DONDE ESTABLECE LA OBLIGACION DE PAGAR DICHOS SERVICIOS E INDICA QUE PRESENTA ANTE ESTA AUTORIDAD COPIA DEL MISMO, SIN EMBARGO, NO SE PRESENTO TAL CONTRATO, RAZON POR LA CUAL LA OBSERVACION NO FUE SUBSANADA.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION CONVERGENCIA SOCIALISTA, LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 4.1 Y 6.4 DEL CITADO

REGLAMENTO SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, SON LAS QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$638,891.60	\$494,994.30	\$40,259.34	\$103,637.96
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	56,044.44	36,519.08		19,525.36
ACTIVIDADES EDITORIALES	780,462.04	734,698.97		45,763.07
GASTOS INDIRECTOS	39,991.64		4,007.64	35,984.00
TOTAL	\$1,515,389.72	\$1,266,212.35	\$44,266.98	\$204,910.39

AGRUPACION POLITICA NACIONAL CONVERGENCIA SOCIALISTA
GASTOS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

ANEXO 1

[illegible]

No. FUC	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	NO VINCULADO							TOTAL
				SIN REQUISITOS FISCALES	RECIBO DE LA AGRUPACION	GASTOS FUERA DE PERIODO	DIFERENTE LUGAR AL DEL EVENTO	RECIBO SIN FIRMA	NO ESPECIFICA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA	PAGO CHEQUES A TERCEROS	
CAP-20-01	Foro "racismo, etnicidad y multiculturalidad"	1,513.04									1,513.04
CAP-21-01	La vigencia de la lucha indígena contra la promulgación foxista de la reforma	3,251.71									3,251.71
CAP-22-01	Parlamento de mujeres en la cámara de diputados	7,831.64	\$6,969.86								14,801.50
CAP-23-01	Taller sobre origen histórico y trascendencia del día del orgullo lésbico gay	5,252.48									5,252.48
CAP-24-01	Taller sobre origen histórico y trascendencia del día del orgullo lésbico gay	2,077.42									2,077.42
CAP-25-01	Seminario América latina y la globalización	12,295.90									12,295.90
CAP-26-01	Conferencia respuestas a la globalización capitalista	14,720.44									14,720.44
CAP-27-01	Conferencia "las luchas de resistencia a la globalización capitalista"	10,590.69									10,590.69
CAP-28-01	Taller "origen histórico y trascendencia del día del orgullo lésbico gay en Culiacán"	4,959.06									4,959.06
CAP-29-01	Seminario las consecuencias de la aprobación de la reforma constitucional sobre derechos indígenas	48,044.71			3,218.30		1,440.99				52,704.00
CAP-30-01	Taller "Origen Histórico y Trascendencia del día del Orgullo Lésbico Gay	701.50									701.50
CAP-31-01	Seminario "las consecuencias para el movimiento indígena de las reformas constitucionales aprobadas en el congreso	12,601.31					5,471.56	\$8,473.68		5,000.00	31,546.55
CAP-32-01	Seminario "las consecuencias para el movimiento indígena de las reformas constitucionales aprobadas en el congreso	3,092.80		456.00							3,548.80
CAP-33-01	Taller "Origen Histórico y Trascendencia del día del Orgullo Lésbico Gay	4,248.92		550.00		443.00	140.00				5,381.92
CAP-34-01	Taller "Origen Histórico y Trascendencia del día del Orgullo Lésbico Gay	2,503.49									2,503.49
CAP-35-01	Conferencia "Plan Puebla-Panamá" y la estrategia económica de Fox	1,400.00									1,400.00
CAP-36-01	Foro taller "Las Consecuencias de la Aprobación de la Reforma Constitucional Sobre Derechos Indígenas"	1,490.77									1,490.77
CAP-37-01	Seminario y conferencia "Génova el Movimiento Contra la Globalización Capitalista"	29,752.41		248.70	2,880.00		920.62		\$5,311.80	26,309.07	65,422.60
CAP-38-01	Encuentro sobre perspectivas para la izquierda	14,479.29					1,437.00				15,916.29

No. FUC	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	NO VINCULADO							TOTAL
				SIN REQUISITOS FISCALES	RECIBO DE LA AGRUPACION	GASTOS FUERA DE PERIODO	DIFERENTE LUGAR AL DEL EVENTO	RECIBO SIN FIRMA	NO ESPECIFICA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA	PAGO CHEQUES A TERCEROS	
CAP-39-01	Foro estrategia jurídica para la defensa de la Ley Cocopa y la paz	2,698.73	33,289.48								35,988.21
CAP-40-01	Seminario de la sociedad civil sobre el convenio 169 de la oit.	5,378.47									5,378.47
CAP-41-01	Seminario de la formación política sobre derechos civiles de las, (os) ciudadanos (as) lésbico gay	1,095.00									1,095.00
CAP-42-01	Conferencia sobre "Derechos Humanos y Otras Sexualidades en la UAEM	144.80									144.80
CAP-43-01	Mesa redonda "la vigencia, retos y dificultades del socialismo a 25 años de la fundación del prt"	21,395.13		309.20	379.00					12,401.36	34,484.69
CAP-44-01	Presentación del libro "Días de Furia, Memorial de Violencia, Crimen e Intolerancia"	1,974.85									1,974.85
CAP-45-01	Segunda conferencia nacional de representantes del orgullo lgbt	22,086.17		890.91						17,445.12	40,422.20
CAP-46-01	No a la guerra. Acto de fraternidad internacional por la paz mundial y contra el racismo	3,134.95									3,134.95
CAP-47-01	Conferencia sindicalismo y seguridad social	4,431.79									4,431.79
CAP-48-01	Conferencia sindicalismo y seguridad social	4,577.81									4,577.81
CAP-49-01	Taller derechos indígenas y reforma constitucional, presentación de la revista No. 14	8,266.05					409.03	8,473.68			17,148.76
CAP-50-01	Taller sindicalismo y seguridad social	14,482.37									14,482.37
CAP-51-01	Taller derechos indígenas y reforma constitucional, presentación de la revista convergencia socialista no. 14	11,229.48									11,229.48
CAP-52-01	Taller sindicalismo y seguridad social	5,085.68									5,085.68
CAP-53-01	Conferencia de vladý en el aula magna de la enap de la unam sobre la cultura el arte y la globalización	1,169.76									1,169.76
CAP-54-01	Presentación del libro de James D. Cockcroft América Latina y Estados Unidos	724.00									724.00
	TOTAL	\$464,043.49	\$40,259.34	\$5,079.55	\$6,477.30	\$2,507.00	\$16,553.21	\$16,947.36	\$5,311.80	\$81,712.55	\$638,891.60

ANEXO 2

[illegible]

CON REQUISITOS FISCALES																				
EVENTO	GASOLINA	ALIMENTOS	PASAJES	HOSPEDAJE	CASSETAS	HONORA- RIOS	TELE- FONO	FOTOGRAFIA	PAPELERIA	DESPLE- GADO	CARTE- LES	ALQUILER DE MOBILIA- RIO	ANUNCIOS	RENTA DE TRANSPOR TE	ROTU- LOS	LIBROS	BOLETOS DE	VIGILAN CIA	RENTA DE SONIDO Y LOCAL	TOTAL
CAP-43-01	779.99	1,921.50	1,489.05	940.00		9,472.36		50.00	2,572.73				483.00			689.50			2,997.00	21,395.13
CAP-44-01		1,540.85	94.00															340.00		1,974.85
CAP-45-01		7,917.80	2,696.00	2,429.25		8,776.32		266.80												22,086.17
CAP-46-01	522.50	1,972.25							640.20											3,134.95
CAP-47-01																	4,431.79			4,431.79
CAP-48-01																	4,577.81			4,577.81
CAP-49-01	1,715.50	3,757.00	1,882.00		159.00			56.35	696.20											8,266.05
CAP-50-01																	14,482.37			14,482.37
CAP-51-01	1,964.29	4,436.19	303.00					43.50	167.50							4,315.00				11,229.48
CAP-52-01																	5,085.68			5,085.68
CAP-53-01					280.00				889.76											1,169.76
CAP-54-01	584.00				140.00															724.00
TOTAL	\$37,963.92	\$85,456.69	\$56,041.40	\$24,325.00	\$7,081.84	\$62,390.68	\$300.00	\$3,682.53	\$17,436.03	\$51,538.13	\$21,989.73	\$5,526.39	\$8,412.00	\$4,000.00	\$1,127.00	\$5,903.50	\$62,407.66	\$680.00	\$7,780.99	\$464,043.49

15.8. AGRUPACION POLITICA NACIONAL CRUZADA DEMOCRATICA NACIONAL

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE EXISTIAN LAS SIGUIENTES CIFRAS, LAS CUALES NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
Educación y Capacitación Política	\$453,640.30	\$429,689.90
Gastos Indirectos	175,495.69	175,495.69
Total	\$629,135.99	\$605,185.59

POR OTRA PARTE SE RELACIONO DOCUMENTACION EN EL "FUC" QUE NO FUE ENTREGADA A ESTA AUTORIDAD, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC"	DOCUMENTACION NO RELACIONADA EN "FUC"	TOTAL	DOCUMENTACION NO PRESENTADA	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
Educación y Capacitación Política	\$453,640.30	\$2,342.26	\$455,982.56	\$26,292.66	\$429,689.90
Gastos Indirectos	175,495.69		175,495.69		175,495.69
	\$629,135.99	\$2,342.26	\$631,478.25	\$26,292.66	\$605,185.59

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACER MENCION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIAN COINCIDIR, POR LO QUE DEBERIAN EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS.

PROCEDIO ACLARAR QUE LA AGRUPACION POLITICA PRESENTO UN "FUC" PARA LA COMPROBACION DE GASTOS DIRECTOS Y A SU VEZ UN "FUC" POR GASTOS INDIRECTOS, LO CUAL CONTRAVIENE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.3 QUE ESTIPULA LO QUE SE SEÑALA A CONTINUACION:

"LOS FORMATOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE DEBERAN PRESENTARSE DEBIDAMENTE REQUISITADOS, AUTORIZADOS Y FOLIADOS. CADA FORMATO DE GASTOS DIRECTOS DEBERA REFERIRSE A UNA SOLA ACTIVIDAD. LOS GASTOS INDIRECTOS SE DEBERAN PRESENTAR EN UN SOLO FORMATO ESPECIFICANDO PARA QUE ACTIVIDADES FUE UTILIZADO. ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO..."

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/006/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PROPORCIONO EL FORMATO UNICO DE COMPROBACION DE GASTOS INDIRECTOS; RAZON POR LA CUAL, LA OBSERVACION SE CONSIDERA SUBSANADA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO NUEVOS FORMATOS "FUC" QUE AL SER COTEJADOS CONTRA LA DOCUMENTACION SOPORTE, SE DETERMINO QUE LAS CIFRAS NO COINCIDEN, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
Educación y Capacitación Política	\$458,457.06	\$457,314.40
Gastos Indirectos	161,539.69	161,539.69
Total	\$619,996.75	\$618,854.09

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$455,982.56, INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS						TOTAL
			EVIDENCIA INSUFICIENTE	DOCUMENTACION FUERA DE PERIODO	RECIBOS DE LA AGRUPACION	SIN COPIA DEL CHEQUE	HOJA SIMPLE SIN FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIO	SIN KARDEX, SIN NOTAS DE ENTRADA Y SALIDAS DE ALMACEN	
1	Difusión del Ideario Político y Jurídico del Dr. Raúl Cervantes Ahumada	\$6,471.77			\$900.00			\$7,360.00	\$14,731.77
2	Reunión de Capacitación Política con el Gobernador del Estado de Morelos	60,646.64		\$1,322.50	1,810.00	\$31,826.34	\$4,225.50		99,830.98
3	Reunión de Análisis y Capacitación sobre la Legislación Electoral que rige la vida de partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales		\$27,440.15						27,440.15
4	Encuentro Nacional de Capacitación a Miembros y Militantes de Cruzada Democrática Nacional		61,212.90						61,212.90
5	Reunión de Capacitación con el Maestro Juan Molinar Horcasitas	23,826.41		3,405.00					27,231.41
6	Información a la Opinión Pública de la Propuesta Política de Cruzada Democrática Nacional		60,747.76						60,747.76
7	Conferencia de prensa para analizar y formular comentarios respecto del contenido del primer Informe de Gobierno, que rinde el presidente Fox Quesada a la nación.		93,787.48						93,787.48
8	Capacitación Política Electoral		10,178.25						10,178.25
9	Reunión Nacional de trabajo para la Capacitación Política de los Coordinadores estatales		60,821.86						60,821.86
Total		\$90,944.82	\$314,188.40	\$4,727.50	\$2,710.00	\$31,826.34	\$4,225.50	\$7,360.00	\$455,982.56

DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA DE "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$90,944.82, DICHS GASTOS FUERON EROGADOS EN LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE TAREAS, LOS CUALES SE SEÑALAN

A CONTINUACIÓN:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS	PAPELERIA	PASAJES	ALIMENTOS	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES	GASOLINA	FLETES	ENVIOS	RENTA EQUIPO DE AUDIO	EDECANES	TOTAL
1	Difusión del Ideario Político y Jurídico del Dr. Raúl Cervantes Ahumada		\$2,607.07		\$226.00	\$575.00		\$555.00	\$2,508.70			\$6,471.77
2	Reunión de Capacitación Política con el Gobernador del Estado de Morelos	\$37,122.41	2,899.20	\$291.00	14,593.78				479.00	\$3,450.00	\$1,811.25	60,646.64
5	Reunión de Capacitación con el Maestro Juan Molinar Horcasitas		522.80	100.00	19,500.61		\$250.00	666.00	286.00	2,501.00		23,826.41
Total		\$37,122.41	\$6,029.07	\$391.00	\$34,320.39	\$575.00	\$250.00	\$1,221.00	\$3,273.70	\$5,951.00	\$1,811.25	\$90,944.82

RESPECTO A LA COLUMNA DE "GASTOS NO VINCULADOS" POR UN IMPORTE DE \$365,037.74, SE CONSIDERARON COMO GASTOS NO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD, POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

REFERENTE A LA COLUMNA DE GASTOS NO VINCULADOS POR "EVIDENCIA INSUFICIENTE" POR UN IMPORTE DE \$314,188.40, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES, EL GASTO NO PODIA SER ACEPTADO, TODA VEZ QUE LAS ACTIVIDADES NO INCLUIAN EVIDENCIAS QUE NO HACIAN CONVICCION A LA AUTORIDAD.

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	TIPO DE MUESTRAS ENTREGADA	EVIDENCIA SOLICITADA	MUESTRAS ENTREGADAS MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO
3	Reunión de Análisis y Capacitación sobre la Legislación Electoral que rige la vida de partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales	● Hoja con descripción escueta de la actividad que sólo señala los puntos a tratar ● Lista de asistencia con firmas ● Fotografías panorámicas en donde no aparece la pancarta del nombre del evento	- o Programa de Trabajo del evento realizado - o Fotografías, video o reporte de prensa del evento que hagan convicción a la autoridad	- o Convocatoria - o Programa de trabajo del evento
4	Encuentro Nacional de Capacitación a Miembros y Militantes de Cruzada Democrática Nacional	● Hoja con descripción escueta de la actividad que sólo señala los puntos a tratar ● Fotografías panorámicas en donde no aparece la pancarta del nombre del evento	- o Programa de Trabajo del evento realizado - o Lista de asistencia con firma autógrafa de los asistentes - o Fotografías, video o reporte de prensa del evento que hagan convicción a la autoridad	- o Programa de trabajo del evento realizado - o Lista de asistencia con firmas autógrafas
6	Información a la Opinión Pública de la Propuesta Política de Cruzada Democrática Nacional	● Hoja con descripción escueta de la actividad que sólo señala los puntos a tratar ● Lista de asistencia con firmas ● Fotografías panorámicas en donde no aparece la pancarta del nombre del evento	- o Programa de Trabajo del evento realizado - o Fotografías, video o reporte de prensa del evento que hagan convicción a la autoridad - o Material didáctico utilizado	- o Convocatoria - o Programa de trabajo del evento - o Fotografías panorámicas del evento
7	Conferencia de prensa para analizar y formular comentarios respecto del contenido del primer Informe de Gobierno, que rinde el presidente Fox Quesada a la nación.	● Lista de asistencia con firmas ● Fotografías panorámicas en donde no aparece la pancarta del nombre del evento ● Copia fotostática del Periódico el Diario de México incompleta	- o Programa de Trabajo del evento realizado - o Fotografías, video o reporte de prensa del evento que hagan convicción a la autoridad	- o Programa de trabajo del evento realizado - o Fotografías panorámicas del evento
8	Capacitación Política Electoral	● Lista de asistencia con firmas ● Fotografías panorámicas en donde no aparece la pancarta del nombre del evento	- o Programa de Trabajo del evento realizado - o Fotografías, video o reporte de prensa del evento que hagan convicción a la autoridad - o Material didáctico utilizado	- o Convocatoria - o Programa de trabajo del evento - o Fotografías panorámicas del evento
9	Reunión Nacional de trabajo para la Capacitación Política de los Coordinadores estatales	● Hoja con descripción escueta de la actividad que sólo señala los puntos a tratar ● Lista de asistencia con firmas ● Fotografías panorámicas en donde no aparece la pancarta del nombre del evento	- o Programa de Trabajo del evento realizado - o Fotografías, video o reporte de prensa del evento que hagan convicción a la autoridad	- o Convocatoria - o Programa de trabajo del evento - o Fotografías panorámicas del evento

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.5. DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE MUESTRE LA ACTIVIDAD REALIZADA, QUE PODRA

CONSISTIR, PREFERENTEMENTE, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, CON OTROS DOCUMENTOS EN LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD. LA MUESTRA DEBERA, INVARIABLEMENTE, CONTENER ELEMENTOS DE TIEMPO MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD, EN EL ENTENDIDO DE QUE A FALTA DE ESTA MUESTRA O DE LA CITADA DOCUMENTACION LOS COMPROBANTES DE GASTO NO TENDRAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION ANTES CITADA, CON EL PROPOSITO DE QUE EL GASTO TUVIERA VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA COMPROBACION.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/006/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PROPORCIONO EVIDENCIAS QUE MUESTRAN LA ACTIVIDAD REALIZADA, MISMAS QUE SE SEÑALAN EN EL CUADRO DE REFERENCIA. RAZON POR LA CUAL, SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

SIN MENOSCABO DE LO ANTERIOR, DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE OBSERVO LO QUE SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES	SIN DOCUMENTACION SOPORTE	DOCUMENTACION FUERA DE PERIODO	RECIBOS DE LA AGRUPACION	SIN COPIA DEL CHEQUE	DOCUMENTACION NO RELACIONADA EN "FUC"	TOTAL
3	Reunión de Análisis y Capacitación sobre la Legislación Electoral que rige la vida de partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales	\$26,824.65		\$215.50	\$400.00			\$27,440.15
4	Encuentro Nacional de Capacitación a Miembros y Militantes de Cruzada Democrática Nacional	48,852.90	\$2,700.00	9,660.00				61,212.90
6	Información a la Opinión Pública de la Propuesta Política de Cruzada Democrática Nacional	31,787.38		2,811.20		\$26,149.18		60,747.76
7	Conferencia de prensa para analizar y formular comentarios respecto del contenido del primer Informe de Gobierno, que rinde el presidente Fox Quesada a la nación.	10,944.48	21,000.00	1,205.00		60,000.00	\$638.00	93,787.48
8	Capacitación Política Electoral	7,677.25		2,501.00				10,178.25
9	Reunión Nacional de trabajo para la Capacitación Política de los Coordinadores estatales	15,760.16	2,592.66	4,520.78		36,244.00	1,704.26	60,821.86
	Total	\$141,846.82	\$26,292.66	\$20,913.48	\$400.00	\$122,393.18	\$2,342.26	\$314,188.40

SE LOCALIZO DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES POR UN IMPORTE DE \$141,846.82, QUE NO ACREDITABA LA ACTIVIDAD POR LAS RAZONES ANTES CITADAS. A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS CONCEPTOS EN QUE FUE EROGADO DICHO IMPORTE:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PAPELERIA	PASAJES	ALIMENTOS	GASOLINA	LONAS PARA EL EVENTO	ESTACIONAMIENTO Y CASETAS	FLETES	ENVIOS	RENTA EQUIPO DE AUDIO	RENTA DE AUDITORIO	TOTAL
3	Reunión de Análisis y Capacitación sobre la Legislación Electoral que rige la vida de partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales	\$1,808.30	\$590.00	\$19,903.35		\$1,150.00	\$28.00			\$3,345.00		\$26,824.65
4	Encuentro Nacional de Capacitación a Miembros y Militantes de Cruzada Democrática Nacional	1,420.90	195.00	273.20		3,967.50			\$12,106.50	2,501.00	\$28,388.90	48,852.90
No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PAPELERIA	PASAJES	ALIMENTOS	GASOLINA	LONAS PARA EL EVENTO	ESTACIONAMIENTO Y CASETAS	FLETES	ENVIOS	RENTA EQUIPO DE AUDIO	RENTA DE AUDITORIO	TOTAL

6	Información a la Opinión Pública de la Propuesta Política de Cruzada Democrática Nacional	5,888.68	410.00	166.90				\$1,637.00	21,183.80	2,501.00		31,787.38
7	Conferencia de prensa para analizar y formular comentarios respecto del contenido del primer Informe de Gobierno, que rinde el presidente Fox Quesada a la nación.	1,657.08	245.00	4,360.51	\$505.00			784.00	891.89	2,501.00		10,944.48
8	Capacitación Política Electoral	208.50	622.50		300.00		197.00		6,349.25			7,677.25
9	Reunión Nacional de trabajo para la Capacitación Política de los Coordinadores estatales	6,351.35	1,157.00	382.25	150.00		513.00		7,206.56			15,760.16
	Total	\$17,334.71	\$3,219.50	\$25,086.21	\$955.00	\$5,117.50	\$738.00	\$2,421.00	\$47,738.00	\$10,848.00	\$28,388.90	\$141,846.82

POR TANTO EL IMPORTE DE \$141,846.82 AL PRESENTAR LA AGRUPACION MAYOR EVIDENCIA SE CONSIDERO COMO UN GASTO DIRECTO.

DE LA REVISION PRACTICADA A LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC", SE DETERMINO QUE UN MONTO DE \$26,292.66, CARECIA DE COMPROBANTES QUE AMPARABAN EL EGRESO RELACIONADO. A CONTINUACION SE SEÑALA LA DOCUMENTACION FALTANTE:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
4	4380	16-05-01	Elsi María García Bello	Papelería para organización del evento	\$2,700.00
7	S/N	01-09-01	Antonio Sánchez	Apoyo en el evento	6,000.00
7	S/N	01-09-01	Lic. Manuel Granados Covarrubias	Apoyo en el evento	15,000.00
Subtotal					21,000.00
9	S/N	02-06-01	Viajes Nosana, S.A. de C.V.	Boletos de avión Mex-Mid 3398206662 y 33982066663	2,592.66
Total					\$26,292.66

POR LO ANTERIOR, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 5.3 Y 5.4 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO APLICABLE A LAS AGRUPACIONES POLITICAS, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.3

"LOS FORMATOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE DEBERAN PRESENTARSE DEBIDAMENTE REQUISITADOS, AUTORIZADOS Y FOLIADOS. CADA FORMATO DE GASTOS DIRECTOS DEBERA REFERIRSE A UNA SOLA ACTIVIDAD. LOS GASTOS INDIRECTOS SE DEBERAN PRESENTAR EN UN SOLO FORMATO ESPECIFICANDO PARA QUE ACTIVIDADES FUE UTILIZADO. ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ASIMISMO, LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEBERAN INCLUIR INFORMACION QUE DESCRIBA PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS TIEMPOS DE SU REALIZACION Y LOS PRODUCTOS O ARTICULOS QUE RESULTEN DE LA ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE, RELACIONANDOLA CON LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES; EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION ORIGINAL CON REQUISITOS FISCALES, ASI COMO LAS RESPECTIVAS COPIAS DE CHEQUE O LA ACLARACION CORRESPONDIENTE.

EN RELACION CON LOS BOLETOS DE AVION, INVARIABLEMENTE SE DEBIA PRESENTAR EL CUPON DE PASAJERO, COMO LO ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA AGENCIAS DE VIAJES, DENTRO DE LAS RESOLUCIONES QUE ESTABLECEN LAS REGLAS GENERALES Y OTRAS DISPOSICIONES DE CARACTER FISCAL, REGLA 25-B, PUBLICADAS EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL 30 DE OCTUBRE DE 1992, VIGENTE HASTA LA FECHA.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/006/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO 2 RECIBOS DE HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS CON REQUISITOS FISCALES DE ANTONIO SANCHEZ Y LIC. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS POR UN IMPORTE DE \$6,228.50 Y \$17,246.00, RESPECTIVAMENTE; RAZON POR LA CUAL, LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA

CABE MENCIONAR QUE INICIALMENTE SE SOLICITO A LA AGRUPACION DOCUMENTACION POR \$6,000.00 Y \$15,000.00; LA DIFERENCIA EN EXCESO SE DEBIO A QUE INICIALMENTE LA AGRUPACION CONSIDERO EN SU FUC EL IMPORTE NETO DE LOS RECIBOS Y POSTERIORMENTE EL SUBTOTAL DE DICHOS RECIBOS. POR LO TANTO, AL PRESENTAR LA DOCUMENTACION SOPORTE SOLICITADA, EL IMPORTE DE \$27,624.50 SE CONSIDERO COMO UN GASTO DIRECTO.

ADICIONALMENTE, MEDIANTE ESCRITO EXTEMPORANEO DE FECHA 15 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO EL ORIGINAL DE LA FACTURA No. 4380 POR UN IMPORTE DE \$2,700.00 Y EL CUPON DE PASAJERO POR UN MONTO DE \$1,450.00; RAZON POR LA CUAL, QUEDO SUBSANADA LA OBSERVACION, POR TANTO, SE CONSIDERO UN GASTO DIRECTO.

POR OTRO LADO, LA AGRUPACION NO PRESENTO EL CUPON DE PASAJERO 3398206663 POR UN MONTO DE \$1,142.66, POR LO QUE INCUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.3 Y 5.4 DE CITADO REGLAMENTO. EN CONSECUENCIA, SE CONSIDERO UN GASTO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

EN LA COLUMNA "DOCUMENTACION FUERA DE PERIODO", AUN CUANDO PRESENTO COMPROBANTES ORIGINALES A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, POR UN IMPORTE DE \$20,913.48, NO SE CONSIDERO COMPROBADO EL GASTO, YA QUE LA DOCUMENTACION PRESENTADA NO SE PODIA VINCULAR POR TENER FECHAS DISTINTAS A LAS DEL EVENTO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	REFERENCIA CONTABLE	FECHA DEL EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
3	PE490163/06-04	04-04-01	2309	14-03-01	Operadora Vips, S.A. de C.V.	Consumo de alimentos el 14 de marzo de 2001	\$215.50
4	PD-05/04	29-04-01	3840	15-11-01	Guillermo Mendoza Harrison	Lonas con el texto encuentro nacionalista amigos de CDN	9,660.00
6	PD-5/31-07	31-07-01	441	27-08-01	Maxi copias, S.A. de C.V.	Copias fotostáticas	545.00
6	PD-13/31-07	31-07-01	015170	20-08-01	Grupo Papelería Córdor, S.A.	Copias fotostáticas	286.20
6	PD-14/31-07	31-07-01	4451	28-08-01	Julia Ma. Del Pilar Albarrán	Consumo de alimentos el 28 de agosto de 2001	420.00
6	PD-5/31-07	31-07-01	1272	27-08-01	Maricela Chávez Martínez	Renta de sillas	230.00
6	PD-5/31-07	31-07-01	C17 19299	24-08-01	Consortio Gasolinero Plus, S.A. de C.V.	Compra de gasolina	380.00
6	PD-5/31-07	31-07-01	C10 07956	27-08-01	Compañía Operadora de Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.	Compra de gasolina	250.00
6	PD-13/31-07	31-07-01	7802	11-08-01	Inmobiliaria Aja Gómez, S.A. de C.V.	Compra de gasolina	250.00
6	PD-14/31-07-01	31-07-01	100585	17-08-01	Inn Nueva York, S.A. de C.V.	Compra de gasolina	200.00
6	PD-4/31-07	31-07-01	16607	26-08-01	Hotel Impala del Bajío, S.A. de C.V.	Hospedaje	250.00
Subtotal							2,811.20
7	PD-1/09	03-09-01	C17 20134	11-09-01	Consortio Gasolinero Plus, S.A. de C.V.	Compra de gasolina	350.00
7	PD-1/09	03-09-01	C17 20265	15-09-01	Consortio Gasolinero Plus, S.A. de C.V.	Compra de gasolina	255.00
7	PD-1/09	03-09-01	C10 08578	24-09-01	Compañía Operadora de Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.	Compra de gasolina	300.00
No. DE EVENTO	REFERENCIA CONTABLE	FECHA DEL EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE

7	PD-2/09	03-09-01	C30 06718	26-09-01	Compañía Operadora de Estaciones de Servicio, S.A de C.V.	Compra de gasolina	300.00
Subtotal							1,205.00
8	PD-1/11-01	24-11-01	432	07-12-01	Orlando Arturo Blenggio Isunza	Alquiler de equipo para sonorización del día 1 de diciembre de 2001	2,501.00
9	PD-1/11-01	26-11-01	21068253794	04-06-01	Boleto de Aeroméxico	México- Mérida- México	1,677.89
9	PD-1/11-01	26-11-01	21068253783	04-06-01	Boleto de Aeroméxico	México- Mérida- México	1,677.89
9	PD-1/11-01	26-11-01	2482	2-6-01	Viajes Nosana, S.A. de C.V.	Cargo por emisión de boletos.	345.00
9	PD-1/11-01	26-11-01	C17 20406	19-09-01	Consortio Gasolinero Plus, S.A. de C.V.	Compra de gasolina	200.00
9	PD-1/11-01	26-11-01	C17 20459	20-09-01	Consortio Gasolinero Plus, S.A. de C.V.	Compra de gasolina	370.00
9	PE-490185/10-01	26-11-01	C10 08764	03-10-01	Compañía Operadora de Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.	Compra de gasolina	250.00
Subtotal							4,520.78
TOTAL							\$20,913.48

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 6.2 DEL CITADO REGLAMENTO DE LA NORMATIVIDAD QUE A LA LETRA SEÑALA:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO."

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE REALIZARA LA CORRECCION CORRESPONDIENTE.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/006/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"REFERENTE A LOS COMPROBANTES ORIGINALES QUE SE PRESENTAN CADA UNO CON REQUISITOS FISCALES POR UN TOTAL DE \$20,913.48 PRUEBA FEHACIENTE SON LOS EVENTOS REALIZADOS CON LAS EVIDENCIAS SUFICIENTES YA ENTREGADAS.

1. CONSUMO DE ALIMENTOS DE OPERADORA VIPS EL 14 DE MARZO FUE UNA REUNION DE TRABAJO PARA EFECTUAR PREPARATIVOS DEL EVENTO POR 215.00.

2. GUILLERMO MENDOZA HARRISON ELABORACION DE PANCARTAS PARA EL EVENTO POR 9,660.00.

3. COPIAS FOTOSTATICAS DE MATERIAL PARA LA PREPARACION DEL EVENTO POR 545.00.

4. COPIAS FOTOSTATICAS DE MATERIAL DEL EVENTO POR 286.20.

5. CONSUMO DE ALIMENTOS DEL 28 DE AGOSTO POR 420.00 REUNION DE TRABAJO PARA EL ANALISIS POSTERIOR DEL EVENTO.

6. MARICELA CHAVEZ MARTINEZ RENTA DE SILLAS PARA EL EVENTO.

7. CONSUMO DE GASOLINA PARA PREPARATIVOS DEL EVENTO Y TRASLADO DE MATERIALES UTILIZADOS EN NUESTRO EVENTO POR 2,035.00.

8. HOSPEDAJE EN QUERETARO DE UNO DE NUESTROS COLABORADORES POR ENTREGA DE CORRESPONDENCIA PARA LA ASISTENCIA A NUESTRO EVENTO POR 250.00.

9. ALQUILER DE EQUIPO PARA SONORIZACION DE NUESTRO EVENTO POR 2,501.00.

10. CONSUMO DE GASOLINA PARA PREPARATIVOS DEL EVENTO Y TRASLADO DE MATERIALES UTILIZADOS EN NUESTRO EVENTO POR 820.00.

11. VIAJE DEL PRESIDENTE DE LA AGRUPACION A MERIDA PARA INVITACION PERSONAL A PONENTES DE NUESTRO EVENTO."

POR UN IMPORTE DE \$4,801.70 QUEDO SUBSANADA LA OBSERVACION, AL SEÑALAR LA AGRUPACION EL MOTIVO DEL DESFASAMIENTO DE LAS FECHAS, EN CONSECUENCIA DICHO MONTO SE CONSIDERO UN GASTO DIRECTO.

POR OTRO LADO POR LO QUE SE REFIERE A LOS MONTOS DE \$9,660.00, \$250.00, \$2,501.00, \$1,677.89, \$1,677.89 Y \$345.00, RELATIVOS A DOCUMENTACION QUE SE ENCUENTRA EROGADA CON FECHA POSTERIOR AL EVENTO DE HASTA 6 MESES Y EN OTRO CASO LA FACTURA MENCIONA EL DIA DEL ALQUILER EL CUAL NO CORRESPONDE A LA FECHA DEL EVENTO, SE CONSIDERO NO SUBSANADA LA

OBSERVACION AL INCUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 6.2 DEL CITADO REGLAMENTO. POR LO ANTERIOR, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

RESPECTO A LA COLUMNA "RECIBOS DE LA AGRUPACION" POR UN IMPORTE DE \$400.00, AMPARADOS CON RECIBOS DE LA AGRUPACION DENOMINADOS "COMPROBANTES DE GASTOS" SIN FOLIO. A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS GASTOS EN COMENTO:

No. DE EVENTO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
3	PD-4/04-01	S/N	18-05-01	Dionisio Crisanto Ramírez	Pasajes entrega de correspondencia	\$200.00
3	PD-4/04-01	S/N	18-05-01	Antonio Crisanto Ramírez	Pasajes entrega de correspondencia	200.00
TOTAL						\$400.00

AL NO CUMPLIR CON REQUISITOS FISCALES, DICHOS RECIBOS NO FUERON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, POR INCUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL CITADO REGLAMENTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES RESPECTIVAS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/006/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"RESPECTO A LOS RECIBOS DE LA AGRUPACION POR UN IMPORTE DE \$400.00 SON GASTOS PARA PASAJES DE NUESTRO PERSONAL DE APOYO EN LA ENTREGA DE CORRESPONDENCIA HACEMOS LA ACLARACION QUE EN ESTOS CASOS SE UTILIZA TRANSPORTE PUBLICO EL CUAL NO ENTREGA COMPROBANTES CON REQUISITOS FISCALES. TOMANDO EN CUENTA QUE LA CANTIDAD QUE SE LE ENTREGA A NUESTRO PERSONAL DE APOYO SE EMPLEA PARA EL REPARTO DE CORRESPONDENCIA EN TODA LA CIUDAD DE MEXICO Y EN PARTE DEL ESTADO DE MEXICO LA EROGACION RESULTA RAZONABLE."

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE JUZGO INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE LA NORMA ES CLARA AL INDICAR QUE LOS COMPROBANTES DEBEN REUNIR REQUISITOS FISCALES; POR LO TANTO, AL INCUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL CITADO REGLAMENTO, SE CONSIDERO UN GASTO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

CON RELACION A LA COLUMNA "SIN COPIA DE CHEQUE" POR UN IMPORTE DE \$122,393.18, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO COMPROBANTES ORIGINALES A NOMBRE DE ESTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NO SE PODIA CONSIDERAR COMPROBADO EL GASTO EN ESTA ACTIVIDAD, YA QUE DE LA REVISION EFECTUADA A LOS EVENTOS, LA AGRUPACION OMITIO ANEXAR A LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" COPIA DE LOS CHEQUES CON LOS QUE FUE CUBIERTO EL GASTO. A CONTINUACION SE DETALLAN LOS CHEQUES EN COMENTO:

No. DE EVENTO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
6	PD-2/07-01	6648	02-08-01	La Cava, S.A. de C.V.	Alimentos	\$26,149.18
7	PE-490167/08-01	S/N	S/F	Impresora, Arte y Cultura S.A. de C.V.	Hoja membreteada del proveedor por concepto de pago a cuenta de trabajos impresos	60,000.00
9	PD-3/11-01	431	07-12-01	Orlando Arturo Blenggio Isunza	Alquiler equipo de sonorización	6,670.00
9	PD-2/11-01	6745	29-11-01	La Cava, S.A. de C.V.	Alimentos	29,574.00
Subtotal						36,244.00
Total						\$122,393.18

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO APLICABLE A LAS AGRUPACIONES POLITICAS, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS COPIAS DE LOS CHEQUES ANTES SEÑALADOS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/006/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO EXTEMPORANEO DE FECHA 8 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO UN ESCRITO DEL MISMO DIA DIRIGIDO AL BANCO BITAL, SOLICITANDO COPIA DE LOS CHEQUES; SIN EMBARGO, ESTO NO LIBERA AL INSTITUTO POLITICO DE LA OBLIGACION DE PRESENTAR COPIA DE LOS CHEQUES EN COMENTO.

EN CONSECUENCIA, LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA, AL INCUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.3 DEL CITADO REGLAMENTO. RAZON POR LA CUAL, EL MONTO DE \$122,393.18 NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

ADICIONALMENTE, RESPECTO AL PROVEEDOR IMPRESORA ARTE Y CULTURA, S.A. DE C.V. TAL COMO SE SEÑALA EN EL CUADRO, LA AGRUPACION PRESENTO COMO DOCUMENTACION SOPORTE UNA HOJA MEMBRETEADA DEL PROVEEDOR, MISMA QUE NO CUMPLIA REQUISITOS FISCALES AL CARECER DE LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL.

EN CONSECUENCIA, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.4 DEL CITADO REGLAMENTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION ORIGINAL CON REQUISITOS FISCALES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/006/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, LA AGRUPACION NO PROPORCIONO LA FACTURA DEL PROVEEDOR IMPRESORA ARTE Y CULTURA S.A. DE C.V. POR UN IMPORTE DE \$60,000.00, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL CITADO REGLAMENTO; EN CONSECUENCIA, SE CONSIDERA UN GASTO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

SE LOCALIZO DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES QUE NO FUE RELACIONADA EN NINGUN "FUC" LA CUAL SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	REFERENCIA CONTABLE	No. FACTURA	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
ECP-7	PD-9/09-01	187	17/09/01	Intercontinental de México	Papelería	\$230.00
ECP-7	PD-7/09-01	774	19/10/01	Maxicopias, S.A. de C.V.	Papelería	408.00
ECP-9	PE490185/01-10	38153	5/10/01	Estafeta Mexicana	Envíos	489.31
ECP-9	PE490185/01-10	38192	5/10/01	Estafeta Mexicana	Envíos	147.19
ECP-9	SIN POLIZA	9611	24/11/01	Cía. Operadora de Estaciones de Servicio	Gasolina	188.00
ECP-9	SIN POLIZA	9658	27/11/01	Cía. Operadora de Estaciones de Servicio	Gasolina	250.00
ECP-9	SIN POLIZA	2033	3/12/01	Abastecedora Lumen, S.A.	Papelería	629.76
Total						\$2,342.26

EN CONSECUENCIA Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 5.2 Y 6.2 DEL CITADO REGLAMENTO QUE A LA LETRA SEÑALA:

ARTICULO 5.2

"LOS COMPROBANTES Y MUESTRAS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN ESTAR AGRUPADOS POR TIPO DE ACTIVIDAD Y SER REMITIDOS CUMPLIENDO CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS DEL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION DE GASTOS DIRECTOS DE LAS ACTIVIDADES. LOS COMPROBANTES DE GASTOS INDIRECTOS DEBERAN DE SER REQUISITADOS EN EL FORMATOS UNICO PARA GASTOS INDIRECTOS DE LAS ACTIVIDADES. EN LOS TERMINOS DE LOS FORMATOS ANEXOS AL PRESENTE REGLAMENTO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO".

ARTICULO 6.2

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO."

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA ACLARACION CORRESPONDIENTE.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/006/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION RELACIONO DICHA DOCUMENTACION EN LOS FORMATOS UNICOS DE COMPROBACION, ENCONTRANDOSE ESTOS CORRECTOS. RAZON POR LA CUAL, LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

POR LO TANTO, EL IMPORTE DE \$2,342.26 SE CONSIDERA COMO UN GASTO DIRECTO.

EN LA COLUMNA "DOCUMENTACION FUERA DE PERIODO", AUN CUANDO PRESENTO COMPROBANTES ORIGINALES A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, POR UN IMPORTE DE \$4,727.50, NO SE CONSIDERO COMPROBADO EL GASTO, YA QUE LA DOCUMENTACION PRESENTADA NO SE PODIA VINCULAR POR TENER FECHAS DISTINTAS A LAS DEL EVENTO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	REFERENCIA CONTABLE	FECHA DEL EVENTO	No. DE FACTUR A	FECHA DE LA FACTURA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
---------------	---------------------	------------------	-----------------	---------------------	--------	----------	---------

2	PD-S/N/22-03	22-03-01	3841	15-11-01	Guillermo Mendoza Harrison	Rótulo conferencia de prensa (23 de abril) del Dr. Jaime Moreno Garavilla Y 21 de mayo de 2001	\$1,322.50
5	PD-S/N/S/F	21-06-01	3785	20-08-01	Guillermo Mendoza Harrison	Letrero "Reunión plenaria de inf. Política CDN", Texto reunión de información política 6, 7 y 8 de agosto	920.00
5	PD-S/N/S/F	21-06-01	19362	27-08-01	Consortio Gasolinero Plus, S.A. de C.V.	Compra de gasolina	250.00
5	PD-S/N/S/F	21-06-01	19556	30-08-01	Consortio Gasolinero Plus, S.A. de C.V.	Compra de gasolina	550.00
5	PD-S/N/S/F	21-06-01	19552	30-08-01	Consortio Gasolinero Plus, S.A. de C.V.	Compra de gasolina	610.00
5	PD-S/N/S/F	21-06-01	27861	31-08-01	Valores energéticos, S.A. de C.V.	Compra de gasolina	275.00
5	PD-S/N/S/F	21-06-01	18939	15-08-01	Consortio Gasolinero Plus, S.A. de C.V.	Compra de gasolina	550.00
5	PD-S/N/S/F	21-06-01	16703	17-08-01	Grupo Arkane, S.A. de C.V.	Compra de gasolina	250.00
Subtotal							3,405.00
TOTAL							\$4,727.50

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 6.2 DEL CITADO REGLAMENTO DE LA NORMATIVIDAD, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE REALIZARA LA CORRECCION CORRESPONDIENTE.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPMPR/006/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"... ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN VARIAS OCASIONES LOS PROVEEDORES NO ENTREGAN EN TIEMPO LAS FACTURAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS O LAS ENTREGAN CUANDO CUBRIMOS EL IMPORTE DEL SERVICIO, EN EL CASO DE LAS FACTURAS DE GASOLINA EN CADA ESTABLECIMIENTO ENTREGAN UNA NOTA DE VENTA QUE NO ES DEDUCIBLE PARA EFECTOS FISCALES MISMAS QUE CANJEAMOS POSTERIORMENTE POR LA FACTURA CORRESPONDIENTE."

DE LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION, SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION POR UN IMPORTE DE \$2,485.00, POR LO TANTO, SE CONSIDERO COMO UN GASTO DIRECTO.

POR OTRO LADO LOS MONTOS DE \$1,322.50 Y \$920.00 RELATIVOS A DOCUMENTACION EROGADA POR ELABORACION DE ROTULO Y LETRERO LAS FACTURAS MENCIONAN NOMBRE DEL EVENTO Y LOS DIAS EN LOS QUE SE LLEVO A CABO, SIN EMBARGO, EL NOMBRE DEL EVENTO Y LAS FECHAS NO COINCIDEN CON LA DE LOS EVENTOS EN COMENTO, RAZON POR LO CUAL SE CONSIDERA NO SUBSANADA LA OBSERVACION, POR LO QUE SE CONSIDERA UN GASTO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

RESPECTO A LA COLUMNA "RECIBOS DE LA AGRUPACION" POR UN IMPORTE DE \$2,710.00, AMPARADOS CON RECIBOS DE LA AGRUPACION DENOMINADOS "COMPROBANTES DE GASTOS" SIN FOLIO. A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS GASTOS EN COMENTO:

No. DE EVENTO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
1	PD-2/02-01	S/N	12-02-01	Andrés Medel Mendoza	Pasajes entrega de correspondencia	\$300.00
1	PD-2/02-01	S/N	12-02-01	Antonio Crisanto Ramírez	Pasajes entrega de correspondencia	300.00
1	PD-2/02-01	S/N	12-02-01	Dionisio Crisanto Ramírez	Pasajes entrega de correspondencia	300.00
Subtotal						\$900.00
2	PE-49154/03-01	S/N	27-03-01	Dionisio Crisanto Ramírez	Pasaje reparto de cartas	370.00
2	PE-49154/03-01	S/N	27-03-01	Antonio Crisanto Ramírez	Pasajes entrega de correspondencia	360.00
No. DE EVENTO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
2	PE-49154/03-01	S/N	27-03-01	Andrés Medel Mendoza	Pasajes entrega de correspondencia	320.00
2	PE-49154/03-01	S/N	13-03-01	Antonio Crisanto Ramírez	Pasajes entrega de correspondencia	280.00

2	PE-49154/03-01	S/N	13-03-01	Andrés Medel Mendoza	Pasajes entrega de correspondencia	220.00
2	PE-49154/03-01	S/N	13-03-01	Dionisio Crisanto Ramírez	Pasajes entrega de correspondencia	260.00
Subtotal						\$1,810.00
TOTAL						\$2,710.00

AL NO CUMPLIR CON REQUISITOS FISCALES, DICHOS RECIBOS NO SON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, POR INCUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL CITADO REGLAMENTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES RESPECTIVAS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/006/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"REFERENTE A LOS RECIBOS DE LA AGRUPACION POR UN IMPORTE DE \$2,710.00 DENOMINADOS COMPROBANTES DE GASTOS NUEVAMENTE SE HACE LA ACLARACION QUE CORRESPONDEN A GASTOS DE PASAJES PARA ENTREGA DE CORRESPONDENCIA O INVITACIONES A LOS EVENTOS DE NUESTRA AGRUPACION EN LA CIUDAD DE MEXICO Y EN EL ESTADO DE MEXICO DICHA CORRESPONDENCIA SE ENTREGA EN EL DOMICILIO PARTICULAR DE CADA MIEMBRO DE NUESTRA AGRUPACION, ESTAS CANTIDADES SON ENTREGADAS A NUESTRO PERSONAL DE APOYO LOS SEÑORES ANDRES MEDEL ESPINOZA, ANTONIO CRISANTO RAMIREZ Y DIONISIO CRISANTO RAMIREZ CABE HACER LA ACLARACION QUE EN ESTOS CASOS SE UTILIZA TRANSPORTE PUBLICO EL CUAL NO ENTREGA COMPROBANTES CON REQUISITOS FISCALES HAY QUE CONSIDERAR QUE LA CANTIDAD QUE SE LES ENTREGA ES PARA EL REPARTO DE CORRESPONDENCIA EN TODA LA CIUDAD DE MEXICO Y EN PARTE DEL ESTADO DE MEXICO POR LO QUE RESULTA RAZONABLE SIN QUE PUDIERA EXISTIR EXCESOS EN ESTA COMPROBACION, EN CADA UNO DE LOS RECIBOS PRESENTADOS POR CONCEPTO DE PASAJES SE MENCIONA EL RECORRIDO DE NUESTRO PERSONAL."

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE JUZGO INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE LA NORMA ES CLARA AL SEÑALAR QUE LA DOCUMENTACION SOPORTE DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES; RAZON POR LA CUAL, AL INCUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL CITADO REGLAMENTO, SE CONSIDERA UN GASTO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

CON RELACION A LA COLUMNA "SIN COPIA DE CHEQUE" POR UN IMPORTE DE \$31,826.34, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO COMPROBANTES ORIGINALES A NOMBRE DE ESTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NO SE PODIA CONSIDERAR COMPROBADO EL GASTO EN ESTA ACTIVIDAD, YA QUE DE LA REVISION EFECTUADA A LOS EVENTOS, LA AGRUPACION OMITIO ANEXAR A LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" COPIA DE LOS CHEQUES CON LOS QUE FUE CUBIERTO EL GASTO. A CONTINUACION SE DETALLAN LOS CHEQUES EN COMENTO:

No. DE EVENTO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTUR A	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
2	PD-S/N/22-03	464037	26-02-01	Servicio Postal Mexicano	Envío invitación al curso	\$7,999.34
2	PE-490143/01-03	S/N	01-03-01	Honorarios asimilados a sueldos en Hoja simple con ret. ISR a nombre de Jaime Miguel Moreno Garavilla	Apoyo Moderador y ponente del evento.	23,827.00
TOTAL						\$31,826.34

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO APLICABLE A LAS AGRUPACIONES POLITICAS, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS COPIAS DE LOS CHEQUES ANTES SEÑALADOS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/006/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO EXTEMPORANEO DE FECHA 8 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO UN ESCRITO DEL MISMO DIA, DIRIGIDO AL BANCO BITAL, SOLICITANDO COPIA DE LOS CHEQUES; SIN EMBARGO, ESTO NO LIBERA AL INSTITUTO POLITICO DE LA OBLIGACION DE PRESENTAR COPIA DE LOS CHEQUES EN COMENTO.

EN CONSECUENCIA, LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA AL INCUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.3 DEL CITADO REGLAMENTO. RAZON POR LA CUAL, EL MONTO DE \$31,826.34 ES UN GASTO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

POR OTRA PARTE EL RECIBO DE HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDO DE JAIME MIGUEL MORENO GARAVILLA CARECIA DE LA FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIO. POR LO ANTES EXPUESTO Y CON

APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 6.2 DEL CITADO REGLAMENTO. SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA ACLARACION O CORRECCION CORRESPONDIENTE.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/006/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO EXTEMPORANEO DE FECHA 15 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PROPORCIONO EL RECIBO DE HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS DEBIDAMENTE REQUISITADO; POR LO TANTO, SE CONSIDERA COMO UN GASTO DIRECTO.

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA "HOJA SIMPLE SIN FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE LOCALIZO UNA HOJA SIMPLE POR UN IMPORTE DE \$4,225.50, POR CONCEPTO DE HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS QUE CARECIA DE LA FIRMA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	REFERENCIA CONTABLE	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
2	PE-490146/03-01	01-03-01	Honorarios asimilados a sueldos en Hoja simple con ret. ISR a nombre del Víctor Manuel Saavedra Lozano	Entrega de correspondencia	\$4,225.50

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO APLICABLE A LAS AGRUPACIONES POLITICAS, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES O CORRECCIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/006/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO EL RECIBO DE HONORARIOS ASIMILADO A SUELDOS DEBIDAMENTE REQUISITADO; RAZON POR LA CUAL, QUEDO SUBSANADA LA OBSERVACION Y SE CONSIDERO COMO UN GASTO DIRECTO.

SE LOCALIZO UNA FACTURA POR IMPRESION DE REVISTAS, SIN KARDEX Y SIN NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA DE ALMACEN POR UN IMPORTE DE \$7,360.00. A CONTINUACION SE SEÑALA LA FACTURA EN CUESTION:

No. DE EVENTO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
1	PE-490147/03-01	2009	24-02-01	Gráfica Antares, S.A. de C.V.	300 revistas con 8 páginas impresas	\$7,360.00

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.7 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO APLICABLE A LAS AGRUPACIONES POLITICAS, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"PARA ACREDITAR LA REALIZACION DE TODA AQUELLA ACTIVIDAD QUE SE REFIERA A TAREAS EDITORIALES, SERA APLICABLE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES".

EL ARTICULO 9.2 SEÑALA LO QUE CITA A CONTINUACION:

"PARA EFECTOS DE LAS TAREAS EDITORIALES, (...) DEBERA LLEVARSE UN CONTROL DE NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN DEBIDAMENTE FOLIADAS Y AUTORIZADAS, SEÑALANDO SU ORIGEN Y DESTINO, ASI COMO QUIEN ENTREGA O RECIBE. SE DEBE LLEVAR UN CONTROL FISICO ADECUADO A TRAVES DE KARDEX DE ALMACEN Y HACER CUANDO MENOS UN LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO UNA VEZ AL AÑO, QUE PODRIA SER AL MES MAS PROXIMO AL CIERRE DEL EJERCICIO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PROPORCIONARA KARDEX ASI COMO LAS NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS ARTICULOS CITADOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/006/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PROPORCIONO EL KARDEX Y LAS NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA DE ALMACEN DEBIDAMENTE REQUISITADAS. RAZON POR LA CUAL, LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA Y SE CONSIDERO UN GASTO DIRECTO.

AL EFECTUAR LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES, LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$457,314.40.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$175,495.69, INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

No.	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS INDIRECTOS	NO VINCULADOS		TOTAL
			IMPORTE DE DOCUMENTOS NO RELACIONADOS	OPERACION ORDINARIA	
1	Difusión del Ideario Político y Jurídico del Dr. Raúl Cervantes Ahumada.	\$400.19			\$400.19
2	Reunión de Capacitación Política con el Gobernador del Estado de Morelos	22,168.70	\$11,248.00		33,416.70
3	Reunión de Análisis y Capacitación sobre la Legislación Electoral que rige la vida de partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales	1,526.05			1,526.05
5	Reunión de Capacitación con el Maestro Juan Molinar Horcasitas	74,212.95			74,212.95
7	Conferencia de prensa para analizar y formular comentarios respecto del contenido del primer Informe de Gobierno, que rinde el presidente Fox Quesada a la nación.	47,101.20		\$16,324.00	63,425.20
8	Capacitación Política Electoral	2,514.60			2,514.60
	Total	\$147,923.69	\$11,248.00	\$16,324.00	\$175,495.69

REFERENTE A LA COLUMNA DE "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$147,923.69, SE CONSIDERO QUE FUERON EROGADOS EN GASTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO, LOS CUALES SE SEÑALAN A CONTINUACION:

No.	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	TELEFONOS	HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	TOTAL
1	Difusión del Ideario Político y Jurídico del Dr. Raúl Cervantes Ahumada	\$311.19			\$89.00	\$400.19
2	Reunión de Capacitación Política con el Gobernador del Estado de Morelos			\$22,106.60	62.10	22,168.70
3	Reunión de Análisis y Capacitación sobre la Legislación Electoral que rige la vida de partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales				\$1,526.05	1,526.05
5	Reunión de Capacitación con el Maestro Juan Molinar Horcasitas	74,175.00			37.95	74,212.95
7	Conferencia de prensa para analizar y formular comentarios respecto del contenido del primer Informe de Gobierno, que rinde el presidente Fox Quesada a la nación.	44,505.00	\$2,518.00		78.20	47,101.20
8	Capacitación Política Electoral		2,510.00		4.60	2,514.60
	Total	\$118,991.19	\$5,028.00	\$22,106.60	\$1,797.90	\$147,923.69

RESPECTO A LA COLUMNA DE "GASTOS NO VINCULADOS" POR UN IMPORTE DE \$11,248.00 Y \$16,324.00, SE CONSIDERARON COMO GASTOS NO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD, POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

RESPECTO A LA COLUMNA DE "IMPORTE DE DOCUMENTOS NO RELACIONADOS EN EL "FUC", SE OBSERVO QUE EL RECIBO DE ARRENDAMIENTO FUE RELACIONADO CONSIDERANDO LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE	SUBTOTAL	RETENCIONES	IMPORTE NETO
2	PE-490148/03-01	1231	26-03-01	Stempa Chelminsky Israel y Copropietarios	\$13,616.00	\$2,368.00	\$11,248.00

DERIVADO DE LO ANTERIOR, FUE CONVENIENTE ACLARAR QUE EL IMPORTE PARA EFECTOS DE GASTOS DEBIA SER EL SUBTOTAL, ES DECIR EL MONTO DE \$13,616.00, YA QUE LOS IMPUESTOS RETENIDOS SE ENTERAN ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA CORRECCION CORRESPONDIENTE.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/006/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION CORRIGIO EL FORMATO UNICO DE COMPROBACION; RAZON POR LA CUAL, SE CONSIDERA SUBSANADA LA OBSERVACION.

EL IMPORTE DE \$16,324.00, SE CONSIDERO COMO UN GASTO NO IDENTIFICADO CON LA ACTIVIDAD, YA QUE POR EL TIPO DE GASTO REALIZADO, SE DEBIO HABER REGISTRADO EN EL RUBRO DE OPERACION ORDINARIA Y HABERSE EFECTUADO CON SU FINANCIAMIENTO PRIVADO. DICHO MONTO SE INTEGRA POR LOS CONCEPTOS QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN:

No. DE EVENTO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
7	PE-490169/08-01	17229	18-06-01	Lic. Alfredo G. Miranda	Honorarios protocolización de acta	\$3,027.00
7	PE-490169/08-01	17230	18-06-01	Lic. Alfredo G. Miranda	Honorarios protocolización de acta	11,500.00
7	PE-490169/08-01	16825	02-04-01	Lic. Alfredo G. Miranda	Honorarios poder notarial	1,797.00
Total						\$16,324.00

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 3.1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

A) LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES.

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE REALIZARA LA CORRECCION CORRESPONDIENTE.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/006/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION SEÑALA QUE RECLASIFICO EL IMPORTE OBSERVADO A GASTOS DE OPERACION ORDINARIA; POR LO TANTO, AL CORREGIR LOS FORMATOS "FUC" CORRESPONDIENTES, SE CONSIDERA SUBSANADA LA OBSERVACION. EN CONSECUENCIA, LA CIFRA DEL "FUC" DISMINUYO.

AL EFECTUAR LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES, LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$161,539.69.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION "CRUZADA DEMOCRATICA NACIONAL", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 4.1 Y 6.4 DEL REGLAMENTO APLICABLE, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$457,314.40	\$281,630.60		\$175,683.80
GASTOS INDIRECTOS	161,539.69		\$161,539.69	
TOTAL	\$618,854.09	\$281,630.60	\$161,539.69	\$175,683.80

15.9. AGRUPACION POLITICA NACIONAL ACCION AFIRMATIVA

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE EXISTIAN CIFRAS QUE NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
Educación y Capacitación Política		
Investigación Socioeconómica y Política		
Tareas Editoriales	\$427,307.52	\$444,786.66
Total	\$427,307.52	\$444,786.66

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACER MENCIÓN QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS ÚNICOS PARA LA COMPROBACIÓN "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DEBIAN COINCIDIR, POR LO QUE DEBERÍAN EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/010/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL DÍA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO No. PN/02-32/ DE FECHA 22 DEL MISMO MES Y AÑO, LA AGRUPACIÓN PRESENTÓ LAS CORRECCIONES SOLICITADAS, POR LO QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA MOSTRARON LAS MISMAS CIFRAS, COMO SE SEÑALA

A CONTINUACIÓN:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO ÚNICO PARA LA COMPROBACIÓN "FUC"	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
Educación y Capacitación Política		
Investigación Socioeconómica y Política		
Tareas Editoriales	\$444,786.66	\$444,786.66
Total	\$444,786.66	\$444,786.66

EN CONSECUENCIA, LA OBSERVACIÓN SE CONSIDERO SUBSANADA.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$444,786.66, INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	DIRECTOS	ACTIVO FIJO	NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO				TOTAL
			CANTIDAD PARA EL CÁLCULO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CÁLCULO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO	SIN REQUISITOS FISCALES	SIN MUESTRA	DONACIÓN	
16	Impresión de libro Ciudadanía y Poder	\$29,440.00						\$29,440.00
17	Impresión de libro Universidad Virtual	71,990.00						71,990.00
18	Página WEB y producción de publicaciones	48,300.00						48,300.00
19	Corrección de estilo de los libros				15,888.14			15,888.14
20	Distribución de actividades editoriales	19,419.52						19,419.52
21	Impresión de libro El debate en torno de la cuestión indígena					63,307.50		63,307.50
22	Multimedia de difusión editorial	36,316.00						36,316.00
23	Impresión de libro hacia una política indígena verdaderamente eficaz					15,755.00		15,755.00
25	Impresión de libro más allá de la transición					41,917.50		41,917.50
26	Difusión de publicaciones	57,132.00				9,522.00		66,654.00
27	Adquisición de activos		8,099.70	18,899.30				26,999.00
1 al 15 y 24	Publicación mensual y trimestral "Perspectiva" y "Futuros"						8,800.00	8,800.00
TOTAL		\$262,597.52	\$8,099.70	\$18,899.30	\$15,888.14	\$130,502.00	\$8,800.00	\$444,786.66

DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA DE "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$262,597.52, DICHA CANTIDAD FUE EROGADA EN LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE TAREAS, COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

No. EVENTO	IMPRESIÓN LIBRO	PÁGINA WEB	GASTOS DE DISTRIBUCIÓN	PUBLICIDAD	GASTOS DE DIFUSIÓN	TOTAL
16	\$29,440.00					\$29,440.00
17	71,990.00					71,990.00
18		\$48,300.00				48,300.00
20			19,419.52			19,419.52

22					36,316.00	36,316.00
26				57,132.00		57,132.00
TOTAL	\$101,430.00	\$48,300.00	\$19,419.52	\$57,132.00	\$36,316.00	\$262,597.52

PROCEDIO ACLARAR QUE EN RELACION AL EVENTO 20 "DISTRIBUCION DE ACTIVIDADES EDITORIALES", ESTE GASTO DEBIO FORMAR PARTE DEL EVENTO 16 IMPRESION DE LIBRO CIUDADANIA Y PODER, YA QUE DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 5.3 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"...CADA FORMATO DE GASTOS DIRECTOS DEBERA REFERIRSE A UNA SOLA ACTIVIDAD...".

EN OTRAS PALABRAS TODOS LO GASTOS QUE CORRESPONDAN A UN EVENTO EN ESPECIFICO DEBERAN SER INCORPORADOS EN UN SOLO FORMATO "FUC", POR LO TANTO, SE LE RECOMENDO QUE EN SUBSECUENTES COMPROBACIONES DE GASTOS TOMEN EN CONSIDERACION LO ANTES EXPUESTO.

POR LO QUE CORRESPONDIO A LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

No. EVENTO	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
27	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.	286359C	Computadora PCGFX877 Sony pantalla 15"	\$26,999.00

EN RELACION A ESTA ADQUISICION Y DESPUES DE APLICAR EL ARTICULO 9.2 DEL REFERIDO REGLAMENTO, LA AGRUPACION ACREDITO EL SIGUIENTE EGRESO:

CONCEPTO	ACTIVO FIJO	
	CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO
Equipo de cómputo	\$8,099.70	\$18,899.30

DE ACUERDO CON LOS DATOS MENCIONADOS, ES NECESARIO RECORDAR QUE PARA EFECTOS DEL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE SE DISTRIBUYE EN FORMA PROPORCIONAL, SOLO SE CONSIDERA LA COLUMNA "CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO".

REFERENTE A LA COLUMNA "SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$15,888.14, CORRESPONDIA A UN RECIBO DE HONORARIOS QUE CARECIA DE LA FECHA DE EXPEDICION, A CONTINUACION SE SEÑALA EL RECIBO EN COMENTO:

No. EVENTO	No. RECIBO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
19	0005	Esquivel Gutiérrez Luz María	Honorarios	\$15,888.14

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. (...) EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 29-A, FRACCION III DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

(...)

III. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION...".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PROPORCIONARA LA DOCUMENTACION SOPORTE QUE CUMPLIERA CON LOS REQUISITOS FISCALES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/010/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO PN/02-32/ DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO EL RECIBO DE HONORARIOS DEBIDAMENTE REQUISITADO, MOTIVO POR EL CUAL LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

RESPECTO A LA COLUMNA "SIN MUESTRA" POR UN IMPORTE DE \$130,502.00, CORRESPONDIAN A FORMATOS "FUC" QUE CARECIAN DE LA EVIDENCIA DE LAS PUBLICACIONES, ASI COMO UN DESPLEGADO DEL PERIODICO DONDE SE HACIA LA DIFUSION DE UNA DE LAS PUBLICACIONES. A CONTINUACION SE DETALLAN LOS EVENTOS EN COMENTO:

NUM. EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
21	Impresión de libro	El debate en torno de la cuestión indígena	\$63,307.50
23	Impresión de libro	Hacia una política indígena verdaderamente eficaz	15,755.00
25	Impresión de libro	Mas allá de la transición	41,917.50
26	Difusión de publicaciones	Publicación del 26-12-01 (La Jornada)	9,522.00
TOTAL			\$130,502.00

EN CONSECUENCIA, SE INCUMPLIO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.5 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE MUESTRE LA ACTIVIDAD REALIZADA, QUE PODRA CONSISTIR, PREFERENTEMENTE, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, CON OTROS DOCUMENTOS EN LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD. LA MUESTRA DEBERA, INVARIABLEMENTE, CONTENER ELEMENTOS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD. EN EL ENTENDIDO DE QUE A FALTA DE ESTA MUESTRA O DE LA CITADA DOCUMENTACION LOS COMPROBANTES DE GASTO NO TENDRAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA LAS PUBLICACIONES ANTES MENCIONADAS CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 2.3 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"EN LO REFERENTE A LAS TAREAS EDITORIALES, INVARIABLEMENTE DEBERAN APARECER LOS SIGUIENTES DATOS: I. NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL Y DOMICILIO DEL EDITOR O IMPRESOR; II. AÑO DE LA EDICION O REIMPRESION; III. NUMERO ORDINAL QUE CORRESPONDA A LA EDICION O REIMPRESION; IV. FECHA EN QUE SE TERMINO DE IMPRIMIR; Y V. NUMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS, EXCEPTO EN PUBLICACIONES PERIODICAS..."

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA AL INSTITUTO POLITICO MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/010/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO PN/02-32/ DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO LAS PUBLICACIONES SOLICITADAS, POR LO TANTO LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

ADEMAS, EL INSTITUTO POLITICO NO PRESENTO KARDEX, ASI COMO LAS NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA DE LAS SIGUIENTES PUBLICACIONES:

No. EVENTO	TITULO DEL LIBRO	IMPORTE
21	El Debate en Torno de la Cuestión Indígena	\$63,307.50
23	Hacia una Política Indígena Verdaderamente Eficaz	15,755.00
25	Más Allá de la Transición	41,917.50
TOTAL		\$120,980.00

POR LO ANTES EXPUESTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 5.7 DEL REFERIDO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"PARA ACREDITAR LA REALIZACION DE TODA AQUELLA ACTIVIDAD QUE SE REFIERA A TAREAS EDITORIALES, SERA APLICABLE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES".

EL ARTICULO 9.2 DEL CITADO ORDENAMIENTO, SEÑALA LO QUE SE CITA A CONTINUACION:

"PARA EFECTOS DE LAS TAREAS EDITORIALES (...), DEBERA LLEVARSE UN CONTROL DE NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN DEBIDAMENTE FOLIADAS Y AUTORIZADAS, SEÑALANDO SU ORIGEN Y DESTINO, ASI COMO QUIEN ENTREGA O RECIBE. SE DEBE LLEVAR UN CONTROL FISICO ADECUADO A TRAVES DE KARDEX DE ALMACEN Y HACER CUANDO MENOS UN LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO UNA VEZ AL AÑO, QUE PODRIA SER AL MES MAS PROXIMO AL CIERRE DE EJERCICIO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA EL KARDEX, ASI COMO LAS NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA POR CADA UNA DE LAS TAREAS EDITORIALES REALIZADAS, DEBIDAMENTE REQUISITADOS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA AL INSTITUTO POLITICO MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/010/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO PN/02-32/ DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO DEBIDAMENTE REQUISITADOS EL KARDEX, ASI COMO LAS NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA DE LAS TAREAS EDITORIALES SOLICITADOS, MOTIVO POR EL CUAL LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

RESPECTO AL CONCEPTO "DONACION" POR UN IMPORTE DE \$8,800.00, CORRESPONDIO A APORTACIONES (EN ESPECIE) DE PUBLICACIONES MENSUALES "PROSPECTIVAS" Y LA TRIMESTRAL "FUTUROS" POR LOS ASOCIADOS DE LA AGRUPACION, INTEGRADAS COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. EVENTO	RAS-APN EN ESPECIE	FECHA	NOMBRE ASOCIADO	CONCEPTO	IMPORTE
1	001	09-01-01	Natividad Cárdenas Morales	Publicación mensual "Prospectivas"	\$500.00
2	002	02-02-01	Juan de Dios Rosas Rivas	Publicación mensual "Prospectivas"	500.00
3	003	05-03-01	Ana Flores Flores	Publicación mensual "Prospectivas"	500.00
4	004	01-03-01	Natividad Cárdenas Morales	Publicación trimestral "Futuros"	700.00
5	005	03-04-01	Sergio López Luna	Publicación mensual "Prospectivas"	500.00
6	006	03-05-01	Armando Sebastián Gómez	Publicación mensual "Prospectivas"	500.00
7	007	03-06-01	Natividad Cárdenas Morales	Publicación mensual "Prospectivas"	500.00
8	008	03-06-01	Juan de Dios Rosas Rivas	Publicación trimestral "Futuros"	700.00
9	009	03-07-01	Ana Flores Flores	Publicación mensual "Prospectivas"	500.00
10	010	03-08-01	Sergio López Luna	Publicación mensual "Prospectivas"	500.00
11	011	03-09-01	Armando Sebastián Gómez	Publicación mensual "Prospectivas"	500.00
12	012	03-09-01	Ana Flores Flores	Publicación trimestral "Futuros"	700.00
13	013	03-10-01	Juan de Dios Rosas Rivas	Publicación mensual "Prospectivas"	500.00
14	014	03-11-01	Ana Flores Flores	Publicación mensual "Prospectivas"	500.00
15	015	03-12-01	Sergio López Luna	Publicación mensual "Prospectivas"	500.00
24	024	30-12-01	Natividad Cárdenas Morales	Publicación trimestral "Futuros"	700.00
TOTAL					\$8,800.00

POR LO TANTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 5.3 Y 5.4 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.3

"...ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES..."

DICHA DONACION NO SE PUEDE CONSIDERAR COMO UN GASTO. EN CONSECUENCIA, EL MONTO DE \$8,800.00, NO ES SUSCEPTIBLE DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

LO ANTERIOR FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/010/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO PN/02-32/ DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"CABE ACLARAR QUE LOS RECIBOS PRESENTADOS POR NUESTRA AGRUPACION EN LA COMPROBACION DE ESTA ACTIVIDAD EDITORIAL SOLO FUERON REMITIDOS A LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION CON UN FIN MERAMENTE INFORMATIVO DE LAS DONACIONES QUE NUESTROS AFILIADOS REALIZAN POR ESTE CONCEPTO SIN PRETENDER, EN NINGUN CASO, CONSIDERARLO COMO GASTO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO SATISFACTORIA. EN CONSECUENCIA EL IMPORTE DE \$8,800.00, NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

POR OTRA PARTE, LA AGRUPACION REPORTO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC", EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL NETO PAGADO, EN LOS RECIBOS DE HONORARIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

No. EVENTO	No. RECIBO	BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE	I.V.A.	SUBTOTAL	RETENCION	TOTAL PAGADO
18	001	Natividad Cárdenas Morales	08-11-01	\$42,000.00	\$6,300.00	\$48,300.00	\$8,400.00	\$39,900.00
19	005	Esquivel Gutiérrez Luz María	S/F	13,415.78	2,472.36	15,888.14	2,763.10	13,125.04
22	145	Mora Torres Ricardo	03-12-01	15,790.00	2,368.00	18,158.00	3,158.00	15,000.00
22	150	Mora Torres Ricardo	26-12-01	15,790.00	2,368.00	18,158.00	3,158.00	15,000.00
TOTAL				\$86,995.78	\$13,508.36	\$100,504.14	\$17,479.10	\$83,025.04

EN ESTE SENTIDO, FUE CONVENIENTE ACLARAR A LA AGRUPACION QUE EL IMPORTE REPORTADO PARA EFECTOS DE GASTOS DEBE SER EL INDICADO EN LA COLUMNA "SUBTOTAL", EN VIRTUD DE QUE LA RETENCION NO SE ACREDITA, NI SE SOLICITA SU DEVOLUCION, DEBIENDO ENTERAR SU TOTALIDAD A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC".

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA AL INSTITUTO POLITICO MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/010/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO No. PN/02-32/ DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC", DEBIDAMENTE CORREGIDOS, CONSIDERANDO EL IMPORTE INDICADO EN LA COLUMNA SUBTOTAL DE LOS RECIBOS DE HONORARIOS, MOTIVO POR EL CUAL LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

ADICIONALMENTE, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL COBRO DE LOS CHEQUES EXPEDIDOS POR LA AGRUPACION, SE VERIFICARON LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS PROPORCIONADOS; SIN EMBARGO, DE LA REVISION SE OBSERVO QUE EL INSTITUTO POLITICO PRESENTO EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO DE DICIEMBRE UNICAMENTE POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 20 DEL CITADO MES. EN CONSECUENCIA, NO FUE POSIBLE LOCALIZAR EL COBRO DE CHEQUES POR UN IMPORTE DE \$278.753.00, INTEGRADO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. EVENTO	No. CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
17	7221	18-12-01	Cía. Editorial Electro-comp, S.A.	\$35,995.00
19	7222	03-12-01	Luz María Herlinda Esquivel	13,125.00
21	7215	12-12-01	Cía. Editorial Electro-comp, S.A.	31,653.75
21	7223	18-12-01	Cía. Editorial Electro-comp, S.A.	31,653.75
22	7229	26-12-01	Ricardo Mora Torres	15,000.00
23	7218	12-12-01	Cía. Editorial Electro-comp, S.A.	7,877.50
23	7225	18-12-01	Cía. Editorial Electro-comp, S.A.	7,877.50
25	7219	12-12-01	Cía. Editorial Electro-comp, S.A.	20,958.75
25	7224	18-12-01	Cía. Editorial Electro-comp, S.A.	20,958.75
26	7228	19-12-01	Demos, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V.	66,654.00
27	7226	20-12-01	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.	26,999.00
TOTAL				\$278,753.00

POR LO ANTES EXPUESTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS, SE SOLICITO QUE PRESENTARA EL ESTADO DE CUENTA EN EL QUE SE REFLEJARA EL COBRO DE LOS CHEQUES ANTES SEÑALADOS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA AL INSTITUTO POLITICO MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/010/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO PN/02-32/ DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE, EN EL CUAL SE VERIFICO QUE LOS CHEQUES ANTES MENCIONADOS FUERON COBRADOS EN EL PERIODO INDICADO, MOTIVO POR EL CUAL LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION "ACCION AFIRMATIVA", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 4.1, 6.4 Y 9.2 DEL REGLAMENTO APLICABLE, SE ENCUENTRAN CLASIFICADOS EN GASTOS DIRECTOS, NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO Y ACTIVO FIJO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA	DIRECTOS	ACTIVO FIJO	NO SUSCEPTIBLES
----------	---------------	----------	-------------	-----------------

	DOCUMENTACION PRESENTADA		CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	DE FINANCIAMIENTO
TAREAS EDITORIALES	\$444,786.66	\$408,987.66	\$8,099.70	\$18,899.30	\$8,800.00

15.10. AGRUPACION POLITICA NACIONAL ACCION REPUBLICANA

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE EXISTIAN LAS SIGUIENTES CIFRAS, LAS CUALES NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
Educación y Capacitación Política	\$603,651.55	\$603,651.55
Investigación Socioeconómica y Política		
Tareas Editoriales	323,707.74	260,707.74
Gastos Indirectos	162,897.95	162,897.95
Total	\$1,090,257.24	\$1,027,257.24

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACER MENCION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIAN COINCIDIR, POR LO QUE SE DEBERIAN EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS.

LA OBSERVACION ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/036/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO LAS CORRECCIONES SOLICITADAS, POR LO QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA MUESTRAN LAS MISMAS CIFRAS, COMO SE SEÑALA

A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
Educación y Capacitación Política	\$603,651.55	\$603,651.55
Investigación Socioeconómica y Política		
Tareas Editoriales	260,707.74	260,707.74
Gastos Indirectos	162,897.95	162,897.95
Total	\$1,027,257.24	\$1,027,257.24

EN CONSECUENCIA, LA OBSERVACION SE CONSIDERO SUBSANADA.

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$603,651.55.

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO QUE LA AGRUPACION POLITICA DURANTE EL AÑO 2001 IMPARTIO 105 CURSOS INTEGRADOS COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

TOTAL DE EVENTOS POR CURSO	NOMBRE DE LOS EVENTOS	EVIDENCIA INSUFICIENTE
59	Liderazgo	\$336,646.23
46	Principios básicos	267,005.32
105	Total	\$603,651.55

LOS COMPROBANTES PRESENTADOS EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" POR UN IMPORTE DE \$603,651.55, NO SE PODIAN CONSIDERAR QUE ACREDITARAN LAS ACTIVIDADES REPORTADAS, YA QUE AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO EN CADA UNO DE LOS EVENTOS, COMO MUESTRAS LA DOCUMENTACION DETALLADA EN EL ANEXO 1, DICHA EVIDENCIA NO HIZO CONVICCION A ESTA AUTORIDAD SOBRE LA REALIZACION DE LOS EVENTOS REPORTADOS, EN VIRTUD DE QUE NO PROPORCIONO LISTAS DE ASISTENCIA ORIGINALES CON FIRMAS AUTOGRAFAS DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS, QUE SEGUN BITACORA PARTICIPARON EN DICHS CURSOS.

POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 5.5 Y 6.2 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

ARTICULO 5.5

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE MUESTRE LA ACTIVIDAD REALIZADA, QUE PODRA CONSISTIR, PREFERENTEMENTE, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, CON OTROS DOCUMENTOS EN LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD. LA MUESTRA DEBERA, INVARIABLEMENTE, CONTENER ELEMENTOS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD, EN EL ENTENDIDO DE QUE A FALTA DE ESTA MUESTRA, O DE LA CITADA DOCUMENTACION LOS COMPROBANTES DE GASTO NO TENDRAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

ARTICULO 6.2

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LISTAS DE ASISTENCIA ORIGINALES CON FIRMAS AUTOGRAFAS DE LAS PERSONAS QUE SE BENEFICIARON CON LOS EVENTOS REALIZADOS, CON EL PROPOSITO DE QUE EL GASTO PRESENTADO TUVIERA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION.

NO OBSTANTE LO ANTES SEÑALADO, DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO LO SEÑALADO EN EL ANEXO 2.

SE LOCALIZO DOCUMENTACION POR UN IMPORTE DE \$224,622.99, (ANEXO 2) QUE AUN CUANDO ERA ORIGINAL Y REUNIA REQUISITOS FISCALES, NO SE PODIA CONSIDERAR SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO POR LA RAZON ANTES CITADA. DICHO IMPORTE SE ENCUENTRA INTEGRADO COMO SE SEÑALO EN EL ANEXO 3.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA AL INSTITUTO POLITICO MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/036/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO 105 LISTAS DE ASISTENCIA, CON FIRMAS AUTOGRAFAS DE LAS PERSONAS QUE ASISTIERON A LOS EVENTOS REALIZADOS, MOTIVO POR EL CUAL EL IMPORTE DE \$224,622.99 SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO; POR LO TANTO, LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

SE LOCALIZO DOCUMENTACION QUE NO CUMPLIA CON LOS REQUISITOS FISCALES POR UN IMPORTE DE \$22,764.92, AL CARECER DE LO SIGUIENTE:

No. DE EVENTO	FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE	OBSERVACION
3	63	César Espinoza Montero	\$1,472.00	Sin fecha de vigencia
11	65	César Espinoza Montero	1,150.00	Sin fecha de vigencia
16	66	César Espinoza Montero	1,150.00	Sin fecha de vigencia
19	67	César Espinoza Montero	1,472.00	Sin fecha de vigencia
25	70	César Espinoza Montero	1,472.00	Sin fecha de vigencia
25	3228	Grupo Turístico La Gruta, S.A. de C.V.	3,137.17	Sin fecha de expedición
26	69	César Espinoza Montero	1,472.00	Sin fecha de vigencia
28	68	César Espinoza Montero	1,472.00	Sin fecha de vigencia
36	73	César Espinoza Montero	1,472.00	Sin fecha de vigencia
39	72	César Espinoza Montero	1,472.00	Sin fecha de vigencia
40	71	César Espinoza Montero	1,472.00	Sin fecha de vigencia
50	21565-B	Auto Eléctrica Guzmán, S.A.	363.00	Sin nombre de la Agrupación
113	440	Restaurante Leo Montejo, S.A. de C.V.	897.00	Sin fecha de expedición
113	325	Olga Consuelo Moguel Pereyra	784.00	Sin fecha de expedición
122	1120	Pang Gutiérrez María del Carmen Elizabeth	674.00	Sin fecha de vigencia
123	9972	Restaurante Casa Hidalgo, S.A. de C.V.	922.00	Sin fecha de vigencia
124	978	Eugenia Santiago Gutiérrez	925.75	Sin nombre del impresor
92	16736	Oaxaca Court's, S.A. de C.V.	514.00	Sin fecha de expedición
92	16829	Oaxaca Court's, S.A. de C.V.	472.00	Sin fecha de expedición
TOTAL			\$22,764.92	

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.4 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES

FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. (...); EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

EN RELACION EN EL ARTICULO 29-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, FRACCION III Y VIII, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

III. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION.

VIII. FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERA SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS.

(...)"

SE SOLICITO A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION SOPORTE EN ORIGINAL QUE CUMPLIERA CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA AL INSTITUTO POLITICO MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/036/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"(...) EN LO REFERENTE A LA DOCUMENTACION QUE 'NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES', LES HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE NOS COMUNICAMOS CON LOS PROVEEDORES:

1) CESAR ESPINOZA MONTERO

2) GRUPO TURISTICO LA GRUTA

(...)

EL SR. CESAR ESPINOZA ESTA DISPUESTO A REALIZAR UN CANJE DE FACTURAS, YA QUE ACEPTA QUE ESTE ES UN ERROR DE EL, AUNQUE SE TENDRIA QUE ESTUDIAR, YA QUE SERIAN CON FECHAS DE ESTE AÑO.

EL GRUPO TURISTICO LA GRUTA ACEPTA QUE FUE UN ERROR DE SU PARTE AL NO REGISTRAR LA FECHA Y NOS LO CERTIFICA CON UNA CIRCULAR PROPIA.

CABE HACER MENCION QUE DE LAS OTRAS OBSERVACIONES NO SE PUDIERON ATENDER DEBIDO A QUE SON PROVEEDORES OCASIONALES Y CON LOS QUE NO SE TIENEN COMUNICACION PREFERENCIAL, Y POR TAL MOTIVO NO SE PUDIERON LOCALIZAR, PARA SOLICITAR SU AYUDA A FIN DE SOLVENTAR ESTA ANOMALIA."

POR LO QUE CORRESPONDE AL GRUPO TURISTICO LA GRUTA, AL PRESENTAR EL ESCRITO DEBIDAMENTE SELLADO DONDE SEÑALA QUE POR UN ERROR NO SE REGISTRO EN LA FACTURA LA FECHA DE EXPEDICION, EL IMPORTE DE \$3,137.17, SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

POR LO QUE SE REFIERE A LAS FACTURAS DEL PROVEEDOR CESAR ESPINOZA MONTERO POR UN IMPORTE DE \$14,076.00, NO PROCEDE LA SUSTITUCION, YA QUE AL SUSTITUIR LAS FACTURAS POR OTRAS, LA AGRUPACION ESTARIA INCURRIENDO EN UNA FALTA IMPRUDENCIAL, EN VIRTUD DE QUE EL IMPORTE YA DEBIO SER ENTERADO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y AL EFECTUAR EL CAMBIO EXISTE UNA ALTERACION EN UN DOCUMENTO OFICIAL.

POR LO TANTO EL IMPORTE DE \$14,076.00, ASI COMO POR LA DIFERENCIA DE \$5,551.75, QUEDA UN TOTAL DE \$19,627.75. SE DETERMINO QUE INCUMPLIO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO CITADO Y EL ARTICULO 29-A, DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, EN VIRTUD DE QUE NO PRESENTO DOCUMENTACION CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES.

POR LO ANTERIOR, UN IMPORTE DE \$19,627.75, NO SE CONSIDERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

REFERENTE A LA COLUMNA "SIN DOCUMENTACION SOPORTE" (**ANEXO 2**) POR UN MONTO DE \$7,360.00, CORRESPONDIA A GASTOS RELACIONADOS EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC"; QUE CARECIAN DE LOS COMPROBANTES QUE SOPORTABAN LA EROGACION REALIZADA, DE LOS GASTOS QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	SEGUN "FUC"		IMPORTE
		CONCEPTO	FACTURA	
45	Principios básicos de Acción Republicana	Publicidad	64	\$1,472.00
47	Liderazgo	Publicidad	65	1,472.00

49	Liderazgo	Publicidad	6.50E+01	1,472.00
51	Principios básicos de Acción Republicana	Publicidad	67	1,472.00
52	Principios básicos de Acción Republicana	Publicidad	68	1,472.00
TOTAL				\$7,360.00

EN CONSECUENCIA, CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN ORIGINAL CON REQUISITOS FISCALES, CON EL PROPOSITO DE QUE LOS GASTOS REPORTADOS TUVIERAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA AL INSTITUTO POLITICO MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/036/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"(...) EN LO REFERENTE AL PUNTO DE 'SIN DOCUMENTACION SOPORTE' LE MANIFESTAMOS LO SIGUIENTE: POR ERROR CONTABLE, AL REUNIR LOS COMPROBANTES FISCALES DE LAS POLIZAS, SE TOMO UN SOLO COMPROBANTE PARA JUSTIFICAR DOS POLIZAS Y POR TAL MOTIVO EN UNA DE ELLAS SE ENCUENTRA UN FALTANTE, POR LO QUE SE LE SOLICITO AL PROVEEDOR C.P. ARTURO ALCANTARA MTZ. QUE NOS HICIERA ENTREGA DE LA FACTURA FALTANTE (SE ANEXAN) Y CON ESTO SE SOLVENTA DICHO ERROR".

DE LA REVISION A LAS FACTURAS PRESENTADAS (222, 223, 224, 225 Y 226), SE DETERMINO QUE NO CUMPLIAN CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES, EN VIRTUD DE QUE FUERON EXPEDIDAS CON FECHA DE AGOSTO DE 2001 Y SU FECHA DE IMPRESION FUE DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.

POR LO ANTERIOR, SE INCUMPLIO LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.4 DEL CITADO REGLAMENTO, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, FRACCION VIII DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION; POR LO TANTO, LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA.

POR LO ANTES EXPUESTO, EL MONTO DE \$7,360.00, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

EN RELACION A LA COLUMNA DENOMINADA "FACTURAS SIN DETALLE" (ANEXO 2) POR UN IMPORTE DE \$11,133.22, NO SE PODIA CONSIDERAR COMPROBADO EL GASTO, YA QUE LA DOCUMENTACION SOPORTE NO ESPECIFICABA EL CONCEPTO DE LA COMPRA, COMO SE SEÑALO EN EL ANEXO 4.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO APLICABLE PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES Y EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, FRACCION V DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. (...); EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

ARTICULO 29-A, FRACCION V

"(...)

CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCIAS O DESCRIPCION DEL SERVICIO QUE AMPAREN".

SE SOLICITO QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA AL INSTITUTO POLITICO MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/036/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"(...) DE LAS OBSERVACIONES EN LO REFERENTE A "FACTURAS SIN DETALLE" LE EXPONGO A USTED QUE TOMANDO COMO BASE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE SE ENTREGARON EN DICIEMBRE, LO SIGUIENTE:

- I. QUE TODAS LAS FACTURAS DETALLADAS EN SU ANEXO 4 SON DE TIENDAS COMERCIALES
- II. QUE LOS ARTICULOS QUE SE COMPRARON SON: PAPEL HIGIENICO, DETERGENTES, TOALLAS DE MANOS, CAFE, AZUCAR, CUBETAS, SERVILLETAS, AGUA, REFRESCOS, GALLETAS, ETC.
- III. QUE DURANTE TODO EL AÑO NO ENCONTRARON OTRAS NOTAS QUE CONTENGAN EN DESCRIPCION LOS MISMOS ARTICULOS
- IV. QUE COMO NO CONTAMOS CON RECURSOS PARA RENTAR SALONES, EN MUCHAS DE LAS VECES. NOSOTROS DEBEMOS DE ACONDICIONAR LOS SALONES Y POR SUPUESTO OCUPAMOS LOS ARTICULOS ARRIBA MENCIONADOS.
- V. QUE PARA LA MISMA OFICINA CENTRAL SE OCUPAN LOS ARTICULOS CITADOS.

- VI. QUE POR SUPUESTO QUE ESTAMOS TOMANDO NOTA AL RESPECTO A FIN DE QUE ESTA ANOMALIA NO SE VUELVA A PRESENTAR.
- VII. QUE ESPERAMOS SINCERAMENTE SE NOS TOME EN CUENTA ESTA EXPOSICION YA QUE: SE ENTREGO COMPROBANTES, SE CUENTA CON EL MATERIAL Y POR EL IMPORTE DE \$11,133.22 DURANTE TODO UN AÑO, SE PUEDE OBSERVAR QUE NO ESTAMOS OBRANDO DE MALA FE."

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE JUZGO INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE LAS FACTURAS CORRESPONDEN A TIENDAS COMERCIALES. SE TIENE LA OBLIGACION DE PRESENTAR EL TICKET DONDE SE DETALLA LA CLASE DE MERCANCIA ADQUIRIDA, ASI COMO SU MONTO; POR LO TANTO, SE INCUMPLIO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.4 DEL CITADO REGLAMENTO Y CON EL ARTICULO 29-A, FRACCION V DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, MOTIVO POR EL CUAL, LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA.

POR LO ANTES EXPUESTO, EL IMPORTE DE \$11,132.22, NO SE CONSIDERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

REFERENTE A LA COLUMNA "FACTURA EXPEDIDA ANTES DE SU IMPRESION" (ANEXO 2) POR UN IMPORTE DE \$57,406.40, SE DETERMINO QUE EL INSTITUTO POLITICO PRESENTO FACTURAS DONDE LA FECHA DE EXPEDICION ES ANTERIOR A LA FECHA EN QUE FUERON IMPRESAS, COMO A CONTINUACION SE DETALLAN:

No. DE EVENTO	FACTURA	PROVEEDOR	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE IMPRESION	IMPORTE
003	0002	Dionisio Fortunato Teaulos Reyes	15-01-01	Diciembre-01	\$260.16
004	0003	Dionisio Fortunato Teaulos Reyes	31-01-01	Diciembre-01	1,800.00
005	0004	Dionisio Fortunato Teaulos Reyes	30-01-01	Diciembre-01	2,100.00
010	0006	Dionisio Fortunato Teaulos Reyes	26-02-01	Diciembre-01	2,000.00
011	0005	Dionisio Fortunato Teaulos Reyes	21-02-01	Diciembre-01	1,700.00
015	0007	Dionisio Fortunato Teaulos Reyes	27-03-01	Diciembre-01	1,885.12
016	0008	Dionisio Fortunato Teaulos Reyes	15-03-01	Diciembre-01	1,900.00
019	0009	Dionisio Fortunato Teaulos Reyes	28-03-01	Diciembre-01	3,440.00
024	0010	Dionisio Fortunato Teaulos Reyes	14-04-01	Diciembre-01	1,800.00
035	0013	Dionisio Fortunato Teaulos Reyes	30-05-01	Diciembre-01	2,771.12
037	0012	Dionisio Fortunato Teaulos Reyes	30-05-01	Diciembre-01	1,900.00
058	0017	Dionisio Fortunato Teaulos Reyes	19-07-01	Diciembre-01	1,800.00
060	0019	Dionisio Fortunato Teaulos Reyes	12-07-01	Diciembre-01	2,150.00
061	0018	Dionisio Fortunato Teaulos Reyes	19-07-01	Diciembre-01	1,900.00
067	0020	Dionisio Fortunato Teaulos Reyes	23-07-01	Diciembre-01	2,100.00
073	0023	Dionisio Fortunato Teaulos Reyes	28-08-01	Diciembre-01	1,800.00
074	0024	Dionisio Fortunato Teaulos Reyes	16-08-01	Diciembre-01	1,600.00
075	0026	Dionisio Fortunato Teaulos Reyes	10-08-01	Diciembre-01	2,100.00
077	0031	Dionisio Fortunato Teaulos Reyes	18-08-01	Diciembre-01	1,700.00
079	0022	Dionisio Fortunato Teaulos Reyes	30-08-01	Diciembre-01	1,700.00
081	0025	Dionisio Fortunato Teaulos Reyes	39-08-01	Diciembre-01	1,900.00
090	0027	Dionisio Fortunato Teaulos Reyes	22-09-01	Diciembre-01	1,700.00
091	0028	Dionisio Fortunato Teaulos Reyes	27-09-01	Diciembre-01	2,000.00
093	0029	Dionisio Fortunato Teaulos Reyes	17-09-01	Diciembre-01	1,600.00
094	0030	Dionisio Fortunato Teaulos Reyes	29-09-01	Diciembre-01	1,900.00
109-A	0032	Dionisio Fortunato Teaulos Reyes	14-10-01	Diciembre-01	2,000.00
125	0034	Dionisio Fortunato Teaulos Reyes	07-11-01	Diciembre-01	1,800.00
126	0033	Dionisio Fortunato Teaulos Reyes	13-11-01	Diciembre-01	2,000.00
44	0015	Dionisio Fortunato Teaulos Reyes	20-06-01	Diciembre-01	2,000.00
49	0016	Dionisio Fortunato Teaulos Reyes	27-06-01	Diciembre-01	2,100.00
TOTAL					\$57,406.40

POR LO ANTERIOR, CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.4 DEL CITADO REGLAMENTO, Y EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, FRACCION VIII DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES

FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. (...); EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

ARTICULO 29-A

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

(...)

VIII. FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERA SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS.

(...)"

SE SOLICITO QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA AL INSTITUTO POLITICO MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/036/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"... EN LO REFERENTE A SU ANOTACION SOBRE 'FACTURA EXPEDIDA ANTES DE SU IMPRESION', NOS PARECE OPORTUNO HACER MENCION QUE EL C.P. DIONISIO FORTUNATO TEAULOS REYES, APOYA A ESTA AGRUPACION EN EL RENGLON DE LA ADMINISTRACION, POR LO QUE LE SOLICITAMOS QUE EL MISMO ACLARARA ESTE PUNTO Y NOS COMENTO:

- 1) QUE VISITO LAS INSTALACIONES DE HACIENDA PARA REALIZAR UNA CONSULTA AL RESPECTO
- 2) QUE SE PONE A SU DISPOSICION PARA CUALQUIER ACLARACION SOBRE ESTE ASUNTO
- 3) QUE NOS HACE ENTREGA DE UNA CARTA EN DONDE EN FORMA AMPLIA Y EXPEDITA, NOS ACLARA TAL SITUACION
- 4) QUE NUNCA SE OBRA DE MALA MANERA Y QUE ESTAMOS A DISPOSICION DE USTEDES A FIN DE CAMBIAR LAS FACTURAS POR UNA QUE CUBRA TODO EL IMPORTE DE \$57,406.40 (RESPUESTA QUE DIO LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO A FIN DE SUBSANAR ESTO) O CAMBIAR UNA POR UNA DE LAS FACTURAS POR UNAS NUEVAS CON FECHA DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR O DE CUALQUIER OTRA MANERA QUE USTEDES DISPONGAN."

DE LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION, PERSONAL DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS SE COMUNICO AL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, EL CUAL SEÑALO QUE EN EL MOMENTO DE LLEVAR A CABO UNA REVISION LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, NO PODRIAN HACER NINGUNA SUSTITUCION DE FACTURAS; CASO SIMILAR POR TRATARSE DE UNA REVISION DE CARACTER ELECTORAL.

POR TAL MOTIVO, LA AGRUPACION DEBIO CUMPLIR CON LA NORMA ESTABLECIDA AL RESPECTO.

POR LO ANTERIOR, LA RESPUESTA SE JUZGO INSATISFATORIA, EN VIRTUD DE QUE LAS FACTURAS MOTIVO DE LA OBSERVACION FUERON EXPEDIDAS ANTES DE LA FECHA EN QUE FUERON IMPRESAS, INCUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.4 DEL CITADO REGLAMENTO Y CON EL ARTICULO 29-A, FRACCION VIII DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION; MOTIVO POR EL CUAL, LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA.

POR LO ANTES EXPUESTO, EL MONTO DE \$57,406.40 NO SE CONSIDERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

EN RELACION A LA COLUMNA "NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO" (ANEXO 2) POR UN IMPORTE DE \$32,537.47, NO SE CONSIDERO UN GASTO OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO POR LAS RAZONES QUE A CONTINUACION SE DETALLAN, DICHO IMPORTE FUE INTEGRADO POR LOS SIGUIENTES EVENTOS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	IMPORTE
009	Principios Básicos Acción Republicana	\$2,062.10
031	Liderazgo	2,719.48
032	Principios Básicos Acción Republicana	4,249.32
056	Liderazgo	6,135.19
064	Principios Básicos Acción Republicana	7,179.12
071	Liderazgo	3,939.86
101	Liderazgo	6,252.40
TOTAL		\$32,537.47

EN EL EVENTO No. 009 EFECTUADO EN LA EXPLANADA DEL PALACIO MUNICIPAL DE ASUNCION IXTALTEPEC, OAXACA POR UN MONTO DE \$2,062.10, SE OBSERVO QUE LA EVIDENCIA PROPORCIONADA POR LA AGRUPACION CORRESPONDIA A UN EVENTO DIFERENTE AL SEÑALADO EN EL FORMATO "FUC".

YA QUE LA FOTOGRAFIA PRESENTADA COMO MUESTRA, APARECIA EN LA PARED DEL ESTRADO LA LEYENDA "AYUNTAMIENTO DE NETZAHUALCOYOTL".

EN LOS EVENTOS 031, 032, 056 Y 064 SE OBSERVO QUE EN LAS FOTOGRAFIAS PRESENTADAS COMO EVIDENCIA CORRESPONDIAN A CONVIVIOS DE VARIOS GRUPOS DE PERSONAS YA QUE EN LOS CUATRO EVENTOS SE ENCONTRABAN COMIENDO, SIN QUE SE APRECIARA LA IMPARTICION DEL CURSO, QUE LA AGRUPACION REPORTABA EN EL PUNTO 5 DEL FORMATO UNICO PARA COMPROBACION DE GASTOS "FUC".

POR LO ANTES EXPUESTO, SE DETERMINO QUE DICHOS EVENTOS, NO PODIAN SER CONSIDERADOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, EN VIRTUD DE QUE LAS MUESTRAS PRESENTADAS CARECIAN DE ELEMENTOS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR QUE LOS VINCULARAN CON LAS ACTIVIDADES REPORTADAS, CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.5 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO.

POR LO QUE CORRESPONDIA A LOS EVENTOS NOS. 071 Y 101, SE DETERMINO QUE ESTOS CORRESPONDIAN A ACTIVIDADES INTERNAS DE LA AGRUPACION POLITICA TENDIENTES A LA CREACION DEL PARTIDO POLITICO NACIONAL REPUBLICANO.

ALGUNAS DE LAS EVIDENCIAS QUE HICIERON CONVICCION PARA CONSIDERAR LO ANTES SEÑALADO, FUERON LAS FOTOGRAFIAS PRESENTADAS POR LA AGRUPACION EN EL EVENTO 071, SE OBSERVO QUE EN LA MANTA COLOCADA DETRAS DE LA MESA DEL ESTRADO APARECIA EL LOGOTIPO DEL NUEVO PARTIDO A FORMAR, ASI COMO EN LA LITERATURA QUE SOSTENIA LA PERSONA QUE ESTABA DE ESPALDA EN LA FOTOGRAFIA CORRESPONDIENTE AL EVENTO 101.

EN CONSECUENCIA, DICHOS EVENTOS NO SE CONSIDERARIAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO EN APEGO AL ARTICULO 3.1, INCISO C) DEL REFERIDO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA DICE:

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

(...)

C) LOS GASTOS PARA LA CELEBRACION DE LAS REUNIONES POR ANIVERSARIOS, CONGRESOS Y REUNIONES INTERNAS QUE TENGAN FINES ADMINISTRATIVOS O DE ORGANIZACION INTERNA DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES".

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA AL INSTITUTO POLITICO MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/036/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

" (...) DE LOS EVENTOS 31, 32, 56 Y 64 SE PUEDE CONFIRMAR QUE EN LAS FOTOGRAFIAS SE APRECIAN PERSONAS QUE ESTAN COMIENDO Y ESTO OBEDECE QUE EN MUY CONTADAS OCASIONES AL FINAL DE UN EVENTO DEPARTIMOS CON LOS PARTICIPANTES A FIN DE CONOCER DE VIVA VOZ SU OPINION AL RESPECTO Y QUE ES UNA MANERA CLARA Y OBJETIVA DE SER INTERLOCUTOR DE LAS NECESIDADES Y VIVENCIAS DE LOS CIUDADANOS.

... DE LOS EVENTOS 71 Y 101 VOLVEMOS A CONFIRMAR QUE LO EXPUESTO POR USTEDES ES VERDADERO, PERO DE IGUAL FORMA LES COMENTAMOS QUE ANTES DEL EVENTO DE ASAMBLEA, SE REALIZO LA CONFERENCIA QUE SE TENIA PACTADA PARA ESE DIA Y POSTERIORMENTE LA GENTE QUE QUISO SE QUEDO A LA ASAMBLEA DE LA OTRA AGRUPACION. DE CUALQUIER MANERA NO PRETENDEMOS JUSTIFICAR UNA ACCION QUE EN APARIENCIA ES ERRONEA, POR TAL MOTIVO APELAMOS A SU BUEN JUICIO Y ACTITUD PROFESIONAL".

EN RELACION A LOS EVENTOS 31, 32, 56 Y 64 POR UN IMPORTE DE \$22,345.21, LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION NO SE CONSIDERO SATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE SI BIEN AL TERMINO DE LOS CURSOS SE OFRECE UN REFRIGERIO, ESTA COMISION NO TIENE IDEA CLARA POR QUE EN LA MAYORIA DE LAS FOTOGRAFIAS CORRESPONDEN A ESE MOMENTO FINAL Y NO DURANTE LA EXPOSICION DEL EVENTO.

RAZON POR LA CUAL, LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA.

RESPECTO A LOS EVENTOS 71 Y 101 POR UN MONTO DE \$10,192.26, AUN CUANDO LA AGRUPACION SEÑALO QUE SE REALIZARON DOS TIPOS DE EVENTOS, NO PRESENTO EVIDENCIA ALGUNA DE SU ARGUMENTO. POR LO TANTO, CON LAS FOTOGRAFIAS PRESENTADAS SE PUEDE DETERMINAR QUE DICHOS EVENTOS CORRESPONDEN A LA ASAMBLEA DE LA AGRUPACION.

POR TAL MOTIVO, INCUMPLIERON CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.5 Y 3.1, INCISO C) DEL CITADO REGLAMENTO. EN CONSECUENCIA, LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

EN RELACION A LA COLUMNA "DOCUMENTACION FUERA DE PERIODO", (ANEXO 2) POR UN MONTO DE \$121,942.28, SE DETERMINO QUE AUN CUANDO PRESENTARON COMPROBANTES ORIGINALES A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CON REQUISITOS FISCALES, NO SE PODIA CONSIDERAR COMPROBADO EL GASTO, YA QUE LA DOCUMENTACION PRESENTADA NO SE VINCULABA POR TENER FECHAS DISTINTAS A LA DEL EVENTO REALIZADO, COMO SE MOSTRO EN EL ANEXO 5.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 6.2 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA AL INSTITUTO POLITICO MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/036/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"(...)

POR TAL MOTIVO REALIZAR LOS TRABAJOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS CURSOS ESTA MUY LEJOS DE SER UNA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA Y ES DE HECHO UNA PARTE FUNDAMENTAL PARA LA REALIZACION DEL MISMO; POR LO QUE EXPONDEMOS EN FORMA GENERAL LOS MOTIVOS MAS RELEVANTES QUE SE EJECUTAN MUCHO ANTES DEL DIA EN QUE SE REALIZA EL EVENTO DE CAPACITACION, POR LO QUE SE EXPONE:

1.- EN VISITA QUE SE REALIZO AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (I.F.E.), PARTICULARMENTE A LA DIRECCION DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS QUIENES MOSTRANDO UNA DISPOSICION Y PROFESIONALISMO MANIFESTADO EN LAS RESPUESTAS QUE NOS OTORGARON, SE NOS COMENTO QUE TODOS LOS GASTOS EROGADOS EN EL PROCESO DE LA REALIZACION DE UN EVENTO, SE INTEGRARAN EN UN SOLO F.U.C. Y QUE RAZONABLEMENTE EN UN PERIODO DE UN MES O TAL VEZ DOS HACIA ATRAS, TODOS SUS GASTOS INVOLUCRADOS SE CONTEMPLARAN EN DICHO F.U.C. EJEMPLO:

'SI NOSOTROS REALIZARAMOS UN EVENTO EL DIA 15 DE MARZO PODRIAMOS INTEGRAR EN ESTE F.U.C. CON COMPROBANTE DE GASTOS DEL 15 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO O INCLUSIVE ALGUNOS DE ENERO. ESTO FUE LO QUE ENTENDIMOS Y BAJO ESTA TONICA SE ELABORO TODO EL TRABAJO CONTABLE DEL EJERCICIO 2001'

2.- EL HECHO DE NO CONTAR CON RECURSOS SUFICIENTES PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS NOS LLEVO A DELIMITAR LAS AREAS EN LAS QUE APLICARIAMOS ESTOS RECURSOS YA QUE SU EROGACION ESTARIA ENCAMINADO UNICAMENTE A GASTOS DE VIATICO (COMIDAS, TRANSPORTES, GASOLINA, CASSETAS, PAPELERIA, ETC.), ESTOS VIATICOS CONTEMPLABAN LAS APLICACIONES DE RECURSOS EN LOS DIFERENTES MOMENTOS QUE SE FUE A LAS ZONAS PARA REALIZAR TAREAS TALES COMO:

2.1 NEGOCIAR CON UN CIUDADANO SIMPATIZANTE O CONOCIDO, PARA QUE SEA EL QUIEN REALICE LAS TAREAS DE COORDINACION DE LA EJECUCION DEL EVENTO.

2.2 SE REALIZA OTRO VIAJE PARA REALIZAR LA TAREA DE LOGISTICA DEL LOCAL (COMO NO CONTAMOS CON RECURSOS PARA RENTAR LOCALES SE ESTA EN LA LIMITANTE DE QUE EL LUGAR DEBE SER A TITULO DE PRESTAMO O EN ALGUNAS OCASIONES NOSOTROS NOS COMPROMETEMOS A HACER LA LIMPIEZA O EN OTRAS OCASIONES NOSOTROS NOS COMPROMETEMOS A LLEVAR SILLAS O EN OTRAS OCASIONES NOS COMPROMETEMOS AL ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL ETC. ESTO ES VARIABLE Y DE NO FACIL NEGOCIACION). POR TAL MOTIVO ESTA ACTIVIDAD NOS LLEVA A VISITAR LA ZONA EN DIFERENTES TIEMPOS.

2.3 LA ACTIVIDAD DE PEGAR PUBLICIDAD EN PLAZAS O JARDINES O DE REALIZAR INVITACIONES DIRECTAS O PRESENTARSE EN CENTROS MASIVOS PARA REALIZAR LA INVITACION AL CURSO O AL EVENTO A REALIZAR, REQUIERE QUE SE APOYE A LA PERSONA QUE COORDINA ESTA ACTIVIDAD EN LA ZONA (NO CONTAMOS CON COMITE EN TODAS LAS REGIONES Y COMUNMENTE ESTE TRABAJO ES REALIZADO POR SIMPATIZANTES DE LA AGRUPACION), Y EN LA VISITA DE APOYO QUE SE REALIZA SE DA A LA TAREA DE CORROBORAR LA ASISTENCIA DE LAS PERSONAS INTERESADAS AL CURSO.

2.4 COMO LAS PERSONAS QUE REALIZAN LA ACTIVIDAD DE COORDINACION Y PROMOTORIA DEL EVENTO NO PERCIBEN NINGUN INGRESO, EN DIFERENTES OCASIONES AL REALIZAR LA VISITA A LA ZONA NOS PERCATAMOS DE QUE LOS ENCARGADOS REALIZARON UNICAMENTE DE PEGAR LA PROPAGANDA O DE DISTRIBUIR LA GACETA TIEMPO DE CAMBIO, PERO QUE NO SE CUENTA CON LA CERTIFICACION DE LA ASISTENCIA AL EVENTO, POR LO QUE SE APOYA MAS DE CERCA LA ACTIVIDAD PARA SOLVENTAR ESTA ANOMALIA (EN MAS DEL 60% DE LOS CASOS LOS GASTOS DE ESTA ESTADIA SE MINIMIZAN DE TAL FORMA QUE SE CUENTA CON EL APOYO DE HOSPEDAJE Y SUSTENTO DE LA GENTE QUE VISITA EL LUGAR OTORGADO POR EL QUE COORDINA EL EVENTO O POR OTRO SIMPATIZANTE), POR TAL MOTIVO NO SE PRESENTAN LOS GASTOS REALES QUE SE ORIGINARON EN TODAS LAS VISITAS QUE SE REALIZARON EN LA ZONA Y SE PRESENTAN GASTOS ESPORADICOS DE HOSPEDAJE, TRANSPORTACION, ALIMENTOS, ETC.

2.5 LA PENULTIMA VISITA QUE SE REALIZA UNA ZONA DONDE SE EFECTUARA EL EVENTO, ES CON EL FIN DE CERTIFICAR TODA LA LABOR REALIZADA QUE MUY COMUNMENTE SE ENCAMINA A LAS SIGUIENTES TAREAS

- A. VERIFICAR LAS INSTALACIONES EN DONDE SE REALIZARA EL EVENTO.
- B. EN CASO DE SER NECESARIO BUSCAR ALOJAMIENTO PARA LA PERSONA QUE IMPARTIRA EL CURSO O EN SU DEFECTO CONTEMPLAR EL COSTO DEL HOTEL DONDE SE HOSPEDARA Y SUS DEMAS GASTOS.
- C. CORROBORAR EL MATERIAL QUE SE LE VA A ENTREGAR (COMUNMENTE EN ESTA ACTIVIDAD SE BUSCA APOYO PARA SACAR LAS COPIAS).
- D. EN SU CASO CONTEMPLAR PARA QUE SE MOTIVE LA PARTICIPACION DE LAS PERSONAS CON UNA DEPARTICION QUE SE REALIZA AL FINAL DEL EVENTO (ESTO ES UNA ACTIVIDAD MINIMA POR QUE NO SE CUENTA CON RECURSOS NECESARIOS).

2.6 LA ULTIMA VISITA OBLIGADA QUE SE REALIZA A LA ZONA EN DONDE SE EFECTUA EL EVENTO ES POR OBIAS RAZONES EN LA PARTICIPACION DE LA CAPACITACION Y COMO QUEDA CONSTATADO

POR LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS QUE POR LA ESTRECHEZ DE RECURSOS NO SE ENTREGAN VIATICOS ABIERTOS Y EN ALGUNOS DE LOS CASOS EL OFERENTE AFRONTA ALGUNOS DE LOS GASTOS O LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS.

3.- LA OBTENCION DE RESULTADOS EN LA ELABORACION DEL EVENTO SE UBICA EN LAS TAREAS QUE SE EFECTUAN ANTES DE DICHO EVENTO, YA QUE SE TOMAN DECISIONES PARTICULARES PARA CADA CASO, Y AUN CUANDO SE DE EL MISMO CURSO NO SE PUEDE GENERAR EL MISMO METODO DE CAPACITACION PARA CADA UNA CIUDAD O PARA UN ESTADO O PARA COMUNIDADES RURALES, ASI QUE FIJADA LA FECHA Y EL LUGAR SE GENERAN ESTRATEGIAS Y METODOLOGIAS PARA BUSCAR EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS CURSOS Y CREAR PROGRAMAS DE CONTINUIDAD DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA POLITICA NACIONAL.

(...) CAPACITACION POLITICA POR REGION".

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR EL INSTITUTO POLITICO, SE DETERMINO QUE LA RESPUESTA SE CONSIDERO SATISFACTORIA, AL MANIFESTAR QUE SUS EROGACIONES ESTUVIERON ENCAMINADAS UNICAMENTE A GASTOS PREVIOS PARA LA REALIZACION DEL EVENTO.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

EN RELACION A LA COLUMNA "FUERA DE PLAZA" (ANEXO 2) POR UN IMPORTE DE \$125,884.27, NO SE PODIA CONSIDERAR COMPROBADO EL GASTO AUN CUANDO PRESENTARON COMPROBANTES ORIGINALES, YA QUE SE OBSERVO QUE LA AGRUPACION POLITICA PRESENTO DOCUMENTACION SOPORTE DE ENTIDADES FEDERATIVAS DISTINTAS A LAS DEL LUGAR DONDE SE REALIZO EL EVENTO, COMO SE SEÑALO EN EL ANEXO 6.

FUE IMPORTANTE MENCIONAR, QUE AUN CUANDO LA AGRUPACION SEÑALO EN LAS BITACORAS QUE ANEXO A CADA UNO DE LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION DE GASTOS "FUC", QUE LOS VIATICOS EROGADOS EN LA CIUDAD DE MEXICO, CORRESPONDIAN AL PRESIDENTE DE SU INSTITUTO POLITICO, QUE SEGUN DICHAS BITACORAS RADICA EN LA CIUDAD DE OAXACA Y TENIA QUE TRASLADARSE A ESTA CIUDAD, PARA LA COORDINACION DE LOS CURSOS REALIZADOS, ESTA SECRETARIA TECNICA CONSIDERO QUE DICHOS GASTOS NO SON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, EN VIRTUD DE QUE CORRESPONDIAN A GASTOS CON FINES ADMINISTRATIVOS, YA QUE DURANTE EL AÑO 2001 LA AGRUPACION, NO OBSTANTE HABER REALIZADO 105 EVENTOS, ESTOS CORRESPONDIERON SOLO A DOS TEMAS; RAZON POR LA CUAL NO SE JUSTIFICABAN LOS VIATICOS EROGADOS EN LA COORDINACION DE DICHOS EVENTOS, POR TRATARSE DE CURSOS REPETITIVOS.

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO DE LA NORMATIVIDAD, SE SOLICITO QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA AL INSTITUTO POLITICO MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/036/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"ES COMPRENSIBLE DESDE SU PUNTO DE VISTA, QUE NO PUEDE CORRESPONDERSE UNA EROGACION DE UN ESTADO DE LA REPUBLICA MEXICANA, CON COMPROBANTES DE OTRA ENTIDAD POLITICA, PERO EXPONGO A USTEDES LA SITUACION VERDADERA QUE GUARDA ESTA JUSTIFICACION Y QUE POR CONSIGUIENTE NOS OBLIGA A EJECUTAR ESTAS ACCIONES, DETALLO A CONTINUACION:

1. EL DIRECTOR DE LA ORGANIZACION TIENE COMO DOMICILIO PARTICULAR LA CIUDAD DE OAXACA.
2. PARA EFECTOS ESTRATEGICOS SE ACORDO DOMICILIAR A LA AGRUPACION EN EL D.F.
3. AL SER UNA AGRUPACION POLITICA EN DESARROLLO, NO NOS PERMITE CONTAR CON COMITES DISTRITALES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, POR TAL MOTIVO NUESTRO SISTEMA DE TRABAJO ES EL SIGUIENTE:

- (a) SE CONTACTA CON UN SIMPATIZANTE DE LA ORGANIZACION O CON UN CIUDADANO QUE LE INTERESE TRABAJAR EN POS DE LA CIUDADANIA DE MEXICO.
 - (b) AL NO PODER CAPACITAR A UNA SOLA PERSONA EN UNA ENTIDAD 'X', SE LE INVITA A QUE PARTICIPE EN ALGUN CURSO QUE VAMOS A DAR (EN FORMA SISTEMATICA ELLOS MISMOS ENFRENTAN SUS GASTOS O EN ALGUNOS CASOS CONTADOS, SE LES APOYA CON POCOS RECURSOS PARA SUS VIATICOS-ESTO HACE QUE UN CURSO DE TLAXCALA SE CUENTE CON UNA O DOS NOTAS DE DURANGO-).
 - (c) DESPUES DE QUE TOMO EL CURSO Y SE SIENTE MAS IDENTIFICADO CON NOSOTROS, EL MISMO SERA EL COORDINADOR Y PROMOTOR DEL CURSO EN SU ENTIDAD.
4. AL CONTAR CON LA PERSONA ENCARGADA DE COORDINAR EL CURSO, SE ESTA EN LA OBLIGACION DE REALIZAR ENTRE OTRAS TANTAS TAREAS, LA SIGUIENTES:
- (a) APOYAR AL COORDINADOR EN LA BUSQUEDA DE UN DOMICILIO EN DONDE SE REALIZARA EL EVENTO (ESTA TAREA ADEMAS DE LLEVERNOS A VISITAR LA ZONA, NOS OBLIGA A REALIZAR JUNTAS DE TRABAJO EN EL D.F. Y/O OAXACA PARA TOMAR DECISIONES).
 - (b) CREAR ESTRATEGIAS DE PUBLICIDAD QUE REALIZAREMOS EN LA ZONA, MIDIENDO POSIBILIDADES COMO POR EJEMPLO: SI SE CUENTA CON TELEFONO, SI SE CUENTA CON EQUIPO DE COMPUTACION, SI SE CUENTA CON UNA SECRETARIA, SI ESTA UBICADO EL DOMICILIO EN ZONA ESTRATEGICA O ESTA A LAS ORILLAS DE LA CIUDAD, ETC. (ESTA TAREA SE REALIZA FRECUENTEMENTE EN EL D.F. O EN OAXACA, PARA NO HACER GASTOS E IR A LA ZONA, YA QUE UNA TAREA PERMANENTE). TODOS ESTOS RECURSOS LOS APORTA EL COORDINADOR, POR TAL MOTIVO CASI NUNCA SE CUENTA CON ELLOS Y OBLIGA A BUSCAR SOLUCIONES AL DETALLE.
 - (c) BUSCAR ENTRE NUESTROS MILITANTES A LA PERSONA IDEAL PARA IMPARTIR EL CURSO. AL PRINCIPIO LO REALIZABAN EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO, PERO AL INCREMENTARSE EL VOLUMEN DE CURSOS, SE CAPACITO A NUEVOS CAPACITADORES. ESTA ACTIVIDAD DE IGUAL FORMA SE REALIZA EN EL D.F. Y/O EN OAXACA (ESTOS SON LOS MOTIVOS POR LO QUE SE PRESENTAN TANTAS NOTAS DE D.F., ESTADO DE MEXICO Y OAXACA EN EVENTOS DE OTROS ESTADOS).
 - (d) SE VISITA LA ZONA EN DIFERENTES MOMENTOS PARA REVISAR LOS ALCANCES DE LOS TRABAJO DE PREPARACION DEL CURSO Y COMO SE EXPLICO ANTERIORMENTE, AL NO PAGAR POR LA REALIZACION DE ESTA ACTIVIDAD, NOS OBLIGA A ESTAR MUCHO MAS CERCA PARA REALIZAR AYUDA EN AL ZONA. CON LAS OBSERVACIONES SE REGRESA A MEXICO Y SE CREAN DE INMEDIATO TAREAS DE CORRECCION SOBRE SITUACIONES PARTICULARES QUE PRESENTAN CADA UNA DE LAS ZONAS VISITADAS. (ESTE ES OTRA JUSTIFICACION SOBRE EL HECHO DE PRESENTAR GASTOS DE UNA ZONA EN OTRA Y FUERA DE TIEMPO).
 - (e) EL CONSUMO DE COMIDAS Y GAS QUE SE REALIZA EN LUGAR DIFERENTE A DONDE SE REALIZARA EL CURSO, PREPONDERANTEMENTE SE DEBE A ESTAS RAZONES.
5. EN FORMA SISTEMATICA AL DAR EL CURSOS, ADEMAS DE CONTAR CON EL COORDINADOR QUE ES MILITANTE DE NOSOTROS, TAMBIEN SE CUENTA EL OFERENTE QUE ES MILITANTE NUESTRO Y SE BRINDA EL APOYO DE UN DIRECTIVO DE LA ORGANIZACION PARA ANALIZAR LOS RESULTADOS PRESENTADOS. ESTA TAREA SE HACE INMEDIATAMENTE DESPUES DE FINALIZADO EL CURSO, POR ESO EN MUY RARAS OCASIONES SE PRESENTAN NOTAS DE CONSUMO EN DONDE SE REALIZO ESTA ACTIVIDAD.
6. CUANDO EL CURSO SE REALIZA POR PRIMERA OCASION EN UNA PLAZA EN DONDE NO SE HA TENIDO PRESENCIA, ESTAS ACTIVIDADES SE DESARROLLAN CON MAYOR FRECUENCIA, PORQUE ESTAMOS OBLIGADOS A BUSCAR MAYORES RESULTADOS POSITIVOS EN LA REALIZACION DEL CURSO.

ESTA PUEDE SER UNA GUIA DE AYUDA PARA COMPRENDER LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE JUSTIFICAN GASTOS DE UNA PLAZA EN OTRA".

DEL ANALISIS A LA DOCUMENTACION FUERA DE PLAZA, ASI COMO A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION, SE CONSIDERO NO SUBSANADA LA OBSERVACION POR UN IMPORTE DE \$113,634.27 (VER ANEXO 6), EN VIRTUD DE QUE NO SE ESTA OBJETANDO LA PROCEDENCIA DE LOS ASISTENTES A LOS EVENTOS, LO QUE NO SE ACEPTA ES QUE EN UN EVENTO DE ZACATECAS, SINALOA O PUEBLA SE COMPRUEBEN GASTOS CON DOCUMENTOS DE POBLACIONES DISTINTAS Y DISTANTES A LA DEL EVENTO REPORTADO.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

POR LO QUE SE REFIERE A LA DIFERENCIA POR UN MONTO DE \$12,250.00, ESTA CORRESPONDE A EROGACIONES EN ESTADOS QUE COLINDAN CON EL LUGAR DE LA REALIZACION DEL EVENTO; POR TAL MOTIVO, DICHO IMPORTE SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION REPORTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$323,707.74, QUE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO				ERROR DE CAPTURA EN "FUC"	TOTAL
			NO RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD	GASTOS DUPLICADOS	SIN COPIA DE CHEQUE	SIN DOCUMENTACION COMPROBATORIA		
7	Tiempos de Cambio				\$7,000.00			\$7,000.00
007-A	Tiempos de Cambio			\$5,708.50				5,708.50
12	Tiempos de Cambio				7,000.00			7,000.00
14	Tiempos de Cambio			3,961.00				3,961.00
No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO				ERROR DE CAPTURA EN "FUC"	TOTAL
			NO RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD	GASTOS DUPLICADOS	SIN COPIA DE CHEQUE	SIN DOCUMENTACION COMPROBATORIA		
22	Tiempos de Cambio				7,000.00			7,000.00
23	Tiempos de Cambio			7,689.00				7,689.00
29	Tiempos de Cambio				7,000.00			7,000.00
30	Tiempos de Cambio	\$222.93		5,708.50				5,931.43
41	Tiempos de Cambio				7,000.00			7,000.00
42	Tiempos de Cambio			8,155.00				8,155.00
43	Revista Técnica		\$10,350.00					10,350.00
53	Tiempos de Cambio				7,000.00		\$63,000.00	70,000.00
54	Tiempos de Cambio	325.47		7,922.00				8,247.47
55	Revista Técnica					\$11,000.00		11,000.00
067-A	Revista Técnica y Tiempo de Cambio	1,249.45						1,249.45
68	Revista Técnica y Tiempo de Cambio				7,000.00			7,000.00
69	Tiempo de Cambio			7,456.00				7,456.00
70	Revista Técnica			10,350.00				10,350.00
87	Revista Trimestral		15,007.50					15,007.50
88	Tiempo de Cambio				7,000.00			7,000.00
89	Tiempo de Cambio			9,400.00				9,400.00
97	Revista Trimestral	1,315.50	1,495.00					2,810.50
98	Tiempo de Cambio				7,000.00			7,000.00
106	Cuestionario	1,495.00						1,495.00
107	Tiempo de Cambio	586.60						586.60
109	Tiempo de Cambio				7,000.00			7,000.00
111	Revista Técnica Trimestral				11,000.00			11,000.00
112	Tiempo de Cambio			13,950.00				13,950.00
127	Tiempo de Cambio	497.29						497.29
128	Tiempo de Cambio				7,000.00			7,000.00
129	Revista Técnica Trimestral			16,502.50				16,502.50
130	Gaceta de Cambio			7,000.00				7,000.00
131	Gaceta de Cambio				7,000.00			7,000.00
132	Revista Técnica Trimestral			11,050.00				11,050.00
133	Revista Técnica Trimestral			7,000.00				7,000.00
134	Revista Técnica Trimestral	310.50						310.50
TOTAL		\$6,002.74	\$26,852.50	\$121,852.50	\$95,000.00	\$11,000.00	\$63,000.00	\$323,707.74

PROCEDIO ACLARAR, QUE EN EL FORMATO UNICO DE COMPROBACION "FUC" NUMERO 53, SE OBSERVO EL SIGUIENTE ERROR DE CAPTURA:

No. FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE REPORTADO EN:		DIFERENCIA
		"FUC"	FACTURA	
207	Arturo Martínez Martínez	\$70,000.00	\$7,000.00	\$63,000.00

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA AL INSTITUTO POLITICO MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/036/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"CON RESPECTO AL ERROR REGISTRADO EN EL F.U.C. NUMERO 53 EN DONDE SE REGISTRA LA CANTIDAD DE \$70,000.00 SIENDO QUE LA FACTURA Y EL REGISTRO CONTABLE SON POR \$7,000.00 LE INFORMO QUE ESTAN EN LO CORRECTO, YA QUE NOSOTROS EN NUESTROS LIBROS CONTABLES SOLO APLICAMOS EL IMPORTE REGISTRADO EN LA FACTURA, ASI QUE ESTA CORRECCION SI PROCEDE".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION FUE SATISFACTORIA, AL MANIFESTAR QUE EL IMPORTE CORRECTO DE LA FACTURA ES POR \$7,000.00; POR LO TANTO, LA OBSERVACION SE CONSIDERO SUBSANADA.

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$6,002.74, DICHOS GASTOS FUERON EROGADOS EN LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES, INTEGRADOS POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

No. EVENTO	MENSAJERIA	TRANSPORTE	PAPELERIA	TOTAL
030	\$222.93			\$222.93
054	325.47			325.47
067-a	1,249.45			1,249.45
97		\$1,028.00	\$287.50	1,315.50
106			1,495.00	1,495.00
107			586.60	586.60
127			497.29	497.29
134			310.50	310.50
TOTAL	\$1,797.85	\$1,028.00	\$3,176.89	\$6,002.74

EN RELACION A LA COLUMNA DE GASTOS "NO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD" POR UN IMPORTE DE \$26,852.50, SE CONSIDERO COMO NO VINCULADO CON LA ACTIVIDAD, EN VIRTUD DE QUE EL CONCEPTO DE LA FACTURA NO COINCIDIA CON LA DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD REPORTADA EN EL FORMATO "FUC";

ASI COMO LA ENTRADA REFLEJADA EN SU RESPECTIVO KARDEX, A CONTINUACION SE DETALLAN LOS GASTOS OBSERVADOS:

No. DE EVENTO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	FACTURA NUM.	PROVEEDOR	CONCEPTO	KARDEX	IMPORTE
43	3,000 ejemplares de revista trimestral	109	Impresos Leo	5 millares de boletas	3,000	\$10,350.00
87	5,000 ejemplares de revista trimestral	610	Patricia Galván Salinas	5 millares de boletines	4,000	15,007.50
97	Entrega adicional de revista trimestral	612	Patricia Galván Salinas	1 millar de boletines		1,495.00
TOTAL						\$26,852.50

FUE PERTINENTE INDICAR QUE LA AGRUPACION NO PRESENTO LA EVIDENCIA CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.4 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ASIMISMO, LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEBERAN INCLUIR INFORMACION QUE DESCRIBA PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS TIEMPOS DE SU REALIZACION Y LOS PRODUCTOS O ARTICULOS QUE RESULTEN DE LA ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE, RELACIONANDOLA CON LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES; EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS MUESTRAS QUE SE VINCULARAN PLENAMENTE CON LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA Y REPORTADA EN EL FORMATO UNICO DE COMPROBACION "FUC", ASI COMO LAS CORRECCIONES O ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA AL INSTITUTO POLITICO MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/036/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"... EN LO REFERENTE A LOS GASTOS 'NO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD' LE COMENTO QUE NOS DIMOS A LA TAREA DE PONERNOS EN CONTACTO CON LOS PROVEEDORES A FIN DE SOLUCIONAR ESTE PROBLEMA Y EL RESULTADO ES EL SIGUIENTE:

- 1). EL ARQ. LEONEL MONROY NOS ENVIA UNA CARTA EXPLICANDO DETALLADAMENTE LA SITUACION TANTO DE SUS FACTURAS, ASI COMO EL DEL CONCEPTO INSCRITO EN SUS FACTURAS.
- 2). NOS HACE ENTREGA DE OTRAS FACTURAS NOS 756 Y 757 A FIN DE SUSTITUIR LAS ANTERIORES Nos. 610 Y 612 (SE ANEXAN).
- 3). CON ESTO DAMOS SOLUCION A MAS DEL 61% DE LO REPORTADO POR USTEDES.
- 4). CON IMPRESOS LEO NO SE OBTUVO LA MISMA RESPUESTA YA QUE EL PROVEEDOR NO QUISO ATENDERNOS Y NOS INFORMA QUE INCLUSIVE LA VENDEDORA QUE NOS ATENDIA YA NO LABORA EN ESTA EMPRESA, POR TAL MOTIVO NOS VEMOS IMPOSIBILITADOS DE ATENDER ESTA OBSERVACION.
- 5). SOLO NOS RESTA MANIFESTAR QUE NUNCA FUE INTENCION NUESTRA PERJUDICARNOS A NOSOTROS MISMOS Y LAMENTAMOS NO PODER RESPONDER FAVORABLEMENTE A LO REFERENTE DE IMPRESIONES LEO".

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE LAS FACTURAS OBSERVADAS FUERON SUSTITUIDAS POR LAS FACTURAS Nos. 756 Y 757 DEL 23 DE AGOSTO Y 4 DE SEPTIEMBRE DE 2001, RESPECTIVAMENTE, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$16,502.50, CON LA DESCRIPCION DEL CONCEPTO QUE COINCIDE CON LA ACTIVIDAD REPORTADA EN EL "FUC".

ES PRECISO SEÑALAR, QUE AL EFECTUAR LA SUSTITUCION DE LAS FACTURAS LA AGRUPACION INCUMPLIO EN UNA FALTA IMPRUDENCIAL, EN VIRTUD DE QUE LA INFORMACION YA DEBIO ESTAR ENTERADA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y AL CAMBIAR LAS FACTURAS SE CONSIDERA UNA ALTERACION EN UN DOCUMENTO OFICIAL. RAZON POR LA CUAL, NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

POR LO QUE RESPECTA A LA FACTURA DE IMPRESOS LEO POR UN IMPORTE DE \$10,350.00, LA AGRUPACION MANIFESTO VERSE IMPOSIBILITADA DE ATENDER DICHA OBSERVACION; POR TAL MOTIVO, DICHO IMPORTE NO QUEDO SUBSANADO.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

ADICIONALMENTE, SE OBSERVO QUE EN DOS DE LAS FACTURAS ANTES CITADAS LA FECHA DE EXPEDICION ERA POSTERIOR AL VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA DE SU UTILIZACION, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	FACTURA	PROVEEDOR	FECHA DE EXPEDICION DE LA FACTURA	FECHA DE VIGENCIA DE LA FACTURA	IMPORTE
87	610	Patricia Galván Salinas	23-08-01	Enero de 2001	\$15,007.50
97	612	Patricia Galván Salinas	04-09-01	Enero de 2001	1,495.00
Total					\$16,502.50

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO CITADO QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. (...), EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

EN RELACION AL ARTICULO 29-A, FRACCION VIII DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

(...)

VIII. FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERA SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS.

(...)"

SE SOLICITO A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA AL INSTITUTO POLITICO MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/036/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION SUSTITUYO LAS FACTURAS OBSERVADAS POR LAS Nos. 756 Y 757 POR UN IMPORTE DE \$15,007.50 Y

\$1,495.00, RESPECTIVAMENTE. SIN EMBARGO, DE LA REVISION EFECTUADA, SE DETERMINO QUE LA FECHA DE EXPEDICION DE LAS CITADAS FACTURAS ES ANTERIOR A LA FECHA DE VIGENCIA. RAZON POR LA CUAL, DICHO IMPORTE NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

COMO SE SEÑALO ANTERIORMENTE, AL EFECTUAR LA SUSTITUCION DE LAS FACTURAS LA AGRUPACION INCUMPLIO EN UNA FALTA IMPRUDENCIAL, EN VIRTUD DE QUE LA INFORMACION YA DEBIO ESTAR ENTERADA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y AL CAMBIAR LAS FACTURAS SE CONSIDERA UNA ALTERACION EN UN DOCUMENTO OFICIAL.

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA "GASTOS DUPLICADOS", POR UN IMPORTE DE \$121,852.50, DE LA REVISION AL KARDEX, SE DETERMINO QUE LOS GASTOS RELACIONADOS EN LOS FORMATOS "FUC" CORRESPONDIAN A LAS SALIDAS DE LAS REVISTAS MENSUALES Y TRIMESTRALES QUE ENVIARON A SUS DIFERENTES OFICINAS ESTATALES AMPARADAS CON SUS RESPECTIVAS NOTAS DE SALIDA, DICHO MONTO SE INTEGRABA COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	OBSERVACION	IMPORTE	DUPLICADO CON LOS EVENTOS
007-A	Tiempo de Cambio	Gasto reportado mediante factura 0201	\$5,708.50	007
014	Tiempo de Cambio	Gasto reportado mediante factura 0202	3,961.00	012
023	Tiempo de Cambio	Gasto reportado mediante factura 0203	7,689.00	022
030	Tiempo de Cambio	Gasto reportado mediante factura 0204	5,708.50	029
042	Tiempo de Cambio	Gasto reportado mediante factura 0206	8,155.00	041
054	Tiempo de Cambio	Gasto reportado mediante factura 0207	7,922.00	053
069	Tiempo de Cambio	Gasto reportado mediante factura 0208	7,456.00	068
070	Tiempo de Cambio	Gasto reportado mediante factura 109	10,350.00	043
089	Tiempo de Cambio	Gasto reportado mediante factura 0209	9,400.00	088
112	Tiempo de Cambio	Gasto reportado mediante factura 0210-0211	13,950.00	098-109
129	Revista técnica trimestral	Gasto reportado mediante factura 610	16,502.50	087
130	Gaceta tiempo de cambio	Gasto reportado mediante factura 212	7,000.00	128
132	Revista técnica trimestral	Gasto reportado mediante factura 215	11,050.00	111
133	Revista técnica trimestral	Gasto reportado mediante factura 214	7,000.00	131
TOTAL			\$121,852.50	

PROCEDIO ACLARAR QUE EL TOTAL DE LAS FACTURAS FUERON REPORTADAS EN LOS FORMATOS "FUC" REFLEJADOS EN LA COLUMNA "DUPLICADO CON LOS EVENTOS".

EN CONSECUENCIA, EL CITADO GASTO NO SE PODIA CONSIDERAR SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO POR EL MOTIVO ANTES MENCIONADO.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 6.2 DEL CITADO REGLAMENTO SE SOLICITO PRESENTARA LAS CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA AL INSTITUTO POLITICO MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/036/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"... EN LO REFERENTE A LOS "GASTOS DUPLICADOS" LE MANIFESTAMOS QUE USTEDES TIENEN RAZON, YA QUE POR DESCONOCIMIENTO DE CAUSA HICIMOS FUCS DE EDITORIALES TANTO POR EL INGRESO DE LAS REVISTAS, ASI COMO POR SU SALIDA. TOMAMOS NOTA AL RESPECTO A FIN DE NO VOLVER A REPETIR ESTE ERROR, QUE NUNCA SE HIZO CON ALEVOSIA Y VENTAJA."

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO SATISFACTORIA, AL RECONOCER LA DUPLICIDAD DE LOS GASTOS.

POR LO ANTES EXPUESTO, EL IMPORTE DE \$121,852.50 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

REFERENTE A LA COLUMNA "SIN COPIA DE CHEQUE" POR UN IMPORTE DE \$95,000.00, LA AGRUPACION NO PRESENTO FOTOCOPIA DE LOS CHEQUES MEDIANTE LOS CUALES FUERON PAGADOS LOS GASTOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

No. EVENTO	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
007	201	22-Nov-01	Arturo Alcántara Martínez	3 millares de revista Tiempo de Cambio	\$7,000.00
012	202	22-Nov-01	Arturo Alcántara Martínez	3 millares de revista Tiempo de Cambio	7,000.00
022	203	25-Nov-01	Arturo Alcántara Martínez	3 millares de revista Tiempo de Cambio	7,000.00
029	204	25-Nov-01	Arturo Alcántara Martínez	3 millares de revista Tiempo de Cambio	7,000.00
041	206	30-Nov-01	Arturo Alcántara Martínez	3 millares de revista Tiempo de Cambio	7,000.00

053	207	30-Nov-01	Arturo Alcántara Martínez	3 millares de revista Tiempo de Cambio	7,000.00
068	208	30-Nov-01	Arturo Alcántara Martínez	3 millares de revista Tiempo de Cambio	7,000.00
088	209	30-Nov-01	Arturo Alcántara Martínez	3 millares de revista Tiempo de Cambio	7,000.00
098	210	30-Nov-01	Arturo Alcántara Martínez	3 millares de revista Tiempo de Cambio	7,000.00
109	211	30-Nov-01	Arturo Alcántara Martínez	3 millares de revista Tiempo de Cambio	7,000.00
111	215	10-Dic-01	Arturo Alcántara Martínez	3 millares de revista trimestral	11,000.00
128	212	30-Nov-01	Arturo Alcántara Martínez	3 millares de revista Tiempo de Cambio	7,000.00
131	214	10-Dic-01	Arturo Alcántara Martínez	3 millares de revista Tiempo de Cambio	7,000.00
TOTAL					\$95,000.00

POR LO ANTES EXPUESTO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO APLICABLE A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"LOS FORMATOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE DEBERAN PRESENTARSE DEBIDAMENTE REQUISITADOS, AUTORIZADOS Y FOLIADOS. CADA FORMATO DE GASTOS DIRECTOS DEBERA REFERIRSE A UNA SOLA ACTIVIDAD. LOS GASTOS INDIRECTOS SE DEBERAN PRESENTAR EN UN SOLO FORMATO ESPECIFICANDO PARA QUE ACTIVIDADES FUE UTILIZADO. ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO..."

SE SOLICITO A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA LAS COPIAS DE LOS CHEQUES ANTES MENCIONADOS ASI COMO LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DONDE SE REPORTE SU COBRO, YA QUE DICHAS ACTIVIDADES SOLO PODRIAN SER CONSIDERADAS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O EL SERVICIO HUBIERA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR. EN CONSECUENCIA, SI LOS CHEQUES FUERON COBRADOS EN EL AÑO 2002, DICHO GASTO DEBERIA SER CONSIDERADO PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 2003, YA QUE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDEN AL AÑO EN QUE SE PAGO Y COBRO EL GASTO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA AL INSTITUTO POLITICO MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/036/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"... REFERENTE A LA COLUMNA DE 'SIN COPIA DE CHEQUE' LE HAGO MENCION DE QUE EN NUESTROS REGISTROS CONTABLES EL SALDO QUE SE LE ADEUDA AL CONTADOR ALCANTARA ES DE \$45,400.00 POR LO QUE ANEXAMOS AL PRESENTE LA SIGUIENTE DOCUMENTACION A FIN DE SOLVENTAR ESTA OBSERVACION, SE ANEXA:

- I. AUXILIAR DE LA CUENTA DEL C.P. ARTURO ALCANTARA MARTINEZ
- II. POLIZAS DE EGRESOS A NOMBRE DEL CONTADOR
- III. COPIAS DE LOS CHEQUES (SE ENTREGARON EN LA PRIMERA REMESA DE INFORMACION ENTREGADA".

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION POLITICA, ASI COMO DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO QUE UNICAMENTE PROPORCIONO COPIA DE CINCO CHEQUES POR UN IMPORTE DE \$35,800.00, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

NUMERO DE CHEQUE	FECHA DE COBRO ESTADO DE CUENTA	IMPORTE
7166	NOV-16-01	\$1,000.00
7214	DIC-18-01	800.00
7219	DIC-19-01	14,000.00
7218	DIC-19-01	15,000.00
7221	DIC-20-01	5,000.00
TOTAL		\$35,800.00

EN CONSECUENCIA, LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA POR DICHO IMPORTE.

SIN EMBARGO, EN VIRTUD DE QUE LAS FACTURAS AMPARADAS CON LOS CHEQUES PRESENTADOS TIENEN FECHA DE EXPEDICION PREVIA A LA FECHA DE IMPRESION, COMO SE SEÑALA EN EL PUNTO SIGUIENTE. ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

POR LO QUE SE REFIERE A LA DIFERENCIA POR UN MONTO DE \$59,200.00, LA AGRUPACION INCUMPLIO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO, RAZON POR LA CUAL DICHOS GASTOS NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

ADICIONALMENTE, SE OBSERVO QUE EL INSTITUTO POLITICO PRESENTO FACTURAS DONDE LA FECHA DE EXPEDICION ES ANTERIOR A LA FECHA EN QUE FUERON IMPRESAS, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	PROVEEDOR	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE IMPRESION	IMPORTE
7	201	Arturo Alcántara Martínez	22-11-01	Diciembre 2001	\$7,000.00
12	202	Arturo Alcántara Martínez	22-11-01	Diciembre 2001	7,000.00
22	203	Arturo Alcántara Martínez	25-11-01	Diciembre 2001	7,000.00
29	204	Arturo Alcántara Martínez	25-11-01	Diciembre 2001	7,000.00
41	206	Arturo Alcántara Martínez	30-11-01	Diciembre 2001	7,000.00
53	207	Arturo Alcántara Martínez	30-11-01	Diciembre 2001	7,000.00
68	208	Arturo Alcántara Martínez	31-11-01	Diciembre 2001	7,000.00
No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	PROVEEDOR	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE IMPRESION	IMPORTE
88	209	Arturo Alcántara Martínez	30-11-01	Diciembre 2001	7,000.00
98	210	Arturo Alcántara Martínez	30-11-01	Diciembre 2001	7,000.00
109	211	Arturo Alcántara Martínez	30-11-01	Diciembre 2001	7,000.00
128	212	Arturo Alcántara Martínez	30-11-01	Diciembre 2001	7,000.00
TOTAL					\$77,000.00

POR LO ANTERIOR, CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.4 DEL CITADO REGLAMENTO Y EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, FRACCION VIII DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. (...); EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

ARTICULO 29-A

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

VIII. FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERA SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS.

(...)"

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA AL INSTITUTO POLITICO MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/036/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"... EN LO REFERENTE A LAS FACTURAS DEL CONTADOR ALCANTARA CON FECHA DE EXPEDICION DIFERENTE A SU VIGENCIA MANIFESTAMOS A USTED LO SIGUIENTE:

1). EL CONTADOR CONOCIO ESTA AGRUPACION A TRAVES DE OFERTAR SUS PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS.

2). COMO LA AGRUPACION CUENTA CON RECURSOS LIMITADOS EL CONTADOR ACEPTO ENTREGAR LA PAPELERIA QUE SE LE SOLICITARA Y OTORGARIA UN CREDITO A LA ORGANIZACION.

3). AL MOMENTO DE REALIZAR PAGOS PARCIALES EL CONTADOR ENTREGO SUS FACTURAS CON VIGENCIA ESTABLECIDA (SE ANEXA FACTURA).

4). LA ORGANIZACION LE SOLICITA AL CONTADOR QUE CORRIJA SUS FACTURAS, YA QUE EL TELEFONO QUE TIENE IMPRESO YA NO ES EL QUE OPERA EN SUS OFICINAS.

5). EL CONTADOR ACCEDI A ESTA PETICION Y MANDA A IMPRIMIR SUS NUEVAS FACTURAS.

6). LAS FACTURAS PRESENTAN QUE LA FECHA DE IMPRESION ES DIFERENTE A LA DE LA EXPEDICION DE LA FACTURA.

7). EL CONTADOR ESTA A DISPOSICION DE USTEDES PARA CORREGIR ESTA OBSERVACION COMO USTEDES INDIQUEN."

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION POLITICA SE JUZGO INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE NO PRESENTO DOCUMENTACION CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES, INCUMPLIENDO CON LO

ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL CITADO REGLAMENTO Y CON EL ARTICULO 29-A, FRACCION VIII DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION. POR LO TANTO, LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

ADEMAS, SE OBSERVO QUE AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO LOS KARDEX DE LAS PUBLICACIONES ANTES CITADAS, ESTOS NO REPORTABAN EL VALOR DE LAS OPERACIONES REGISTRADAS, YA QUE UNICAMENTE SEÑALABAN EL NUMERO DE UNIDADES.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 5.7 DEL REFERIDO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"PARA ACREDITAR LA REALIZACION DE TODA AQUELLA ACTIVIDAD QUE SE REFIERA A TAREAS EDITORIALES, SERA APLICABLE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES".

EL ARTICULO 9.2 DEL CITADO ORDENAMIENTO, SEÑALA LO QUE SE CITA A CONTINUACION:

"PARA EFECTOS DE LAS TAREAS EDITORIALES (...), DEBERA LLEVARSE UN CONTROL DE NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN DEBIDAMENTE FOLIADAS Y AUTORIZADAS, SEÑALANDO SU ORIGEN Y DESTINO, ASI COMO QUIEN ENTREGA O RECIBE. SE DEBE LLEVAR UN CONTROL FISICO ADECUADO A TRAVES DE KARDEX DE ALMACEN Y HACER CUANDO MENOS UN LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO UNA VEZ AL AÑO, QUE PODRIA SER AL MES MAS PROXIMO AL CIERRE DE EJERCICIO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA EL KARDEX, ASI COMO LAS NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA POR CADA UNA DE LAS TAREAS EDITORIALES REALIZADAS, DEBIDAMENTE REQUISITADOS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA AL INSTITUTO POLITICO MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/036/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO EL KARDEX, NOTAS DE ENTRADAS Y DE SALIDAS DEBIDAMENTE REQUISITADOS; POR LO TANTO, LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

SIN EMBARGO, POR ESTAR RELACIONADA CON LAS FACTURAS PRESENTADAS CON FECHA DE EXPEDICION ANTERIOR A LA DE IMPRESION, MENCIONADAS EN EL PUNTO ANTERIOR, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

POR OTRA PARTE, SE OBSERVO QUE LAS REVISTAS TRIMESTRALES PRESENTADAS, AUN CUANDO MENCIONABAN LOS MESES A QUE COMPRENDIAN, NO ESPECIFICABAN EL AÑO AL CUAL CORRESPONDIAN.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA AL INSTITUTO POLITICO MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/036/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"... EN LO REFERENTE A LA 'NO ESPECIFICACION DEL AÑO' EN LAS REVISTAS, LE COMENTO QUE ESTAN USTEDES EN LA RAZON, YA QUE REVISANDO LAS REVISTAS TECNICAS NOS PERCATAMOS QUE EFECTIVAMENTE CONTEMPLAN LOS MESES A QUE HACE REFERENCIA, PERO NO INDICA EL AÑO, POR LO QUE SOLO PODEMOS ARGUMENTAR QUE ES UN ERROR INVOLUNTARIO Y QUE POR SUPUESTO LO APLICAREMOS EN LOS SIGUIENTES EJERCICIOS, YA QUE PARA EL AÑO 2001, YA SE REPARTIERON TODOS LOS EJEMPLARES EN LOS DIFERENTES EVENTOS QUE TUVIMOS."

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION POLITICA SE JUZGO INSATISFACTORIA, ADEMAS DE HABER INCUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.3 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA DICE:

"EN LO REFERENTE A LAS TAREAS EDITORIALES, INVARIABLEMENTE DEBERAN APARECER LOS SIGUIENTES DATOS: I. NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL Y DOMICILIO DEL EDITOR O IMPRESOR; II. AÑO DE LA EDICION O REIMPRESION (...)"

DERIVADO DE LO ANTERIOR, LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA, EN CONSECUENCIA, DICHOS GASTOS NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

EN RELACION A LA COLUMNA "SIN DOCUMENTACION COMPROBATORIA" POR UN IMPORTE DE \$11,000.00, CORRESPONDIA A GASTOS RELACIONADOS EN EL FORMATO "FUC" QUE CARECIA DEL COMPROBANTE QUE AMPARABA DICHO EGRESO, A CONTINUACION SE DETALLA EL GASTO OBSERVADO:

NUM. EVENTO	CONCEPTO	IMPORTE
55	Entrega Realizada de la revista Tiempo de Cambio	\$11,000.00

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. (...); EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA ORIGINAL CON REQUISITOS FISCALES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA AL INSTITUTO POLITICO MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/036/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"...CON RESPECTO A SU ANOTACION DE 'SIN DOCUMENTACION COMPROBATORIA' LE COMENTO QUE EFECTIVAMENTE EN DICHO FUC NO SE CONTEMPLA DOCUMENTO QUE AMPARE ESTE REGISTRO, POR LO QUE SE LE PIDIO AL PROVEEDOR QUE NOS ENTREGARA LA FACTURA QUE NOS HACIA FALTA Y SE NOS HIZO ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL No. 227 (SE ANEXA) PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTA OBSERVACION".

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO QUE NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES, DEBIDO A QUE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA FACTURA ES ANTERIOR A LA FECHA DE IMPRESION; POR LO TANTO, LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA.

POR LO ANTES EXPUESTO, EL IMPORTE DE \$10,000.00 NO SE CONSIDERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO, FUE POR UN IMPORTE DE \$162,897.95, INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS CON REQUISITOS FISCALES	ACTIVO FIJO		NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO			TOTAL
			CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	A NOMBRE DE TERCERAS PERSONAS	GASTOS SIN DOCUMENTA- CION SOPORTE	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	
1	Gastos de oficinas generales	\$2,561.00						\$2,561.00
2	Gastos de oficinas generales	1,002.50						1,002.50
3	Gastos de oficinas generales	105.76			\$1,959.00			2,064.76
4	Gastos de oficinas generales	5,402.30			1,653.00			7,055.30
5	Gastos de oficinas generales	3,158.25			2,181.00	\$947.60		6,286.85
6	Gastos de oficinas generales	9,651.05			2,216.10	204.00		12,071.15
7	Gastos de oficinas generales	989.98	\$300.00	\$2,700.01				3,989.99
8	Gastos de oficinas generales	6,854.88			2,128.00			8,982.88
9	Gastos de oficinas generales	680.00	447.00	1,043.00			\$3,575.00	5,745.00
10	Gastos de oficinas generales	6,106.83			1,507.00			7,613.83
11	Gastos de oficinas generales	1,891.75						1,891.75
12	Gastos de oficinas generales	1,017.50						1,017.50

13	Gastos de oficinas generales	6,250.00						6,250.00
14	Gastos de oficinas generales	603.75						603.75
15	Gastos de oficinas generales						6,325.00	6,325.00
16	Gastos de oficinas generales	8,120.16			3,455.85			11,576.01
17	Gastos de oficinas generales	161.00						161.00
No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS CON REQUISITOS FISCALES	ACTIVO FIJO		NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO			TOTAL
			CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	A NOMBRE DE TERCERAS PERSONAS	GASTOS SIN DOCUMENTACION SOPORTE	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	
18	Gastos de oficinas generales	6,950.71			2,936.10			9,886.81
19	Gastos de oficinas generales		110.70	996.30				1,107.00
20	Gastos de oficinas generales	5,750.00						5,750.00
21	Gastos de oficinas generales	14,747.98			4,611.61			19,359.59
22	Gastos de oficinas generales	189.00						189.00
23	Gastos de oficinas generales	5,750.00						5,750.00
24	Gastos de oficinas generales	5,750.00						5,750.00
25	Gastos de oficinas generales	764.87	648.14	5,833.26				7,246.27
26	Gastos de oficinas generales	8,117.75			3,469.00			11,586.75
27	Gastos de oficinas generales	5,750.00						5,750.00
28	Gastos de oficinas generales	4,354.90						4,354.90
29	Gastos de oficinas generales				969.36			969.36
TOTAL		\$112,681.92	\$1,505.84	\$10,572.57	\$27,086.02	\$1,151.60	\$9,900.00	\$162,897.95

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

POR LO QUE RESPECTA A LAS COLUMNA DE "GASTOS CON REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$112,681.92, DICHS GASTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SIN EN GENERAL CON LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, LAS CUALES SE DESGLOSAN A CONTINUACION:

No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	MANTTO. ACTIVO FIJO	PAPELERIA	MENSAJERIA	ENERGIA ELECTRICA	MANTTO. INMUEBLES	TELEFONOS	RENTA	MANTTO. PARQUE VEHICULAR	TOTAL
1	Gastos oficinas Grales.						\$2,561.00			\$2,561.00
2	Gastos oficinas Grales.		\$1,002.50							1,002.50
3	Gastos oficinas Grales.			\$105.76						105.76
4	Gastos oficinas Grales.						2,110.00		\$3,292.30	5,402.30
5	Gastos oficinas Grales.		405.41			\$616.75	2,136.09			3,158.25
6	Gastos oficinas Grales.		1,209.52	1,435.03	\$570.00	334.50	6,102.00			9,651.05
7	Gastos oficinas Grales.					989.98				989.98

8	Gastos oficinas Grales.		1,566.00	536.82		221.17	4,530.89			6,854.88
9	Gastos oficinas Grales.		680							680.00
10	Gastos oficinas Grales.		1,201.33		80.50		4,825.00			6,106.83
11	Gastos oficinas Grales.		1,891.75							1,891.75
12	Gastos oficinas Grales.		1,017.50							1,017.50
13	Gastos oficinas Grales.							\$6,250.00		6,250.00
14	Gastos oficinas Grales.		603.75							603.75
No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	MANTTO. ACTIVO FIJO	PAPELERIA	MENSAJERIA	ENERGIA ELECTRICA	MANTTO. INMUEBLES	TELEFONOS	RENTA	MANTTO. PARQUE VEHICULAR	TOTAL
16	Gastos oficinas Grales.		78.16	176.00			7,866.00			8,120.16
17	Gastos oficinas Grales.		161							161.00
18	Gastos oficinas Grales.	\$1,186.80		325.91	18.00		5,420.00			6,950.71
20	Gastos oficinas Grales.							5,750.00		5,750.00
21	Gastos oficinas Grales.	345				1,346.76	8,946.22		4,110.00	14,747.98
22	Gastos oficinas Grales.		189							189.00
23	Gastos oficinas Grales.							5,750.00		5,750.00
24	Gastos oficinas Grales.							5,750.00		5,750.00
25	Gastos oficinas Grales.		764.87							764.87
26	Gastos oficinas Grales.		22		76.00	2,252.75	5,767.00			8,117.75
27	Gastos oficinas Grales.							5,750.00		5,750.00
28	Gastos oficinas Grales.	593.4	163.76			679.58			2,918.16	4,354.90
TOTAL		\$2,125.20	\$10,956.55	\$2,579.52	\$744.50	\$6,441.49	\$50,264.20	\$29,250.00	\$10,320.46	\$112,681.92

POR LO QUE CORRESPONDE A LAS ADQUISICIONES DE ACTIVO FIJO, SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

No. EVENTO	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
07	Fuente de Instrumentos Musicales, S.A. de C.V.	042705	Snake 16-ch.4 returns 30 mts.	\$3,000.01
09	Ofistore-Computación, S.A. de C.V.	10776	Impresora canon S400	1,490.00
19	Mega Audio, S.A. de C.V.	B-36908	Radio grabadora Sony	1,107.00
25	Germán Edgar Baltasar C.	4432	Cámara fotográfica Canon M-E05 Rebel-6	6,481.40
TOTAL				\$12,078.41

EN RELACION A ESTAS ADQUISICIONES Y DESPUES DE APLICAR EL ARTICULO 9.2 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES POR SUS ACTIVIDADES EDITORIALES, DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA Y DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, LA AGRUPACION ACREDITO EL SIGUIENTE EGRESO:

CONCEPTO	ACTIVO FIJO	
	CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO
Snake 16-ch	\$300.00	\$2,700.01
Impresora	447.00	1,043.00
Radio grabadora	110.70	996.30
Cámara fotográfica	648.14	5,833.26
TOTAL	\$1,505.84	\$10,572.57

DE ACUERDO CON LOS DATOS MENCIONADOS, ES NECESARIO RECORDAR QUE PARA EFECTOS DEL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE SE DISTRIBUYE EN FORMA PROPORCIONAL, SOLO SE CONSIDERA LA COLUMNA "CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO".

CON RELACION A LA COLUMNA "A NOMBRE DE TERCERAS PERSONAS" POR UN IMPORTE \$27,086.02, SE LOCALIZARON PAGOS DE SERVICIOS TELEFONICOS AMPARADOS CON RECIBOS A NOMBRE DE TERCERAS PERSONAS, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. EVENTO	PERIODO	PROVEEDOR	A NOMBRE DE	IMPORTE
3	01/01/01	Recibo de Telmex, S.A.	Julio Spliker Martínez	\$1,959.00

4	01/03/01	Recibo de Telmex, S.A.	Julio Spliker Martínez	1,653.00
5	01/04/01	Recibo de Telmex, S.A.	Julio Spliker Martínez	2,181.00
6	01/05/01	Recibo de Telmex, S.A.	Julio Spliker Martínez	2,216.10
8	01/05/01	Recibo de Telmex, S.A.	Julio Spliker Martínez	2,128.00
10	01/06/01	Recibo de Telmex, S.A.	Julio Spliker Martínez	1,507.00
No. EVENTO	PERIODO	PROVEEDOR	A NOMBRE DE	IMPORTE
16	01/07/01	Recibo de Telcel México	Julio Spliker Martínez	1,102.85
16	01/07/01	Recibo de Telmex, S.A.	Julio Spliker Martínez	2,199.00
16	01/08/01	Recibo de Telmex, S.A.	Deonisio Teaulos Reyes	154.00
18	01/08/01	Recibo de Telmex, S.A.	Julio Spliker Martínez	2,936.10
21	01/09/01	Recibo de Telmex, S.A.	Julio Spliker Martínez	3,342.00
21	01/09/01	Recibo de Telcel México	Julio Spliker Martínez	1,269.61
26	01/11/01	Recibo de Telmex, S.A.	Julio Spliker Martínez	1,521.00
26	01/10/01	Recibo de Telmex, S.A.	Julio Spliker Martínez	1,948.00
29	01/11/01	Recibo de Telcel México	Julio Spliker Martínez	969.36
TOTAL				\$27,086.02

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO CITADO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. (...); EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA AL INSTITUTO POLITICO MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/036/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"... EN LO REFERENTE A SU ANOTACION DE 'A NOMBRE DE TERCERAS PERSONAS' LE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTE MISMO PROBLEMA QUE SE HA SUSCITADO EN LOS EJERCICIOS 2000 Y 2001, USTEDES NOS DIERON EL MECANISMO DE REALIZAR CONTRATOS EN COMODATO: MISMO QUE DESDE ESA FECHA SE HAN SUSCRITO, LOS MISMOS QUE SER HICIERON ENTREGA EN LA PRIMERA REMESA DE INFORMACION GIRADA EN DICIEMBRE DEL 2001, PERO DE CUALQUIER MANERA, LES HACEMOS LLEGAR DE NUEVA CUENTA ESTOS CONTRATOS."

DE LA REVISION AL CONTRATO DE COMODATO PRESENTADO POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE EL DOMICILIO REGISTRADO EN EL CITADO CONTRATO CORRESPONDE AL INMUEBLE UBICADO EN ANDADOR 10 DE LAS BOMBAS No. 40-B, COLONIA CTM CULHUACAN, DELEGACION COYOACAN EN MEXICO, D.F.; SIN EMBARGO, LOS RECIBOS DE TELEFONOS CORRESPONDEN AL DOMICILIO DE GERANIOS 122, ESQUINA AMAPOLAS, COLONIA REFORMA EN OAXACA, OAX., A NOMBRE DE JULIO SPLIKER MARTINEZ; RAZON POR LA CUAL, NO QUEDO SUBSANADA LA OBSERVACION REALIZADA, AL HABER INCUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL CITADO REGLAMENTO. POR LO ANTES EXPUESTO, EL MONTO DE \$27,086.02 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA "GASTOS SIN DOCUMENTACION SOPORTE" POR UN IMPORTE DE \$1,151.60, CORRESPONDIA A GASTOS QUE RELACIONADOS EN LOS FORMATOS "FUC"; CARECIAN DE LOS COMPROBANTES QUE SOPORTABAN LA EROGACION DE LOS GASTOS QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN:

No. EVENTO	CONCEPTO	IMPORTE
05	Telcel	\$947.60
06	Telmex	204.00
TOTAL		\$1,151.60

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO, SE SOLICITO QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION ORIGINAL A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA CON REQUISITOS FISCALES DE LOS GASTOS SEÑALADOS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA AL INSTITUTO POLITICO MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/036/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"... EN LO REFERENTE A LOS 'GASTOS SIN DOCUMENTACION' LE INFORMA QUE EFECTIVAMENTE, YA QUE ESTOS PAGOS SE REALIZARON TOMANDO COMO COMPROBANTE LOS PAGOS REALIZADOS CON TARJETAS DE CREDITO, POR LO QUE AUNQUE SE SOLICITO EL ORIGINAL DEL PAGO, POR SER DE HACE UN AÑO, NO SE LOGRO ENCONTRAR".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION POLITICA SE JUZGO INSATISFACTORIA, AL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACION ORIGINAL DE LOS GASTOS OBSERVADOS, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL CITADO REGLAMENTO; RAZON POR LA CUAL, LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA.

POR LO ANTES EXPUESTO, EL IMPORTE DE \$1,151.60 NO SE CONSIDERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

EN RELACION A LA COLUMNA "GASTOS DE OPERACION ORDINARIA" POR UN IMPORTE DE \$9,900.00, SE CONSIDERO COMO UN GASTO NO IDENTIFICADO CON NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO; EN CONSECUENCIA, SE DEBIO REGISTRAR EN EL RUBRO DE OPERACION ORDINARIA Y HABERSE EFECTUADO CON SU FINANCIAMIENTO PRIVADO; DICHO MONTO SE INTEGRO POR LOS CONCEPTOS QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN:

No. EVENTO	CONCEPTO	IMPORTE
009	Paquete Aspel COI Monousurio	\$3,575.00
015	10 millares de folletos (trípticos)	6,325.00
TOTAL		\$9,900.00

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO AL ARTICULO 3.1, INCISO A) DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

A) LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES O RECTIFICACIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA AL INSTITUTO POLITICO MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/036/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"... LO ANOTADO POR USTEDES EN EL PUNTO 'GASTOS DE OPERACION ORDINARIA' NO NOS QUEDA MAS QUE DECIR QUE LO REGISTRAMOS Y LO CONTEMPLAMOS PARA NUESTROS EFECTOS Y CONOCIMIENTO".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION POLITICA FUE SATISFACTORIA, AL ACEPTAR QUE DICHO IMPORTE DE \$9,900.00, SERA REGISTRADO COMO GASTO DE SU OPERACION ORDINARIA; POR LO TANTO, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION "ACCION REPUBLICANA", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 4.1, 6.4 Y 9.2 DEL REGLAMENTO APLICABLE SE ENCUENTRAN CLASIFICADOS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	ACTIVO FIJO		GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
				CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	
Educación y Capacitación Política	\$603,651.55	\$361,952.44				\$241,699.11
Investigación Socioeconómica y Política						0.00
Tareas Editoriales	260,707.74	6,002.74				254,705.00
Gastos Indirectos	162,897.95		\$112,681.92	\$1,505.84	\$10,572.57	38,137.62
Total	\$1,027,257.24	\$367,955.18	\$112,681.92	\$1,505.84	\$10,572.57	\$534,541.73

**AGRUPACION POLITICA NACIONAL ACCION REPUBLICANA
EVIDENCIA PRESENTADA EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA**

ANEXO 1

No. DE EVENTO	NOMBRE	CONTENIDO	IMPORTE
001	Principios Básicos Acción Republicana	2 Fotografías Carta de designación para organización	\$1,685.50

	*	Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 12 personas Invitación al curso Convocatoria	
No. DE EVENTO	NOMBRE	CONTENIDO	IMPORTE
002	Principios Básicos Acción Republicana	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 52 personas Convocatoria	4,184.40
003	Principios Básicos Acción Republicana	2 Fotografías Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 61 personas Invitación al curso Convocatoria	4,421.56
004	Liderazgo **	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 74 personas Convocatoria	6,277.96
005	Liderazgo	2 Fotografías Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 19 personas Convocatoria	4,613.20
006	Principios Básicos Acción Republicana	2 Fotografías Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 41 personas Convocatoria	2,168.90

* Cuadernillo de "Principios Básicos".

** Cuadernillo de Liderazgo.

008	Liderazgo	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 27 personas Convocatoria	4,973.43
009	Principios Básicos Acción Republicana	2 Fotografías Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora Convocatoria	2,062.10
010	Principios Básicos Acción Republicana	2 Fotografías Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso	7,603.41

		Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 39 personas Convocatoria	
011	Liderazgo	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 43 personas Invitación al curso Convocatoria	7,177.30
015	Principios Básicos Acción Republicana	2 Fotografías Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 13 personas Convocatoria	9,861.30
016	Liderazgo	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 19 personas Invitación al curso Convocatoria	5,001.00
017	Liderazgo	2 Fotografías Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 33 personas Convocatoria	2,516.05
018	Liderazgo	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 15 personas Convocatoria	8,560.84
019	Principios Básicos Acción Republicana	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 21 personas Invitación al curso Convocatoria	7,749.65
020	Liderazgo	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 47 personas Convocatoria	4,718.03
021	Liderazgo	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 11 personas	3,623.00

(Continúa en la Cuarta Sección)

